



INFORME INTEGRAL DE LA EVALUACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR 2021

Diciembre de 2021



Índice

	Página
Presentación	4
Glosario	6
I. Marco jurídico	7
II. Objetivos	9
II.1. General	9
II.2. Específicos.....	9
III. Consideraciones para la elaboración del informe integral	10
III.1. Procedimiento para la elaboración y entrega de informes	10
III.2. Metodología para el diseño y análisis de cuestionarios	12
IV. Informes de las áreas	16
IV.1. Actos preparatorios de la Jornada	16
IV.1.1. Revisión de los documentos normativos y administrativos.....	16
IV.1.2. Revisión y validación de convenios y contratos.....	17
IV.1.3. Atención de las consultas y asesoramiento jurídico	20
IV.1.4. Medidas de atención sanitaria y protección de la salud	21
IV.1.5. Difusión de la Consulta Popular	23
IV.1.6. Promoción de la participación ciudadana	39
IV.1.7. Generación y entrega de la LNEFCP	43
IV.1.8. Conformación de las Unidades Territoriales.....	46
IV.1.9. Ubicación y difusión de las MRCP.....	47
IV.1.10. Conformación de las Mesas Receptoras	59
IV.1.11. Selección y contratación de las y los IACP	74
IV.1.12. Observación de la Consulta Popular	80
IV.1.13. Preparación y distribución de la documentación y materiales	87
IV.2. Jornada de la Consulta Popular	104
IV.2.1. Sistema de Información sobre la Consulta Popular	104
IV.2.2. Orientación ciudadana respecto a la exclusión en LNEFCP	115

IV.3. Actos posteriores a la Jornada	117
IV.3.1. Conteo Rápido.....	117
IV.3.1.1. Operativo de campo del Conteo Rápido	117
IV.3.1.2. Resultados del Conteo Rápido.....	121
IV.3.2. Recolección y traslado de los paquetes y la documentación.....	132
IV.3.3. Cómputo Distrital	144
IV.3.4. Medios de impugnación.....	152
IV.4. Sistemas informáticos.....	156
V. Encuestas de opinión	159
V.1. Estrategia de difusión	159
V.2. Instalación de los consejos distritales	163
V.3. Coordinación y comunicación	163
V.3.1. Coordinación entre las juntas locales y distritales ejecutivas	167
V.4. Cumplimiento de los objetivos y acuerdos.....	168
V.5. Disponibilidad y conocimiento de los documentos normativos y técnicos-administrativos	168
V.5.1. Disponibilidad de los documentos	168
V.5.2 Conocimiento de los documentos	169
V.6. Disponibilidad y suficiencia de los recursos.....	173
V.7. Tiempos para la implementación de la Consulta Popular	176
V.8. Mecanismos de seguimiento a las actividades planeadas	180
V.9. Conformación del padrón electoral y LNEFCP	181
V.10. Criterios para la conformación de las UTCP.....	182
V.11. Criterios para la definición de las MRCP.....	184
V.11.1. Integración de las MRCP.....	188
V.11.2. Número de boletas asignadas a cada MRCP.....	190
V.12. Observación electoral	191
V.13. Selección de las y los IACP.....	194

V.14. Capacitación	202
V.15. Mecanismos de recolección.....	208
V.16. Equipamiento para el escrutinio y cómputo	209
V.17. Sistemas informáticos y aplicativos	210
V.17.1. Vocalía de la Secretaría	211
V.17.2. Vocalías de la Secretaría y de Organización Electoral.....	212
V.17.3. Vocalías de Organización Electoral.....	212
V.17.4. Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica.....	215
V.18. Propuesta de los aspectos susceptibles de mejorar	217
VI. Conclusiones	219
VI.1. Planeación	219
VI.2. Apoyo en materia jurídica	219
VI.3. Difusión y monitoreo	220
VI.4. Coordinación y comunicación	221
VI.5. Capacitación electoral	221
VI.6. Organización Electoral.....	222
VI.7. Sistemas informáticos.....	225
VII. Áreas de oportunidad y líneas de acción	227
VII.1. Planeación	227
VII.2. Difusión.....	228
VII.3. Capacitación Electoral	228
VII.4. Organización Electoral.....	229
VII.5. Sistemas informáticos.....	231

Presentación

Los mecanismos de participación ciudadana son relativamente nuevos en América Latina. En el caso específico de la Consulta Popular, esta tiene como fin la intervención del pueblo en una problemática nacional o local sobre asuntos de trascendencia de máxima importancia y que afecten al país o a un Estado de la Federación, a efecto que la voluntad de los ciudadanos pueda incidir en una decisión que adoptará el Gobierno Federal o uno local.

El marco jurídico de la Consulta Popular se encuentra inmerso dentro del cúmulo de mecanismos de participación ciudadana directa como se ha considerado en diversos países democráticos y en nuestro país, con el propósito que la población intervenga en diversos tipos de asuntos públicos, de democracia directa y de interés general, los cuales se encuentran precisados inicialmente en su Carta Marga y en sus leyes.

En México, a partir de un mandato del artículo 35 constitucional, se realizó la primera Consulta Popular, el pasado 1 de agosto de 2021. En ella se computaron 57 mil 77 actas en los 300 distritos electorales federales y hubo una participación de 6,663,208 ciudadanas y ciudadanos que respondieron a una pregunta que fue redactada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Dicho ejercicio de democracia participativa fue preparado, organizado y ejecutado exitosamente por el INE.

Por tratarse de la primera vez que se implementa este mecanismo de participación ciudadana a nivel nacional, las áreas que conforman el INE se enfocaron a diseñar documentos para establecer las directrices conceptuales y normativas, a partir de las cuales se llevó a cabo la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento, control y ahora la evaluación de las actividades operativas esenciales en materia de la Consulta Popular.

Conviene recordar que en los procesos electorales federales y locales, el INE ha implementado procedimientos de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación que han permitido contar con una perspectiva integral de las actividades realizadas por las diferentes áreas que lo conforman. En consecuencia, con el modelo operativo efectuado, con las buenas prácticas institucionales y ante el reto de organizar la primera Consulta Popular, resulta necesario la realización de una evaluación de los temas prioritarios sobre este ejercicio de participación ciudadana.

En este contexto, se llevó a cabo un análisis de las principales actividades que se realizaron, con el propósito de contar con información que permita valorar el cumplimiento de los objetivos establecidos e identificar áreas de oportunidad.

Para la implementación de la evaluación, los insumos principales fueron los informes que proporcionaron las áreas involucradas y la información que se recopiló a través de la aplicación de encuestas de opinión a los servidores públicos del INE involucrados en la operación de la Consulta Popular. Derivado de este análisis, se presenta el presente informe con información relevante que servirá de referencia para la toma de decisiones en la implementación de los siguientes ejercicios de participación ciudadana.

En lo que respecta al contenido del documento, está conformado por siete apartados. En el primero se hace referencia a los ordenamientos e instrumentos jurídicos que le dan atribuciones al INE para la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de la Consulta Popular.

En el segundo apartado, se mencionan los objetivos que se pretenden lograr con la evaluación de las principales actividades que se llevaron a cabo en el marco de la Consulta Popular 2021.

En el tercer apartado, se describe el procedimiento implementado para la elaboración del presente informe y la metodología que se utilizó para el diseño y análisis de los cuestionarios aplicados a los a los servidores públicos del INE involucrados en la operación de la Consulta Popular 2021.

El cuarto apartado, contiene los resultados obtenidos, donde se muestra un análisis cuantitativo y cualitativo de la información que proporcionaron las áreas involucradas (DERFE, DECEYEC, DEOE, UTSI, CNCS y DJ, así como las JLE y JDE), de los temas prioritarios en el ámbito de sus atribuciones.

En el quinto apartado, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de opinión. En el sexto apartado, se exponen los principales hallazgos que sintetizan el análisis realizado de la información. Finalmente, en el séptimo apartado se exponen algunas estrategias de orientación, las cuales están enfocadas a mejorar los procedimientos implementados en materia de consulta Popular.

Glosario

ÁREAS CENTRALES	DERFE, DECEYEC, DEOE, CNCS, UTSI y DJ.
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
DJ	Dirección Jurídica.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
DPS	Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE.
FMRCP	Funcionario/a de Mesa Receptora de Consulta Popular.
INE	Instituto Nacional Electoral.
JDE	Juntas Distritales Ejecutivas.
JLE	Juntas Locales Ejecutivas.
LFCP	Ley Federal de Consulta Popular.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LOCP	Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular
LNEFCP	Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Consulta Popular.
MOCP	Manual Operativo de la Consulta Popular.
MRCP	Mesa Receptora de Consulta Popular.
PLAN DE TRABAJO	Plan de trabajo para la evaluación de la Consulta Popular.
PICCP	Plan Integral y Calendario de la Consulta Popular.
PMRCP	Presidente/a de Mesa receptora de Consulta Popular.
RCCG	Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE.
RE	Reglamento de Elecciones.
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
SICP	Sistema de Información de la Consulta Popular.
SICR	Sistema Informático del Conteo Rápido.
UTCP	Unidades Territoriales de la Consulta Popular.
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática.
VCEYEC	Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
VE	Vocalías Ejecutivas.
VOE	Vocalías de Organización Electoral.
VRFE	Vocalías del Registro Federal de Electores.
VS	Vocalías de la Secretaría.

I. Marco jurídico

- ◆ Artículo 35, fracción VIII, apartados 4º y 5º de la CPEUM.
- ◆ Artículos 2, 3, párrafo segundo, 35 y 37, fracción III, de la LFCP.
- ◆ Artículo 32, numeral 2, inciso d), de la LGIPE.
- ◆ Artículos 5, incisos s) y t), 42, numeral 1, inciso b), y 47, numeral 1, inciso m), del RIINE.
- ◆ Artículos 1, numeral 5, 72 y 338, numeral 2, fracción IV del RE.
- ◆ Artículo 7, inciso b), del RCCG del INE.
- ◆ *Convocatoria para la Consulta Popular expedida por el Congreso de la Unión, aprobada el 22 de octubre de 2020.*
- ◆ Acuerdo INE/CG350/2021, por el que se aprobó el *Plan Integral y Calendario de la Consulta Popular 2021 (PICCP)*.
- ◆ Acuerdo INE/CG351/2021, por el que se aprobaron los *Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021.*
- ◆ Acuerdo INE/CG529/2021, por el que se aprobó la *Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG351/2021.*
- ◆ Acuerdo INE/CG530/2021, por el que se aprobó la *Metodología de difusión y promoción de la participación ciudadana de la Consulta Popular 2021.*
- ◆ Acuerdo INE/CG531/2021, por el que se emite la *Convocatoria para la Ciudadanía interesada en ratificarse o acreditarse como observadora para la Consulta Popular 2021, a celebrarse el 1 de agosto de 2021 y se aprueban diversos anexos.*
- ◆ Acuerdo INE/CG629/2021, por el que se emite la *Convocatoria dirigida a la Comunidad Internacional interesada en acreditarse como Visitantes Extranjeros para acompañar el desarrollo de la Consulta Popular que tendrá lugar el 1 de agosto de 2021, en los Estados Unidos Mexicanos.*
- ◆ Acuerdo INE/CG755/2021, por el que se aprueba la realización del *Conteo Rápido para la Consulta Popular del 1º de agosto de 2021, así como los "Criterios Estadísticos y Operativos para la realización del Conteo Rápido*

para la Consulta Popular del 1º de agosto de 2021 y Protocolo de Selección de la Muestra.

- ◆ *Acuerdo INE/CG1422/2021, por el que se efectúa el Cómputo Total, la Declaratoria de Resultados, y se determina el Porcentaje de Participación Ciudadana de la Consulta Popular 2021.*
- ◆ *Acuerdo INE/CG1598/2021, por el que se realiza la Declaración de Validez de los Resultados Finales de Cómputo Nacional de la Consulta Popular 2021.*
- ◆ *Acuerdo INE/JGE106/2021, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el nuevo proyecto denominado "C130110 Consulta Popular", mismo que formará parte de la cartera institucional de proyectos para el Ejercicio Fiscal 2021.*
- ◆ *Acuerdo INE/CCOE024/2021, por el que se aprobó el Manual Operativo de la Consulta Popular (MOCP), en materia de Organización Electoral.*

II. Objetivos

II.1. General

Presentar un análisis cuantitativo y cualitativo de las actividades que se llevaron a cabo durante la organización e implementación de la Consulta Popular 2021, para disponer de información que permita valorar el cumplimiento de los objetivos establecidos e identificar áreas de oportunidad de los aspectos técnicos, operativos y procedimentales, además de proporcionar información a las autoridades del INE, que sirvan de insumo para la toma de decisiones en futuros ejercicios de consulta ciudadana.

II.2. Específicos

- ◆ Presentar los resultados alcanzados de los diferentes procesos que se implementaron las ÁREAS CENTRALES, las JLE y JDE del INE en materia de la Consulta Popular 2021.
- ◆ Determinar el nivel de cumplimiento de las actividades realizadas durante la Consulta Popular 2021, a fin de verificar si se alcanzaron los objetivos y, en su caso, las metas establecidas.
- ◆ A través de la opinión de las figuras involucradas en la operación de la Consulta Popular 2021, conocer su percepción que sirva como insumo para fortalecer las líneas de acción del presente documento.
- ◆ Identificar áreas de oportunidad que permitan plantear líneas de acción para mejorar los aspectos técnicos, operativos y procedimentales que se implementaron durante la Consulta Popular 2021, para que las áreas involucradas dispongan de información que les permita establecer un modelo de planeación, instrumentación, seguimiento y evaluación de las actividades y metas establecidas en futuros ejercicios de consulta ciudadana.
- ◆ Identificar mejoras al proceso de recopilación, sistematización y análisis de la información que proporcionaron las ÁREAS CENTRALES, las JLE y JDE del INE, a fin de mejorar los mecanismos e instrumentos utilizados, y de esa manera ajustar los tiempos de ejecución de este proceso.

III. Consideraciones para la elaboración del informe integral

Históricamente se trata de la primera vez que se implementó la Consulta Popular a nivel nacional. Las áreas que conforman el INE se enfocaron en diseñar documentos para establecer las directrices de la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las actividades operativas esenciales en esta materia.

Para el proceso de evaluación, la DEOE se dio a la tarea de elaborar el *PLAN DE TRABAJO*,¹ cuyo propósito general fue establecer los aspectos técnicos, operativos y procedimentales que se consideraron para la evaluación de las principales actividades que se llevaron a cabo en la organización y ejecución de la Consulta Popular 2021. En él se establecieron, además, la coordinación y estructura general que regirá la evaluación, así como un calendario para su ejecución.

En el PLAN DE TRABAJO se determinaron tres etapas: Planeación de la evaluación, generación y procesamiento de la información e integración de la información. Entre los instrumentos que se implementaron para la captación de la información, se encuentran la elaboración de los informes de actividades llevadas a cabo por las áreas involucradas durante la Consulta Popular 2021 y las encuestas de opinión aplicadas a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las vocalías de las JLE y JDE del INE.

A continuación, se presentan algunas precisiones y consideraciones en la implementación de estos dos instrumentos, a fin de mostrar la metodología empleada y los procedimientos que se siguieron para su realización y cumplimiento.

III.1. Procedimiento para la elaboración y entrega de informes

En apego a lo establecido en el PLAN DE TRABAJO, la DEOE solicitó a las ÁREAS INVOLUCRADAS sus respectivos informes de evaluación; la petición estuvo acompañada con el documento denominado *Lineamientos para la elaboración del informe de evaluación de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y órganos desconcentrados del INE*,² cuyo propósito fue homologar la estructura y el contenido

¹ Documento que se presentó en la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE), el 25 de agosto de 2021, el cual se puede consultar en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/124725>

² Documento que se puede consultar en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/124725>

de los informes; para ello, se especificaron las características del formato del documento, los apartados a desarrollar, las áreas participantes, el periodo de elaboración y entrega, la notificación de cumplimiento, las instancias de apoyo, la nomenclatura y procedimiento para la entrega de los archivos electrónicos, así como algunas recomendaciones. El periodo para la elaboración y entrega de los informes quedó establecido en el *Cronograma de actividades para la evaluación de la Consulta Popular 2021*, plasmado en el apartado séptimo del citado plan.

Es importante destacar que dichos lineamientos fueron diseñados de manera enunciativa y no limitativa, en consecuencia, las áreas involucradas pudieron incluir, de considerarlo necesario, otros elementos que contribuyan a fortalecer y disponer de información útil para la formulación de líneas de acción y la toma de decisiones de acuerdo a la experiencia adquirida durante la Consulta Popular 2021.

En cuanto al contenido, se solicitó que se incorporara información precisa, objetiva y medible sobre el o los temas abordados y sus respectivas actividades.

Considerando que es la primera vez que se realiza una evaluación de esta índole, la información que se obtuvo y analizó será el insumo imperante para la planeación y ejecución de futuras consultas populares u otros mecanismos de consulta ciudadana similares; en ese sentido, se pidió que se tomaran en cuenta, al menos, los siguientes apartados:

- ◆ Contexto de las actividades realizadas. Se estableció con la intención de entender de manera global el proyecto, de poder documentar un precedente y de recabar información que sirva como base para la toma de decisiones futuras de las autoridades competentes del INE sobre las consultas ciudadanas.
- ◆ Actividades desarrolladas. Si bien en los LOCP se determinaron las actividades sustanciales del proyecto, es posible que en la práctica surgieran otras adicionales o complementarias que no fueron consideradas de inicio y que es importante conocer, por lo que se requirió reportar las actividades realizadas durante la implementación de la Consulta Popular 2021 y explicar la relevancia y posible impacto de cada una de ellas.
- ◆ Retos y áreas de oportunidad. Durante la realización del proyecto probablemente se presentaron circunstancias, retos o se detectaron áreas de mejora que requirieron de la experiencia del personal involucrado para encontrar soluciones óptimas o generar propuestas de mejora. Esta

información es de gran relevancia e imprescindible para considerarla en el análisis integral.

- ◆ Conclusiones. En el entendido que la conclusión es la proposición final de los argumentos, premisas y afirmaciones expuestas en el documento, se solicitó para este apartado se analizara con detalle, rigor y precisión el contenido, y se formularan afirmaciones congruentes, sustentadas en lo descrito en el informe.
- ◆ Líneas de acción. De acuerdo con la experiencia, conocimientos adquiridos y análisis del personal involucrado en el proyecto en cuestión, dentro de su ámbito de competencia, se deben definir estrategias de orientación y organización que garanticen la integración y continuidad de los esfuerzos de manera ordenada, coherente y sistematizada. Para esta sección, se pidió que plasmaran las acciones orientadas a mejorar los procesos que engloba la Consulta Popular, con base en los resultados obtenidos de las actividades realizadas.

También se instó a incluir en sus respectivos informes un análisis tanto cualitativo como cuantitativo, orientado a la determinación del nivel de cumplimiento de los objetivos definidos y, en su caso, de las metas establecidas.

Una vez que las ÁREAS INVOLUCRADAS entregaron sus respectivos informes y respondieron las encuestas de opinión, la DEOE, a través de la DPS, inició los trabajos de validación y análisis de la información, para posteriormente realizar la integración del presente informe de evaluación.

En suma, se procesó la información de seis informes de las ÁREAS CENTRALES, así como de 32 informes de las JLE, respecto a los cuestionarios de opinión se procesó la información de 1,660 cuestionarios y de más de 100 mil preguntas, el procesamiento de esta información se plasma de forma sintetizada y esquemática en los apartados IV y V del presente informe.

III.2. Metodología para el diseño y análisis de cuestionarios

Se diseñaron nueve cuestionarios con el objetivo de recabar información sobre la percepción del personal del INE que participó en la preparación e implementación de la Consulta Popular 2021. Los temas a incluir en cada cuestionario fueron consultados con las ÁREAS CENTRALES, los cuales se muestran a continuación:

Cuadro 1
Consulta Popular 2021
Número de cuestionarios y preguntas formuladas, por población objetivo y temas abordados

No.	Población objetivo	Temas	Cant. Cuest.	Cant. Preg.
1	Áreas centrales, Vocalías Ejecutivas de las juntas locales y distritales	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y comunicación intrainstitucional • Documentos normativos y técnicos • Recursos • Planeación y preparación de la Consulta Popular • Estrategia de difusión 	332	23
2	Vocalías Secretaria de las juntas locales	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempos y procedimientos • Recursos • Documentos normativos • Escrutinio y cómputo 	32	61
3	Vocalías Secretaria de las juntas distritales	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de los consejos locales/distritales • Sistemas y aplicativos • Coordinación con la junta local/distrital • Estrategia de difusión 	300	62
4	Vocalías de organización electoral de las juntas locales	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempos y procedimientos • Conformación de las UTCP • Mesas receptoras de la Consulta Popular • Recursos • Documentos normativos • Cómputo distrital 	32	103
5	Vocalías de organización electoral de las juntas distritales	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de recolección • Relación con la junta local/distrital • Resguardo de la documentación • Desempeño de las y los IACP • Manuales • Sistemas y aplicativos • Coordinación con la junta local/distrital • Estrategia de difusión 	300	125
6	Vocalías de capacitación electoral y educación cívica de las juntas locales	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempos y procedimientos • Reclutamiento y selección de las y los IACP • Capacitación de las y los FMRCP • Integración de las MRCP 	32	72
7	Vocalías de capacitación electoral y educación cívica de las juntas distritales	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de las UTCP • Sistemas y aplicativos • Coordinación con la junta local/distrital • Estrategia de difusión 	300	73
8	Vocalías del registro federal de electores de las juntas locales	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para la implementación de la Consulta Popular • Actualización del padrón electoral y lista nominal 	32	37
9	Vocalías del registro federal de electores de las juntas distritales	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de las UTCP • Coordinación con la junta local/distrital 	300	36

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con base en el PLAN DE TRABAJO, con fecha de corte de agosto de 2021.

Una vez definidos los temas y las preguntas para cada cuestionario, estos se diseñaron y publicaron a través de Microsoft Forms, con el objetivo de utilizar las tecnologías de la información, para facilitar su aplicación, vía remota, a la población objetivo y simplificar el proceso de sistematización de la información.

Para el diseño de los cuestionarios, se priorizó la utilización de preguntas dicotómicas y de escala de Likert, en menor medida se emplearon preguntas abiertas, las cuales fueron utilizadas principalmente para profundizar en caso que señalen problemáticas y/o aspectos no adecuados.

Cabe señalar que a cada Vocal se le consultó sobre las actividades que tuvo bajo su responsabilidad para la planeación, implementación y seguimiento de la Consulta Popular 2021, de tal forma que se diseñó una versión de cuestionario distinta para cada figura.

Posteriormente, a través de la Circular INE/DEOE/0129/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, se envió a las JLE y JDE las ligas para responder los cuestionarios correspondientes. Finalmente, las y los vocales de las JLE y JDE, dieron respuesta a los cuestionarios durante los meses de agosto y septiembre de 2021, conforme al cronograma de actividades que forma parte del PLAN DE TRABAJO.

Una vez que se cerró el registro establecido en el PLAN DE TRABAJO, se procedió a la validación de las nueve bases de datos generadas. En caso de detectar inconsistencias, duplicados o falta de respuestas, se estableció comunicación directa con las vocalías locales y distritales para subsanar las situaciones.

Con las bases de datos consistentes, se realizó una revisión integral para contar con las versiones finales y se procedió a realizar el análisis correspondiente. En cuanto a la generación de la información cuantitativa se implementó el siguiente esquema:

- ◆ Definir del tipo de gráfica o tabla a realizar de acuerdo con el tipo de variable.
- ◆ Elaborar las tablas y gráficas considerando el tipo de respuesta y los temas de los nueve cuestionarios.
- ◆ Analizar e interpretar los datos obtenidos y representados a través de las tablas y gráficas.
- ◆ Incorporar el análisis, las tablas o gráficas al informe integral de evaluación.

Con respecto a la información cualitativa recabada por medio de las preguntas abiertas, se analizó y se formaron catálogos para resumir y presentar la información.

IV. Informes de las áreas

IV.1. Actos preparatorios de la Jornada

IV.1.1. Revisión de los documentos normativos y administrativos

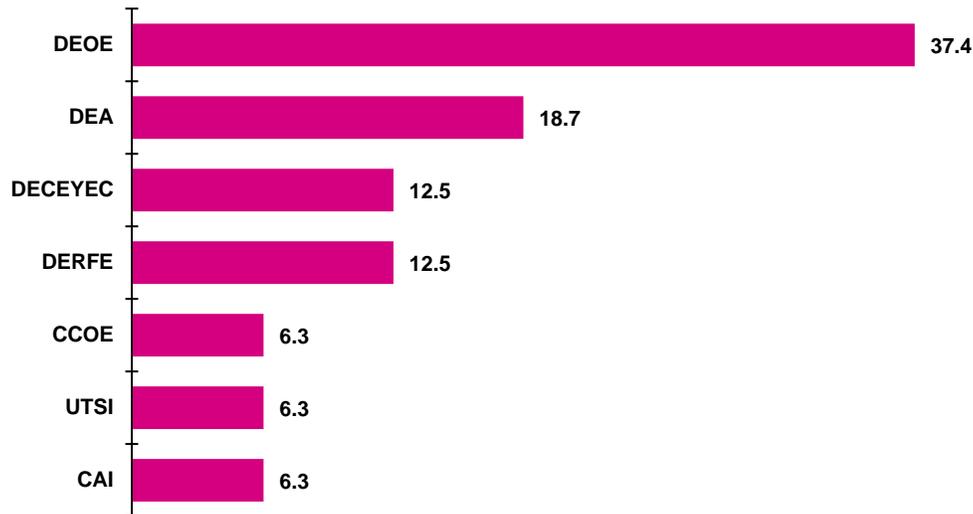
Como parte de las actividades para la organización de la Consulta Popular 2021, la DJ del INE coadyuvó en la elaboración, revisión y validación normativa de acuerdos, lineamientos y demás instrumentos legales emitidos para regular y fundamentar las tareas de organización e implementación de este proyecto; además brindó consultas y asesorías jurídicas a las distintas áreas y órganos desconcentrados del INE, así como a la ciudadanía, con el propósito de evitar complicaciones en la interpretación jurídica de los documentos formulados.

En lo que respecta a la revisión y el análisis de los documentos normativos y administrativos para la organización y el desarrollo de la Consulta Popular 2021, los órganos colegiados del INE emitieron 34 acuerdos de distinta naturaleza, todos ellos vinculados a regular, normar, definir o validar algún aspecto de la participación de cada área del INE en el proyecto de consulta ciudadana.

De estos documentos, en 16 participó la DJ en su revisión y, en su caso, validación correspondiente, de los cuales nueve fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva del INE, en su mayoría relacionados con la Cartera Institucional de Proyectos, cinco por el Consejo General del INE y dos más por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE).

En cuanto a la distribución de estos documentos, por área que solicitó el apoyo, seis (37.4%) correspondieron a la DEOE, tres (18.7%) a la DEA, dos (12.5%) a la DECEYEC y dos más (12.5%) a la DERFE; dichas direcciones ejecutivas concentraron 81.1% de los documentos que revisó y validó la DJ (Gráfica 1).

Gráfica 1
Consulta Popular 2021
Distribución relativa de los documentos normativos y administrativos que revisó y validó la Dirección Jurídica según área o instancia que solicitó el apoyo



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con base en la información proporcionada por la Dirección Jurídica, con fecha de corte de noviembre de 2021.

IV.1.2. Revisión y validación de convenios y contratos

Otra actividad que realizó la DJ fue la de brindar asesoría a la DECEYEC y a la DEOE, a efecto de concretar la formalización de cinco convenios de colaboración y modificatorios que a continuación se detallan:

Cuadro 2
Consulta Popular 2021
Relación de *convenios de colaboración y modificatorios* que asesoró la Dirección Jurídica, por tipo

Tipo de convenio	Institución	Objeto	Fecha de firma
Convenio de Colaboración Técnica (INE/DJ/114/2021)	Talleres Gráficos de México	El presente acto jurídico consiste en establecer las bases para llevar a cabo la prestación del servicio de impresión de las papeletas y la documentación utilizados en la Consulta Popular 2021.	07 de julio de 2021

Tipo de convenio	Institución	Objeto	Fecha de firma
Primer Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración (INE/DJ/199/2020)	Instituto Politécnico Nacional	El presente acto jurídico consiste establecer los términos y condiciones mediante los cuales el IPN, por conducto de la ENCB produzca y haga entrega de los aplicadores de líquido indeleble necesarios para complementar el requerimiento de la Consulta Popular 2021.	12 de julio de 2021
Convenio de Colaboración (INE/DJ/121/2021)	Lucha Sé Libre A.C.	El presente acto jurídico consiste en establecer términos y condiciones de la colaboración entre las partes para realizar el proyecto denominado "Acciones de promoción de la participación ciudadana en el marco de la Consulta Popular 2021, para difundir y potenciar la cultura cívica y política, y los valores de la vida democrática".	13 de julio de 2021
Convenio de Colaboración (INE/DJ/122/2021)	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	El presente acto jurídico consiste en establecer las bases y los mecanismos de coordinación, mediante los cuales el INE llevará a cabo la difusión y promoción de la participación ciudadana en torno a la Consulta Popular 2021, en los espacios del Sistema de Transporte Colectivo que la SAF ponga a su disposición.	22 de julio de 2021
Convenio Modificadorio al Convenio Específico de Colaboración (INE/DJ/124/2020)	Universidad Nacional Autónoma de México	El presente acto jurídico consiste en establecer las bases para modificar y adicionar al Convenio y su Anexo Único, las especificaciones del programa de actividades de la Consulta Popular 2021, en el marco del proyecto denominado "Voto informado 2020-2021".	29 de septiembre de 2021

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con base en la información proporcionada por la Dirección Jurídica, con fecha de corte de noviembre de 2021.

En cuanto al convenio de colaboración INE/DJ/121/2021, celebrado con la asociación civil "Lucha, Sé Libre, A.C." "LUSELAC", cabe precisar que fue instrumentado por la DECEYEC, en el cual se estableció una aportación para el desarrollo de las actividades, la elaboración y entrega de una canción y un video con los que se promovió la Consulta Popular 2021, a través de la campaña "*Celebremos la democracia*".

De la misma forma, dicha Dirección reportó haber asesorado a la DEA, a la DERFE y a la DEOE, a fin de llevar a cabo la formalización de los contratos y convenios modificadorios, celebrados al amparo de los artículos 67, numeral 1, incisos b) y g) del RIINE; 117 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,

Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, aplicable de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la LGIPE; artículo 1, segundo y tercer párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; así como el Acuerdo INE/CG755/2021 aprobado por el Consejo General del INE, que se enlistan a continuación:

Cuadro 3
Consulta Popular 2021
Relación de contratos de colaboración y modificatorios que asesoró y validó la Dirección Jurídica, por tipo de instrumento

Instrumento	Institución	Objeto	Fecha de firma
Contrato INE/076/2021	Carton Plast, S.A. de C.V.	Adquisición de Cajas Paquete para la Consulta Popular 2021.	6 de julio de 2021
Contrato INE/074/2021	Grummec Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. De C.V.	Adquisición de cinta de seguridad y etiqueta braile para la Consulta Popular 2021.	6 de julio de 2021
Contrato INE/075/2021	GVG Grupo Gráfico, S.A. de C.V.	Adquisición de forros de urna para la Consulta Popular 2021.	6 de julio de 2021
Primer Convenio Modificadorio del Contrato INE/017/2021	Transporte de Carga Grupo Mym, S.A. de C.V.	Prestación del servicio de transporte de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral 2020-2021, la Consulta Popular 2021 y las elecciones extraordinarias Federales o Locales durante 2021.	23 de julio de 2021
Segundo Convenio Modificadorio al Contrato INE/016/2021	Productos Metálicos Alfil, S.A. De C.V.	Adquisición marcadora de credenciales, dados marcadores y llaves Allen para el Proceso Electoral 2020-2021 (Partida 3), la Consulta Popular 2021 y las elecciones extraordinarias Federales durante 2021.	26 de julio de 2021
Contrato INE/CRCP/001/2021	Doctor Carlos Erwin Rodríguez Hernández Vela	Documentar la participación como Asesor en la realización del Conteo Rápido para la Consulta Popular.	27 de agosto de 2021
Contrato INE/CRCP/002/2021	Maestra Patricia Isabel Romero Mares	Documentar la participación como Asesora en la realización del Conteo Rápido para la Consulta Popular.	27 de agosto de 2021
Contrato INE/CRCP/003/2021	Actuario Bernardo Flores López	Documentar la participación del Colaborador, como personal de apoyo del Asesor en la realización del Conteo Rápido para la Consulta Popular.	27 de agosto de 2021

Instrumento	Institución	Objeto	Fecha de firma
Contrato INE/CRCP/004/2021	Licenciado Luis Enrique Reyes Romero	Documentar la participación del colaborador, como personal de apoyo de la Asesora en la realización del Conteo Rápido para la Consulta Popular.	27 de agosto de 2021

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con base en la información proporcionada por la Dirección Jurídica, con fecha de corte de noviembre de 2021.

IV.1.3. Atención de las consultas y asesoramiento jurídico

La DJ reportó, dentro de sus actividades desempeñadas, las consultas y asesorías que brindó a diversas áreas y órganos del INE, clarificando puntualmente la forma en que debía aplicarse la ley de la materia para el primer ejercicio de consulta ciudadana.

En este sentido, la DJ advirtió haber otorgado 15 consultas y asesorías, de las cuales cinco se brindaron a la DEOE, cinco a las JLE, dos a la representación del PRD ante el 20 Consejo Distrital en Veracruz, una a la DECEYEC, una a la UTSI y una más a una agrupación política nacional. La información se detalla en el Cuadro 4.

Cuadro 4
Consulta Popular 2021
Nacional: consultas y asesorías que otorgó la Dirección Jurídica, por área u órgano institucional solicitante y tema tratado

Área solicitante	Tema	Fecha
DEOE	Recuento de votos en la totalidad de las casillas.	11/05/2021
DEOE	Vigencia del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley federal de consulta popular.	25/05/2021
DEOE	Revisión de la leyenda "breve descripción del tema de trascendencia nacional".	26/05/2021
UTSI	Publicación de resultados de la consulta popular.	23/06/2021
Agrupación Política Nacional	Promoción y difusión de la consulta popular.	28/06/2021
DEOE	Instalación de las mesas receptoras de la consulta popular.	1/07/2021
Representantes del PRD ante el 20 CD en Veracruz	Instalación de los consejos distritales para consulta popular.	02/07/2021

Área solicitante	Tema	Fecha
	Participación de consejeros electorales distritales y partidos políticos en dicha consulta.	
DEOE	Designación de representantes en las mesas receptoras de la consulta popular.	05/07/2021
DECEYEC	Promoción y difusión de la consulta popular.	15/07/2021
Junta Local Ejecutiva en Guerrero	Informe de actividades del Gobernador de Guerrero.	14/07/2021
Junta Local Ejecutiva en Colima	Acreditación de observadores de la consulta popular.	16/07/2021
Junta Local Ejecutiva en Guanajuato	Propaganda gubernamental.	16/07/2021
Junta Local Ejecutiva en Nuevo León	Propaganda gubernamental.	16/07/2021
Junta Local Ejecutiva en Puebla	Programas sociales.	22/07/2021

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con base en la información proporcionada por la Dirección Jurídica, con fecha de corte de noviembre de 2021.

IV.1.4. Medidas de atención sanitaria y protección de la salud

Derivado del contexto generado por la pandemia producida por el SARS-CoV-2 que prevalece desde marzo de 2020, resultó necesario que, a el esquema de organización en la MRCP, se sumaran las medidas preventivas que buscan mitigar y controlar los riesgos para la salud de las personas que acudieron a emitir su opinión el pasado 1 de agosto de 2021.

En esa tesitura, mediante el Acuerdo INE/CCOE024/2021, emitido por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por el que se aprobó el *Manual Operativo de la Consulta Popular 2021*, cuyo Anexo 3 de Modelo de MRCP 2021, establece que para minimizar el riesgo de contraer y propagar la enfermedad COVID-19, así como favorecer el cuidado de la salud de todas las personas que estarán en la MRCP, se atendieron las recomendaciones establecidas en el “*Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral*” utilizado en el Proceso Electoral inmediato anterior.

Dentro del protocolo antes mencionado, se estableció que para toda persona que acuda a la casilla y a quienes permanezcan en ella, deberán atender las siguientes medidas sanitarias:

- ◆ Uso obligatorio de cubrebocas de manera adecuada, cubriendo nariz y boca en todo momento.
- ◆ Mantener sana distancia, respetando 1.5 metros de espacio entre personas.
- ◆ Desinfectar frecuentemente las manos, para ello, se proporcionó gel antibacterial.
- ◆ Limpieza frecuente de superficies, se proporcionaron toallas desinfectantes y líquido sanitizante para utilizar en el mobiliario y materiales electorales.
- ◆ Evitar tocarse la cara (ojos, nariz y boca).
- ◆ Evitar cualquier tipo de contacto físico, incluye no saludar de mano, abrazar ni besar.
- ◆ Estornudo de etiqueta, al toser o estornudar cubrir la nariz y boca con un pañuelo o con el ángulo interno del brazo, inmediatamente después, limpiar las manos con gel antibacterial.
- ◆ Evitar escupir.
- ◆ No ingerir alimentos dentro de la casilla, evitar compartir envases o recipientes.
- ◆ Al término de las actividades en la casilla, realizar lavado de manos y zonas expuestas, así como limpiar con un trapo limpio con agua y jabón o alcohol las superficies de llaves, bolso o cartera, lentes o gafas.

Asimismo, se consideraron actividades previas a la Jornada que favorecieron una mejor implementación de las medidas sanitarias, implicando la ejecución de tareas por parte del funcionariado del Instituto, implementando operativos de limpieza y desinfección de lugares en los que se instalaron las MRCP, antes y después de la Jornada (a más tardar el día siguiente), con el propósito de fortalecer la confianza para participar en la Consulta Popular, dicho en dicho operativo se realizó lo siguiente:

- ◆ Limpieza y desinfección de los lugares aprobados para instalar MRCP.

- ◆ Colocación de señalizaciones en el piso que indiquen espacios de espera, recordando la distancia mínima de 1.5 metros, para cumplir las medidas de sana distancia en las filas.
- ◆ Colocación de avisos que hagan referencia que la MRCP pasó por un proceso de limpieza y desinfección.

IV.1.5. Difusión de la Consulta Popular

La estrategia de difusión de la Consulta Popular 2021, estuvo a cargo de la CNCS y de la DECEYEC, sus acciones estuvieron enfocadas en profundizar los alcances, características e impacto que tuvo este ejercicio democrático en todo el país.

Por su parte, la CNCS participó en la atención de las necesidades de organización de la Consulta Popular 2021, bajo los siguientes propósitos:

- ◆ Poner a disposición de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Secretaría Ejecutiva, el registro, clasificación y validación de la propaganda y las encuestas difundidas en los principales medios impresos nacionales y locales con motivo de dicho proceso.
- ◆ Promover las acciones de posicionamiento institucional antes, durante y posteriormente a la realización de la Consulta Popular.
- ◆ Generar y difundir a través de boletines de prensa, contacto con medios de comunicación y contenidos diversos a través de redes sociales, información sobre la Consulta Popular, sus etapas y resultados.
- ◆ Apoyar en el monitoreo de información institucional a fin de proveer elementos para la toma de decisiones en materia comunicacional y apoyar acciones para el combate a la desinformación y las noticias falsas.

Monitoreo de la propaganda y las encuestas

Esta actividad tuvo la finalidad de registrar, clasificar y validar la propaganda y las encuestas electorales difundidas en los principales medios impresos nacionales y locales, para ponerlas a disposición de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), respectivamente.

Para ello, la CNCS aprobó un listado de 334 medios impresos para el monitoreo, de los cuales 282 fueron de circulación locales y 52 de nivel nacional.

En cuanto al monitoreo de propaganda, realizado del 15 de julio al 1 de agosto de 2021, la CNCS informó que encontró 44 piezas de propaganda con motivo de la Consulta Popular 2021, de las cuales 32 se clasificaron como propaganda validada y 12 como propaganda sujeta a valoración de la UTF; de estas últimas, seis se clasificaron como validadas y las otras seis como no procedentes. En el Cuadro 5 se presenta la numeraria reportada por las JLE y la CNCS durante el monitoreo de propaganda.

Cuadro 5
Consulta Popular 2021
Distribución del número de *medios impresos* monitoreados por la CNCS y las JLE según fecha de publicación, por área y Entidad Federativa

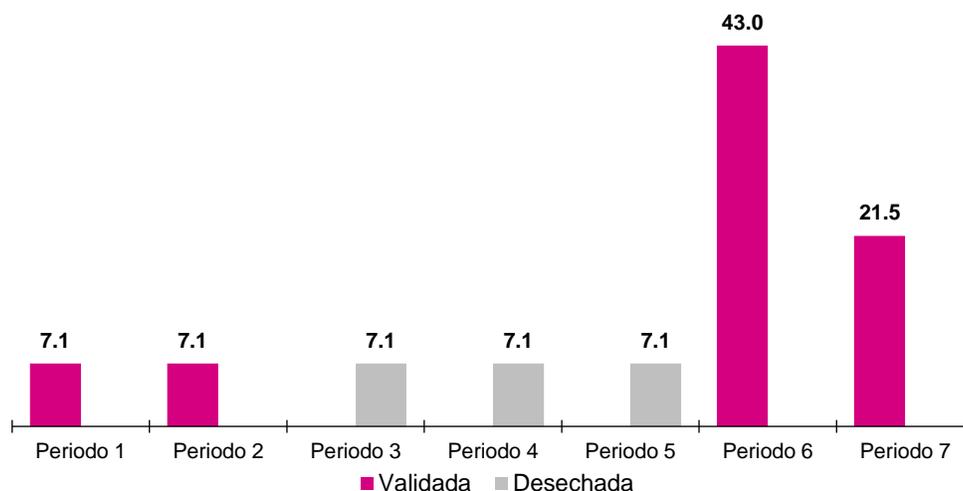
Área y Entidad Federativa	Total	Del 15 al 21 de julio	Del 22 al 28 de julio	Del 29 de julio al 01 de agosto
Total	44	4	29	11
CNCs	12	0	8	4
Baja California	1	0	1	0
Jalisco	1	1	0	0
San Luis Potosí	4	0	3	1
Sinaloa	1	1	0	0
Sonora	11	0	7	4
Veracruz	9	0	8	1
Zacatecas	5	2	2	1

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la CNCs, con fecha de corte a noviembre de 2021.

En el mismo sentido, la CNCs informó que el monitoreo de las encuestas lo realizó del 16 de junio al 4 de agosto de 2021, donde detectó 14 publicaciones, de las cuales tres las clasificó como estudios “originales” y 11 como citas. Además, identificó tres publicaciones que no tenían las características para ser consideradas dentro del monitoreo de encuestas, por lo que las desechó en el proceso de validación.

A manera de ilustración, a través de la Gráfica 2 se muestra la distribución relativa de las encuestas publicadas, por periodo de monitoreo. Como se puede observar, durante el sexto periodo, del 22 al 28 de julio de 2021, se realizó el monitoreo del 43.0% de las encuestas y en el séptimo periodo, del 29 de julio al 4 de agosto de 2021, se monitoreó 21.5% de las encuestas.

Gráfica 2
Consulta Popular 2021
Distribución relativa de las encuestas publicadas, por periodo de monitoreo



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la CNCS, con fecha de corte a noviembre de 2021.

En cuanto a la distribución de las encuestas monitoreadas, siete corresponden a medios de circulación nacional y las otras siete a entidades de origen del medio, como se detalla en el Cuadro 6.

Cuadro 6
Consulta Popular 2021

**Distribución absoluta y relativa de las encuestas
monitoreadas por la CNCS y las JLE, por Entidad
Federativa de origen del medio de comunicación**

Origen del medio	Número	Porcentaje
Total	14	100.00
Coahuila	2	14.29
Ciudad de México (CNCS)	1	7.14
Guanajuato	1	7.14
Veracruz	1	7.14
Zacatecas	2	14.29
Medios Nacionales (CNCS)	7	50.00

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la CNCS, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Posicionamiento institucional

Respecto a las acciones de posicionamiento institucional, la CNCS comunicó que atendió las solicitudes que realizaron las distintas ÁREAS CENTRALES y los órganos desconcentrados del INE, en apego a lo establecido en los *Lineamientos Generales del Instituto Federal Electoral para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos e Internet y elaboración e impresión de materiales promocionales*.

En este rubro, publicó 70 *banners* en 36 espacios distintos, como medios de comunicación o portales de interés, con contenidos informativos de la Consulta Popular 2021.

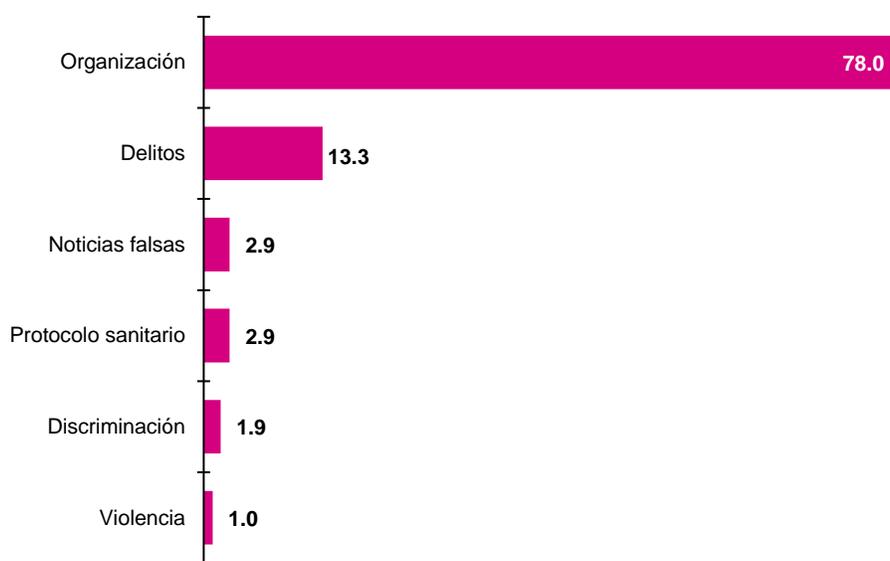
Apoyo a #CertezaCP21

Otra de las actividades sustantivas que realizó la CNCS fue el monitoreo informativo y apoyo al ejercicio de #CertezaCP2021, con la intención de recopilar información de los medios convencionales y de redes sociales sobre la Consulta Popular 2021, a efecto de abatir la desinformación.

En cumplimiento a dicha actividad, revisó 122 casos registrados por el equipo de monitoreo, durante la Jornada de la Consulta Popular, de los cuales se generaron

63 acciones comunicativas en las redes sociales institucionales. Además, registró 105 hallazgos en redes sociales y portales informativos, de los cuales se mantuvo una predominancia con problemas asociados a la organización, con denuncias de personas que indicaron haber tenido problemas con la localización de su mesa de recepción o supuestos cambios de ubicación de las mismas (Gráfica 3).

Gráfica 3
Consulta Popular 2021
Distribución relativa de los hallazgos en redes sociales y portales informativos sobre el #CertezaCP2021



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la CNCS, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Boletines y conferencias de prensa

Para fortalecer la difusión de la Consulta Popular 2021, la CNCS elaboró y difundió 51 comunicados de prensa, mismos que fueron colocados en el portal Central Electoral y difundidos a través de redes sociales. En el caso de los 21 boletines difundidos entre junio y julio, se sumaron 486,783 impresiones en Twitter.

Además, organizó cinco conferencias de prensa, de acuerdo con el siguiente desglose:

- ◆ 1 de agosto, en la carpa de medios de comunicación en las Instalaciones del INE, con la participación del Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo.
- ◆ 1 de agosto, en la carpa de medios con la participación del Director del Registro Federal de Electores.
- ◆ 1 de agosto, en la carpa de medios de comunicación en las Instalaciones del INE, con la participación del Secretario Ejecutivo
- ◆ 29 de julio, en el salón de sesiones del Consejo General con la participación de las consejeras y los consejeros electorales y el Secretario Ejecutivo.
- ◆ 16 de julio, en la Junta Estatal en Mérida, Yucatán, con la presencia del Consejero Presidente, el Consejero Uuc-kib Espadas y el Secretario Ejecutivo.

Entrevistas y publicaciones

Se llevaron a cabo 186 entrevistas a las consejeras y los consejeros del Consejo General, así como a funcionarios del INE, durante el periodo comprendido del 1 de junio y el 2 de agosto de 2021; estas se difundieron a través de las redes sociales institucionales, cuyos resultados en Twitter fueron: 537, 292 impresiones, 5,313 interacciones, 488 RT, 293 respuestas y 1,196 me gusta.

En lo que respecta a las publicaciones, la CNCS reportó que se difundieron 12 artículos de las consejeras y los consejeros electorales del Consejo General en diversos medios impresos y digitales, los cuales también se difundieron en las redes sociales institucionales.

Contenidos en redes sociales

En cuanto a los contenidos en redes sociales, la CNCS reportó las siguientes acciones:

- ◆ Elaboró 105 contenidos: 26 cápsulas de INE Radio, 36 infografías, 12 GIF, 5 backs, 18 video notas y cápsulas y 8 programas de TV.

- ◆ Realizó 933 publicaciones o entradas a las distintas cuentas de redes sociales del INE: 687 en *Twitter*, 201 en Facebook, 42 Instagram y 63 en *TikTok*.
- ◆ Los tuits publicados alcanzaron 7'174,319 de impresiones y registraron 17,530 "me gusta", 9,301 RT's y 4,816 respuestas; además, se obtuvieron 233,498 interacciones totales, que incluyen los RT's, "me gusta" y respuestas.
- ◆ En *Facebook*, las publicaciones tuvieron un alcance de 24'242,378; es decir, el número de veces que los usuarios fueron expuestos a la publicación. De ese alcance, se generaron 27'503,977 impresiones. A su vez, el total de "me gusta" de estos materiales fue de 193,553; mientras que se compartieron 32,431 veces y se comentaron en 28,359 ocasiones.
- ◆ Las publicaciones en *Instagram* tuvieron un alcance de 40,248 registros, de los cuales se generaron 36,615 impresiones, 1,418 "me gusta", 279 veces se compartieron y se comentaron en 137 ocasiones.
- ◆ En la plataforma de *TikTok*, publicó 63 videos, acompañados de infografías, registrándose 2'253,950 reproducciones, 230,320 "me gusta", 6,530 veces se compartieron y se comentaron en 9,9315 ocasiones.
- ◆ Produjo 21 contenidos de televisión, entre cápsulas, video notas y programas en estudio.

Comunicación interna

Aprovechando la infraestructura de comunicación del INE, se llevaron a cabo ocho publicaciones específicas respecto la Consulta Popular 2021, mismas que se difundieron a través del correo de *Entérate*, cuya información hizo referencia a la ubicación de las Mesas Receptoras, invitación a la Tercera Jornada de Diálogo y a la conferencia de prensa sobre la Consulta Popular, *¿Cómo se obtienen los resultados de la Consulta Popular?*, a las papeletas de la Consulta Popular, a la ruta de la Consulta Popular y *¿Qué es la Consulta Popular?*.

Además, publicó un número especial de la revista interna *Somos INE* en torno a las Jornadas de Diálogo, en los últimos dos números se incluyeron artículos del tema en cuestión y colocaron 16 carteles en las pantallas internas del Instituto para dar difusión de la Consulta Popular 2021 y notas informativas.

Acciones de las Juntas Locales Ejecutivas

Del 7 de julio al 1 de agosto, las 32 JLE reportaron actividades de comunicación, acumulando más de 7,450 acciones, donde destacaron las notas sobre la organización de la Consulta Popular 2021, con 98.0% de la cobertura en medios de comunicación locales, en las redes sociales de *Facebook* y *Twitter* se colocaron 5,560 publicaciones y se realizaron 1,105 entrevistas con medios de comunicación masivos y digitales por parte de las y los titulares de las diferentes vocalías.

Asimismo, la CNCS reportó que los órganos desconcentrados del INE publicaron 4,328 notas informativas y en *Central Electoral* publicaron 132 notas más.

Acciones con los OPL

Para fortalecer la difusión de la Consulta Popular 2021, el INE y la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF) acordaron sumar a los OPL a la campaña promocional, para que a través de sus plataformas institucionales convoquen a la ciudadanía de todo el país a participar en este ejercicio democrático. Derivado de ello, se realizaron 3,060 acciones, las cuales se detallan en el Cuadro 7.

Cuadro 7
Consulta Popular 2021
Distribución del número de acciones realizadas por los OPL,
por tipo de producto y medio de comunicación

Productos	Medio/Actividad/Soporte	Número de acciones
Total		3,060
Entrevistas	Radio	4
	Televisión	3
	Medios digitales	37
	Otros	2
Boletines Informativos	Boletines Informativos	10
Notas	Notas publicadas en impresos y medios digitales	29
Redes Sociales	<i>Facebook</i>	1,846

Productos	Medio/Actividad/Soporte	Número de acciones
	Twitter	699
	Instagram	410
	Facebook Live	
	YouTube	1
Otra Red	TikTok	13
Otros	Medios o alternativos	6

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la CNCS, con fecha de corte a noviembre de 2021.

En cuanto a las actividades que realizó la DECEYEC, en coordinación con la CNCS, para dar cumplimiento a la *Metodología de Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana de la Consulta Popular*, llevo a cabo las acciones correspondientes a la estrategia de difusión de la Consulta Popular 2021, las cuales tuvieron el propósito de promover la participación, el debate y la cultura de la información entre la ciudadanía.

Difusión en radio y televisión

La DECEYEC informó que se produjeron 14 spots, de los cuales siete fueron para radio y siete para televisión, cuya difusión fue del 15 de julio al 1 de agosto de 2021; los temas que se abordaron estuvieron orientados al llamado a la participación ciudadana, mismos que se detallan en el Cuadro 8.

Cuadro 8
Consulta Popular 2021
Relación de los temas abordados en los spots difundidos en radio y televisión

Tema	Descripción del tema
Vigencia de Credenciales 2019 y 2020 para la Consulta Popular	Informar a la ciudadanía que podrá utilizar su Credencial para votar para participar en la Consulta Popular, sin embargo, a partir del 2 de agosto perderá su vigencia.
¿Qué es y cuándo se realizará la Consulta Popular 2021?	Dar a conocer que es la Consulta Popular y se informará la fecha en la que se llevará a cabo para llamar a la ciudadanía a la participación.

Tema	Descripción del tema
¿Qué necesito para participar y cómo puedo ubicar las mesas receptoras de votación?	Informar a la ciudadanía que para participar sólo necesita su credencial para votar, sin importar que haya vencido en 2019o 2020, así como exhortar a visitar la página del INE para ubicar la mesa receptora que lecorresponda o bien puede llamar a INETEL 800 433 2000.
¿Qué se preguntará en la Consulta Popular 2021 y dónde puedo obtener más información?	Socializar con la ciudadanía la pregunta elaborada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que es la que estará impresa en la papeleta que le será entregada a cada persona en su participación.
¿Cómo será la papeleta de la Consulta Popular y cómo funcionarán las mesas receptoras de votación y quién contará las papeletas?	Difundir el diseño de la papeleta que se entregará a la ciudadanía el 1° de agosto y sedarán a conocer las características de ésta.
Protocolo de medidas sanitarias para la Consulta Popular 2021	Dar a conocer el protocolo de atención sanitaria implementado por el INE para llevara cabo la jornada de la consulta de manera segura.
Resultados de la Consulta Popular 2021	Informar a la ciudadanía la forma en la que se contarán las opiniones de la ciudadanía que participó en la Consulta Popular y se podrá ver el porcentaje de avance de la participación y el sentido de la opinión el mismo día de la jornada de laconsulta.

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Durante el periodo del 15 de julio al 7 de agosto de 2021, el alcance previsto de los spots fue de 377,833 impactos transmitidos en radio y televisión, a nivel nacional. Conforme a la información de monitoreo que realizó el INE, el número de impactos transmitidos y verificados fue de 204,125 (54.0%), de los cuales 143,612 en radio y 60,513 en TV (Cuadro 9).

Cuadro 9
Consulta Popular 2021
Relación de los temas abordados en los spots difundidos en radio y televisión

Tema	Impactos transmitidos en TV		Impactos transmitidos en Radio	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Total	60,513	100.0	143,612	100.0
Vigencia de Credenciales 2019 y 2020 para la Consulta Popular	6,430	10.63	15,588	10.85
¿Qué es y cuándo se realizará la Consulta Popular 2021?	8,092	13.37	16,648	11.59

Tema	Impactos transmitidos en TV		Impactos transmitidos en Radio	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
¿Qué necesito para participar y cómo puedo ubicar las mesas receptoras de votación?	7,236	11.96	22,067	15.37
¿Qué se preguntará en la Consulta Popular 2021 y dónde puedo obtener más información?	7,031	11.62	17,505	12.19
¿Cómo será la papeleta de la Consulta Popular, cómo funcionarán las mesas receptoras de votación y quién contará las papeletas?	5,783	9.56	16,213	11.29
Protocolo de medidas sanitarias para la Consulta Popular 2021	7,265	12.01	13,929	9.70
Resultados de la Consulta Popular 2021	18,676	30.86	41,662	29.01

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Difusión en medios impresos

Se realizaron las 97 inserciones, de las cuales 6 (6.2%) se publicaron en periódicos con cobertura nacional y 91 (93.8%) a nivel local, en los que se difundieron los temas: ¿Qué es y cuándo se realizará la Consulta Popular 2021?, Protocolo de medidas sanitarias para la Consulta Popular 2021 y ¿Qué necesito para participar y cómo puedo ubicar las mesas receptoras de votación?

Difusión en medios exteriores

Se contrataron los servicios integrales de publicidad consistentes en la producción, instalación, exhibición y retiro de materiales en espacios del Sistema de Transporte Colectivo Metro y Parabuses de la Ciudad de México y del Sistema de Transporte Colectivo de Monterrey para la difusión de mensajes relativos a la Consulta Popular 2021. En total se contaron con 1,433 espacios de publicidad exterior, de los cuales 18 (1.3%) se ubicaron en el Sistema de Transporte Colectivo Metro y 1,415 (98.7%) en la Ciudad de México (Cuadro 10).

Cuadro 10
Consulta Popular 2021
Distribución del número de *espacios contratados* para la difusión, por ubicación y tipo de espacio

Ubicación	Espacio	Producto	Número de espacios
Total	3		1,433
Ciudad de México	Sistema de Transporte Colectivo Metro	Dovela mediana L1	88
		Dovela mediana L2	120
		Dovela mediana L3	136
		Dovela mediana L8	100
		Dovela mediana LB	108
		Dovela mediana L9	100
		Paneles de andén	70
		Pantallas	567
	Parabuses	Parabuses	126
Monterrey	Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	Paneles de andén de las líneas 1 y 2	18

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Aunado a lo anterior, se publicaron 60,984 spots en las pantallas interiores de la línea dos del Sistema Metrobús de la Ciudad de México y línea tres del Organismo Mexibús del Estado de México, para difundir material audiovisual con 30 segundos de duración (Cuadro 11).

Cuadro 11
Consulta Popular 2021
Distribución del número de *spots proyectados* en pantallas para la difusión, por Entidad Federativa y espacio

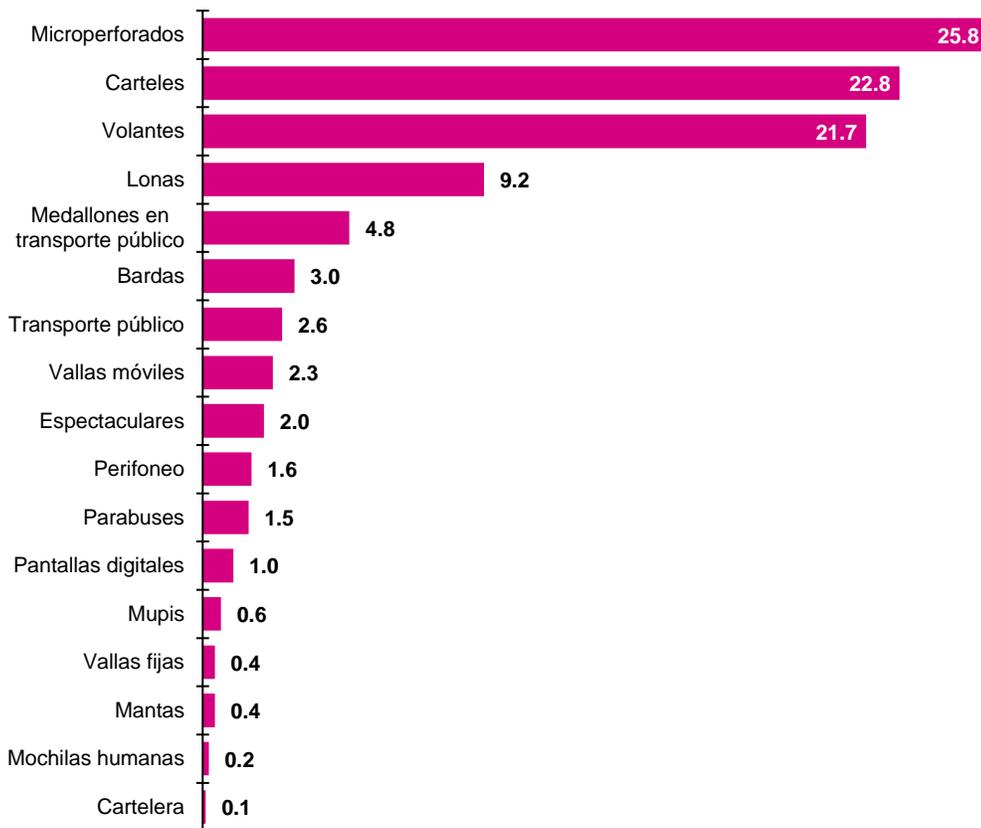
Entidad Federativa	Espacio	Líneas	Spots diarios	Total de spots	
				Número	Porcentaje
Total	2	2	88	60,984	100.0
Ciudad de México	Metrobús	Línea 2	44	19,800	32.5
Estado de México	Mexibús	Línea 3	44	41,184	67.5

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

A nivel estatal y distrital se difundieron mensajes a través de 5,034 espacios de publicidad alternativa; el principal espacio fue el *Microperforados* con 25.8% del total de lugares utilizados, seguido de los carteles (21.7%), los volantes y las lonas (9.2%); estas cuatro categorías concentraron aproximadamente ocho de cada 10 espacios ocupados (Gráfica 4).

Además, se aprovechó el ofrecimiento que hizo el Gobierno de la Ciudad de México para el uso de espacios de difusión en instalaciones del transporte público. Para ello, se enviaron archivos de artes y material audiovisual donde fueron publicados en 1,989 espacios en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús, Parabús, pantallas digitales fijas y multifuncionales.

Gráfica 4
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de los espacios de publicidad alternativa utilizados para la difusión según su tipo



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Medios digitales

Otra de las actividades que llevó a cabo la DECEYEC, conjuntamente con la CNCS, fue la elaboración de materiales específicos para difundir en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y TikTok) e inserciones en medios digitales y páginas web; así como inserciones en las plataformas digitales de YouTube y Spotify, Whatsapp, App store (Google, IOS y Huawei) y microsítios, con el objetivo de difundir mensajes para reforzar y ampliar la información ofrecida en medios masivos.

Cabe destacar que como parte de la estrategia para diversificar las salidas de la difusión referente a los subtemas de la campaña de la Consulta Popular 2021, se emplearon diversos formatos de contenidos como son: banners informativos, inserciones en medios, videos nativos digitales, infografías, apps, sitios web y un asistente virtual.

La programación de los contenidos se dividió en tres etapas, mismas que se describen en el Cuadro 12.

Cuadro 12
Consulta Popular 2021
Etapas para la programación de contenidos según formato

Etapa	Objetivo	Formatos
Invitación al registro	Informar a la ciudadanía acerca de los trámites que pueden realizar ya sea para inscribirse en el padrón, renovar su credencial para votar, ser observadores/as o formar parte de la mesa directiva de la mesa de recepción de su localidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Micrositio ine.mx/consultapopular/ - Micrositio https://opinioninformada.unam.mx - App votoinformado
Información en torno a la Consulta Popular	Ofrecer a la ciudadanía las herramientas necesarias para conocer más acerca de la Consulta popular como proceso democrático, la pregunta a responder en el ejercicio del 1º de agosto, los protocolos sanitarios a implementar en las mesas receptoras y la ubicación de las mismas.	<ul style="list-style-type: none"> - Chatbot - Micrositio ine.mx/consultapopular/ - Micrositio https://opinioninformada.unam.mx - App votoinformado
Resultados y agradecimiento	Dar máxima publicidad a los resultados de la Consulta Popular, así como reconocer la participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> - Micrositio ine.mx/consultapopular/ - Chatbot

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Los resultados que se muestran a través del Cuadro 13, corresponden al número de acciones que registraron los materiales difundidos en las redes sociales, los cuales se obtuvieron de la medición que generó cada red social, sumando las vistas, las publicaciones, las impresiones, interacciones y reproducciones del conjunto de publicaciones realizadas para la difusión de la Consulta Popular 2021.

Con base en los resultados obtenidos, se identificó que en las redes sociales de Facebook, Instagram y Twitter su cobertura de impresiones fluctuó entre 96.5 y 99.2%, respecto del total de acciones que registró cada una de esas redes; mientras que TikTok y YouTube alcanzaron 35.8 y 60.7% de impresiones, respectivamente.

En cuanto a interacciones, en Facebook, Twitter y TikTok se registró 2.9, 3.4 y 2.0%, respectivamente, respecto al total de acciones de cada plataforma. En las redes sociales de TikTok y YouTube se registró una cobertura de reproducciones del 62.1 y 39.3%, respecto al total de sus acciones.

Cuadro 13
Consulta Popular 2021
Distribución del número de acciones registradas de los materiales publicados según las redes sociales donde fueron difundidos, por tipo de alcance

Alcances	Facebook	Instagram	Twitter	TikTok	YouTube
Total	25,661,963	328,457	11,568,951	4,892,572	2,710,488
Publicaciones	331	75	645	68	86
Impresiones	24,904,687	326,118	11,170,281	1,754,985	1,644,025
Interacciones	756,945	2,264	398,025	99,221	-
Reproducciones	-	-	-	3,038,298	1,066,377

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

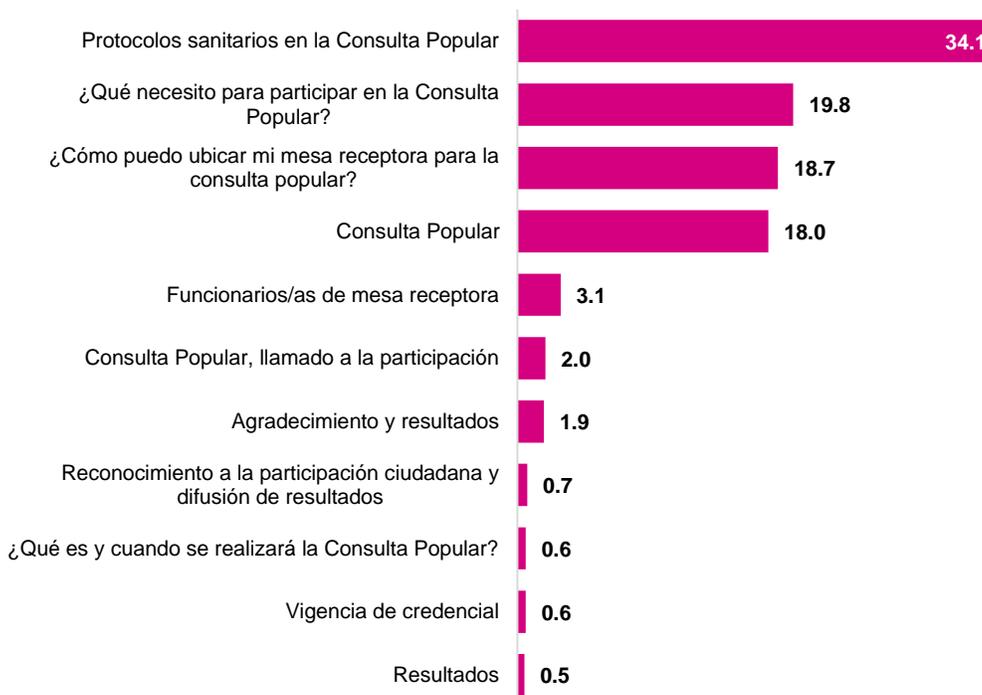
Asimismo, la DECEYEC señaló que, para incrementar la presencia del mensaje en la cotidianidad de la ciudadanía, realizó inserciones en diversos medios digitales y redes sociales, a fin de direccionar a la ciudadanía al *Micrositio* de la Consulta Popular 2021 (<https://ine.mx/consultapopular>).

En lo que respecta a la publicación de las pautas, reportó que se lograron 84,062,965 impresiones en 74 medios de comunicación, donde se abordaron 11 temas en específico.

En la Gráfica 5 se muestra la distribución de las impresiones realizadas según el tema abordado; ahí se puede observar lo siguiente:

- ◆ En 34.1% de las impresiones abordó el tema de los *Protocolos sanitarios en la Consulta Popular*.
- ◆ En 19.8% se hizo referencia a la pregunta: ¿Qué necesito para participar en la Consulta Popular?
- ◆ En 18.7% se comentó sobre la pregunta: ¿Cómo puedo ubicar mi mesa receptora para la consulta popular?
- ◆ En 18.0% se publicó información general respecto a la Consulta Popular.
- ◆ En 9.4% se informó de diferentes temas como: la difusión de los resultados obtenidos, la vigencia de credencial, reconocimiento a la participación ciudadana, Consulta Popular, llamado a la participación y mensaje a los y las funcionarios/as de mesa receptora.

Gráfica 5
Consulta Popular 2021
Distribución relativa de las impresiones hechas en medios de comunicación según el tema abordado



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Otro instrumento que se implementó para fortalecer la difusión fue la herramienta de inteligencia artificial conocida como *Chatbot “INEs”*, que ofreció servicio a la ciudadanía a través de la plataforma de Whatsapp. Su objetivo fue ofrecer a la ciudadanía información útil accesible, a través de su dispositivo móvil, para solucionar las necesidades de información como fueron: requisitos de participación, formas de participación, pregunta central del ejercicio, protocolos sanitarios, funcionarios y funcionarias de mesa receptora, ubicación de la mesa receptora y los resultados de la Consulta Popular 2021.

El desempeño de esta herramienta fue el siguiente: 564,984 conversaciones y 5,947,282 mensajes registrados.

IV.1.6. Promoción de la participación ciudadana

En este apartado se exponen las cinco acciones que llevó a cabo la DECEYEC para la promoción de la participación ciudadana en la Consulta Popular 2021.

1. Canción y video

Se realizó el jingle y video de “*Celebremos la democracia*”, cuyo objetivo fue posicionar la fecha de realización de la Consulta Popular 2021, así como invitar a la ciudadanía a participar, aplicando las medidas de seguridad sanitaria. Los resultados obtenidos fueron:

- ◆ En YouTube, el video tuvo 91,130 vistas o reproducciones.
- ◆ En Facebook tuvo 11 mil vistas o reproducciones.
- ◆ En Spotify se registraron 377 reproducciones del audio de la canción.

2. Jornadas de diálogo

Estos espacios tuvieron como objetivo promover la participación ciudadana, así como la discusión informada y razonada, mediante acciones de difusión y espacios de reflexión entre la ciudadanía; buscando generar la cavilación y la deliberación

razonada de ideas, así como, la divulgación de información objetiva dirigida a la ciudadanía sobre este ejercicio de democracia directa.

En este rubro se implementaron 335 jornadas de diálogo que se celebraron a nivel nacional, estatal y distrital, conforme a lo siguiente:

- ◆ Para las jornadas de diálogo nacional se llevaron a cabo tres eventos, las cuales se celebraron los días 19, 26 y 30 de julio de 2021, su trasmisión se realizó -en vivo- por las páginas institucionales de Instituto, en *Facebook*, a través de INE México y por YouTube en el canal INETV; adicionalmente, la transmisión fue enlazada en las páginas institucionales de las 32 JLE y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de sus proyectos: Opinión Informada y Cátedra Francisco I. Madero.
- ◆ Estos eventos alcanzaron una audiencia 26,989 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales 11,684 (43.3%) se registraron en la primera jornada, 8,458 (31.3%) en la segunda y los restantes 6,847 (25.4%) en la tercera.
- ◆ Para las jornadas de diálogo estatales se hicieron 32 eventos digitales, se desarrollaron en un formato de paneles de discusión integrados por autoridades electorales estatales y especialistas en la materia. Los eventos se transmitieron en vivo, los días 21, 22 y 23 de julio de 2021, a través de las redes sociales (*Facebook*) de las 32 JLE y las de aliados estratégicos, alcanzando una audiencia de 21,378 ciudadanas y ciudadanos, además de 6,124 participantes y asistentes de manera presencial.
- ◆ En el caso de las 300 jornadas de diálogo distritales, celebradas del 26 al 30 de julio de 2021, se llevaron a cabo mediante salas virtuales y algunas fueron transmitidas -en vivo- por las redes sociales institucionales de las respectivas JLE y JDE. Con la realización de estos eventos se registró una audiencia de 15,122 ciudadanas y ciudadanos, quienes participaron de manera presencial.

3. Micrositio Opinión Informada Consulta Popular-UNAM

La DECEYEC también reportó que, el INE creó, en colaboración con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPYS) de la UNAM, el sitio denominado *Opinión Informada*, a través del cual se consultaron materiales digitales con información objetiva respecto a la Consulta Popular 2021. Se registraron 5,600 visitas al portal.

4. Micrositio Instituto Nacional Electoral (INE)

Este *Micrositio* se encuentra alojado en la página de internet del INE, tuvo como objetivo difundir los contenidos necesarios para que la ciudadanía consultara la información correspondiente a las diversas modalidades y requisitos de participación en la Consulta Popular 2021.

En el Cuadro 14 se muestran los registros del desempeño de este Micrositio.

Cuadro 14
Consulta Popular 2021
Distribución del número de *usuarios/as* y de las
sesiones registradas en el Micrositio de INE, por país
donde radican

País	Número de usuarios/as		Número de sesiones
	Registrados	Nuevos	
Total	1,033,132	957,812	1,173,794
México	1,024,880	949,179	1,163,927
Estados Unidos	6,974	6,660	7,534
Canadá	628	605	650
Otros	650	1,368	1,683

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

5. APP: *Mi Primera Opinión*

A partir de la infraestructura, el conocimiento y la experiencia adquiridos con la herramienta digital *App Mi Primer Voto*, de forma similar se generaron nuevos contenidos para esta aplicación que se propuso en la “Metodología de Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana de la Consulta Popular 2021” con el nombre de “*App Mi Primera Opinión*”, la cual tuvo como objetivo incrementar los conocimientos de las y los usuarios sobre la Consulta Popular 2021, al mismo tiempo que la ciudadanía se divertía resolviendo una serie de trivias.

Las categorías que se consideraron para este nuevo contenido fueron: Conocimientos Político-Electorales, Democracia y Derechos Humanos, Aprendiendo a votar y Medios de información y Redes Sociales.

Esta aplicación se encontró disponible en las tiendas de aplicaciones *App Store*, *Play Store* y *App Gallery*. Asimismo, se buscó promover en población joven del país, ya que este grupo etario es quien más utiliza herramientas tecnológicas³; por ello, se sostuvo que la aplicación estuviera disponible exclusivamente para dispositivos móviles.

La DECEYEC diseñó y puso a disposición del público esta herramienta, la cual fue promovida con el apoyo de los órganos desconcentrados y aliados estratégicos que permitieron incrementar su alcance.

La aplicación estuvo disponible del 1 de julio al 1 de agosto de 2021, periodo en el que se registraron 24,671 descargas y actualizaciones, de las cuales 13,797 (55.9%) corresponden a las descargas en todas las tiendas virtuales (10,418 fueron para *Android*, 2,543 para *iOS* y 836 para *HarmonyOS*) y 10,874 (44.1%) a las actualizaciones de las y los usuarios que tenían instalada la *App Mi Primer Voto* (9,968 fueron en *Android*, 519 para *iOS* y 387 en *HarmonyOS*).

Cabe señalar que esta *app* consideró un módulo de información estadística para monitorear, entre otras cosas, el avance o retroceso en la meta de registros dentro de la propia aplicación que fue asignada para los órganos desconcentrados del INE.

Esta meta consistió en obtener 25 nuevos registros, como mínimo por cada Distrito Electoral Federal. Respecto a los resultados, solamente 100 (33.3%) de los 300 distritos electorales federales superaron dicha meta; en contraparte 36 (12.0%) de ellos no lograron ningún registro.

Al analizar la información a nivel entidad federativa, se identificó que seis fueron las que superaron la meta, siendo estas: Michoacán (500%), Estado de México (476%), Campeche (414%), Puebla (266%), Nayarit (212%) y Morelos (188%).

³ Según cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), el 91.8% de las personas jóvenes entre 15 y 29 años en México usan al menos un dispositivo móvil para comunicarse, recrearse o informarse.

IV.1.7. Generación y entrega de la LNEFCP

En esta sección del documento se muestran las acciones que realizó la DERFE y los resultados alcanzados respecto a la integración y emisión de la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Consulta Popular 2021 (LNEFCP).

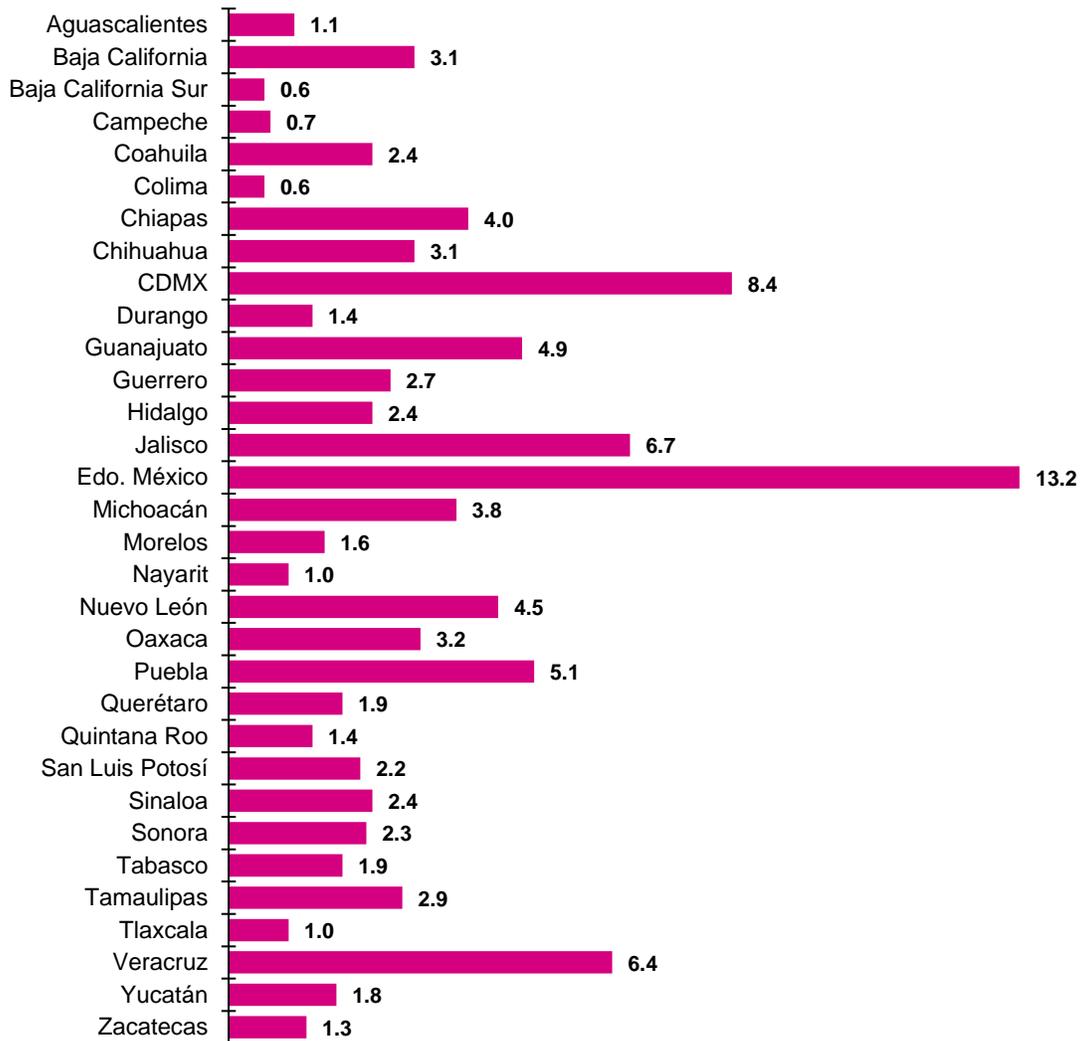
Las acciones realizadas por dicha dirección estuvieron apegadas a lo establecido en el Acuerdo INE/CG495/2021, por el que se aprobaron los plazos para la actualización del Padrón Electoral y el Corte de la LNEFCP del 1º de agosto de 2021.

Las actividades sustantivas que llevó a cabo, del 7 de junio al 23 de julio de 2021, fueron:

- ◆ Trámites para la inscripción de las y los jóvenes mexicanos que cumplieron 18 años de edad antes o bien, inclusive el día de la Jornada de la Consulta Popular 2021.
- ◆ Trámites de reposición de la Credencial para Votar, así como el relativo a la credencialización.
- ◆ Aplicación de los programas de depuración del Padrón Electoral.
- ◆ Preparación y entrega del insumo para la emisión de la LNEFCP.
- ◆ Generación e impresión de la LNEFCP.
- ◆ Distribución y entrega de la LNEFCP a las JLE de las 32 entidades federativas.

Asimismo, el 10 de julio de 2021, generó el insumo para la emisión de la LNEFCP, el cual quedó conformado por 93'831,284 registros de ciudadanas y ciudadanos, cuya distribución relativa se muestra a través de la Gráfica 6.

Gráfica 6
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las y los ciudadanos registrados en el Padrón Electoral, por Entidad Federativa



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Para la emisión de la LNEFCP implementó el siguiente procedimiento:

- ◆ El Consejo General del INE aprobó la forma y el contenido de los cuadernillos, cuyos apartados estuvieron conformados por una portada (con datos geoelectorales del cuadernillo), el reverso de la portada (con elemento de

seguridad), contenido (datos geo-electorales del cuadernillo y de las y los ciudadanos, entre otros), página adicional (para el registro de personas con sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación), contraportada (datos de identificación del cuadernillo) y reverso de la contraportada (con elemento de seguridad).

- ◆ La DERFE operó un flujo operativo que contempló las actividades técnico-operativas, las cuales estuvieron orientadas al proceso de asignación de MRCP, generación de archivos de impresión, impresión de la LNEFCP, distribución a las JLE, entrega a las JDE, entrega a funcionarios de las MRCP.
- ◆ La DEOE remitió a la DERFE la conformación de las UTCP y MRCP, con base a lo que aprobaron las 300 JDE, insumo que sirvió para la conformación de la LNEFCP a nivel de MRCP.

Derivado de lo anterior, la DERFE determinó en un primer ejercicio 57,124 MRCP a nivel nacional, distribuidas en 23,977 secciones electorales.

Una vez que se determinó la asignación de las MRCP y descartadas las secciones electorales y MRCP que no serían instaladas en los estados de Chiapas, Michoacán y Oaxaca, de conformidad con lo señalado por la DEOE, la DERFE volvió a realizar la conformación de la LNEFCP, quedando integrada por 93'671,697 registros de ciudadanas y ciudadanos, distribuidos en 57,077 MRCP y en 23,961 secciones electorales de los 300 Distritos Electorales Federales.

- ◆ La DERFE implementó el Plan de Generación, Impresión y Distribución de la LNEFCP, a fin que se ejecutara las actividades de manera controlada y que se cumplieran con los plazos establecidos en el Acuerdo referido. En el marco de dicho Plan realizó lo siguiente:
 - Para el proceso de asignación de las MRCP y la generación de archivos de impresión instaló tres sitios (CECyRD y en los dos centros de impresión, en la Ciudad de México y en Guadalajara, Jalisco), operando las 24 horas de manera continua durante nueve días.
 - La impresión la llevo a cabo en los dos centros de impresión, ubicados en la Ciudad de México y en Guadalajara, Jalisco.
 - La distribución hacia las JLE la realizó en dos vías de transporte. La primera fue por vía terrestre, donde el personal de 22 JLE acudieron a los centros de impresión para recibir sus respectivas LNEFCP; correspondiente a las entidades de Aguascalientes, Coahuila, Colima,

Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

- La segunda se hizo por vía aérea, mediante el servicio de mensajería que tiene contratado el INE para la distribución de la Credencial para Votar, en esta modalidad participaron 10 JLE de las entidades de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.
- ◆ La DERFE realizó la reimpresión de cuadernillos de la LNEFCP, esto derivado de los ajustes que realizaron las JDE a la conformación de las MRCP que inicialmente se propuso.

Derivado de ello, se volvieron a imprimir 16 LNEFCP, correspondientes a las entidades federativas de Aguascalientes, Quintana Roo y Tamaulipas.

IV.1.8. Conformación de las Unidades Territoriales

La CCOE aprobó el procedimiento para la conformación de las UTCP de la Consulta Popular 2021, mediante el Acuerdo INE/CCOE022/2021, para su implementación se llevó a cabo lo siguiente:

- ◆ Las JLE, a través de las JDE, tuvieron a su cargo la conformación de las UTCP, para posteriormente realizar el cálculo del número de MRCP que serían instaladas en el ámbito geográfico de su competencia.
- ◆ La conformación consistió en identificar, por una parte, las secciones con 2,000 o más ciudadanas/os para que cada una conformara, por sí misma, una UTCP, y por otra, identificar secciones con menos de 2,000 ciudadanas/os que, al sumar su Padrón Electoral, permitiera áreas de atención de mínimo 2,000 ciudadanas/os.
- ◆ Cada MRCP recibiría la opinión de hasta 2,000 ciudadanas/os. Si la UTCP rebasaba el número límite en el estadístico de padrón electoral, se calcularía el número de MRCP a partir de dividir el número de ciudadanas/os inscritos en la sección o conformación, entre el límite establecido en el procedimiento de ubicación de MRCP que comunicara la DEOE. De manera excepcional, las JDE aprobaron MRCP con más de 2,000 ciudadanos/as.

- ◆ Para determinar la ubicación de las MRCP, se atendió a lo establecido en el Capítulo VI. Ubicación de las Mesas Receptoras de la Consulta Popular de la Adenda a los Lineamientos, el cual señala que las JDE determinarían los lugares para la instalación de las MRCP y se ubicarían en lugares de fácil acceso, así como su integración, los cuales también procurarían la accesibilidad de adultos mayores y/o personas con discapacidad, así como reunir los requisitos señalados en los artículos 255, numeral 1 de la LGIPE, y 229 del RE.
- ◆ La vocalía de Organización Electoral de la JLE supervisó la realización de la actividad de sus respectivas JDE.
- ◆ La DEOE proporcionó a las JLE un archivo en formato Excel con una propuesta de agrupación de secciones electorales que conformarían una Unidad Territorial donde se instalaron las MRCP para atender a la ciudadanía de determinada área geográfica, así como un archivo denominado Guía de manejo Unidades Geográficas, para validar la información y, en su caso, realizara la modificación de unidades territoriales, para su envío a su homólogos/as distritales.
- ◆ En las JDE, las vocalías del Secretariado, de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y, del Registro Federal de Electores revisaron y validaron la información o, en su caso, modificaron la información de unidades territoriales, conforme a la guía antes referida.
- ◆ La actividad se concluyó entre el 15 y el 17 de junio de 2021, las vocalías de Organización Electoral de la JLE se encargaron de recopilar la información que le remitan sus homólogos/as distritales y verificaron que la misma se encontrara completa y debidamente validada.
- ◆ Las JLE enviaron a la DEOE un archivo con la información de la totalidad de distritos electorales de su respectiva Entidad.

IV.1.9. Ubicación y difusión de las MRCP

En la *Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG351/2021*, se estableció que el número y la ubicación de las MRCP serían determinados a partir de la UTCP de cada distrito electoral federal y estas serían aprobadas por las JDE, mediante acuerdo que acompañara el listado de las MRCP, previa verificación del cumplimiento

de los requisitos establecidos en el artículo 255 de la LGIPE y en la misma *Adenda a los Lineamientos* antes referida, considerando lugares de fácil acceso, así como su integración, los cuales deberían procurar la accesibilidad de adultos mayores y/o personas con discapacidad.

En este contexto, y como parte de las actividades de planeación y coordinación, las direcciones ejecutivas del Registro Federal de Electores (DERFE), de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) y de Organización Electoral (DEOE), emitieron los siguientes documentos:

- ◆ Circular INE/DERFE-DECEyEC-DEOE/001/2021, relativa a la definición de actividades en materia de ubicación de las MRCP.
- ◆ *Procedimiento para la determinación del número y la ubicación de Mesas Receptoras de la Consulta Popular 2021*, documento en el que quedaron establecidas las actividades, periodos de realización y responsables de su ejecución, a efecto de dar uniformidad y consistencia a los trabajos que se debían desarrollar en tiempo récord, así como la definición de fechas clave para la aprobación de MRCP por parte de las JDE.

Aprobación del número preliminar y ubicación de MRCP

Con fecha 18 de junio de 2021, y considerando el dato de cálculo del Padrón Electoral, con corte al 10 de abril de 2021, se hizo la primera aprobación del número preliminar y ubicación de MRCP, por parte de las JDE. Luego de realizar trabajos de revisión y consolidación de la información, se aprobaron 57,138 MRCP, considerando 23,996 UTCP a nivel nacional, destacando lo siguiente:

- ◆ 80 UT en promedio por Distrito Electoral, con un máximo de 104 y un mínimo de 53.
- ◆ 190 MRCP en promedio por Distrito Electoral, con un máximo de 254 y un mínimo de 142.

Recorridos de verificación a las secciones sede para la ubicación de MRCP

En el procedimiento establecido se dispuso que en el supuesto que alguna o algunas de las ubicaciones propuestas no reunieran los requisitos o las personas

propietarias y/o responsables de inmuebles no dieran su consentimiento para volver a utilizar los lugares de las casillas electorales instaladas el día de la Jornada Electoral del 6 de junio 2021 del PE 2020-2021, las JDE determinarían una nueva ubicación, a partir de recorridos que realizarían para verificar las condiciones de las nuevas propuestas.

En este contexto, la mayor parte de las JDE planearon y desarrollaron recorridos para corroborar que los domicilios cumplieran con los requisitos y condiciones para la instalación de las MRCP.

Es importante precisar que conforme a lo definido en el *Manual Operativo de la Consulta Popular 2021 en materia de Organización Electoral*, los recorridos se plantearon dada la necesidad de cada JDE para verificar que los lugares cumplieran con los requisitos legales y de atención a medidas sanitarias, o bien, por declinación de la o el propietario/responsable del inmueble y se requería conocer las condiciones de lugares alternos.

Es así fue que en 287 JDE se desarrollaron recorridos de verificación; en tanto que en 13 reportaron no haber realizado recorridos, ya que con la información obtenida sobre las anuencias de los domicilios utilizados en la Jornada Electoral celebrada el 6 de junio de 2021, consideraron que éstos continuaban cumpliendo con las mejores condiciones de espacio, funcionalidad y accesibilidad para la instalación de las MRCP.

Cabe señalar que en esta actividad se contó con la asistencia de un total de 4,494 funcionarios/as de las JDE, de los cuales 2,342 (52.1%) fueron vocales y 2,152 (47.9%) personal operativo.

En el Cuadro 15 se muestra la información de las 13 JDE que reportaron no haber realizado recorridos.

Cuadro 15
Consulta Popular 2021
Relación de las JDE que no planearon y realizaron recorridos, por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal

Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal	Justificación
CHIHUAHUA 04, Juárez 08, Chihuahua	Las MRCP fueron ubicadas en domicilios que fueron sedes de los domicilios en los que se ubicaron las casillas del Proceso Electoral 2020- 2021, los

Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal	Justificación
	cuales previamente ya habían sido recorridos, verificados y aprobados en su momento por las instancias correspondientes.
OAXACA 06, Heroica Ciudad de Tlaxiaco 08, Oaxaca de Juárez	Se propusieron los mismos domicilios en los que se ubicaron las casillas del Proceso Electoral 2020-2021.
QUINTANA ROO 01, Solidaridad 03, Benito Juárez	Se propusieron los mismos domicilios en los que se ubicaron las casillas del Proceso Electoral 2020-2021.
SAN LUIS POTOSÍ 04, Ciudad Valles 06, San Luis Potosí	Consideraron los mismos domicilios en los que se ubicaron las casillas del Proceso Electoral 2020-2021.
TABASCO 01, Macuspana 03, Comalcalco 04, Centro 05, Paraíso	Los domicilios en los que se ubicaron las casillas del Proceso Electoral 2020-2021, aún mantenían las condiciones adecuadas para ubicar las mesas receptoras de la Consulta Popular,
VERACRUZ 14, Minatitlán	Los domicilios propuestos coincidían con los utilizados en la jornada electoral del 6 de junio próximo pasado.

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la Dirección de Operación Regional (DOR), con fecha de corte a noviembre de 2021.

Aprobación del número y, en su caso, ajustes a la ubicación de MRCP

Con fecha 16 de julio de 2021, tuvo lugar la aprobación del número y, en su caso, ajustes a la ubicación de MRCP por parte de las juntas distritales ejecutivas. Luego de realizar trabajos de consolidación de información, a nivel nacional se aprobaron 57,092 MRCP en 23,967 UTCP, destacando lo siguiente:

- ◆ 80 UTCP en promedio por Distrito Electoral, con un máximo de 104 y un mínimo de 53.
- ◆ 190 MRCP en promedio por Distrito Electoral, con un máximo de 254 y un mínimo de 139.

Cabe mencionar que el corte estadístico utilizado para la determinación del número de MRCP fue el del 7 de julio de 2021, considerando el dato para la LNEFCP, datos definitivos. Asimismo, se consideraron rangos de entre 2,000 y hasta 2,500 ciudadanos y ciudadanas como máximo, para cada MRC.

Aprobación del número definitivo y ubicación de MRCP

Con posterioridad a la aprobación de MRCP que tuvo lugar el pasado 16 de julio, se presentaron ajustes al tipo y número de MRCP, así como de UTCP, es así como al día de Jornada de la Consulta Popular se llegó con la aprobación de 57,077 MRCP en 23,961 UTCP, destacando lo siguiente:

- ◆ 80 UTCP en promedio por Distrito Electoral, con un máximo de 104 y un mínimo de 53.
- ◆ 90 MRCP en promedio por Distrito Electoral, con un máximo de 254 y un mínimo de 139.

En el Cuadro 16 se presenta la distribución de las UTCP y MRCP definitivas, por Entidad Federativa.

Al analizar la información de los domicilios donde se ubicaron las MRCP aprobadas, se obtuvo que se utilizaron 24,429 inmuebles, de los cuales 67.0% tuvieron como sede escuelas, seguidas por lugares públicos (16.0%), los domicilios particulares (11.8%) y las oficinas públicas (5.2%) (Gráfica 7).

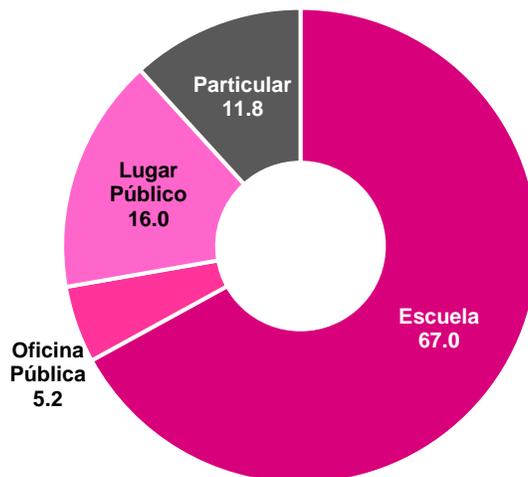
Cuadro 16
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de UTCP y MRCP definitivas, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Unidades territoriales	MRCP		
		Total	Básica	Contigua
Total	23,961	57,077	23,961	33,116
%	--	100.0	42.0	58.0
Aguascalientes	224	605	224	381
Baja California	687	1,758	687	1,071
Baja California Sur	140	340	140	200
Campeche	169	414	169	245
Coahuila	546	1,357	546	811
Colima	137	332	137	195
Chiapas	1,004	2,282	1,004	1,278
Chihuahua	686	1,748	686	1,062
Ciudad de México	2,149	4,810	2,149	2,661
Durango	317	782	317	465

Entidad Federativa	Unidades territoriales	MRCP		
		Total	Básica	Contigua
Guanajuato	1,175	2,804	1,175	1,629
Guerrero	659	1,583	659	924
Hidalgo	551	1,362	551	811
Jalisco	1,567	3,735	1,567	2,168
México	3,309	7,707	3,309	4,398
Michoacán	922	2,182	922	1,260
Morelos	404	903	404	499
Nayarit	219	556	219	337
Nuevo León	1,058	2,521	1,058	1,463
Oaxaca	800	1,864	800	1,064
Puebla	1,286	2,941	1,286	1,655
Querétaro	429	1,056	429	627
Quintana Roo	322	796	322	474
San Luis Potosí	512	1,262	512	750
Sinaloa	467	1,339	467	872
Sonora	529	1,323	529	794
Tabasco	464	1,053	464	589
Tamaulipas	653	1,644	653	991
Tlaxcala	273	598	273	325
Veracruz	1,597	3,659	1,597	2,062
Yucatán	424	1,024	424	600
Zacatecas	282	737	282	455

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la Dirección de Operación Regional (DOR), con fecha de corte a noviembre de 2021.

Gráfica 7
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de los
domicilios donde se instalaron las MRCP
según tipo de inmueble



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la Dirección de Operación Regional (DOR), con fecha de corte a noviembre de 2021.

Ajustes al número de MRCP

Entre el 18 de junio y 30 de julio de 2021, tuvo lugar la aprobación de los ajustes a UTCP y MRCP por parte de las JDE, presentándose las siguientes situaciones:

- ◆ En el caso de aumento al número de las MRCP se debió a la corrección para aplicar adecuadamente la determinación del número, aplicando los procedimientos establecidos. Lo anterior ocurrió en Guanajuato, distritos 05, 07, 08 y 14, Guerrero distrito 01, Michoacán distrito 08, Sinaloa distrito 02, Yucatán distrito 03 y Zacatecas distrito 04. Registrándose un incremento de 40 MRCP en todo el periodo.
- ◆ Los ajustes a la baja representaron en total de 35 UTCP y de 62 MRCP. Sobre el particular, destacan las entidades de Chiapas y Oaxaca con el mayor reporte de UTCP y MRCP en este supuesto, motivadas principalmente por cuestiones de inseguridad, problemáticas sociales o bien, porque las autoridades municipales y/o de comunidades no permitieron la instalación

con motivo de la pandemia por COVID-19. El Cuadro 9 muestra la distribución de este tipo de ajustes por Entidad Federativa.

Problemáticas identificadas sobre la ubicación de las MRCP

Del seguimiento a la aprobación de los lugares donde se instalaron las MRCP se reportó que en 10 distritos pertenecientes a las entidades federativas de Chiapas, Michoacán y Oaxaca se presentaron problemáticas de diversa índole; derivado de ello, las JDE determinaron la “no instalación” de MRCP en las que se vieron involucradas un total de 95 secciones electorales.

En el Cuadro 17 se precisan los distritos y la descripción de la problemática identificada, por Entidad Federativa.

Cuadro 17
Consulta Popular 2021
Relación de los distritos electorales federales donde se
presentaron *problemáticas para la instalación de las MRCP,*
por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Distrito Electoral Federal	Descripción de la problemática
Chiapas	01	Problemas políticos entre grupos ejidatarios de Tila.
Chiapas	02	En el proceso electoral se presentaron enfrentamientos en el municipio.
Chiapas	02	Negativa de las personas a participar en la consulta; por lo tanto, se niegan a proporcionar las facilidades para la instalación de las mesas receptoras.
Chiapas	02	En la Jornada del proceso electoral retuvieron a la CAE y se robaron las boletas y demás material electoral.
Chiapas	06	Manifestación expresa de la autoridad municipal por los riesgos sanitarios.
Chiapas	08	Conflicto Agrario Social entre organizaciones sociales que desató violencia entre localidades del municipio de Venustiano Carranza.
Chiapas	10	Las autoridades Sanitarias debido a la Pandemia establecieron un cerco sanitario por varios días, por lo que las autoridades de las comunidades no permitieron que se instalaran las mesas receptoras; emitieron un documento en la cual manifiesta un estado de alarma y cuarentena debido al incremento de contagios por el virus COVID-19.

Entidad Federativa	Distrito Electoral Federal	Descripción de la problemática
Chiapas	11	No permitieron la instalación de las casillas electorales, debido a que no desean la participación de partidos políticos dentro del municipio, no obstante que la JDE no recibió respuesta de la autoridad municipal a la solicitud de permitir realizar las actividades relativas a la Consulta Popular.
Michoacán	12	La localidad de Huahua se encuentra tomada por grupos armados que orquestan diversos enfrentamientos a cualquier hora. Se muestra el temor y negativa para participar como funcionarios el día de la Jornada. Los presidentes de mesa receptora mostraron su rechazo a recibir los paquetes y materiales de la consulta popular en tanto no mejorara la situación.
Oaxaca	01	El Vocal Ejecutivo Distrital recibió el oficio 0182/2021 del H. Ayuntamiento del municipio de Santa María Jacatepec, mediante el cual le solicitaron suspender las actividades de la Consulta Popular para cumplir con la normatividad en materia de salud pública y con las medidas urgentes y necesarias para proteger y garantizar la salud en cada una de las localidades, derivado de la pandemia COVID-19, emitidas por el cabildo.
Oaxaca	04	A través del oficio sin número de fecha 7 de julio de 2021, la autoridad de la agencia municipal de El Punto del municipio de Santa Catarina Ixtepeji, Oaxaca, comunicó su negativa a la instalación de las MRCP, manifestando que no participarán en este ejercicio con el fin de evitar los riesgos sanitarios que pudieren conllevar contagios.
Oaxaca	05	Se recibió escrito del IACP en el que describe que el Presidente Municipal de Magdalena Tequisistlán, Oaxaca, manifestó su oposición a la instalación de las MRCP, no sólo en el domicilio aprobado sino en cualquier lugar del municipio, derivado de un brote de COVID-19.
Oaxaca	07	Prevalencia del conflicto añejo entre los habitantes por el reconocimiento de autoridades lo cual ha ocasionado el cierre del acceso principal al Municipio y la instalación de un puesto de vigilancia a fin de controlar el acceso de personas externas a San Mateo del Mar, además de la negativa a permitir la ejecución de cualquier actividad del Instituto en dicho municipio.

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la Dirección de Operación Regional (DOR), con fecha de corte a noviembre de 2021.

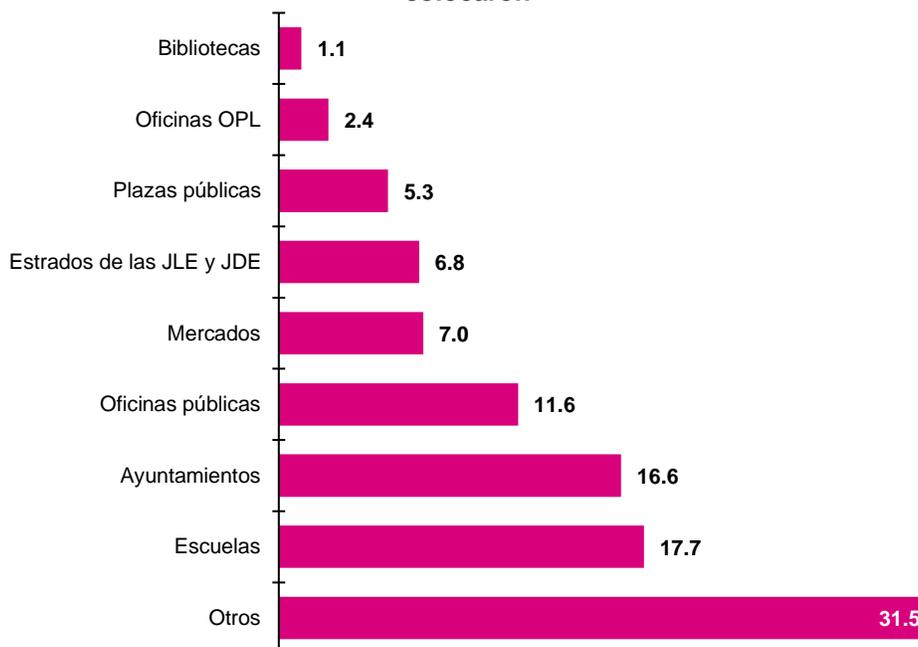
Publicación y difusión del listado de ubicación e integración de MRCP

Una vez que las JDE aprobaron el número definitivo de las 57,077 MRCP a instalarse, así como su ubicación e integración, se llevó a cabo la publicación y difusión de su ubicación e integración, con el fin de dar a conocer dicha información de la manera

más oportuna y amplia posible, utilizando los medios y los recursos a su disposición. En ese sentido, y con base en los datos proporcionados por las JDE, se registraron los siguientes resultados:

- ◆ En un primer corte, que comprendió del 19 al 20 de julio de 2021, se reportó que se publicaron 7,275 listados con la información de la ubicación e integración de las MRCP, alcanzando una cobertura de 7,095 secciones electorales.
- ◆ En el segundo corte, entre el 21 de julio y el 1 de agosto de 2021, con datos acumulados se obtuvo un total de 10,456 publicaciones, abarcando 9,676 secciones electorales. Los lugares que más se utilizaron para colocar los listados de las MRCP fueron las escuelas con 17.7% del total de publicaciones, en las instalaciones de los ayuntamientos se colocó 16.6%, en oficinas públicas 11.6% y en los mercados 7.0%. Cabe precisar que en el rubro de “Otro”, destaca principalmente la colocación en los módulos de atención ciudadana y establecimientos comerciales (Gráfica 8).

Gráfica 8
Consulta Popular 2021
Distribución relativa de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de MRCP según los lugares donde colocaron



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la Dirección de Operación Regional (DOR), con fecha de corte a noviembre de 2021.

Asistentes a los trabajos de fijación de los listados

Durante el desarrollo de la actividad de publicación y difusión de listados con la ubicación e integración de las MRCP, de acuerdo con los datos obtenidos de los órganos desconcentrados, se observa una diversa participación del funcionariado, especialmente la de los vocales de Organización Electoral y por supuesto la de los IACP.

Con relación a la participación y/o asistencia del personal de las JDE para el desarrollo de la actividad en comento, el Estado de México, Jalisco y la Ciudad de México reportan los números más altos, con 973, 801 y 779 funcionarios involucrados, respectivamente (Cuadro 18).

Cuadro 18
Consulta Popular 2021
Distribución del número de *funcionarios y funcionarias* que participaron en la fijación de los listados de ubicación e integración de las MRCP según su cargo, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	VE	VS	VOE	VCEYEC	VRFE	Técnico	IACP	Otros
Total	6,497	264	194	360	173	200	288	4,962	56
%	100.0	4.06	2.99	5.54	2.66	3.08	4.43	76.37	0.87
Aguascalientes	42	1	0	3	0	1	3	33	1
Baja California	89	3	1	7	1	2	8	67	0
Baja California Sur	4	0	0	1	0	0	2	1	0
Campeche	24	1	1	2	1	2	0	17	0
Coahuila	60	6	3	7	1	2	4	36	1
Colima	10	0	0	1	0	0	1	7	1
Chiapas	233	11	8	11	9	8	13	172	1
Chihuahua	99	5	4	16	4	7	27	36	0
Ciudad de México	779	21	8	38	7	10	34	661	0
Durango	29	1	0	2	1	0	4	21	0
Guanajuato	323	12	11	15	8	10	10	253	4
Guerrero	137	9	6	11	7	7	8	89	0
Hidalgo	230	6	5	7	3	4	3	202	0
Jalisco	801	30	22	40	18	22	29	637	3
México	973	37	34	44	38	37	32	741	10
Michoacán	183	17	11	22	8	7	9	103	6
Morelos	147	4	3	5	2	3	3	127	0
Nayarit	61	6	4	8	2	2	7	32	0
Nuevo León	116	8	6	12	5	9	9	64	3
Oaxaca	240	9	8	9	9	9	8	186	2

Entidad Federativa	Total	VE	VS	VOE	VCEYEC	VRFE	Técnico	IACP	Otros
Puebla	369	12	10	14	10	9	9	305	0
Querétaro	184	1	3	2	0	0	2	176	0
Quintana Roo	25	4	3	4	2	2	4	6	0
San Luis Potosí	112	6	5	7	3	4	3	84	0
Sinaloa	93	4	3	7	2	2	10	65	0
Sonora	307	14	12	13	10	13	10	235	0
Tabasco	34	6	2	12	2	6	6	0	0
Tamaulipas	225	8	6	12	7	7	9	176	0
Tlaxcala	69	1	0	2	0	0	5	49	12
Veracruz	386	17	10	19	9	11	10	307	3
Yucatán	17	2	3	4	2	2	3	1	0
Zacatecas	96	2	2	3	2	2	3	73	9

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la Dirección de Operación Regional (DOR), con fecha de corte a noviembre de 2021.

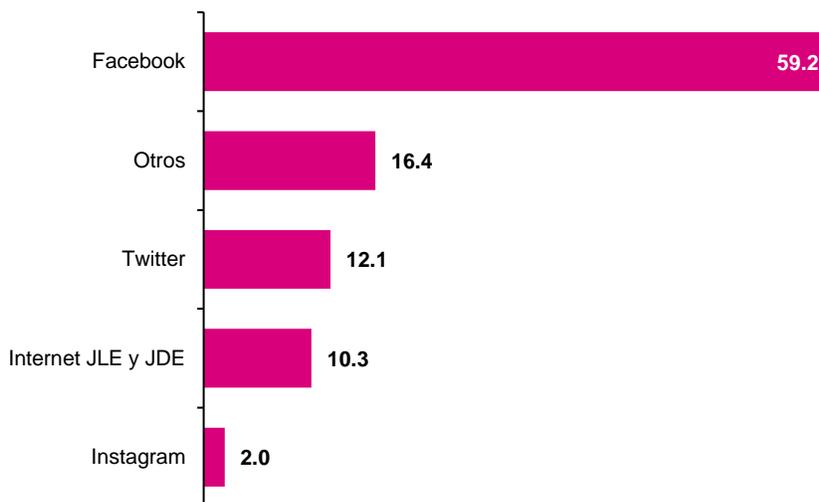
Difusión en medios electrónicos

Considerando la emergencia sanitaria que se vive en el territorio nacional y de no existir las condiciones adecuadas para realizar la publicación en los lugares más concurridos del distrito, se instó a los órganos desconcentrados del INE a reforzar la difusión de la información por medios electrónicos, con el fin de realizar una difusión más amplia y así transmitir la información de la ubicación e integración de MRCP de una manera segura, especialmente en aquellas entidades con semáforo epidemiológico en rojo o naranja.

Atendiendo a lo anterior, las JLE y JDE promovieron la participación ciudadana haciendo uso de las redes sociales de las que disponen, además de sus páginas web, difundiendo con ello, entre la ciudadanía, la integración y la ubicación de las mesas receptoras y el instructivo para opinar.

De acuerdo con lo reportado, fue en Facebook y en Twitter donde se hizo más difusión de los listados de ubicación e integración de MRCP, con 59.2 y 12.1% del total de publicaciones (Gráfica 9).

Gráfica 9
Consulta Popular 2021
Distribución relativa de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de MRCP según medio electrónico



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la Dirección de Operación Regional (DOR), con fecha de corte a noviembre de 2021.

IV.1.10. Conformación de las Mesas Receptoras

La CCOE del Consejo General del INE aprobó, el 24 de mayo de 2021, el *Programa de integración y Capacitación de las Mesas Receptoras de la Consulta Popular*. En el documento se definieron las líneas de acción y los procedimientos para la integración de las MRCP, con el fin que sean las y los ciudadanos quienes reciban y cuenten las opiniones emitidas por la ciudadanía que acudió a ese ejercicio democrático.

Las y los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) que fueron designados para recibir y contar los votos en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, fungieron nuevamente en el cargo para la integración de las MRCP, pero con las particularidades que representó la modificación de la estructura de las MRCP.

El principal reto al que se enfrentaron las vocalías distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica fue la temporalidad con la que se fijaron los plazos del proceso de integración de las MRCP, siendo de 37 días para una sola etapa, que se

redujo casi en 64.8% con respecto a los días en que opera de manera ordinaria un Proceso Electoral.

A ello se sumó la reconfiguración de la geografía electoral para la capacitación electoral, donde las Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE) y las Zonas de Responsabilidad Electoral (ZORE) en la que se ubicaron las actividades de las y los Instructores/as Asistentes de Consulta Popular (IACP), se denominaron Zonas de Trabajo, las cuales abarcaron varias unidades del proceso electoral pasado y esto implicó aumentar las cargas de trabajo en campo para cumplir con lo mandatado con la calidad requerida, como se muestra en la tabla siguiente de la calendarización de actividades.

En el Cuadro 19 se presenta un comparativo de los periodos y días transcurridos para la integración de las MDC y MRCP.

Cuadro 19
Comparativo de los periodo y días transcurridos para la integración de las MDC y las MRCP

Integración de MDC	Proceso Electoral 2020-2021	Días	Integración de MRCP	Consulta Popular 2021	Días
Total		105			37
Visita y entrega de cartas-notificación y primera etapa de capacitación a ciudadanos/as sorteados.	09/02/2021 31/03/2021	51			
Entrega de nombramientos y segunda etapa de capacitación a funcionarios/as de mesa directiva de casilla.	13/04/2021 5/06/2021	54	Entrega de nombramientos y capacitación.	25/06/2021 31/07/2021	37

Fuente: elabora por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

La JLE de Jalisco, reportó como problemática generada en la conformación de las UTCP, fue el tiempo acotado para llevar a cabo una revisión integral, a fin de contar con mayores elementos para la definición de las sedes de las unidades territoriales; más sin embargo esta situación se atendió considerando los resultados, identificación accesibilidad, funcionalidad de los espacios utilizados en el PEF 2020-2021 para la instalación de casillas.

Respecto de la atención a las personas electoras, cabe decir que generó confusión en el funcionariado la modalidad de marcar la credencial para votar antes que el ciudadano acudiera al cancel a marcar su opinión en la papeleta, pues conocían un modelo distinto donde la credencial de elector marcada es entregada después que la o el ciudadano deposita su opinión en la urna; estos pasos están en la conciencia colectiva por lo que la nueva secuencia, al ser novedosa, representó en algunas mesas demora y retraso en la recepción de opiniones puesto que las personas funcionarias tenían que explicar el proceso a las y los ciudadanos/as que acudían a expresar su opinión.

Designación de las y los funcionarios de las MRCP

Para la recepción del voto que emitió la ciudadanía durante la Jornada de la Consulta Popular, celebrada el 1 de agosto de 2021, se instalaron a nivel nacional 57,077 MRCP en 68,811 secciones electorales de los 300 distritos electorales federales que comprenden el territorio nacional. Para la integración de estas MRCP se requirieron 285,385 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales 285,269 fueron designados para ser FMRCP (Cuadro 20).

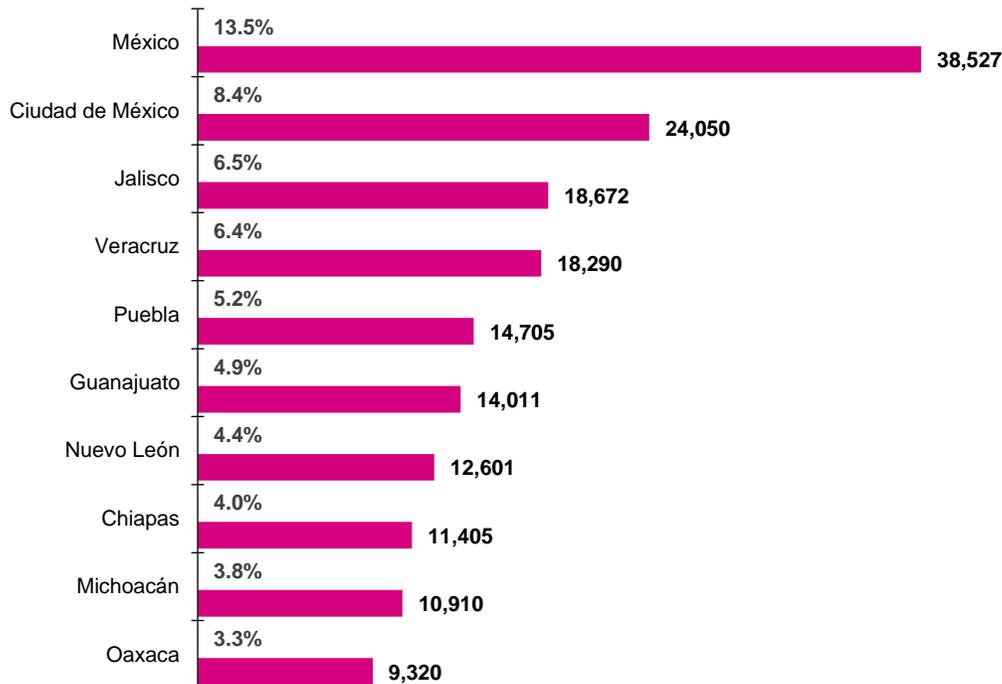
Cuadro 20
Número de *funcionarias y funcionarios requerido y designados* para la integración de las MRCP

Distritos electorales	Secciones electorales	MRCP	Funcionarias/os requeridos	Funcionarios/as designados
300	68,811	57,077	285,385	285,269

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

En la Gráfica 10 se detallan las cifras y los porcentajes de las 10 primeras entidades que designaron más FMRCP, donde destacó el Estado de México con un 13.51% (38,527) de funcionarios/as requeridos; seguido por la Ciudad de México con el 8.43% (24,050), y en tercer lugar Jalisco con el 6.55% (18,672). Por otro lado, la entidad que tuvo menos funcionarios/as designados/as fue Colima con apenas un 0.58% (1,653).

Gráfica 10
Distribución absoluta y relativa de las y los FMRCP según las diez primeras entidades federativas con más designaciones



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021

A nivel distrital destacó con el 0.45% (1,270) el distrito 07 García de Nuevo León; seguido con el 0.44% (1,246) por el distrito 12 Benito Juárez de la misma entidad, y en tercer sitio se colocó con el 0.42% (1,205) el 03 Santiago de Querétaro. Por otro lado, el distrito que tuvo menos designados/as para integrar sus MRCP fue el 11 Las Margaritas de Chiapas con el 0.24% (695). A través del Cuadro 21 se presentan los 10 distritos electorales federales que contaron con más FMRCP designados.

Cuadro 21
Relación de los primeros diez distritos electorales federales con más FMRCP designados

Entidad Federativa	Cabecera Distrital	Número de secciones electorales	Número de MRCP	FMRCP designados	
				Número	Porcentaje
Nuevo León	07 García	328	254	1,270	0.45%
Nuevo León	12 Benito Juárez	256	250	1,246	0.44%

Entidad Federativa	Cabecera Distrital	Número de secciones electorales	Número de MRCP	FMRCP designados	
				Número	Porcentaje
Querétaro	03 Santiago de Querétaro	199	241	1,205	0.42%
Yucatán	03 Mérida	241	239	1,195	0.42%
Baja California	04 Tijuana	360	237	1,185	0.42%
Ciudad de México	03 Azcapotzalco	347	234	1,170	0.41%
Ciudad de México	15 Benito Juárez	254	232	1,160	0.41%
Baja California	08 Tijuana	252	230	1,150	0.40%
Jalisco	12 Santa Cruz de las Flores	152	229	1,145	0.40%
Querétaro	04 Santiago de Querétaro	225	229	1,145	0.40%

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Cabe señalar que para cada cargo de FMRCP (Presidente/a, Primer Secretario/a, Segundo Secretario/a, Primer Escrutador/a, Segundo Escrutador/a y Tercer Escrutador/a) se asignaron a 57,077 ciudadanas y ciudadanos, mientras que para la figura de Suplente General se determinaron a 171,231.

Entrega de nombramientos

En lo que concierne a la entrega de los nombramientos a las y los FMRCP, se entregaron a 285,186 ciudadanas y ciudadanos, lo que representó una cobertura de 99.97%, respecto del total de FMRCP designados.

En el Cuadro 22 se presentan la cantidad y la cobertura de la entrega de nombramientos a las y los FMRCP, por cargo designado.

Cuadro 22
Cantidad de nombramientos entregados y cobertura de entrega a las y los FMRCP, por cargo designado

Cargo designado	Número de FMRCP designados/as	Nombramientos entregados	
		Número	Cobertura (%)
Total	285,269	285,187	99.97
Presidente/a	57,077	57,069	99.99

Cargo designado	Número de FMRCP designados/as	Nombramientos entregados	
		Número	Cobertura (%)
Primer Secretario/a	57,077	57,069	99.99
Primer escrutador/a	57,077	57,069	99.99
Suplentes generales	114,038	113,980	99.95

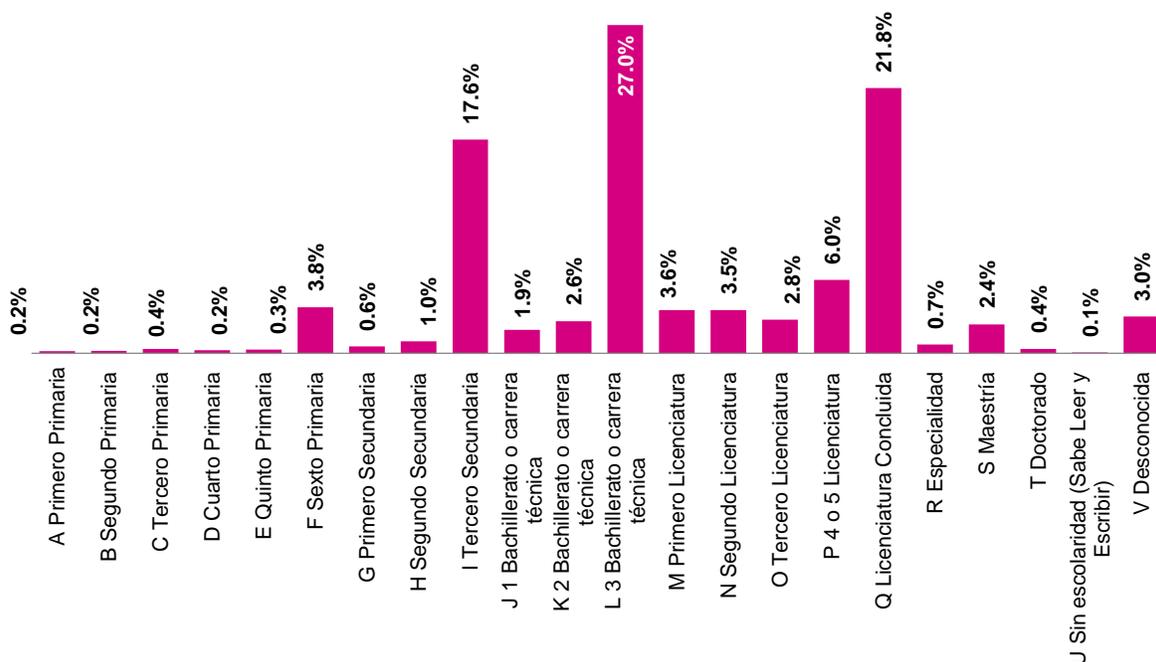
Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Perfil de las y los FMRCP designado

Escolaridad

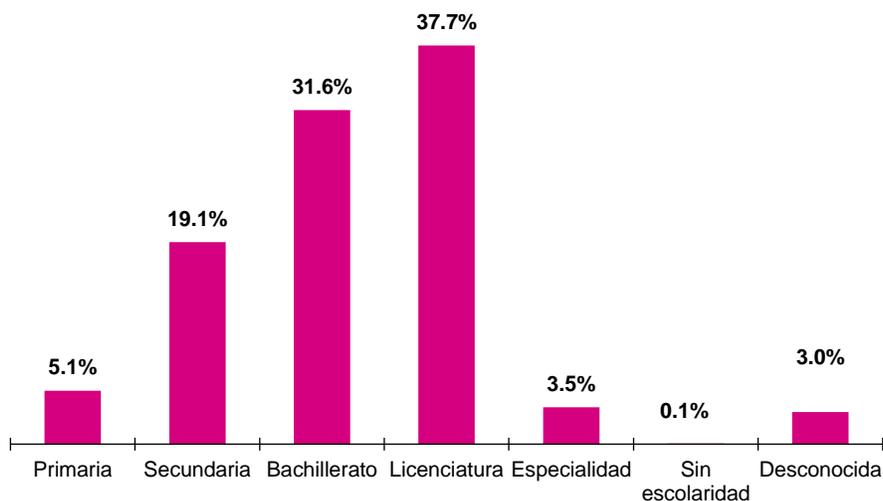
Sobre la escolaridad de las y los FMRCP designados, se identificó que el *grado* con mayor frecuencia fue el de Bachillerato o Carrera técnica, con 77,027 (27.00%) de FMRCP, seguido de la Licenciatura concluida con 62,235 (21.82%) y de Tercero Secundaria con 50,103 (17.56%) de FMRCP. En contraste, se registraron 186 (0.07%) FMRCP que manifestaron que sólo sabían leer y escribir (Gráfica 11).

Gráfica 11
NACIONAL: distribución relativa de las y los FMRCP según su grado de escolaridad



Al analizar la información a *nivel* de escolaridad, se identificó que hubo 107,552 (37.7%) FMRCP con Licenciatura, 90,064 (31.6%) con Bachillerato y 54,502 (19.1%) con Secundaria; estos tres niveles de educación concentraron 88.4% del total de FMRCP designados (Gráfica 12).

Gráfica 12
NACIONAL: distribución relativa de las y los FMRCP según su nivel de escolaridad

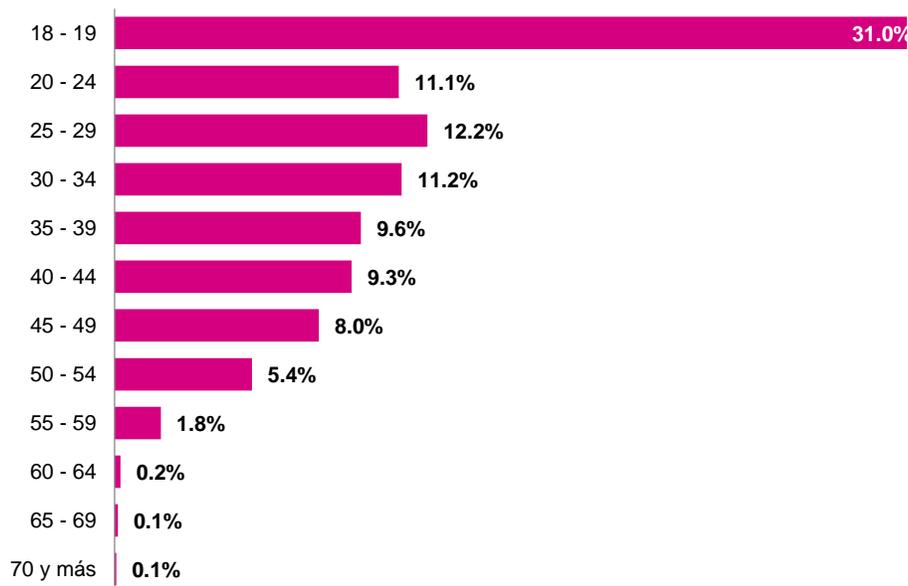


Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Edad de las y los FMRCP designados

En lo que respecta a la edad de las y los FMRCP designados, se contó con la participación de 88,348 ciudadanas y ciudadanos con 18 y 19 años, lo que representó 31.0% del total de FMRCP, mientras que 34,873 (12.2%) se ubicaron en el rango de 25 a 29 años y 32,010 (11.2%) en el de 30 a 34 años de edad. En contraste, se tuvo la participación de 1,213 ciudadanas y ciudadanos con 60 o más años, quienes representaron 0.4% del total de FMRCP (Gráfica 13).

Gráfica 13
NACIONAL: distribución relativa de las y los FMRCP según rango de edad al que pertenecen



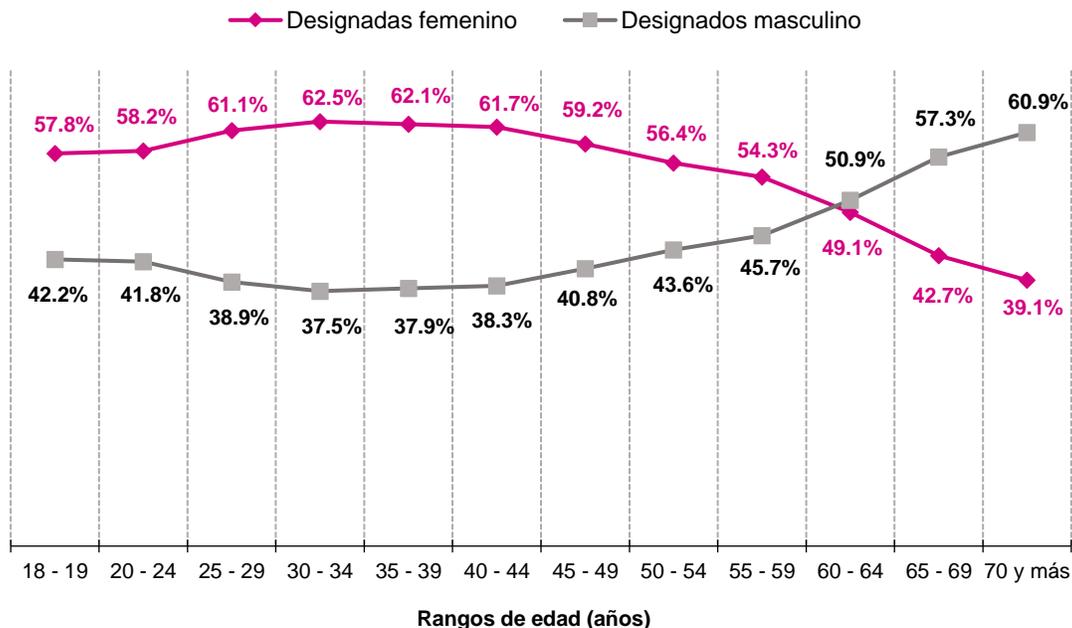
Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Sexo de las y los FMRCP designados

En lo que respecta al sexo de las y los FMRCP designados, se obtuvo a nivel nacional que 169,631 (59.5%) fueron mujeres y 115,638 (40.5%) hombres.

En la Gráfica 14 se presenta las tasas de participación de las y los FMRCP según su sexo, por rangos quinquenales de edad. Al respecto, es importante mencionar que la mayor participación de las mujeres se registró en los rangos de edad que van de 25 a 44 años, cuya proporción fluctuó entre 61.1 y 62.5%, mientras que en el caso de los hombres participaron más los de 60 y más años, ya que las tasas de participación oscilaron entre 50.9 y 60.9%.

Gráfica 14
NACIONAL: tasas de participación de las y los FMRCP según su sexo, por rangos quinquenales de edad



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Sustituciones de las y los FMRCP

Derivado de los rechazos de la ciudadanía para ocupar los cargos de FMRCP a los que fueron designados, se llevaron a cabo las respectivas sustituciones a fin de integrar las MRCP conforme a lo establecido en el *Programa de integración y Capacitación de las Mesas Receptoras de la Consulta Popular*.

Como primer resultado, a nivel nacional se realizaron 230,681 sustituciones, lo que representó 80.9% con respecto al total de FMRCP designado.

Del total de sustituciones, 55.7% correspondió a las mujeres y 44.3% a los hombres.

En cuanto a los resultados a nivel Entidad Federativa, se obtuvieron los siguientes:

- ◆ En nueve entidades se registró entre 33.3 y 50.0% de las sustituciones, con respecto al número de FMRCP designados en cada una de ellas. Las entidades con menos sustituciones fueron Chiapas, Hidalgo y Tabasco.
- ◆ En ocho se alcanzó entre 50.1 y 75.0% de las sustituciones.
- ◆ En siete se registró entre 75.1 y 100.0% de las sustituciones.
- ◆ En ocho se alcanzó más del 100.0% de las sustituciones; las entidades con más sustituciones fueron: Baja California (161.9%), Baja California Sur (175.8%), Chihuahua (143.6%), Nuevo León (186.1%) y Querétaro (148.2%) (Cuadro 23).

Cuadro 23
NACIONAL: distribución absoluta y relativa de las *sustituciones*
de las y los FMRCP, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Número de distritos electorales	Número de secciones electorales	Número de FMRCP designados	Sustituciones de FMRCP	
				Número	Porcentaje
Total	300	68,811	285,269	230,681	80.9
Aguascalientes	3	622	3,025	2,369	78.3
Baja California	8	2,016	8,770	14,199	161.9
Baja California Sur	2	484	1,699	2,986	175.8
Campeche	2	532	2,054	1,100	53.6
Coahuila	7	1,701	6,785	4,709	69.4
Colima	2	370	1,653	1,470	88.9
Chiapas	13	2,100	11,405	4,157	36.4
Chihuahua	9	3,195	8,740	12,552	143.6
Ciudad de México	24	5,535	24,050	21,411	89.0
Durango	4	1,369	3,910	1,912	48.9
Guanajuato	15	3,162	14,011	8,887	63.4
Guerrero	9	2,685	7,915	3,446	43.5
Hidalgo	7	1,762	6,810	2,265	33.3
Jalisco	20	3,614	18,672	20,948	112.2
México	41	6,544	38,527	25,423	66.0
Michoacán	12	2,703	10,910	8,389	76.9
Morelos	5	915	4,515	2,473	54.8
Nayarit	3	968	2,780	1,996	71.8
Nuevo León	12	2,818	12,601	23,445	186.1
Oaxaca	10	2,479	9,320	3,991	42.8
Puebla	15	2,684	14,705	6,214	42.3
Querétaro	5	891	5,280	7,825	148.2

Entidad Federativa	Número de distritos electorales	Número de secciones electorales	Número de FMRCP designados	Sustituciones de FMRCP	
				Número	Porcentaje
Quintana Roo	4	1,038	3,973	3,103	78.1
San Luis Potosí	7	1,793	6,310	5,403	85.6
Sinaloa	7	3,765	6,695	6,307	94.2
Sonora	7	1,528	6,593	6,866	104.1
Tabasco	6	1,144	5,265	2,027	38.5
Tamaulipas	9	2,018	8,220	8,406	102.3
Tlaxcala	3	612	2,990	1,302	43.5
Veracruz	20	4,865	18,290	10,065	55.0
Yucatán	5	1,122	5,111	3,328	65.1
Zacatecas	4	1,777	3,685	1,707	46.3

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

En lo que respecta a las sustituciones por cargo, se realizaron 329,384, cifra que representó 115.5%, respecto a las y los FMRCP designados. Es importante mencionar que se consideraron una o más suplencias por cargo.

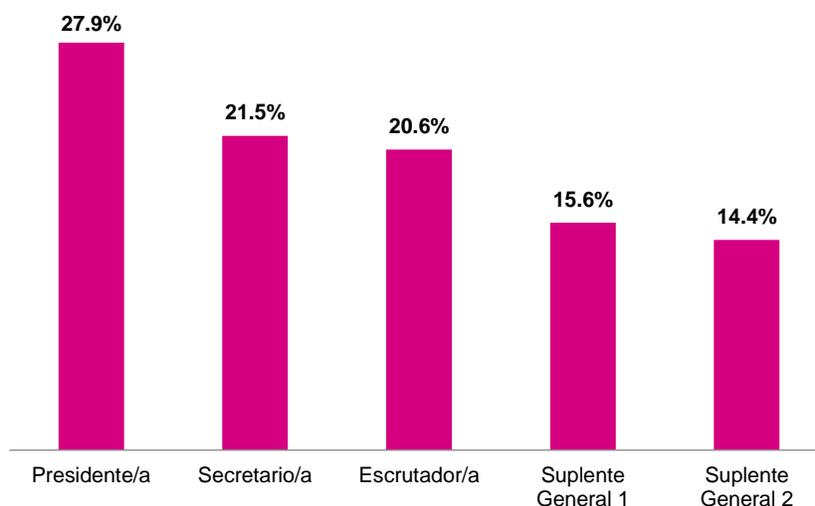
Con base en los resultados de la Gráfica 15, se destaca que la mayoría de las sustituciones de dio en los cargos de Presidente/a (27.9%) y Secretario/a.

Al analizar la información a nivel Entidad Federativa, se obtuvo lo siguiente:

- ◆ En nueve entidades se registró entre 50.0 y 75.0% de sustituciones, con respecto al número de FMRCP designados en cada una de ellas. Las entidades con menos sustituciones fueron Chiapas, Hidalgo y Tabasco.
- ◆ En siete se alcanzó entre 75.1 y 100.0% de sustituciones.
- ◆ En nueve se registró entre 100.1 y 150.0% de sustituciones.
- ◆ En siete se alcanzó más del 150.0% de sustituciones; las entidades con más sustituciones fueron: Baja California (219.9%), Baja California Sur (236.7%), Nuevo León (274.4%) y Querétaro (206.6%) (Cuadro 24).

Gráfica 15

NACIONAL: distribución relativa de las sustituciones de las y los FMRCP designados, por cargo



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Cuadro 24
NACIONAL: distribución absoluta y relativa de las *sustituciones* de las y los FMRCP de acuerdo a su cargo, por Entidad Federativa ¹

Entidad Federativa	Número de distritos electorales	Número de secciones electorales	Número de FMRCP designados	Sustituciones de FMRCP por cargo	
				Número	Porcentaje
Total	300	68,811	285,269	329,384	115.5
Aguascalientes	3	622	3,025	3,203	105.9
Baja California	8	2,016	8,770	19,287	219.9
Baja California Sur	2	484	1,699	4,021	236.7
Campeche	2	532	2,054	1,618	78.8
Coahuila	7	1,701	6,785	6,924	102.0
Colima	2	370	1,653	2,178	131.8
Chiapas	13	2,100	11,405	5,889	51.6
Chihuahua	9	3,195	8,740	17,270	197.6
Ciudad de México	24	5,535	24,050	31,542	131.2
Durango	4	1,369	3,910	2,518	64.4
Guanajuato	15	3,162	14,011	12,817	91.5
Guerrero	9	2,685	7,915	4,812	60.8
Hidalgo	7	1,762	6,810	3,433	50.4

Entidad Federativa	Número de distritos electorales	Número de secciones electorales	Número de FMRCP designados	Sustituciones de FMRCP por cargo	
				Número	Porcentaje
Jalisco	20	3,614	18,672	31,391	168.1
México	41	6,544	38,527	35,750	92.8
Michoacán	12	2,703	10,910	11,867	108.8
Morelos	5	915	4,515	3,494	77.4
Nayarit	3	968	2,780	2,633	94.7
Nuevo León	12	2,818	12,601	34,571	274.4
Oaxaca	10	2,479	9,320	5,451	58.5
Puebla	15	2,684	14,705	8,981	61.1
Querétaro	5	891	5,280	10,911	206.6
Quintana roo	4	1,038	3,973	4,378	110.2
San Luis Potosí	7	1,793	6,310	7,604	120.5
Sinaloa	7	3,765	6,695	8,591	128.3
Sonora	7	1,528	6,593	9,549	144.8
Tabasco	6	1,144	5,265	2,778	52.8
Tamaulipas	9	2,018	8,220	12,438	151.3
Tlaxcala	3	612	2,990	1,778	59.5
Veracruz	20	4,865	18,290	14,634	80.0
Yucatán	5	1,122	5,111	4,781	93.5
Zacatecas	4	1,777	3,685	2,292	62.2

(1): se consideraron una o más suplencias por cargo.

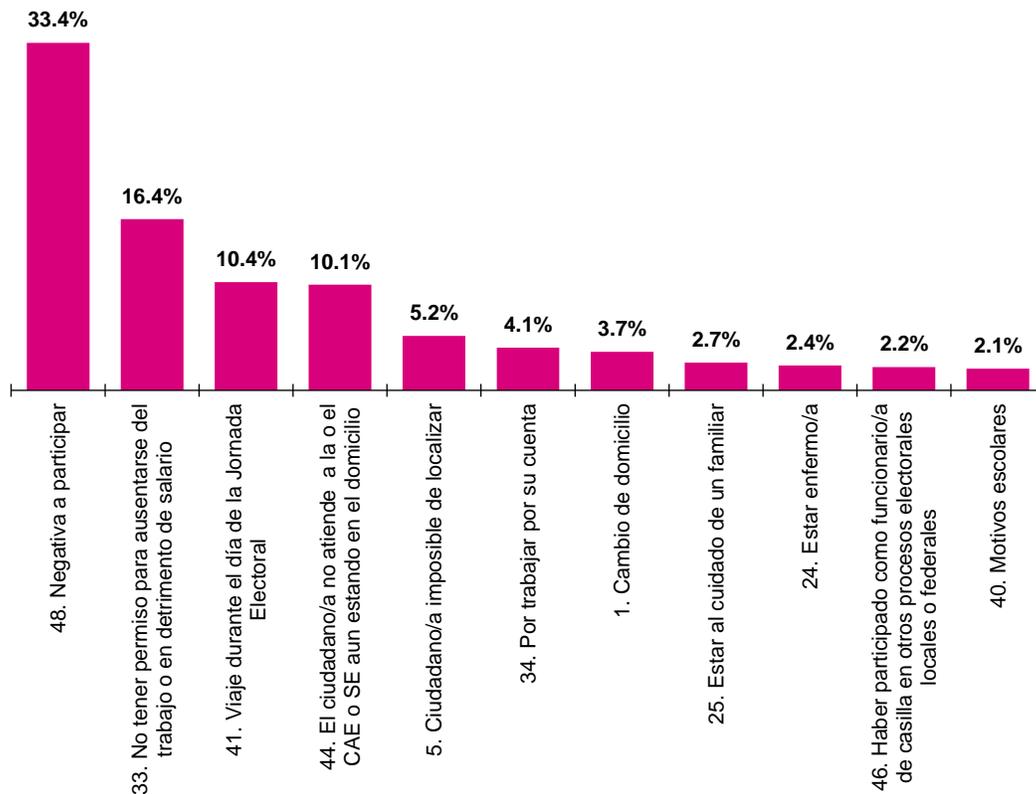
Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Para realizar el análisis correspondiente a las razones que motivaron a las y los FMRCP designados a no aceptar el cargo se elaboró el *Listado de razones por las cuales se sustituye a las y los funcionarios de casilla* del Proceso Electoral 2020-2021, el cual se conformó por siete categorías y 52 razones.

Las principales razones que manifestaron las y los FMRCP fueron: Negativa a participar con 33.4%, No tener permiso para ausentarse del trabajo o en detrimento de salario con 16.5% y Viaje durante el día de la Jornada Electoral con 10.4%; dichas categorías representaron seis de cada 10 razones manifestadas por las y los FMRCP (Gráfica 16).

Gráfica 16

NACIONAL: distribución relativa de las sustituciones de las y los FMRCP designados según las 11 principales razones que manifestaron para no aceptar el cargo



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Cabe destacar que por cuestiones de la pandemia por Covid-19 se consideraron dos razones para salvaguardar la integridad de las y los funcionarios MRCP, cuyos resultados fueron:

- ◆ Emergencia sanitaria por COVID-19 con 2,442 sustituciones (0.7%).
- ◆ El ciudadano/a manifiesta su rechazo por temor a contagiarse de COVID-19 con 1,998 sustituciones (0.6%).

Para complementar los resultados antes mencionados, en el Cuadro 25 se muestra la distribución absoluta y relativa de todas las sustituciones realizadas, por categoría y razón.

Cuadro 25
NACIONAL: distribución absoluta y relativa de las
sustituciones de las y los FMRCP designados, por categoría y
razón

Categoría	Razón	Sustituciones	
		Número	Porcentaje
Total		329,384	100.00
I. Razones por las que un ciudadano o ciudadana es imposible de localizar	1. Cambio de domicilio	12,183	3.70
	2. Domicilio no localizado	643	0.20
	3. Domicilio fuera de la sección -mal referenciado-	185	0.06
	4. Fallecimiento del ciudadano/a	274	0.08
	5. Ciudadano/a imposible de localizar	17,188	5.22
	6. No conocen al ciudadano/a	721	0.22
	7. Residir en el extranjero	811	0.25
	8. Vivienda deshabitada o abandonada	496	0.15
	9. Ciudadano/a con 2 o más registros en la lista nominal -Duplicados-	2	0.00
	10. Por cambio de uso de suelo	51	0.02
	11. Ciudadano/a imposible de visitar	778	0.24
	12. Ciudadano/a cuyo domicilio se encuentra en sección electoral con menos de 100 ciudadanos	2	0.00
II. Impedimentos legales por los que un ciudadano o una ciudadana no participa (Artículo 83 de la LGIPE)	13. No contar con credencial para votar o no estar vigente	128	0.04
	14. No estar en ejercicio de sus derechos políticos	17	0.01
	15. No saber leer ni escribir	128	0.04
	16. Ser servidora o servidor público de confianza con mando superior o desempeñar actividades relacionadas con programas sociales en todos los niveles de gobierno	83	0.03
	17. Tener cargos honoríficos en la comunidad	34	0.01
	18. Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía	11	0.00
	19. Ocupar cargos de elección popular	6	0.00
III. Impedimentos normativos derivados de los procesos electorales (local)	20. Ser funcionario/a de órgano electoral federal o estatal	16	0.00
	21. Ser candidato/a para la elección federal o local -incluye, en su caso, la o el candidato independiente-	8	0.00
	22. Ser representante de partido político o candidato independiente ante alguna instancia de la autoridad electoral	16	0.00
IV. De salud	23. Embarazo o lactancia	1,919	0.58
	24. Estar enfermo/a	7,828	2.37
	25. Estar al cuidado de un familiar	8,756	2.65
	26. Emergencia sanitaria por COVID-19	2,442	0.74
V. Por discapacidad	27. Auditiva	19	0.01
	28. Visual	74	0.02
	29. Lenguaje	11	0.00
	30. Mental	52	0.02
	31. Intelectual	39	0.01

Categoría	Razón	Sustituciones	
		Número	Porcentaje
VI. Laborales y sociales	32. Física	96	0.03
	33. No tener permiso para ausentarse del trabajo o en detrimento de salario	54,168	16.45
	34. Por trabajar por su cuenta	13,546	4.11
	35. Por usos y costumbres	399	0.12
	36. Por inequidad de género u otra modalidad de sujeción parental o no parental	172	0.05
	37. Por motivos religiosos	585	0.18
	38. Pertenecer al Ejército, Marina, Fuerza Aérea o cuerpo de seguridad pública, ser Juez o Notario Público	109	0.03
	39. Pertenecer al sector salud en contingencia sanitaria	195	0.06
	40. Motivos escolares	6,845	2.08
	41. Viaje durante el día de la Jornada Electoral	34,280	10.41
	VII. Rechazo	42. Miedo a participar	738
43. Familiares niegan a un ciudadano/a		2,931	0.89
44. El ciudadano/a no atiende a la o el CAE o SE aun estando en el domicilio		33,403	10.14
45. El ciudadano/a no quiere firmar		1,911	0.58
46. Haber participado como funcionario/a de casilla en otros procesos electorales locales o federales		7,340	2.23
47. Ha sido invitado para ser representante o coordinador/a de partido político o candidato/a independiente o coordinador ante la mesa directiva de casilla		30	0.01
48. Negativa a participar		110,020	33.40
49. El ciudadano/a rechaza participar por pertenecer a la tercera edad		94	0.03
50. El ciudadano/a manifiesta su rechazo por temor a contagiarse de COVID-19		1,998	0.61
51. Por renuncia al cargo.		5,548	1.68
52. No aceptar el material y documentación electoral.		55	0.02

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

IV.1.11. Selección y recontratación de las y los IACP

Con el objetivo de contar con las y los FMRCP plenamente capacitados para recibir la opinión de la ciudadanía el día de la Jornada de la Consulta Popular 2021, fue necesaria la participación de las figuras de IACP, quienes tuvieron como principal

actividad la capacitación y asistencia electoral durante el desarrollo de este ejercicio de participación directa.

De conformidad con lo establecido en el Programa de integración y Capacitación de las Mesas Receptoras de la Consulta Popular, la selección del personal que se desempeñó como IACP emanó de la experiencia y el reconocimiento a la ciudadanía que participó durante el Proceso Electoral 2020-2021 como Supervisor Electoral (SE) y Capacitador Asistente Electoral (CAE).

En este sentido, el procedimiento de selección de las y los IACP partió de un esquema de recontractación con base en la calificación de la Evaluación de desempeño obtenida por las y los SE y CAE durante el proceso electoral que culminó. Cabe señalar, que de manera exclusiva se consideraron a las y los SE y CAE que obtuvieron una evaluación aprobatoria.

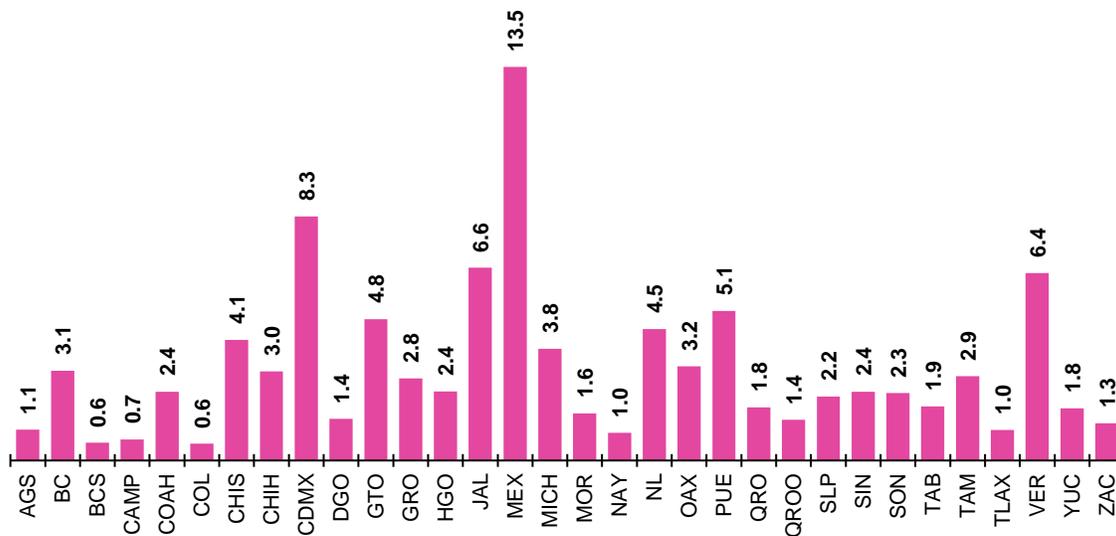
Para la selección de la ciudadanía que participó durante la Consulta Popular 2021, las JDE, recurrieron a un esquema de recontractación con base en la evaluación de desempeño aprobatoria obtenida durante el Proceso Electoral 2020-2021, por parte de las y los SE y CAE. El objetivo de esta medida fue aprovechar la experiencia de la ciudadanía que participó durante el proceso electoral a fin de garantizar la integración de las MRCP durante el ejercicio de participación directa.

En virtud de lo anterior, se requirió el apoyo de 9,630 IACP a nivel nacional, quienes se encargaron de realizar las actividades de la capacitación y asistencia en materia electoral al funcionariado que participó durante este ejercicio de participación ciudadana.

A través de la Gráfica 17 se muestra la distribución relativa de las y los IACP asignado, por Entidad Federativa. Como se puede observar, las cuatro entidades con el mayor porcentaje de IACP, derivado del número de MRCP que se instalaron, fueron: Estado de México con 13.5%, Ciudad de México con 8.3%, Jalisco con 6.6% y Veracruz con 6.4%.

En contraste, las entidades con menor porcentaje de IACP fueron: Baja California Sur, Campeche y Colima con 0.6, 0.7 y 0.6%, respectivamente.

NACIONAL: distribución relativa de las y los IACP contratados por Entidad Federativa



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

En cuanto a los resultados del procedimiento de reclutamiento y selección se obtuvo:

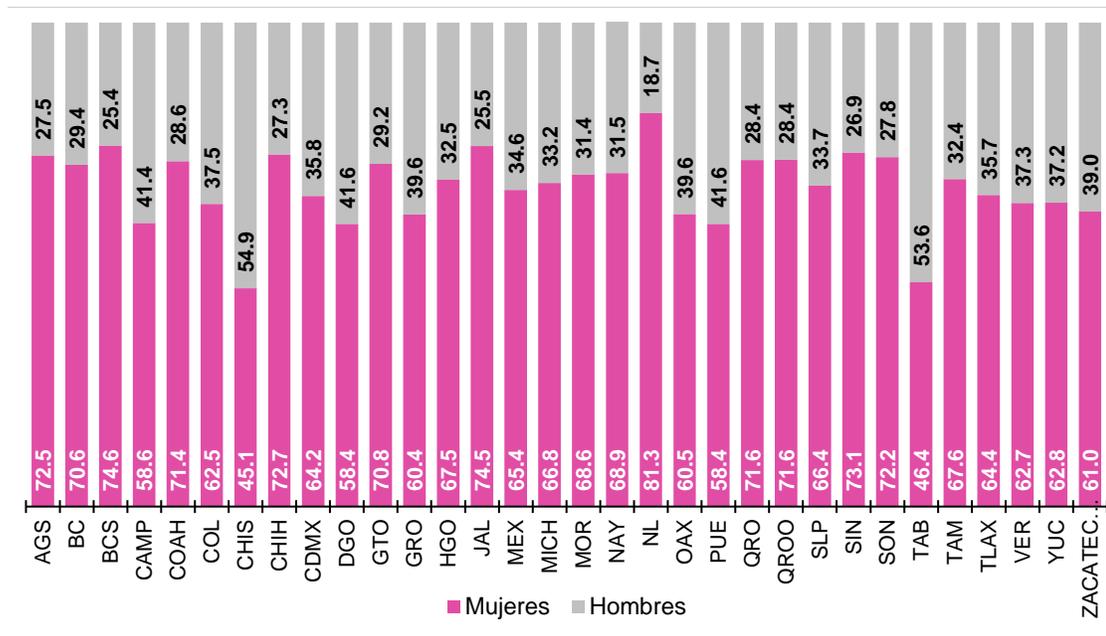
- ◆ 30,975 ciudadanas y ciudadanos acreditaron la evaluación curricular.
- ◆ 29,840 asistieron a las pláticas de inducción, lo que representó 96.3% con respecto a la acreditación curricular.
- ◆ 28,318 presentaron el examen, cifra que representó 94.9%, respecto a las personas que asistieron a las pláticas.
- ◆ 36,955 personas fueron entrevistadas, de las cuales 9,045 eran para ocupar el cargo de SE y 27,910 para IACP.

Una vez completado el proceso de reclutamiento y selección, la designación de las y los IACP, por parte de las JDE, se realizó el 18 de junio de 2021, derivado que el periodo de contratación fue del 21 de junio al 4 de agosto de ese mismo año.

Sexo de las y los IACP

Respecto a la participación de mujeres y hombres que fueron designados como IACP, en la Gráfica 18 se muestra las proporciones, por Entidad Federativa. En este rubro, se identificó que en Nuevo León fue la entidad donde se registró la mayor proporción de mujeres con 81.3%, respecto del total de sus IACP, seguido por Baja California Sur con 74.6% y Coahuila con 71.4%. En contraste, la Entidad Federativa donde se registró la menor proporción de mujeres fue en Chiapas con 45.1%.

Gráfica 18
NACIONAL: distribución relativa de las y los IACP contratados según su sexo, por Entidad Federativa



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Sustituciones de las y los IACP

De acuerdo con el marco procedimental para la selección de IACP, las causas para proceder a la sustitución de dichas figuras durante la Consulta Popular fueron las establecidas en el *Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE. Proceso Electoral 2020-2021*.

Con base en lo anterior, las dos principales categorías que derivaron en sustituciones de IACP fueron:

- ◆ Rescisión al contrato, la cual se manifestó en el momento en el que la o el IACP incurrió en faltas institucionales.
- ◆ Terminación anticipada de contrato, misma que correspondió cuando la o el IACP manifestó de manera voluntaria terminar su relación contractual con el Instituto.

De manera particular el MULTISISTEMA ELEC contempló otra categoría para proceder a la sustitución de IACP denominada:

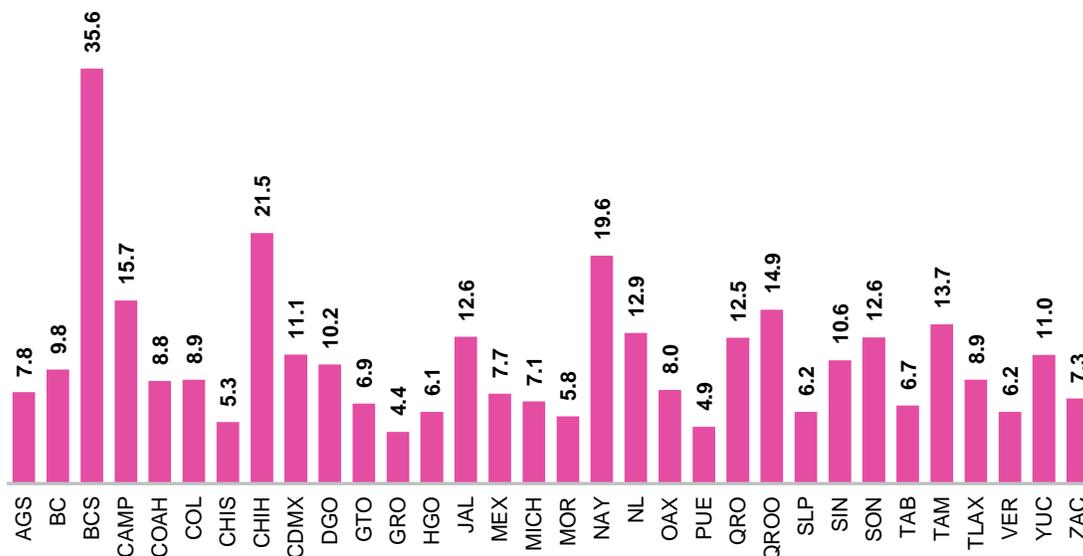
- ◆ Otras causas, en las cual se incluyeron a las personas que dejaron de desempeñarse como dicha figura por incapacidad o defunción.

En la Gráfica 19 se presenta el porcentaje de sustituciones de las y los IACP que se registraron a nivel Entidad Federativa. Con base en la información, se observa que Baja California Sur registró 35.6% de sustituciones, Chihuahua con 21.5% y Nayarit con 19.6%. En el caso de Guerrero y Puebla fueron las entidades que registraron la menor proporción de sustituciones con 4.4 y 4.9%, respectivamente.

Para realizar un análisis más a detalle de las sustituciones se elaboró un catálogo conformado por tres categorías principales, las cuales se desglosaron en razones, con el objetivo de conocer a detalle las causas particulares. Al respecto, las sustituciones se dieron por las siguientes causas:

- ◆ 23 fueron por *Rescisión de contrato*. De manera particular, la causa *Dejar de prestar el servicio para el que fueron contratados* fue la de mayor recurrencia con 52.2%, *Incumplimiento de las actividades para las que fueron contratados* con 43.5% e *Incurrir en falsedad* con 4.3%.
- ◆ 772 se dieron por *Terminación anticipada al contrato*, de las cuales 71.2% fueron *Por motivos personales*, 15.3% por *Mejor oferta laboral*, 10.6% por *Enfermedad* y 0.4% por *Cambio de domicilio*.
- ◆ 100 más se dieron por “*Otras causas*”. De esta categoría, 93.8% fue por *Declinación al contrato*, 5.3% por *Incapacidad* y 0.9% por *Fallecimiento*.

Gráfica 19
NACIONAL: distribución relativa de las *sustituciones de las y los IACP contratados*, por Entidad Federativa



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Capacitación a las y los IACP

Si bien todas las figuras involucradas en la realización de la Consulta Popular 2021 resultan trascendentales para el cabal cumplimiento de los objetivos planteados y del funcionamiento de este mecanismo de participación ciudadana, es necesario destacar que las y los IACP constituyeron el primer elemento de contacto entre el INE y la ciudadanía.

En este sentido, la capacitación a las y los IACP fue fundamental para contar con personal preparado y convencido de sus responsabilidades en este primer ejercicio de consulta ciudadana. Dicha capacitación electoral impartida a las y los iacp se realizó mediante un taller presencial del 21 al 24 de junio de 2021.

Las temáticas de la capacitación fueron:

- ◆ Consulta Popular.
- ◆ Actividades para desarrollar antes de la Jornada de la Consulta Popular.
- ◆ Actividades para realizar durante la Jornada de la Consulta Popular.
- ◆ Actividades para realizar después de la Jornada de la Consulta Popular.

Al finalizar el taller se evaluó a las y los IACP, a través de un cuestionario en línea enviado por la DECEYEC, para determinar su grado de aprendizaje. En el Cuadro 26 se presentan los resultados obtenidos de esa evaluación, promedios de calificación, por Entidad Federativa.

Cuadro 26
NACIONAL: resultados de la evaluación aplicada a las y los IACP contratados, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Promedio de la calificación	Entidad Federativa	Promedio de la calificación
Aguascalientes	9.8	Chihuahua	9.2
Baja California	9.4	Ciudad de México	9.6
Baja California Sur	9.5	Durango	9.6
Campeche	9.5	Guanajuato	9.6
Coahuila	9.7	Guerrero	9.6
Colima	9.8	Hidalgo	9.6
Chiapas	9.6	Jalisco	9.5
México	9.7	San Luis Potosí	9.5
Michoacán	9.5	Sinaloa	9.6
Morelos	9.7	Sonora	9.4
Nayarit	9.5	Tabasco	9.6
Nuevo León	9.4	Tamaulipas	9.6
Oaxaca	9.8	Tlaxcala	9.7
Puebla	9.6	Veracruz	9.6
Querétaro	9.7	Yucatán	9.5
Quintana Roo	9.6	Zacatecas	9.7

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DECEYEC, con fecha de corte a noviembre de 2021.

IV.1.12. Observación de la Consulta Popular

En este apartado se presentan los resultados de la implementación del procedimiento de acreditación y ratificación de las y los ciudadanos que presentaron su solicitud de manera presencial ante las JLE y JDE o en la modalidad en línea, a través de Portal público del INE, con el fin de participar como observadoras u observadores en la Consulta Popular 2021.

La información que se presenta corresponde a las solicitudes de acreditación y ratificación, los cursos de capacitación impartidos y las solicitudes aprobadas, así como las acciones de difusión de la observación de la Consulta Popular 2021, realizadas por los órganos desconcentrados del INE.

Solicitudes recibidas

Para la observación de la Consulta Popular 2021, se recibieron 65,562 solicitudes, de las cuales se tiene que 176 (0.3%) fueron ingresadas por las JLE, 1,935 (2.9%) por las JDE y 63,451 (96.8%) fueron a través del portal público.

De las 65,562 solicitudes recibidas, el mayor número de registros corresponde a los estados de Veracruz con 9,352, seguido por México con 9,326, Ciudad de México con 8,107, Michoacán con 4,745 y Sonora con 3,631. En contraste las entidades con menor número de registro fueron: Nayarit con 287, Baja California con 276, Colima con 253, San Luis Potosí con 176, y Zacatecas con 56 (Cuadro 27).

Cuadro 27
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de *solicitudes*
***recibidas* para participar como observadora u**
observador según instancia donde fueron ingresadas,
por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE		Portal público
		Locales	Distritales	
Total	65,562	176	1,935	63,451
%	100.0	0.3	2.9	96.8
Aguascalientes	418	3	9	406
Baja California	276	0	19	257
Baja California Sur	429	0	7	422
Campeche	2,869	0	1	2,868
Coahuila	2,603	3	41	2,559
Colima	253	74	6	173
Chiapas	2,710	6	63	2,641
Chihuahua	920	0	16	904
Ciudad de México	8,107	5	73	8,029
Durango	550	1	30	519
Guerrero	2,559	4	99	2,456

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE		Portal público
		Locales	Distritales	
Guanajuato	1,350	6	97	1,247
Hidalgo	1,726	0	59	1,667
Jalisco	1,502	0	24	1,478
México	9,326	1	662	8,663
Michoacán	4,745	6	115	4,624
Morelos	333	5	28	300
Nayarit	287	3	8	276
Nuevo León	1,489	3	2	1,484
Oaxaca	669	17	29	623
Puebla	2,516	2	143	2,371
Querétaro	485	13	15	457
Quintana Roo	475	0	18	457
San Luis Potosí	176	0	8	168
Sinaloa	1,779	9	14	1,756
Sonora	3,631	0	63	3,568
Tabasco	2,261	0	2	2,259
Tamaulipas	844	9	62	773
Tlaxcala	325	0	2	323
Veracruz	9,352	1	216	9,135
Yucatán	541	0	2	539
Zacatecas	56	5	2	49

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Respecto del tipo de solicitudes recibidas, se tiene que 65,075 (99.3%) fueron ingresadas de manera individual y 487 (0.7%) a través de las organizaciones.

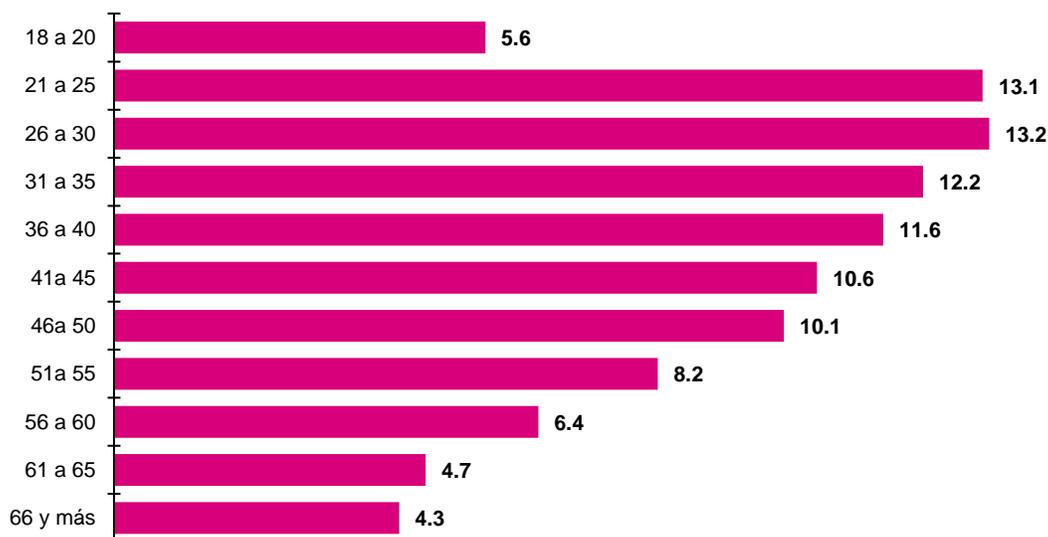
De las 65,562 solicitudes recibidas, se tiene que 1,473 (2.2%) corresponden a ratificaciones. De estas, 31 (2.1%) se registran en las juntas locales, 276 (18.7%) en las juntas distritales y las restantes 1,166 (79.2 %) a través del portal público del INE.

En cuanto al total de personas que registraron solicitud según su sexo, se obtuvo que 34,529 (52.7%) fueron mujeres y 31,033 (47.3%) hombres.

En la Gráfica 20 se muestra la distribución relativa de las personas que presentaron solicitud para participar como observadoras y observadores según su rango de edad.

Los resultados muestran que las personas entre los rangos de 21 a 25 y de 26 a 30 años de edad fueron los que más solicitudes registraron, con 13.1 y 13.2%, respectivamente; seguido por las que tenían entre 31 y 35 años con 12.2% y las de 36 a 40 años con 11.6%; es decir, cinco de cada 10 solicitudes pertenecían a las y los ciudadanos registrados que tenían entre 21 y 40 años de edad. En contraste, las y los ciudadanos que menos solicitudes registraron fueron los que tenían entre 61 y más años con 9.0%.

Gráfica 20
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las personas que presentaron solicitud para participar como observadoras observadores según su rango de edad (años)



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

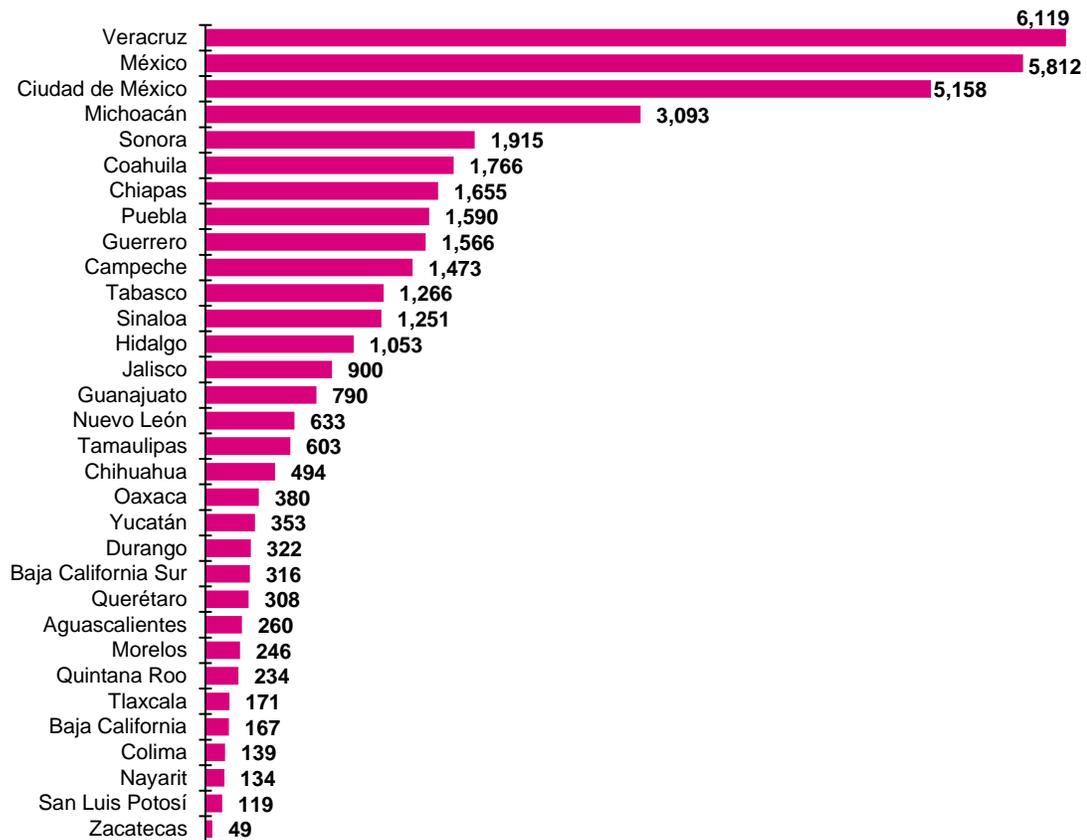
Cursos de capacitación

Se registraron 40,335 cursos de capacitación, de los cuales 455 (1.13%) fueron impartidos por las JLE, 11,732 (29.09%) por las JDE, 28,134 (69.75%) en línea a través del portal público y 14 (0.03 %) por las organizaciones.

Del total de cursos impartidos se identificó lo siguiente:

- ◆ Las entidades con más cursos fueron: Veracruz con 6,119, México con 5,812, Ciudad de México con 5,158, Michoacán con 3,093 y Sonora con 1,915. En estas cinco entidades se concentró 55.0% de los cursos de capacitación.
- ◆ Las entidades con menos cursos fueron: Baja California con 167, Colima con 139, Nayarit con 134, San Luis Potosí con 119 y Zacatecas con 49; dichas entidades apenas concentraron 1.5% del total de cursos (Gráfica 21).

Gráfica 21
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de cursos impartidos, por Entidad federativa



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Del total de cursos de capacitación, 12,187 (30.22%) se impartieron en la modalidad presencial, de estos 7,266 fueron en las instalaciones de las JLE y JDE y 4,921 a

través de las plataformas virtuales de Teams, Zoom, Webex, etc.; además 28,134 (69.75%) en línea a través del portal público y 14 (0.03%) por las organizaciones.

Solicitudes aprobadas

De las 65,562 solicitudes recibidas, se aprobaron 40,139, lo que representó 61.2%; de las cuales 1,021 fueron aprobadas por las JLE y 39,118 por las JDE (Cuadro 28).

Es importante destacar que 25,423 solicitudes no fueron aprobadas, de estas 119 fueron canceladas, 881 declinadas, 165 denegadas y 24,258 con el estatus “no completó los requisitos”, esto al no cumplir con algún requisito en la etapa de la revisión de datos y documentos o por no haber tomado el curso de capacitación.

Al analizar la información a nivel Entidad Federativa, se destaca lo siguiente:

- ◆ El mayor número de solicitudes aprobadas se registró en las entidades de Veracruz con 6,084, seguido de México con 5,795, Ciudad de México con 5,135, Michoacán con 3,087 y Sonora con 1,908. En estas cinco entidades se concentró 54.8% del total de solicitudes aprobadas.
- ◆ Las entidades federativas donde se registró el menor número fueron: Baja California con 163, Colima con 138, Nayarit con 134, San Luis Potosí con 118 y Zacatecas con 46; en dichas entidades se aglutinó 1.5% del total de peticiones aprobadas (Cuadro 28).

Cuadro 28
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de
solicitudes aprobadas para participar como
observadora u observador según la instancia
que las autorizó, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	JLE	JDE
Total	40,139	1,021	39,118
Aguascalientes	257	19	238
Baja California	163	6	157
Baja California Sur	314	6	308
Campeche	1,471	110	1,361

Entidad Federativa	Total	JLE	JDE
Coahuila	1,761	24	1,737
Colima	138	61	77
Chiapas	1,649	48	1,601
Chihuahua	489	20	469
Ciudad de México	5,135	40	5,095
Durango	322	14	308
Guerrero	1,562	44	1,518
Guanajuato	779	13	766
Hidalgo	1,043	37	1,006
Jalisco	899	4	895
México	5,795	36	5,759
Michoacán	3,087	99	2,988
Morelos	245	22	223
Nayarit	134	19	115
Nuevo León	626	13	613
Oaxaca	376	24	352
Puebla	1,577	23	1,554
Querétaro	301	22	279
Quintana Roo	231	6	225
San Luis Potosí	118	9	109
Sinaloa	1,247	43	1,204
Sonora	1,908	17	1,891
Tabasco	1,260	24	1,236
Tamaulipas	599	23	576
Tlaxcala	171	21	150
Veracruz	6,084	152	5,932
Yucatán	352	16	336
Zacatecas	46	6	40

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Organizaciones

Respecto de las solicitudes presentadas por las organizaciones, únicamente se recibieron 487 correspondiente a 24 organizaciones, el estatus registrado fue:

- ◆ En materia de capacitación, 401 ciudadanas y ciudadanos tomaron el curso y 86 no tomaron la capacitación.
- ◆ En cuanto a la aprobación, 401 solicitudes fueron aprobadas y 86 no cumplieron con los requisitos.

Es importante destacar que del total de solicitudes entregadas por las organizaciones, 428 se recibieron en las JLE y JDE y las restantes 59 a través del portal público.

Acciones de difusión realizadas por los órganos desconcentrados del INE

Los órganos desconcentrados del INE realizaron un total de 5,758 acciones de difusión, de las cuales las JLE realizaron 1,117 (19.4%) y las JDE 4,641 (80.6%).

IV.1.13. Preparación y distribución de la documentación y materiales

En este apartado se presentan las actividades esenciales y los resultados de la producción y distribución de la documentación y los materiales que se utilizaron en la Consulta Popular 2021.

Para la realización y el cumplimiento de las actividades fue necesario que el Consejo General de INE emitiera los siguientes acuerdos:

- ◆ Acuerdo INE/CG515/2021, por el que se aprobó el diseño y la impresión de la documentación y los materiales, así como el líquido indeleble que se utilizó para impregnar el dedo pulgar derecho de las personas participantes durante la consulta popular del 1 de agosto del 2021.
- ◆ Acuerdo INE/CG522/2021, por el que se aprobó el diseño y la impresión de la papeleta, la plantilla braille y el sello de la papeleta para la Consulta Popular.

En apego a dichos acuerdos, la DEOE llevo a cabo el diseño y la impresión de los siguientes documentos que se utilizaron en la Consulta Popular 2021:

- ◆ Diseño del logotipo de la Consulta Popular.
- ◆ Diseño de la Papeleta de la Consulta Popular.

- ◆ Acta de la jornada de la Consulta Popular y de escrutinio y cómputo de la mesa receptora.
- ◆ Hoja de incidentes de la Consulta Popular.
- ◆ Constancia de clausura de la mesa receptora de la Consulta Popular.
- ◆ Plantilla Braille con instructivo de la Consulta Popular.
- ◆ Cartel de resultados de las opiniones de la Consulta Popular.
- ◆ Cartel de resultados de cómputo distrital de la Consulta Popular.
- ◆ Cartel de localización e identificación de mesa de receptora de la Consulta Popular.
- ◆ Sobre expediente de mesa de receptora de la Consulta Popular.
- ◆ Sobre para papeletas de la Consulta Popular con opiniones válidas y nulas.

Producción de la documentación

En cumplimiento del punto sexto del Acuerdo INE/CG522/2021 del Consejo General, una vez elaboradas las especificaciones técnicas de la documentación electoral, la DEOE inició una serie de reuniones de coordinación con funcionarios de Talleres Gráficos de México para iniciar la producción de las papeletas y demás documentación, para lo cual se elaboró un nuevo convenio con ese organismo público.

En cuanto a la producción de la documentación, se llevó a cabo del 17 de junio al 12 de julio de 2021, se elaboraron 482,331 documentos. La cantidad de documentos producidos se presenta en el Cuadro 29.

Cuadro 29
NACIONAL: cantidad producida de la
documentación electoral

No.	Nombre del documento	Cantidad
1	Acta de la jornada de la Consulta Popular y de escrutinio y cómputo de la mesa receptora.	118,201
2	Hoja de incidentes de la Consulta Popular.	60,685
3	Constancia de clausura de la mesa receptora de la Consulta Popular.	60,685
4	Plantilla Braille con instructivo de la Consulta Popular.	30,200

No.	Nombre del documento	Cantidad
5	Cartel de resultados de las opiniones de la Consulta Popular.	30,200
6	Cartel de resultados de cómputo distrital de la Consulta Popular.	60,685
7	Cartel de localización e identificación de casilla de la Consulta Popular.	305
8	Sobre expediente de mesa de receptora de la Consulta Popular.	60,685
9	Sobre para papeletas de la Consulta Popular con opiniones válidas y nulas.	60,685

Fuente: elaborado por la DPS con información proporcionada por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), con fecha de corte a noviembre de 2021.

Producción de papeletas

Las papeletas se produjeron en papel bond convencional de 90 gramos y se incluyeron medidas de seguridad en su impresión, así como las firmas del Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente y del Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

La cantidad que la DEOE solicitó a Talleres Gráficos de México para su impresión fue con base en la proyección del Padrón Electoral. La cantidad de boletas producidas y los tiempos de producción se presentan en el Cuadro 30.

Cuadro 30
Consulta Popular 2021
NACIONAL: cantidad y fechas de producción de la papeleta

Nombre del documento	Cantidad	Fecha de término	Fechas de producción	
			Inicio	Término
Papeleta para la Consulta Popular	93,529,329	5 jul 2021	18 jun 2021	12 jul 2021

Fuente: elaborado por la DPS con información proporcionada por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), con fecha de corte a noviembre de 2021.

Entregas de la documentación y papeletas a la Bodega Central

Las entregas de la documentación en la Bodega Central de la DEOE se llevaron a cabo entre el 21 de junio y el 12 de julio de 2021.

En el caso de las papeletas, los embarques se realizaron en presencia de las y los funcionarios de Oficialía Electoral, conforme a las fechas referidas en el Cuadro 31.

Reposición de piezas faltantes y producción de papeletas adicionales

Como resultado de la actualización en el Padrón Electoral, se solicitó a TGM la impresión de 332,791 papeletas adicionales, aunado a que en los días subsecuentes algunas juntas distritales enviaron solicitudes de papeletas adicionales, lo que en suma dio un total de 332,805 papeletas.

Cuadro 31
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de papeletas entregadas a la Bodega Central de la DEOE, por fecha

Fecha	Cantidad de tráileres	Número de papeletas
Total	11	93,529,329
5 jul 2021	4	35,445,282
9 jul 2021	4	34,921,840
12 jul 2021	3	23,162,207

Fuente: elaborado por la DPS con información proporcionada por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), con fecha de corte a noviembre de 2021.

Materiales para la Consulta Popular

De conformidad con la normatividad electoral, el equipamiento de las mesas directivas de casilla debe incluir: urnas, cancelos o dispositivos modulares, marcadoras de credenciales, líquido indeleble, caja paquete para transportar la documentación electoral de la casilla; mamparas especiales para personas con discapacidad motriz o de estatura pequeña y marcadores de boletas, es decir, materiales que permitan a la ciudadanía en general, ejercer su derecho a participar en condiciones de seguridad y certeza.

La aprobación de los diseños de los materiales por parte del Consejo General INE se llevó a cabo en el mes de mayo de 2021, mediante el Acuerdo INE/CG515/2021, en el que se señaló que la DEOE, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), realizarían las gestiones administrativas para efectuar los procesos de adjudicación correspondientes.

La propuesta de producción de los cuatro tipos de materiales electorales estuvo a cargo de tres empresas a las que se les asignó la adjudicación, quienes presentaron las mejores ofertas económicas. La producción de los materiales ascendió a 360,000 unidades, cuyo desglose se muestra en el Cuadro 32.

Cuadro 32
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de materiales electorales que se produjeron, por tipo y empresa adjudicada

Empresa	Material	Cantidad referencia	Costo Unitario*
Carton Plast, S.A. de C.V.	Caja Paquete	60,000	\$63.00
GVG Grupo Gráfico, S.A. de C.V. y	Forro de Urna	120,000	\$5.10
GRUMMEC Grupo	Cinta de seguridad	60,000	\$21.50
Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Etiqueta Braille	120,000	\$6.90

Fuente: elaborado por la DPS con información proporcionada por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), con fecha de corte a noviembre de 2021.

Almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales

Operación de la bodega central

Como parte de las tareas necesarias para cumplir con la legislación electoral, se instaló una bodega que funcionó como centro de acopio, clasificación, almacenamiento y distribución de los documentos y materiales para la Consulta Popular 2021, lo que permitió distribuirlos a las 300 juntas distritales ejecutivas.

El inmueble utilizado como Bodega Central para la Consulta Popular fue el mismo que para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, debido a que se previó que el

vencimiento del contrato de arrendamiento fuera hasta el 31 de julio de 2021, en lugar del 31 de mayo de ese mismo año si se hubiera considerado atender únicamente el Proceso Electoral Federal. Lo anterior, facilitó las actividades de almacenamiento, ya que hubiera sido imposible realizar el trámite administrativo para el arrendamiento del inmueble, si se hubiera iniciado hasta que se tuvo la certeza que se realizaría la Consulta Popular.

Por lo que respecta a la distribución, se utilizó el mismo contrato que para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, ya que en previsión que pudiera llevarse a cabo la Consulta Popular o elecciones extraordinarias federales, se solicitó que fuera un contrato abierto.

Distribución de la documentación y materiales

Para la preparación de los envíos de la documentación y materiales a los órganos desconcentrados del INE, el personal operativo arrastró el material hasta el andén de carga, colocándolo frente a la cortina que se designó previamente para el vehículo que lo trasladaría a la junta distrital ejecutiva correspondiente. La documentación y materiales que fueron distribuidos se presentan en el Cuadro 33.

Cuadro 33
Consulta Popular 2021
NACIONAL: relación de la *documentación y los materiales electorales*
entregados en los envíos únicos

ID	Documento o material electoral
4	Papeleta de la consulta popular.
21	Hoja de incidentes de la Consulta Popular.
27	Constancia de clausura de la mesa receptora de la Consulta Popular.
84	Cartel de localización e identificación de casilla de la Consulta Popular.
219	Acta de la jornada y de escrutinio y cómputo de mesa receptora.
228	Sobre para papeletas de la Consulta Popular con opiniones válidas y nulas.
234	Sobre expediente de mesa receptora de la Consulta Popular.
273	Plantilla Braille de la Consulta Popular con instructivo.
282	Cartel de resultados de la votación de mesa receptora.
285	Cartel de resultados de cómputo distrital de la Consulta Popular.
318	Etiqueta braille
321	Cinta de seguridad
332	Caja paquete electoral
342	Dado marcador
357	Líquido indeleble

ID	Documento o material electoral
405	Forro para urna
435	Sello municipio
460	Planilla con 10 etiquetas.

Fuente: elaborado por la DPS con información proporcionada por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), con fecha de corte a noviembre de 2021.

La empresa encargada de realizar la distribución fue Transporte de Carga Grupo MyM, S.A. de C.V., la cual resultó adjudicada en la Licitación Pública Nacional N° LP-INE-074-2020.

La distribución de la documentación y materiales se efectuó en envíos no custodiados del 16 al 22 de julio de 2021. En el cuadro 34 se muestra la información de la cantidad de vehículos cargados por ruta, así como el peso y volumen que transportaron.

Cuadro 34
Consulta Popular 2021
NACIONAL: peso y volumen de la documentación y los materiales electorales y tipo de vehículos utilizado para su distribución

Ruta	Fecha de los envíos	Peso	Volumen	Tipo de vehículo		
		Kg	M ³	Thorton	Rabón	Camioneta 3.5
Total		413,419.30	1,400.50	49	26	3
1	16-jul-21	64,431.93	212.61	2	9	
2	17-jul-21	47,663.06	162.06	8	1	
3	18-jul-21	47,922.55	178.77	8	1	
4	19-jul-21	51,016.15	172.41	6	4	
5	20-jul-21	46,344.12	155.23	9		
6	21-jul-21	65,642.19	221.65	12	1	
7	22-jul-21	90,399.30	297.77	4	10	3

Fuente: elaborado por la DPS con información proporcionada por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), con fecha de corte a noviembre de 2021.

En lo que respecta al peso y volumen de la documentación y los materiales que se enviaron a los órganos desconcentrados, en el Cuadro 35 se presenta la

información a nivel Entidad Federativa.

Cuadro 35
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del peso y volumen
de la documentación y los materiales
electorales, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Peso (kg)	Volumen (m ³)
Total:	417,386.76	1,413.59
Aguascalientes	4,522.99	15.47
Baja California	12,969.84	42.15
Baja California Sur	2,499.43	8.71
Campeche	3,013.02	10.58
Coahuila	10,061.75	34.39
Colima	2,471.22	8.78
Chiapas	16,893.85	57.03
Chihuahua	12,897.31	42.68
Ciudad de México	34,791.22	113.87
Durango	5,899.82	20.36
Guanajuato	20,318.07	66.20
Guerrero	11,488.85	39.11
Hidalgo	9,992.80	34.17
Jalisco	27,732.11	91.77
México	55,608.08	183.90
Michoacán	15,969.54	53.71
Morelos	6,683.30	22.08
Nayarit	3,973.72	13.60
Nuevo León	18,724.24	62.69
Oaxaca	13,513.77	59.38
Puebla	21,300.04	73.59
Querétaro	7,690.79	25.43
Quintana Roo	5,888.93	19.65
San Luís Potosí	9,160.60	31.54
Sinaloa	9,922.61	32.40
Sonora	9,714.15	33.13
Tabasco	7,759.41	25.79
Tamaulipas	12,183.25	39.73
Tlaxcala	4,343.71	16.17
Veracruz	26,582.40	89.88
Yucatán	7,455.01	26.80
Zacatecas	5,360.93	18.85

Entidad Federativa	Peso (kg)	Volumen (m ³)
--------------------	--------------	------------------------------

Fuente: elaborado por la DPS con información proporcionada por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), con fecha de corte a noviembre de 2021.

Con el fin de asegurar la entrega de la documentación y los materiales, se programaron siete rutas de distribución, atendiendo a las siguientes entidades federativas en cada una:

- ◆ Ruta 1A: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.
- ◆ Ruta 1B: Guanajuato, Querétaro e Hidalgo 1.
- ◆ Ruta 2: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz Sur y Yucatán.
- ◆ Ruta 3: Oaxaca, Puebla 1, Tlaxcala y Veracruz Centro.
- ◆ Ruta 4A: Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila Poniente, Durango, y Zacatecas.
- ◆ Ruta 4B: Guerrero y Morelos.
- ◆ Ruta 5: Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit.
- ◆ Ruta 6A: Coahuila Oriente, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas.
- ◆ Ruta 6B: Hidalgo 2, Puebla 2 y Veracruz Norte.
- ◆ Ruta 7A: Ciudad de México.
- ◆ Ruta 7B: Estado de México.

La información de la frecuencia de llegada de los vehículos a las JDE durante la distribución de la documentación y los materiales, con respecto a las estimadas, se presenta en el Cuadro 36.

Con base en la información registrada, se puede apreciar que la distribución de los documentos y materiales, en 251 JDE se entregó entre dos horas antes y dos horas después de lo programado, lo que representa un 83.7.0% del total de las JDE.

Cuadro 36
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución absoluta y relativa de las JDE, por rangos de tiempo de llegada de los vehículos a sus sedes, en relación con el tiempo programado

Rangos de tiempo de llegada	Número de JDE	Porcentaje
Total	300	100.0
Más de 04:00 horas antes	7	2
De 02:01 a 04:00 horas antes	28	9
De 00:01 a 02:00 horas antes	159	53
A la hora programada	12	4
De 00:01 a 02:00 después	80	27
De 02:01 a 04:00 después	8	3
De 04:01 a 06:00 después	0	0
Más de 06:00 horas después	6	2

Fuente: elaborado por la DPS con información proporcionada por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), con fecha de corte a noviembre de 2021.

Entrega de la documentación y los materiales a PMRCP

El plazo legal para llevar a cabo la entrega de la documentación y los materiales a las y los PMRCP fue del 26 al 30 de julio de 2021; sin embargo, debido a distintas causas que se presentaron, este se extendió a días previos y hasta el día de la Jornada de la Consulta Popular 2021, entre las causas destacan: motivos laborales de las y los PMRCP; otros convinieron su participación siempre y cuando se les adjudicará la documentación el día previo a la jornada de la Consulta Popular, e incluso el mismo día.

En el programa de distribución de la documentación y los materiales a las y los PMRCP por parte de las Juntas Distritales Ejecutivas, se consideró la siguiente entrega:

- ◆ Dentro del plazo legal, se planearon realizar 56,896 entregas, lo que representó 99.7%.
- ◆ Fuera del plazo legal, se consideraron 181 (0.3%) entregas.

- ◆ De acuerdo a la programación, los días 26 y 27 de julio de 2021 se tenía considerado realizar el mayor número de entregas, con 38,798 (68.0%) (Cuadro 37).

Cuadro 37
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de entregas programadas de la documentación y los materiales electorales según fechas programadas, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Número de JDE	MRCP aprobadas	Fechas de entrega programadas							
			25 de julio	26 de julio	27 de julio	28 de julio	29 de julio	30 de julio	31 de julio	1 de agosto
Total	300	57,077	87	23,632	15,166	9,826	4,801	3,471	92	2
%		100.000	0.152	41.405	26.571	17.215	8.411	6.081	0.161	0.004
Aguascalientes	3	605	0	206	156	59	141	43	0	0
Baja California	8	1,758	0	629	463	437	119	110	0	0
Baja California Sur	2	340	0	59	111	87	60	23	0	0
Campeche	2	414	0	49	58	136	100	71	0	0
Coahuila	7	1357	0	732	336	130	76	81	2	0
Colima	2	332	0	187	83	47	5	6	2	2
Chiapas	13	2282	0	1419	536	212	80	31	4	0
Chihuahua	9	1748	0	411	333	408	329	253	14	0
Ciudad de México	24	4810	0	2160	1369	686	320	268	7	0
Durango	4	782	0	211	163	163	147	98	0	0
Guanajuato	15	2804	61	1090	912	456	153	132	0	0
Guerrero	9	1583	0	718	518	246	81	20	0	0
Hidalgo	7	1362	0	140	144	360	357	357	4	0
Jalisco	20	3735	0	1196	1344	616	367	212	0	0
México	41	7707	0	4705	1796	855	189	156	6	0
Michoacán	12	2182	0	601	568	409	379	224	1	0
Morelos	5	903	10	332	233	162	85	73	8	0
Nayarit	3	556	0	59	119	145	125	106	2	0
Nuevo León	12	2521	0	867	706	603	274	71	0	0
Oaxaca	10	1864	0	629	409	472	279	71	4	0
Puebla	15	2941	0	1266	598	611	200	255	11	0
Querétaro	5	1056	0	457	324	170	46	59	0	0
Quintana Roo	4	796	0	353	194	100	72	77	0	0
San Luís Potosí	7	1262	0	221	563	371	97	10	0	0
Sinaloa	7	1339	0	300	444	425	54	116	0	0
Sonora	7	1323	16	444	301	227	197	128	10	0
Tabasco	6	1053	0	538	259	112	73	69	2	0

Entidad Federativa	Número de JDE	MRCP aprobadas	Fechas de entrega programadas							
			25 de julio	26 de julio	27 de julio	28 de julio	29 de julio	30 de julio	31 de julio	1 de agosto
Tamaulipas	9	1644	0	789	441	273	93	48	0	0
Tlaxcala	3	598	0	207	192	145	47	7	0	0
Veracruz	20	3659	0	1805	1034	518	119	182	1	0
Yucatán	5	1024	0	577	272	82	28	65	0	0
Zacatecas	4	737	0	275	187	103	109	49	14	0

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Con base en los datos proporcionado por los órganos desconcentrados del INE, la entrega de la documentación y los materiales a las y los PMRCP se llevó de la siguiente manera:

- ◆ Dentro del plazo legal, se llevaron a cabo 56,724 entregas, lo que representó 99.4%, dándose una disminución de 0.3% con respecto a lo programado.
- ◆ Fuera del plazo legal, se realizaron 353 entregas (0.6%).
- ◆ De acuerdo a las entregas realizadas, los días 26 y 27 de julio de 2021 se realizó el mayor número de entregas, con 35,040 (61.4%) (Cuadro 38).

Cabe señalar que por diferentes causas, el plazo de entrega se extendió a días previos y hasta el día de la Jornada de la Consulta Popular 2021, entre las que destacan:

- ◆ La falta de disponibilidad de fecha y horario de la PMRCP para recibir la Documentación y materiales dentro del periodo establecido.
- ◆ Temor de la PMRCP a tener en su poder la Documentación y materiales, por lo que solicitó que se le entregará el día previo o el mismo día de la Jornada de la CP.
- ◆ Negativa de última hora del ciudadano/a designado/a funcionario/a de MRCP a participar, por lo cual se tuvo que localizar a su suplente.

Cuadro 38
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de entregas realizadas de la documentación y los materiales electorales según fechas en que se realizó, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Número de JDE	MRCP aprobadas	Total de entregas	Fechas de entrega realizadas							
				25 de julio	26 de julio	27 de julio	28 de julio	29 de julio	30 de julio	31 de julio	1 de agosto
Total	300	57,077	57,077	10	19,914	15,126	10,791	6,066	4,827	329	14
%			100.00	0.02	34.88	26.50	18.91	10.63	8.46	0.58	0.02
Aguascalientes	3	605	605	0	142	160	73	96	134	0	0
Baja California	8	1758	1758	0	561	468	496	140	92	1	0
Baja California Sur	2	340	340	0	59	80	71	73	57	0	0
Campeche	2	414	414	0	50	72	110	99	83	0	0
Coahuila	7	1357	1357	0	513	423	284	91	46	0	0
Colima	2	332	332	0	107	104	69	37	7	6	2
Chiapas	13	2282	2282	0	1268	603	242	99	64	6	0
Chihuahua	9	1748	1748	0	369	367	391	265	234	113	9
Ciudad de México	24	4810	4810	0	1690	1527	776	525	283	9	0
Durango	4	782	782	0	175	137	199	94	168	6	3
Guanajuato	15	2804	2804	0	891	1008	522	182	201	0	0
Guerrero	9	1583	1583	0	660	477	163	143	140	0	0
Hidalgo	7	1362	1362	0	111	118	378	342	398	15	0
Jalisco	20	3735	3735	0	415	1058	979	667	603	13	0
México	41	7707	7707	0	4525	1846	870	228	224	14	0
Michoacán	12	2182	2182	0	568	575	387	346	292	14	0
Morelos	5	903	903	10	332	233	162	85	73	8	0
Nayarit	3	556	556	0	59	87	151	85	141	33	0
Nuevo León	12	2521	2521	0	751	659	577	336	198	0	0
Oaxaca	10	1864	1864	0	381	406	517	365	192	3	0
Puebla	15	2941	2941	0	1246	596	602	221	266	10	0
Querétaro	5	1056	1056	0	429	314	170	77	62	4	0
Quintana Roo	4	796	796	0	305	210	125	98	58	0	0
San Luis Potosí	7	1262	1262	0	180	498	354	211	19	0	0
Sinaloa	7	1339	1339	0	309	306	415	241	68	0	0
Sonora	7	1323	1323	0	144	320	345	248	209	57	0
Tabasco	6	1053	1053	0	518	265	114	71	83	2	0
Tamaulipas	9	1644	1644	0	657	445	323	146	72	1	0
Tlaxcala	3	598	598	0	209	150	169	62	8	0	0

Entidad Federativa	Número de JDE	MRCP aprobadas	Total de entregas	Fechas de entrega realizadas							
				25 de julio	26 de julio	27 de julio	28 de julio	29 de julio	30 de julio	31 de julio	1 de agosto
Veracruz	20	3659	3659	0	1731	1041	540	172	174	1	0
Yucatán	5	1024	1024	0	435	378	77	53	81	0	0
Zacatecas	4	737	737	0	124	195	140	168	97	13	0

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Funcionario/a y sede donde se realizó la entrega

Se efectuaron un total de 57,077 entregas a las y los PMRCP de la documentación y los materiales, de estas 56,263 (98.6%) fueron realizadas por las y los IACP y 814 (1.4%) por otros funcionarios (vocales de organización y personal técnico); esto derivado de la imposibilidad de que los Instructores/as Asistentes pudieran realizar la entrega (por motivos de dimisión o algún padecimiento).

Por lo que respecta a la sede en donde se realizó la entrega de la documentación y los materiales, 54,996 (96.4%) se realizaron en una sede diferente a las JDE y 2,081 (3.6%) en la sede de los órganos desconcentrados del INE.

Como se puede observar en el Cuadro 39, en 18 entidades federativas la totalidad de las entregas se hizo en sede diferente a las JDE y en 13 se realizaron algunas entregas en la sede de dichos órganos.

Asimismo, con relación a los casos donde algunas entregas se realizaron en las sedes de las JDE, los casos se presentaron en 14 entidades federativas, a saber: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Cuadro 39
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de entregas
realizadas de la documentación y los materiales
electorales según sede donde se llevó a cabo, por
Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total de entregas	En sede diferente a la JDE	En sede de la JDE
Total	57,077	54,996	2,081
%	100.0	96.4	3.6
Aguascalientes	605	276	329
Baja California	1,758	1,420	338
Baja California Sur	340	340	0
Campeche	414	414	0
Coahuila	1,357	1,357	0
Colima	332	332	0
Chiapas	2,282	2,282	0
Chihuahua	1,748	1,638	110
Ciudad de México	4,810	4,808	2
Durango	782	782	0
Guanajuato	2,804	2,688	116
Guerrero	1,583	1,263	320
Hidalgo	1,362	1,360	2
Jalisco	3,735	3,734	1
México	7,707	7,707	0
Michoacán	2,182	2,173	9
Morelos	903	903	0
Nayarit	556	556	0
Nuevo León	2,521	2,519	2
Oaxaca	1,864	1,864	0
Puebla	2,941	2,941	0
Querétaro	1,056	1,056	0
Quintana Roo	796	796	0
San Luis Potosí	1,262	1,262	0
Sinaloa	1,339	1,339	0
Sonora	1,323	1,323	0
Tabasco	1,053	1,053	0
Tamaulipas	1,644	1,480	164
Tlaxcala	598	0	598
Veracruz	3,659	3,607	52
Yucatán	1,024	1,024	0

Entidad Federativa	Total de entregas	En sede diferente a la JDE	En sede de la JDE
Zacatecas	737	699	38

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Entregas realizadas fuera del plazo legal

Se presentaron un total de 353 casos de entregas realizadas fuera del plazo legal, las cuales se concentraron en 20 entidades federativas y en 58 JDE; 10 el 25 de julio, 329 el 31 de julio y 14 el 1 de agosto de 2021.

De los datos contenidos en el Cuadro 40, se observa que Chihuahua fue la Entidad Federativa con el mayor número de casos registrados con 122 y el menor número se dio en las entidades de Baja California, Tamaulipas y Veracruz con uno en cada una.

Cuadro 40
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de entrega realizadas de la documentación y los materiales electorales según fecha fuera del plazo legal, por Entidad Federativa

Entidad federativa	Número de JDE	Número de entregas	Fechas fuera del plazo		
			25 de julio	31 de julio	1 de agosto
Total	58	353	10	329	14
Baja California	1	1	0	1	0
Colima	2	8	0	6	2
Chiapas	3	6	0	6	0
Chihuahua	7	122	0	113	9
Ciudad de México	4	9	0	9	0
Durango	3	9	0	6	3
Hidalgo	2	15	0	15	0
Jalisco	4	13	0	13	0
México	7	14	0	14	0
Michoacán	4	14	0	14	0
Morelos	3	18	10	8	0
Nayarit	3	33	0	33	0

Entidad federativa	Número de JDE	Número de entregas	Fechas fuera del plazo		
			25 de julio	31 de julio	1 de agosto
Oaxaca	2	3	0	3	0
Puebla	3	10	0	10	0
Querétaro	2	4	0	4	0
Sonora	3	57	0	57	0
Tabasco	1	2	0	2	0
Tamaulipas	1	1	0	1	0
Veracruz	1	1	0	1	0
Zacatecas	2	13	0	13	0

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Motivos de la entrega fuera del plazo legal

Con relación a los motivos de la entrega fuera del plazo legal de la documentación y los materiales a las PMRCP, se plantearon cuatro supuestos a las JDE:

- ◆ La falta de disponibilidad de fecha y horario del ciudadano/a para recibir la Documentación y materiales dentro del periodo establecido.
- ◆ Temor del ciudadano o ciudadana a tener en su poder la Documentación y materiales, por lo que solicitó que se le entregará el día previo o el mismo día de la Jornada Electoral.
- ◆ Negativa de última hora del ciudadano/a designado/a funcionario/a de casilla a participar, por lo cual se tuvo que localizar al suplente.
- ◆ Otro.

De la información que proporcionaron las JDE, sobresale el motivo la *Falta de disponibilidad de fecha y horario del ciudadano/a para recibirla dentro del periodo establecido* con 232 casos. Los motivos registrados en el rubro *Otros*, se presentaron en Nayarit, Oaxaca y Querétaro, en estos se aluden motivos de salud y renuncias de último momento por parte de las y los PMRCP, pese a que ya habían recibido inicialmente la documentación y los materiales.

IV.2. Jornada de la Consulta Popular

IV.2.1. Sistema de Información sobre la Consulta Popular

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de los LOCP, se elaboró y aprobó el Programa de Operación del SICP, en el cual se previó recopilar la siguiente información de cada una de las MRCP:

- ◆ Identificación de la MRCP, dato que incluyó la sección y tipo de mesa.
- ◆ Hora de instalación de la MRCP.
- ◆ Hora de inicio de la recepción de opiniones.
- ◆ Integración de la MRCP, por tipo de nombramiento.
- ◆ Número de observadores u observadoras presentes al momento de la visita.
- ◆ Hora en que se visitó la MRCP.

En el caso de incidentes, se recopiló la siguiente información:

- ◆ Identificación de la MRCP, dato que incluyó la sección y tipo de mesa;
- ◆ Categoría del incidente ocurrido, de conformidad con el Catálogo de Incidentes;
- ◆ Si el incidente se encontraba asentado en el acta de la jornada de la consulta popular y escrutinio y cómputo;
- ◆ Hora en que se suscitó el incidente;
- ◆ Descripción del incidente;
- ◆ Si el incidente fue solucionado (únicamente para aquellos incidentes susceptibles de solucionarse);
- ◆ En su caso, hora de solución del incidente, y
- ◆ Descripción de la solución.

Derivado de lo anterior, la DEOE elaboró el “*Instructivo de Operación del SICP 2021*”, mismo que fue presentado ante la CCOE el día 28 de junio de 2021. Este documento detalló los procedimientos y niveles de participación en los diferentes ámbitos de competencia y fue hecho del conocimiento de las JLE mediante oficio, siendo el insumo principal para la capacitación del personal involucrado.

La recopilación y transmisión de la información desde campo, se realizó conforme a lo siguiente:

- ◆ Las y los IACP que reportaron vía *App* SICP lo hicieron en dos momentos:
 - En cada MRCP, recopilaron y transmitieron en primer lugar la hora de instalación.
 - Inmediatamente después, recopilaron y transmitieron la información correspondiente a la integración de la MRCP.
- ◆ Por su parte, las y los IACP que transmitieron vía voz, recopilaron y reportaron la información de la totalidad de sus MRCP asignadas en un solo momento.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes actividades:

- ◆ En el mes de junio de 2021, la DEOE elaboró y remitió a la UTSI los requerimientos para el desarrollo del sistema informático a utilizar.
- ◆ Se contrataron 1,617 líneas telefónicas, todas ellas asignadas a sistemas multilíneas en las JDE para la recepción de la información vía voz. Adicionalmente, se dispuso de una Mesa de Ayuda ubicada en Oficinas Centrales, que contó con 10 líneas telefónicas para la implementación del procedimiento de contingencia en segundo nivel.
- ◆ Para la transmisión de información desde campo, cada uno de las y los IACP contaron con un medio de comunicación, distribuidos de la siguiente manera: 96.8% con telefonía celular y 3.2% con telefonía pública rural (Cuadro 41).

Cuadro 41
Consulta Popular 2021
NACIONAL: Distribución de medios de comunicación, según tipo de medio

Medio de comunicación	IACP	
	Número	Porcentaje
Total	9,630	100.00
Telefonía celular	9,320	96.8
Telefonía pública rural	310	3.2

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

- ◆ Se realizó la revisión y validación de la herramienta informática desarrollada por la UTSI, en sus versiones Web y Móvil, mismas que no cumplieron en su totalidad los requerimientos elaborados por la DEOE en virtud del tiempo con el que se contó para el desarrollo del sistema.
- ◆ Los días 8, 18 y 25 de julio de 2021, se llevaron a cabo los simulacros del SICP.

Resultados del SICP

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, el Programa de Operación del SICP fue aprobado en la décimo segunda sesión extraordinaria de la CCOE, celebrada el pasado 24 de mayo de 2021, siendo este el documento rector del SICP.

Con base en lo anterior, se elaboraron y remitieron materiales de capacitación, como el Instructivo de Operación del SICP, mismos que fueron remitidos a los desconcentrados del Instituto a través de Circular el pasado 30 de junio de 2021, a fin que se llevara a cabo la capacitación de todo el personal involucrado en la implementación de este proyecto.

Asimismo, se elaboraron los requerimientos para la herramienta informática del SICP, misma que, debido al tiempo disponible, no fue desarrollada conforme a lo solicitado, ya que la captura de información sobre la instalación de las MRCP se dividió en dos módulos diferentes, en lugar de uno solo, situación que no fue notificada a su debido tiempo por el área de desarrollo e implicó la realización de ajustes en los materiales de capacitación que habían sido previamente remitidos a los órganos desconcentrados.

La ejecución de los tres simulacros del SICP permitió someter a prueba los procedimientos de recopilación, transmisión, recepción y captura de la información, así como el funcionamiento de los medios de comunicación asignados a las y los IACP y del sistema informático del SICP. Asimismo, permitió detectar desviaciones en estos y realizar las acciones necesarias para su corrección.

En términos generales, los simulacros se efectuaron de forma satisfactoria, sin embargo, el número de MRCP presentó variaciones entre cada ejercicio debido a que se realizaban modificaciones en el número de MRCP aprobadas por las JDE.

Los resultados obtenidos se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 42
Consulta Popular 2021
NACIONAL: avance en el reporte de
instalación de las MRCP durante los
simulacros

Simulacro	MRCP seleccionadas	MRCP Reportadas		Medio de captura de información			
		Absolutos	Porcentaje	Datos		Voz	
				Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje
Primero	56,902	56,890	99.98	53,129	93.37	3,761	6.61
Segundo	56,653	56,631	99.96	53,387	94.23	3,244	5.73
Tercero	57,089	57,089	100.00	54,361	95.22	2,728	4.78

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información del Sistema de Información de la Consulta Popular (SICP) 2021.

Jornada de la Consulta Popular

El día 1 de agosto de 2021, la herramienta informática del SICP estuvo disponible a partir de las 7:00 horas.

La base de datos que alimentó al SICP, correspondió al corte de las 20:00 horas del sábado 31 de julio de 2021 del Sistema de Ubicación de Mesas Receptoras de la Consulta Popular (SUMRCP), por lo que se cargaron al SICP, las 57,077 MRCP seleccionadas en la muestra.

En el Programa de Operación del SICP, se establecieron metas entre 65.0 y 70.0% de MRCP reportadas, con corte a las 11:00 horas, y entre 80.0 y 85.0% a las 12:00 horas, horarios del centro del país. En esos horarios, se contó con la siguiente información:

Corte de las 11:00 horas (horario centro)

En cuanto a los datos capturados en el SICP, la información estadística fue la siguiente:

Cuadro 43
Consulta Popular 2021
SICP 2021: avance en el reporte de información, al corte de las 11:00 horas

Número de MRCP aprobadas	Avance en Instalación de las MRCP						Incidentes Absoluto
	Reportadas ¹		Instaladas ²		Con integración ³		
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	
57,077	53,171	93.16	53,165	93.15	50,578	88.62	231

¹ Reportadas: son las MRCP reportadas como instaladas o con incidente de MRCP no instalada. El porcentaje se calculó con el número de MRCP reportadas al SICP, dividido entre el número de MRCP seleccionadas, por cien.

² Instaladas: son las MRCP donde ya se reportó el dato de hora de instalación. El porcentaje se calculó con el número de MRCP reportadas como instaladas, dividido entre el número de MRCP seleccionadas, por cien.

³ Con Integración: son las MRCP donde ya se reportó la integración de la MRCP. El porcentaje se calculó con el número de MRCP con integración, dividido entre el número de MRCP seleccionadas, por cien.

Fuente: Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información del Sistema de Información de la Consulta Popular (SICP) 2021

Corte de las 12:00 horas (horario centro)

En cuanto a los datos capturados en el SICP, la información estadística fue la siguiente:

Cuadro 44
Consulta Popular 2021
SICP 2021: avance en el reporte de información, al corte de las 12:00 horas

Número de MRCP aprobadas	Avance en Instalación de las MRCP						Incidentes Absoluto
	Reportadas ¹		Instaladas ²		Con integración ³		
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	
57,077	55,876	97.90	55,869	97.88	54,907	96.20	326

¹ Reportadas: son las MRCP reportadas como instaladas o con incidente de MRCP no instalada. El porcentaje se calcula como el número de MRCP reportadas al SICP, dividido entre el número de MRCP aprobadas, por cien.

² Instaladas: son las MRCP donde ya se reportó el dato de hora de instalación. El porcentaje se calcula como el número de MRCP reportadas como instaladas, dividido entre el número de MRCP reportadas al SICP, por cien.

³ Con Integración: son las MRCP donde ya se reportó la integración de la MRCP. El porcentaje se calcula como el número de MRCP con integración, dividido entre el número de MRCP reportadas como instaladas, por cien.

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información del Sistema de Información de la Consulta Popular (SICP) 2021

En este sentido, los porcentajes registrados para las metas establecidas por la CCOE, fueron los siguientes:

Cuadro 45
Consulta Popular 2021
SICP 2021: cumplimiento de metas del SICP 2021, según horario de corte

Número de MRCP aprobadas	Corte 11:00 horas			Corte 12:00 horas		
	MRCP reportadas	Porcentaje	Cumplimiento de meta	MRCP reportadas	Porcentaje	Cumplimiento de meta
57,077	53,171	93.16	Sí	55,876	97.90	Sí

Fuente: Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información del Sistema de Información de la Consulta Popular (SICP) 2021.

Con base a los resultados anteriores, se observa que ambas metas fueron superadas con un porcentaje amplio al establecido.

Resultados al cierre del sistema

Avance en la instalación de MRCP

El cierre del SICP se realizó de forma análoga al establecido por el RE para el SIJE, por lo que se efectuó a las 03:00 horas del día siguiente al de la Jornada de la Consulta Popular. Tomando en consideración los horarios locales de cada una de las entidades federativas, las últimas dos entidades en las cuales cerró el sistema fueron Baja California y Sonora.

En este sentido, el SICP cerró a las 5:00 horas (horario del centro) y de forma inmediata se procedió a la generación de los cortes finales de las bases de datos, arrojando los siguientes resultados:

Consulta Popular 2021
SICP 2021: avance en el reporte de instalación de las MRCP

MRCP						
Aprobadas	Reportadas		Instaladas		No instaladas	
	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje
57,077	57,077	100.00	57,070	99.99	7	0.01

Nota: el porcentaje se calculó como el número absoluto de mesas con la condición, dividido entre el número de mesas reportadas, por cien.
 Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información del Sistema de Información de la Consulta Popular (SICP) 2021.

- ◆ 100.0% de las MRCP reportadas como instaladas contó, además, con el reporte sobre su integración; es decir, se reportó la totalidad de la información requerida sobre la instalación de la MRCP (hora de instalación, hora de inicio de la recepción de opiniones, integración de la MRCP y presencia de observadores/as de la Consulta Popular (Cuadro 47).

Cuadro 47
Consulta Popular 2021
SICP 2021: avance en el reporte de integración de las MRCP

Número de MRCP instaladas	MRCP con reporte de integración			
	Absoluto	Porcentaje	Con 3 funcionarios/as	
			Absoluto	Porcentaje
57,070	57,070	100.00	48,989	85.84

Nota: el porcentaje se calculó como el número absoluto de mesas con la condición, dividido entre el número de mesas instaladas, por cien.
 Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información del Sistema de Información de la Consulta Popular (SICP) 2021.

- ◆ El porcentaje de funcionarios/as propietarios/as que fungieron como Presidentes/as fue de 95.85%, mientras que en el caso del Secretario/a fue del 73.98% y para el Escrutador/a fue de 34.84%.
- ◆ En cuanto a las/los funcionarios/as suplentes, el 2.76% fungieron como Presidentes/as, 15.67% como Secretarios/as y 30.14% como Escrutadores/as.

- ◆ Por su parte, el porcentaje de las/los funcionarios/as tomados/as de la fila que fungieron como Presidentes/as fue de 1.39%, mientras que en el caso de Secretario/a fue de 9.26% y para el Escrutador/a, las/los funcionarios/as tomados/as de la fila ascendieron a 21.10%.
- ◆ Respecto a la presencia de observadores u observadoras de la Consulta Popular en las MRCP, se destaca lo siguiente (Cuadro 48):

Cuadro 48
Consulta Popular 2021
SICP 2021: número y porcentaje de MRCP con presencia de observadores/as

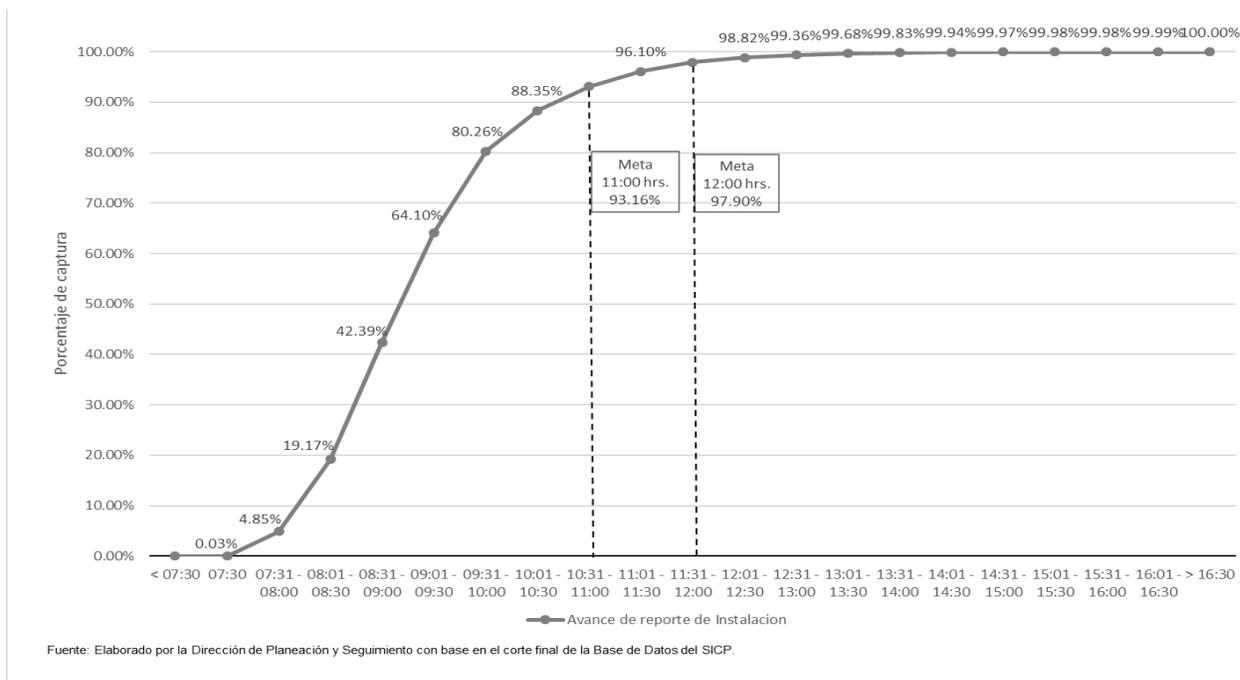
Número de MRCP con reporte de integración	Número de MRCP con presencia de observadores/as		Número de observadores/as
	Absolutos	Porcentaje	
57,070	18,460	32.35	30,463

Nota: el porcentaje se calculó como el número de mesas con la condición, dividido entre el número de mesas con reporte de integración, por cien.

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información del Sistema de Información de la Consulta Popular (SICP) 2021.

El avance en el reporte de información respecto la instalación de MRCP al SICP, se aprecia en la Gráfica 22. Como se puede observar, las dos metas establecidas por la CCOE fueron alcanzadas, con un flujo constante en el reporte de información al sistema.

Gráfica 22
Consulta Popular 2021
SICP 2021: avance en el reporte de instalación de las MRCP según horario del centro



Incidentes

- ◆ De conformidad con el catálogo de incidentes del SICP, se reportaron 1,169 incidentes en total, de los cuales el 22.93% (268) correspondieron a la categoría de “Algún ciudadano/a emitió su opinión sin Credencial para votar y/o sin aparecer en la Lista Nominal de Electores con fotografía para la Consulta Popular.”
- ◆ Se registraron 7 incidentes de MRCP no instalada (0.60% de los reportados), distribuidos en las entidades de Baja California (1) Chiapas (4) y Veracruz (2). Las causas por las cuáles no fue posible instalar estas MRCP fueron:
 - En 4 de ellas, por la contingencia sanitaria debido a la pandemia generada por la COVID-19, las autoridades locales no permitieron la instalación de las mesas.
 - En 2 de ellas la población no permitió su instalación.
 - En 1 mesa, el funcionario designado como presidente sufrió un accidente automovilístico y no fue posible recuperar la documentación que le fue entregada.

- ◆ Asimismo, se registraron 281 incidentes (24.04% de los reportados) correspondientes a la categoría de suspensión temporal de la recepción de opiniones, de las cuales, 44 (3.76%) fueron motivadas por asuntos relacionados con violencia, 199 (17.02%) por condiciones climatológicas y 38 (3.25%) por otras causas.
- ◆ Respecto a las suspensiones definitivas de la recepción de opiniones, se registraron 26 incidentes (2.22% de los reportados), todos ellos debido a condiciones climatológicas.
- ◆ Por lo que hace a la etapa de escrutinio y cómputo, se reportaron un total de 15 incidentes (1.29% de los reportados), distribuidos de la siguiente forma:
 - 3 (0.26%) cambios de lugar de la MRCP para la realización del escrutinio y cómputo.
 - 9 (0.77%) suspensiones temporales del escrutinio y cómputo, de las cuales, 2 fueron motivadas por violencia y 7 por otras causas.
 - 3 (0.26%) suspensiones definitivas del escrutinio y cómputo, de las cuales 2 fueron motivadas por condiciones climatológicas y 1 por otras causas.
- ◆ Al igual que en el Proceso Electoral 2020-2021, debido a la pandemia generada por la COVID-19, se contó con una categoría sobre incidentes relacionados a esta situación (categoría 17), misma que se integró por cinco subcategorías. Durante la Jornada de la Consulta Popular se reportaron 25 incidentes (2.15% de los reportados) correspondientes a esta categoría conforme a lo siguiente:
 - 9 (1.63%) incidentes de cambio de lugar de la MRCP por situaciones relacionadas a COVID-19.
 - 3 (0.26%) suspensiones temporales de la recepción de opiniones debido a situaciones relacionadas a COVID-19.
 - 3 (0.26%) suspensiones definitivas del escrutinio y cómputo debido a situaciones relacionadas a COVID-19.

Medio de transmisión

El número de MRCP con reporte de instalación vía datos (*App* SICP) y vía SICP *Web*, por entidad federativa, se muestra en el Cuadro 49; ahí se puede observar lo siguiente:

- ◆ De las 57,077 MRCP reportadas, 54,036 se capturaron a través de *App* SICP, lo que lo que representó 94.67%, mientras que 3,041 MRCP se reportaron por SICP *Web*, lo que equivale a 5.33% de las MRCP.
- ◆ Resulta importante señalar que en el Estado de Tlaxcala el 100% de las MRCP fueron capturadas a través de la *App* SICP, mientras que en tres entidades federativas (Oaxaca, San Luis Potosí y Tamaulipas), el porcentaje de MRCP reportadas vía *App* SICP fue apenas inferior al 90.0%.

Cuadro 49
Consulta Popular 2021
SICP 2021: distribución absoluta y relativa del medio utilizado para la captura de la información respecto a la instalación de las MRCP según tipo, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	MRPC aprobadas	MRCP reportadas ¹		Medio de captura ²			
				<i>App</i> SICP		SICP Web	
		Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
Total	57,077	57,077	100.00	54,036	94.67	3,041	5.33
Aguascalientes	605	605	100.00	581	96.03	24	3.97
Baja California	1,758	1,758	100.00	1,640	93.29	118	6.71
Baja California Sur	340	340	100.00	324	95.29	16	4.71
Campeche	414	414	100.00	392	94.69	22	5.31
Coahuila	1,357	1,357	100.00	1,342	98.89	15	1.11
Colima	332	332	100.00	324	97.59	8	2.41
Chiapas	2,282	2,282	100.00	2,071	90.75	211	9.25
Chihuahua	1,748	1,748	100.00	1,616	92.45	132	7.55
Ciudad de México	4,810	4,810	100.00	4,745	98.65	65	1.35
Durango	782	782	100.00	738	94.37	44	5.63
Guanajuato	2,804	2,804	100.00	2,691	95.97	113	4.03
Guerrero	1,583	1,583	100.00	1,443	91.16	140	8.84
Hidalgo	1,362	1,362	100.00	1,316	96.62	46	3.38
Jalisco	3,735	3,735	100.00	3,679	98.50	56	1.50
México	7,707	7,707	100.00	7,353	95.41	354	4.59
Michoacán	2,182	2,182	100.00	2,052	94.04	130	5.96
Morelos	903	903	100.00	850	94.13	53	5.87
Nayarit	556	556	100.00	531	95.50	25	4.50

Entidad Federativa	MRPC aprobadas	MRCP reportadas ¹		Medio de captura ²			
				App SICP		SICP Web	
		Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
Nuevo León	2,521	2,521	100.00	2,395	95.00	126	5.00
Oaxaca	1,864	1,864	100.00	1,563	83.85	301	16.15
Puebla	2,941	2,941	100.00	2,794	95.00	147	5.00
Querétaro	1,056	1,056	100.00	989	93.66	67	6.34
Quintana Roo	796	796	100.00	763	95.85	33	4.15
San Luís Potosí	1,262	1,262	100.00	1,089	86.29	173	13.71
Sinaloa	1,339	1,339	100.00	1,216	90.81	123	9.19
Sonora	1,323	1,323	100.00	1,302	98.41	21	1.59
Tabasco	1,053	1,053	100.00	1,012	96.11	41	3.89
Tamaulipas	1,644	1,644	100.00	1,460	88.81	184	11.19
Tlaxcala	598	598	100.00	598	100.00	0	0.00
Veracruz	3,659	3,659	100.00	3,464	94.67	195	5.33
Yucatán	1,024	1,024	100.00	1,016	99.22	8	0.78
Zacatecas	737	737	100.00	687	93.22	50	6.78

¹ Se contabilizaron las MRCP con reporte de hora de instalación y las MRCP con reporte de incidente de MRCP no instalada. Nota: el porcentaje se calculó con el número de MRCP con la condición entre el número de MRCP aprobadas, por cien.

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información del Sistema de Información de la Consulta Popular (SICP) 2021.

IV.2.2. Orientación ciudadana respecto a la exclusión en LNEFCP

Durante el desarrollo de la Jornada de la Consulta Popular 2021, las y los ciudadanos que contando con su Credencial para Votar con fotografía no se encontraron en la LNEFCP de la MRCP que correspondía a su sección electoral, acudieron a las vocalías del Registro Federal de Electores de las JLE y JDE, o reportaron dicha situación a través del Centro Metropolitano INETEL y/o Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana (CECEOC) para que se les informará la causa de su exclusión, esto lo realizaron por medio de una solicitud de aclaración a la Lista Nominal de Electores.

Mediante el subsistema SIIRFE@claraciones, la DERFE atendió las solicitudes de aclaración en línea, agilizando con ello el tiempo de respuesta para conocer la situación registral de las 983 solicitudes mismas que se desglosan en el Cuadro 50.

Cuadro 50
Consulta Popular 2021

Distribución absoluta y relativa de las solicitudes de aclaración respecto a la exclusión de la LNEFCP, por tipo de respuesta

Tipo de Respuesta	Número	Porcentaje
Total	983	100.0
Sin problema	821	83.6
Credencial no vigente por movimiento posterior	128	13.0
Credencial no vigente por movimiento posterior y baja	17	1.7
Credencial no vigente por baja	13	1.3
Error de procedimiento interno	4	0.4

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

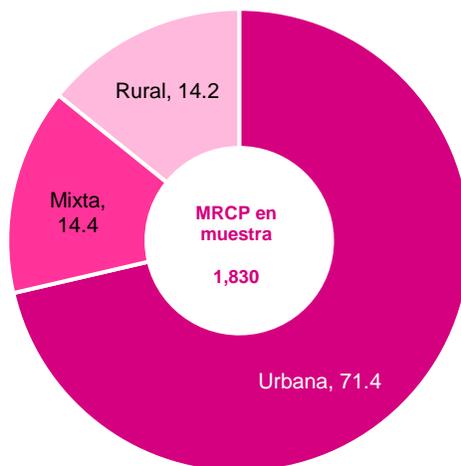
IV.3. Actos posteriores a la Jornada

IV.3.1. Conteo Rápido

IV.3.1.1. Operativo de campo del Conteo Rápido

Para el desarrollo del operativo de campo del CR el día de la Jornada, de las 57,077 MRCP aprobadas por las JDE de las 32 entidades federativas se seleccionó una muestra de 1,830 a reportar a nivel nacional, las cuales se ubicaron en mayor proporción en la sección urbana (71.4%) y en proporciones similares en las secciones mixtas y rurales (14.4 y 14.2%, respetivamente) (Gráfica 23).

Gráfica 23
Consulta Popular 2021
JORNADA CONSULTIVA: distribución relativa de las MRCP en muestra para la JCP, según tipo de sección



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE con base en la información registrada en el Sistema Informático del Conteo Rápido 2021, con fecha de corte del 01 de agosto de 2021.

De las 1,830 MRCP de la muestra del CR, al concluir la Jornada se reportaron 1,827 mesas, lo que representó 99.9%. En cuanto a los resultados a nivel Entidad Federativa se destaca lo siguiente:

- ◆ En las entidades de Puebla y Sonora se logró una cobertura de 98.9 y 98.2% de las MRCP reportadas, respectivamente.

- ◆ Chiapas logró una cobertura de 98.7%, debido a que no se instaló una MRCP que formaba parte de la muestra para el Conteo Rápido.
- ◆ En el resto de las 29 entidades lograron una cobertura de reporte del 100.0% (Cuadro 51).

Cuadro 51
Consulta Popular 2021
CONTEO RÁPIDO: distribución absoluta y relativa de las
MRCP reportadas, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	MRCP		Porcentaje de MRCP reportadas
	De la muestra	Reportadas	
Total:	1,830	1,827	99.9
Aguascalientes	18	18	100.0
Baja California	64	64	100.0
Baja California Sur	12	12	100.0
Campeche	12	12	100.0
Coahuila	42	42	100.0
Colima	12	12	100.0
Chiapas	78	77	98.7
Chihuahua	54	54	100.0
Ciudad de México	144	144	100.0
Durango	24	24	100.0
Guanajuato	90	90	100.0
Guerrero	54	54	100.0
Hidalgo	42	42	100.0
Jalisco	120	120	100.0
México	246	246	100.0
Michoacán	72	72	100.0
Morelos	30	30	100.0
Nayarit	18	18	100.0
Nuevo León	72	72	100.0
Oaxaca	60	60	100.0
Puebla	90	89	98.9
Querétaro	30	30	100.0
Quintana Roo	24	24	100.0
San Luis Potosí	42	42	100.0
Sinaloa	42	42	100.0
Sonora	56	55	98.2
Tabasco	36	36	100.0
Tamaulipas	54	54	100.0
Tlaxcala	18	18	100.0

Entidad Federativa	MRCP		Porcentaje de MRCP reportadas
	De la muestra	Reportadas	
Veracruz	120	120	100.0
Yucatán	30	30	100.0
Zacatecas	24	24	100.0

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE con base en la información registrada en el Sistema Informático del Conteo Rápido 2021, con fecha de corte del 01 de agosto de 2021.

Para el día de la Jornada se implementaron dos instancias de comunicación para la realización de los reportes de los resultados de la opinión ciudadana; la primera fue en las JDE y, en caso, que la o el IACP no lograra establecer comunicación a su JDE, llamarían a INETEL; es por ello que, 99.2% de los reportes del CR se dieron en las JDE y 0.8% de las llamadas se atendieron en INETEL.

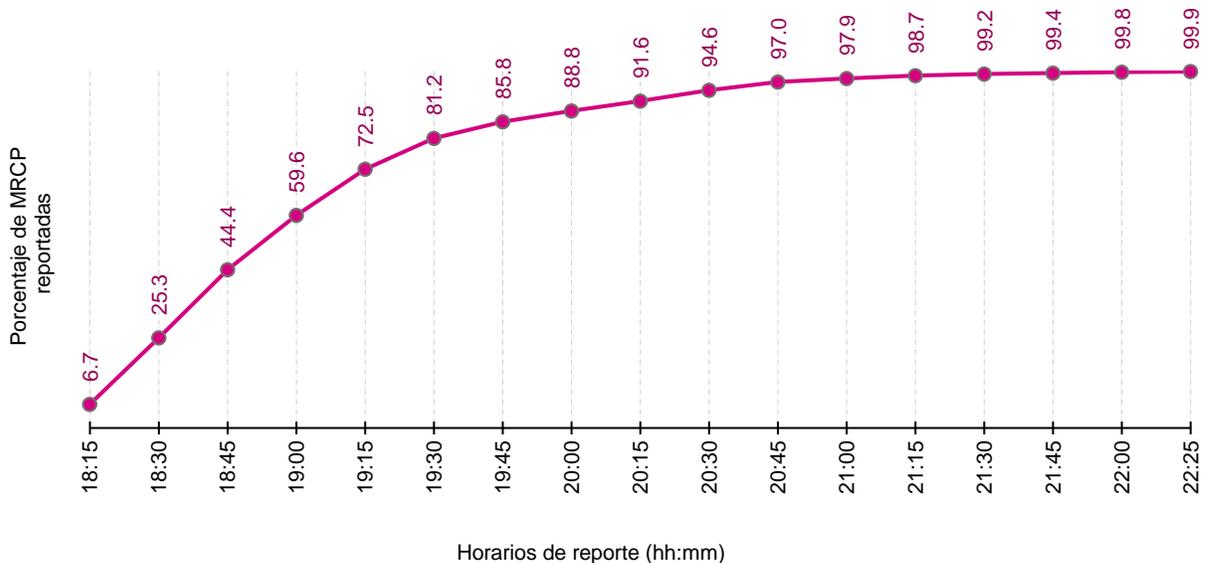
De acuerdo con el protocolo de marcación establecido, en las entidades de Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán, hicieron uso de la primera instancia de apoyo (INETEL), para realizar el reporte de los FRR, y con el apoyo brindado por esta instancia permitió que se contará con más reportes en menor tiempo y de esa manera se realizara la estimación pertinente de la opinión ciudadana a la CP.

En cuanto al flujo de la información de los reportes de FRR se dio desde los primeros minutos de las 18:00 horas, teniendo su mayor afluencia entre 18:16 a las 18:45 horas reportándose un 37.8% más de MRCP (690 MRCP), a las 19:30 ya se contaba con 81.2%, el incremento de reportes de cada 15 minutos era de aproximadamente de tres puntos porcentuales.

A las 21:30 horas (estimada para concluir los reportes), ya se contaba con 94.6% de las MRCP reportadas. El reporte se concluyó a las 22:25 horas, alcanzando un reporte de 99.9% de las MRCP de la muestra (Gráfica 24).

Gráfica 24
Consulta Popular 2021

JORNADA CONSULTIVA: distribución relativa de la frecuencia de llegada de reportes al Conteo Rápido



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE con base en la información registrada en el Sistema Informático del Conteo Rápido 2021, con fecha de corte del 01 de agosto de 2021.

Después de dar cuenta de los resultados de la implementación del operativo de campo del CR en el presente documento, es determinable indicar que se logró el cumplimiento de cada uno de los objetivos establecidos, lo que implicó una serie de actividades debidamente organizadas y articuladas previas y durante el día de la JCP. La gestión del operativo de campo se dio con un fuerte compromiso intelectual y técnico del personal que participó en su realización.

Cabe mencionar que el tiempo fue un importante factor en contra, ya que únicamente se contó con un mes para planear e implementar cada una de las actividades correspondientes al CR.

En cuanto a la capacitación, su desarrollo se cubrió al 100.0%, tanto en el desarrollo de material de apoyo para su implementación en las JDE como en las sesiones virtuales impartidas a consultores de INETEL por personal de la DPS.

Gracias a la programación de las llamadas, por Entidad Federativa, para las prácticas de marcación a INETEL se logró que la totalidad de los IACP se familiarizaran con esta instancia de apoyo. Se realizaron 1,264 llamadas más de las programadas y únicamente 17 de las 10,894 llamadas no fueron concluidas.

Las pruebas de aceptación realizadas por personal de la DEOE propiciaron la prevención y atención oportuna del SICR, por lo que las pruebas de captura se desarrollaron sin imprevistos. Cabe mencionar que uno de los hallazgos significativos fue que el SICR no contaba con el reporte denominado *Concentrado de Junta Local*, por lo que en las JLE no tenían la forma de visualizar el avance correspondiente durante los simulacros, por lo que se generó una herramienta de visor geoespacial, como alternativa para dar seguimiento puntual al reporte de cada una de las MRCP reportadas por parte de las y los VOEL.

Se realizaron dos simulacros, con dos días de diferencia entre ambos ejercicios, sin incidencias graves, en cuanto a los resultados generados, se mantuvieron comportamientos similares, tanto en los reportes de tipo de MRCP (básica y contigua), zonas de ubicación de las mesas (urbana, mixta y rural), medios de comunicación (telefonía celular y teléfono público rural), en el flujo de los reportes de la muestra del CR, en ambos ejercicios, tras una hora de haber iniciado la simulación, ya se contaba con más del 80.0% de avance.

Considerando lo planeado y las estrategias tomadas, en el desarrollo de la JCP el flujo de información fue más rápido de lo que se esperaba, para el reporte de resultados del CR se tomó el total de variables correspondientes (si, no y nulos).

Estas acciones propiciaron que durante el operativo de campo el día de la Jornada Consultiva, se mantuviera una similitud a los ejercicios previos, por lo que en menos de dos horas se tenía más del 80.0% de la cobertura de la muestra reflejados en los reportes, finalmente tres MRCP no fueron reportadas por diferentes incidentes que representa el 0.17%; los reportes en su mayoría (97.8%) se realizaron a través de teléfono celular, agilizando la transmisión, cada actividad efectuada se refleja en el éxito que tuvo el ejercicio del operativo de campo del CR para la Jornada Consultiva con un 99.83% de MRCP de la muestra reportadas.

Finalmente, se vio reflejada una clara ventaja, atribuible a la experiencia de las y los IACP, que participaron como personal de campo en la pasada Jornada Electoral del 6 de junio, con lo que solo se requirió de un reforzamiento para el desarrollo de sus actividades.

IV.3.1.2. Resultados del Conteo Rápido

En el marco de las actividades realizadas para la Consulta Popular 2021, específicamente en lo que se refiere a la difusión de sus resultados, se llevó a cabo el Conteo Rápido para dar a conocer oportunamente las estimaciones de las tendencias de los resultados de la Consulta Popular y el porcentaje de Participación Ciudadana.

En este contexto, se presentan las actividades y los resultados de las estimaciones del Conteo Rápido 2021.

Cabe señalar que la fuente de información para la recopilación de los resultados fue el *Acta de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora* y las unidades de muestreo fueron las Mesas Receptoras de la Consulta Popular (MRCP).

Resultados

A las 17:00 horas del 1 de agosto dieron inicio las actividades para el Conteo Rápido de la Consulta Popular, con la aplicación de pruebas COVID-19 como medida sanitaria preventiva. A las 18:05 horas se recibió el primer reporte de mesas receptoras en muestra.

Los resultados del Conteo Rápido se hicieron públicos con información recibida hasta las 20:35 horas, hora del centro, una vez que se contó con información suficiente de todos los estratos.

Las condiciones con las cuales se obtuvieron las estimaciones del resultado de la opinión de la ciudadanía respecto de la Consulta Popular 2021 se presentan a continuación.

Muestra recibida

Cuadro 52
Consulta Popular 2021
CONTEO RÁPIDO: marco muestral, tamaño de muestra e
información de la muestra utilizada para la estimación final

Mesas receptoras totales	57,077	
Fracción de muestreo	3.21%	
Muestra	Tamaño de muestra final	1,830
	Tamaño de muestra calculado	1,800
	Sobre muestra	30
	Muestra recibida	1,745
	Porcentaje de muestra recibida	95.36%
Estratos con información	300/300	
Presentación de resultados	Domingo 1/agosto/2021, 20:35 horas	

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información de la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Cobertura geográfica y arribo de remesas

Mapa 1
Consulta Popular 2021
CONTEO RÁPIDO: cobertura geográfica de la muestra por estrato



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información de la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

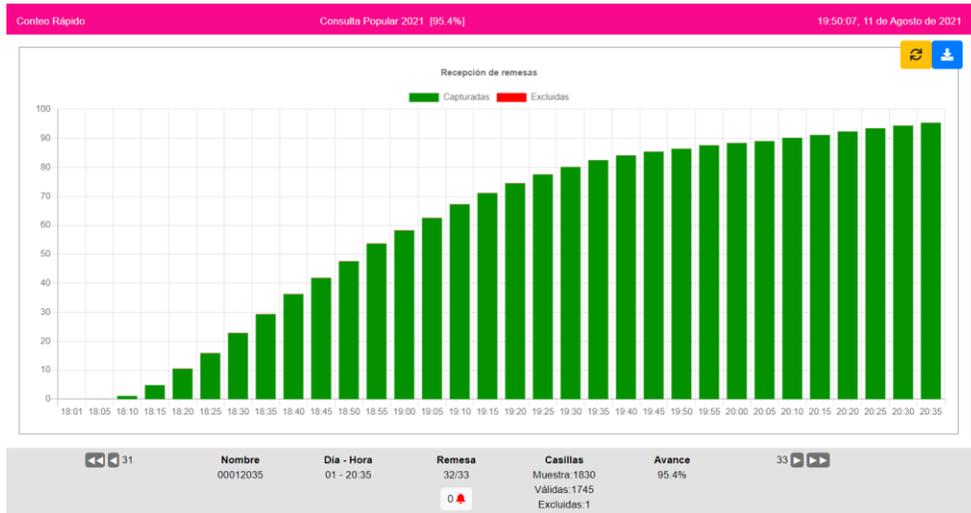
Gráfica 25
Consulta Popular 2021

CONTEO RÁPIDO: distribución de la muestra por Estado según porcentaje de avance



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información de la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Gráfica 26 Consulta Popular 2021 CONTEO RÁPIDO: evolución de arribo de remesas por hora

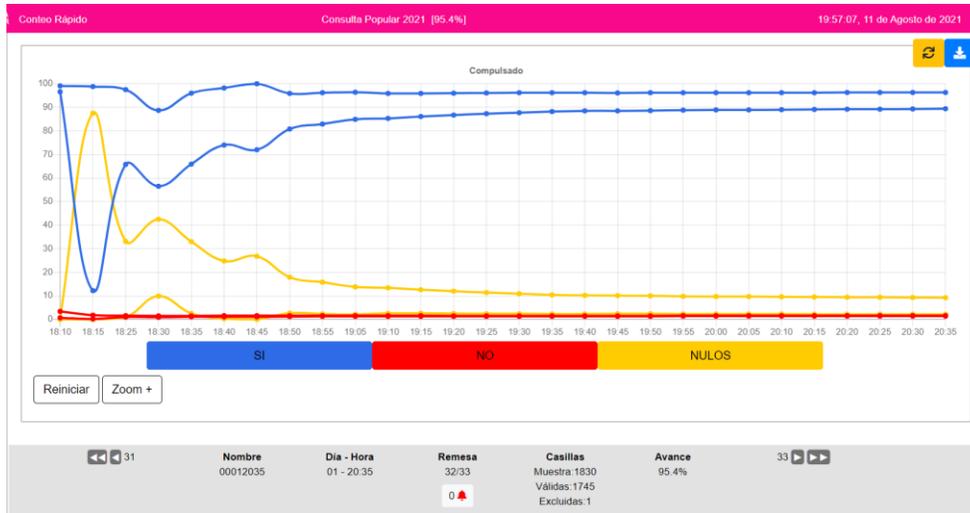


Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información de la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Estimaciones

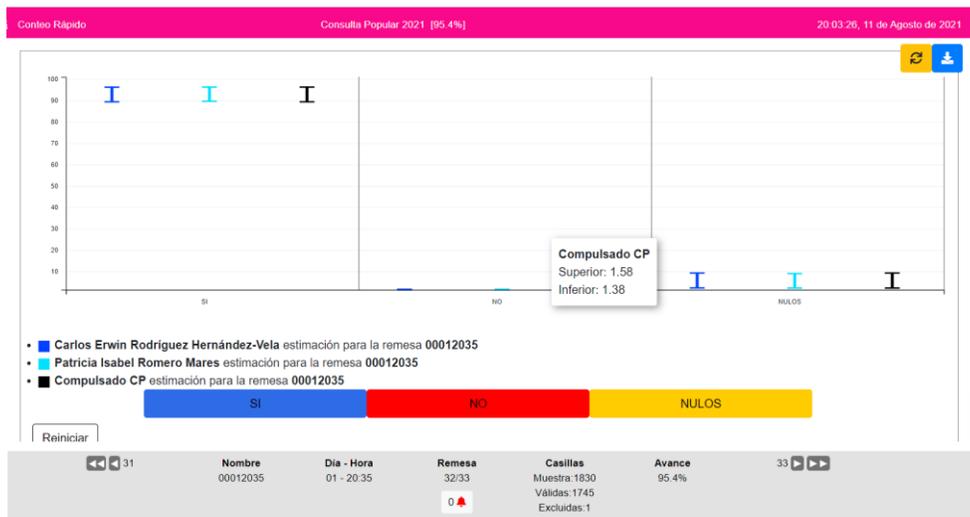
Gráfica 27

Consulta Popular 2021 CONTEO RÁPIDO: evolución de las estimaciones según opinión ciudadana



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información de la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Gráfica 28 Consulta Popular 2021 CONTEO RÁPIDO: estimaciones por intervalo según opinión ciudadana y Asesor Técnico



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información de la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Gráfica 29 Consulta Popular 2021 CONTEO RÁPIDO: estimaciones del porcentaje de participación ciudadana por Asesor Técnico



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información de la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Informe de resultados

Con los datos recibidos a las 20:35 horas del centro, del 1 de agosto de 2021, los asesores del Conteo Rápido para Consulta Popular informaron lo siguiente:

1. De las 1,830 MRCP que integraron la muestra, se recibió la información de 1,745 mrcp, las cuales representaron 95.36% de la muestra total.
2. De los 300 estratos considerados en el diseño muestral, se contó con información de los 300 estratos.

Con la información recibida y con al menos 95% de confianza se estimó lo siguiente:

3. La participación ciudadana se estimó entre 7.07 y 7.74%.
4. El porcentaje de cada una de las opciones de respuesta de la Consulta Popular se presenta a continuación:

Cuadro 53
Consulta Popular 2021
CONTEO RÁPIDO: resultados de las opciones de respuesta que eligió la ciudadanía

Pregunta	Respuesta	Porcentaje	
		Límite inferior	Límite superior
¿Estás de acuerdo o no en que se lleve a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?	Sí	89.36	96.28
	No	1.38	1.58
	Nulos	2.19	9.21

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información de la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Estimaciones post-jornada

Posterior al día de la Jornada de la Consulta Popular, la y el Asesor Técnico analizaron las estimaciones de las tendencias de los resultados del 1 de agosto, en particular la estimación por intervalo de los votos nulos debido a que la amplitud del intervalo fue mayor a lo esperado.

Del análisis realizado se observó que la remesa con la que se estimaron los resultados, es decir, la muestra recibida hasta las 20:35 horas del 1 de agosto, contenía 6 mesas receptoras cuyo número de votos nulos era mayor a 1000, mientras que el resto de las mesas receptoras tenían muy pocos votos nulos. Esto produjo una estimación de la varianza mucho mayor a lo esperado, lo que se reflejó en la amplitud del intervalo.

Al comparar los datos de los cómputos distritales con los de la remesa, de estas seis mesas receptoras, se encontró que el valor de los votos nulos en los cómputos era cero, además, de otras diferencias de menor magnitud (Cuadro 54).

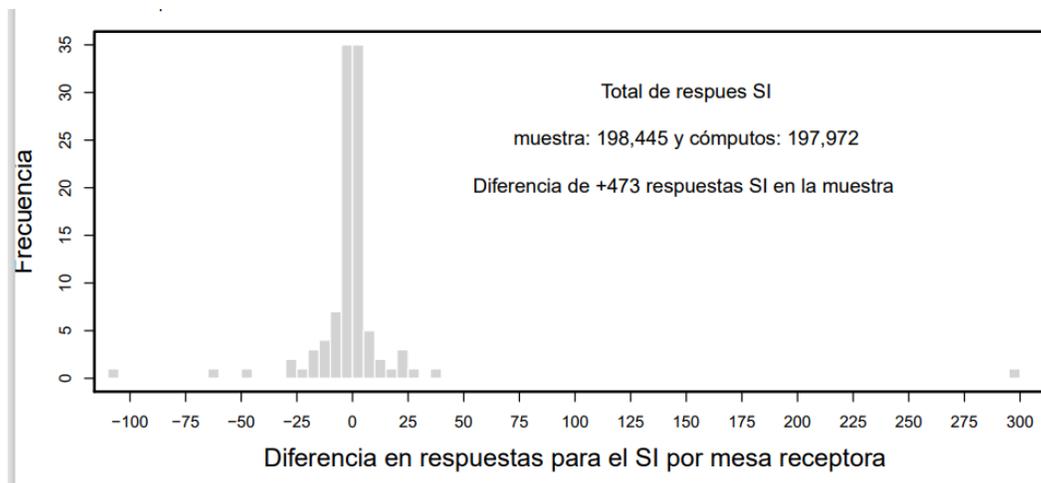
Cuadro 54
Consulta Popular 2021
CONTEO RÁPIDO: mesas receptoras con un registro de votos nulos atípico
Remesa, 20:35 horas vs cómputos distritales, agosto 2, 21:30 horas

Estado	Distrito Electoral	Sección	Tipo de casilla	Id Casilla	Remesa					Cómputos distritales				
					Lista nominal	Sí	No	Nulos	Total votos	Lista nominal	Sí	No	Nulos	Total votos
11	10	2290	C	1	1,865	47	2	1,816	1,865	1,865	46	2	0	48
14	20	2027	C	2	1,556	117	0	1,439	1,556	1,556	117	0	0	117
20	E2	0366	C	2	1,600	493	14	1,093	1,600	1,600	475	32	0	507
30	17	2188	C	2	1,886	84	4	1,798	1,886	1,886	84	4	0	88
31	3	0628	C	3	1,866	42	0	1,223	1,265	1,866	42	0	0	42
31	4	0359	C	1	1,872	91	6	1,775	1,872	1,872	91	6	0	97

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información de la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Al realizar un resumen descriptivo de la muestra de mesas receptoras, se observó que, en la remesa del 1 de agosto, de las 20:35 horas, hubo alrededor de 10 mil votos nulos más que en las mismas mesas tomadas de los cómputos distritales. En contraste, las diferencias observadas para las respuestas SÍ y NO fueron marginales.

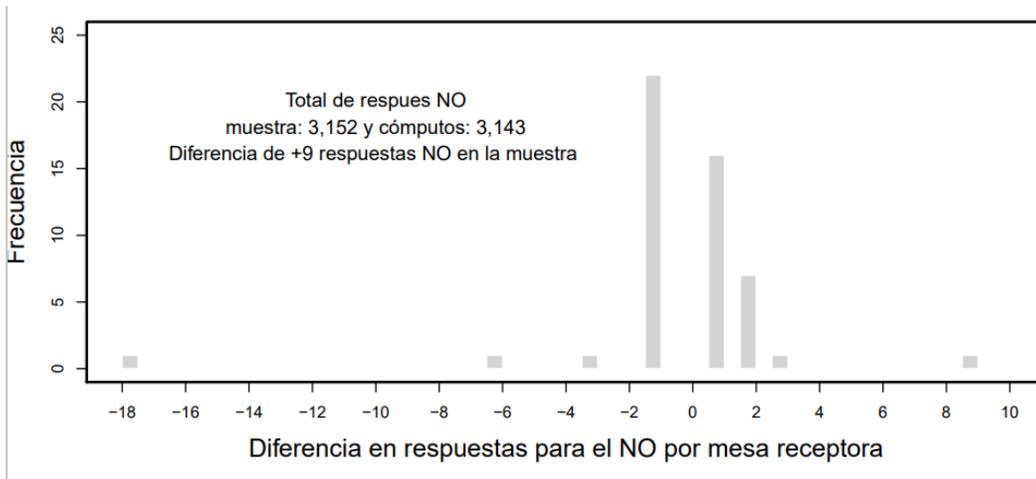
Gráfica 30
Consulta Popular 2021
CONTEO RÁPIDO: comparativo entre la muestra y los cómputos distritales de las mismas mesas receptoras con respuesta "SÍ"



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información de la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Gráfica 31
Consulta Popular 2021

CONTEO RÁPIDO: comparativo entre la muestra y los cómputos distritales de las mismas mesas receptoras con respuesta “No”

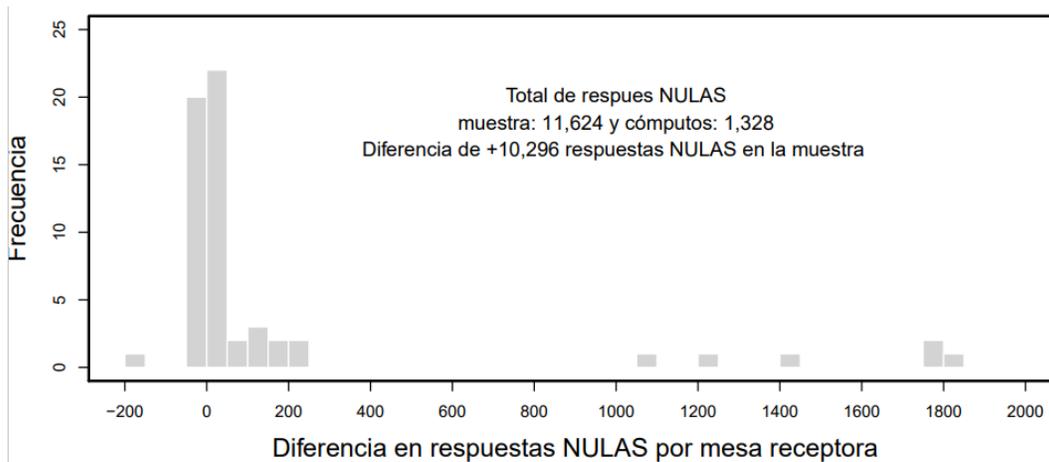


Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información de la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Gráfica 32

Consulta Popular 2021

CONTEO RÁPIDO: comparativo entre la muestra y los cómputos distritales de las mismas mesas receptoras con respuesta “Nulas”



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información de la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

En el caso de los votos nulos, se observó que además de las seis casillas con diferencias grandes, hubo más casillas con un número de votos nulos mayor al de los cómputos distritales (Grafica 32), esto se aprecia en el lado derecho del histograma. Un comportamiento completamente aleatorio de los errores permitiría

Oaxaca, sección: 366

Veracruz, sección: 2188

ACTA DE LA JORNADA DE LA CONSULTA POPULAR Y DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86, PÁRRAFO 1, INCISOS AL B) Y D) 273 AL 276, 281, 285 AL 287, 295, PÁRRAFO 1, INCISO A) Y 296 PÁRRAFO 2, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LOS ARTÍCULOS 46, 47, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

PARA EL LLENADO DE ESTA ACTA UTILICE UN BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA Y ATENDA LAS RECOMENDACIONES.

1 DATOS DE LA MESA RECEPTORA. Copie y pegue la información de su nombramiento.
ENTIDAD FEDERATIVA: Oaxaca DISTRITO: 02
MUNICIPIO O ALCALDÍA: MAGDALENA APASCO
SECCIÓN: 0366

2 INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA. La mesa se instaló en: CORREDORES Casa ESTI DAL EMILIANO ZAPATA, SIN NUMERO, PERCECA SECCION, MAGDALENA APASCO, C.P. 68226, MAGDALENA APASCO
Y SU INSTALACIÓN EMPEZÓ A LAS: 7:30 A.M. DEL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2021.

3 CUENTE UNA POR UNA EL TOTAL DE PAPELETAS RECIBIDAS Y ANOTE LA CANTIDAD:
1600 UN MIL SEISCIENTOS

4 ESCRIBA EL NÚMERO DE FOLIOS INICIAL Y FINAL DE LAS PAPELETAS RECIBIDAS, EN CASO DE QUE LOS FOLIOS NO SEAN CONTINUOS, UTILICE EL SEGUNDO RECUADRO.
INICIAL: 0677994 FINAL: 069593

5 ARMADO DE LA URNA. Cuando se usen formularios de mesa receptora, asegúrese de que estén firmados por los funcionarios de mesa receptora.

6 ANOTE LA HORA DE INICIO DE LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES. 08:15 A.M.

7 PEDA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA PRESENTES QUE ESCRIBAN SU NOMBRE Y ASEGURESE QUE FIRMEN EN EL APARTADO 8 MESA RECEPTORA, EN LA COLUMNA DE COLOR VERDE.

8 CIERRE DE LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES

9 LA RECEPCIÓN DE OPINIONES TERMINÓ A LAS: 01 P.M. PORQUE: (Marque con "X")
 ANTES DE LAS 6 P.M. YA HABÍAN ENTREGADO SU OPINIÓN TODAS LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL.
 ALAS 6 P.M. NO HABÍAN PERSONAS EN LA MESA RECEPTORA.
 SE SUSPENDIÓ DEFINITIVAMENTE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES.

10 PEDA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA PRESENTES QUE ESCRIBAN SU NOMBRE Y ASEGURESE QUE FIRMEN EN EL APARTADO 8 MESA RECEPTORA, EN LA COLUMNA DE COLOR VERDE.

DESTINO: SOBRE DE EXPEDIENTE DE LA MESA RECEPTORA

ACTA DE LA JORNADA DE LA CONSULTA POPULAR Y DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86, PÁRRAFO 1, INCISOS AL B) Y D) 273 AL 276, 281, 285 AL 287, 295, PÁRRAFO 1, INCISO A) Y 296 PÁRRAFO 2, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LOS ARTÍCULOS 46, 47, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

PARA EL LLENADO DE ESTA ACTA UTILICE UN BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA Y ATENDA LAS RECOMENDACIONES.

1 DATOS DE LA MESA RECEPTORA. Copie y pegue la información de su nombramiento.
ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz DISTRITO: 19
MUNICIPIO O ALCALDÍA: Juan Rodriguez
SECCIÓN: 2188

2 INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA. La mesa se instaló en: Salón de usos múltiples Calle Agustín Melgar s/n localidad Nopalapan
Y SU INSTALACIÓN EMPEZÓ A LAS: 7:30 A.M. DEL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2021.

3 CUENTE UNA POR UNA EL TOTAL DE PAPELETAS RECIBIDAS Y ANOTE LA CANTIDAD:
1080 Mil ochocientos ochenta y seis

4 ESCRIBA EL NÚMERO DE FOLIOS INICIAL Y FINAL DE LAS PAPELETAS RECIBIDAS, EN CASO DE QUE LOS FOLIOS NO SEAN CONTINUOS, UTILICE EL SEGUNDO RECUADRO.
INICIAL: 209195 FINAL: 210894

5 ARMADO DE LA URNA. Cuando se usen formularios de mesa receptora, asegúrese de que estén firmados por los funcionarios de mesa receptora.

6 ANOTE LA HORA DE INICIO DE LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES. 8:00 A.M.

7 PEDA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA PRESENTES QUE ESCRIBAN SU NOMBRE Y ASEGURESE QUE FIRMEN EN EL APARTADO 8 MESA RECEPTORA, EN LA COLUMNA DE COLOR VERDE.

8 CIERRE DE LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES

9 LA RECEPCIÓN DE OPINIONES TERMINÓ A LAS: 6:00 P.M. PORQUE: (Marque con "X")
 ANTES DE LAS 6 P.M. YA HABÍAN ENTREGADO SU OPINIÓN TODAS LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL.
 ALAS 6 P.M. NO HABÍAN PERSONAS EN LA MESA RECEPTORA.
 SE SUSPENDIÓ DEFINITIVAMENTE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES.

10 PEDA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA PRESENTES QUE ESCRIBAN SU NOMBRE Y ASEGURESE QUE FIRMEN EN EL APARTADO 8 MESA RECEPTORA, EN LA COLUMNA DE COLOR VERDE.

DESTINO: SOBRE DE EXPEDIENTE DE LA MESA RECEPTORA

Yucatán, sección: 359

Yucatán, sección: 628

ACTA DE LA JORNADA DE LA CONSULTA POPULAR Y DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86, PÁRRAFO 1, INCISOS AL B) Y D) 273 AL 276, 281, 285 AL 287, 295, PÁRRAFO 1, INCISO A) Y 296 PÁRRAFO 2, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LOS ARTÍCULOS 46, 47, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

PARA EL LLENADO DE ESTA ACTA UTILICE UN BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA Y ATENDA LAS RECOMENDACIONES.

1 DATOS DE LA MESA RECEPTORA. Copie y pegue la información de su nombramiento.
ENTIDAD FEDERATIVA: Yucatán DISTRITO: 04
MUNICIPIO O ALCALDÍA: Merida
SECCIÓN: 0359

2 INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA. La mesa se instaló en: C-35 #353 X 22 y 26 Col. Lopez Mateos
Y SU INSTALACIÓN EMPEZÓ A LAS: 7:30 A.M. DEL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2021.

3 CUENTE UNA POR UNA EL TOTAL DE PAPELETAS RECIBIDAS Y ANOTE LA CANTIDAD:
1872

4 ESCRIBA EL NÚMERO DE FOLIOS INICIAL Y FINAL DE LAS PAPELETAS RECIBIDAS, EN CASO DE QUE LOS FOLIOS NO SEAN CONTINUOS, UTILICE EL SEGUNDO RECUADRO.
INICIAL: 14082 FINAL: 14673

5 ARMADO DE LA URNA. Cuando se usen formularios de mesa receptora, asegúrese de que estén firmados por los funcionarios de mesa receptora.

6 ANOTE LA HORA DE INICIO DE LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES. 8:00 A.M.

7 PEDA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA PRESENTES QUE ESCRIBAN SU NOMBRE Y ASEGURESE QUE FIRMEN EN EL APARTADO 8 MESA RECEPTORA, EN LA COLUMNA DE COLOR ROSA.

8 CIERRE DE LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES

9 LA RECEPCIÓN DE OPINIONES TERMINÓ A LAS: 06:00 P.M. PORQUE: (Marque con "X")
 ANTES DE LAS 6 P.M. YA HABÍAN ENTREGADO SU OPINIÓN TODAS LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL.
 ALAS 6 P.M. NO HABÍAN PERSONAS EN LA MESA RECEPTORA.
 SE SUSPENDIÓ DEFINITIVAMENTE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES.

10 PEDA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA PRESENTES QUE ESCRIBAN SU NOMBRE Y ASEGURESE QUE FIRMEN EN EL APARTADO 8 MESA RECEPTORA, EN LA COLUMNA DE COLOR ROSA.

DESTINO: SOBRE DE EXPEDIENTE DE LA MESA RECEPTORA

ACTA DE LA JORNADA DE LA CONSULTA POPULAR Y DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86, PÁRRAFO 1, INCISOS AL B) Y D) 273 AL 276, 281, 285 AL 287, 295, PÁRRAFO 1, INCISO A) Y 296 PÁRRAFO 2, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LOS ARTÍCULOS 46, 47, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

PARA EL LLENADO DE ESTA ACTA UTILICE UN BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA Y ATENDA LAS RECOMENDACIONES.

1 DATOS DE LA MESA RECEPTORA. Copie y pegue la información de su nombramiento.
ENTIDAD FEDERATIVA: Yucatán DISTRITO: 03
MUNICIPIO O ALCALDÍA: Merida
SECCIÓN: 0628

2 INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA. La mesa se instaló en: escuela primaria "Rosario Roso" Calle 64 SN entre 145 y 149 Col. Na San José Jacob Sur II
Y SU INSTALACIÓN EMPEZÓ A LAS: 8:00 A.M. DEL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2021.

3 CUENTE UNA POR UNA EL TOTAL DE PAPELETAS RECIBIDAS Y ANOTE LA CANTIDAD:
1265 Mil doscientos sesenta y cinco

4 ESCRIBA EL NÚMERO DE FOLIOS INICIAL Y FINAL DE LAS PAPELETAS RECIBIDAS, EN CASO DE QUE LOS FOLIOS NO SEAN CONTINUOS, UTILICE EL SEGUNDO RECUADRO.
INICIAL: 230434 FINAL: 230899

5 ARMADO DE LA URNA. Cuando se usen formularios de mesa receptora, asegúrese de que estén firmados por los funcionarios de mesa receptora.

6 ANOTE LA HORA DE INICIO DE LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES. 08:30 A.M.

7 PEDA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA PRESENTES QUE ESCRIBAN SU NOMBRE Y ASEGURESE QUE FIRMEN EN EL APARTADO 8 MESA RECEPTORA, EN LA COLUMNA DE COLOR ROSA.

8 CIERRE DE LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES

9 LA RECEPCIÓN DE OPINIONES TERMINÓ A LAS: 13:00 P.M. PORQUE: (Marque con "X")
 ANTES DE LAS 6 P.M. YA HABÍAN ENTREGADO SU OPINIÓN TODAS LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL.
 ALAS 6 P.M. NO HABÍAN PERSONAS EN LA MESA RECEPTORA.
 SE SUSPENDIÓ DEFINITIVAMENTE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES.

10 PEDA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA PRESENTES QUE ESCRIBAN SU NOMBRE Y ASEGURESE QUE FIRMEN EN EL APARTADO 8 MESA RECEPTORA, EN LA COLUMNA DE COLOR ROSA.

DESTINO: SOBRE DE EXPEDIENTE DE LA MESA RECEPTORA

Una vez que se constató la existencia del error en el registro de los votos nulos, en las seis actas, los Asesores Técnicos ejecutaron su modelo estadístico sin considerar las seis MRCP atípicas. Las estimaciones de los resultados de los Asesores Técnicos del día de la jornada de la consulta popular comparadas con las estimaciones realizadas sin considerar las 6 MRCP con reporte de votos nulos atípico se presentan en el Cuadro 55.

Cuadro 55
Consulta Popular 2021
CONTEO RÁPIDO: comparación entre las estimaciones del 1 de agosto, las estimaciones sin MRCP atípicas y los cómputos distritales

Respuesta	Remesa 1 agosto 20:35		Remesa 1 agosto 20:35 sin 6 MRCP atípicas ^{a/}		Cómputos distritales
	Límite inferior	Límite superior	Límite inferior	Límite superior	Valor censal
Sí	89.36	96.28	96.79	97.66	97.72
No	1.38	1.58	1.45	1.63	1.54
Nulos	2.19	9.21	0.81	1.66	0.73
Participación ciudadana	7.07	7.74	6.89	7.27	7.11

a/ Cada Asesor realizó las estimaciones de los porcentajes de las tres respuestas de opinión ciudadana, los intervalos que aquí se presentan corresponden a la unión de sus estimaciones.

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información de la DERFE, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Al no considerar las casillas con reporte de votos nulos atípico, se reduce considerablemente el margen de error de las respuestas “Sí” y “Nulos”.

IV.3.2. Recolección y traslado de los paquetes y la documentación

Una de las actividades sustantivas que realizó el INE, posterior a la Jornada de la Consulta Popular 2021, fue la relativa al traslado de los paquetes a las sedes de las JDE del INE, mediante los mecanismos de recolección o de forma directa por quien presidió la MRCP o también por algún funcionario designado por este con el apoyo de las y los IACP.

En este sentido, se da cuenta de las actividades realizadas y los resultados alcanzados en materia de mecanismos de recolección, desde su planeación hasta la operación de los mismos, así como de la recepción de paquetes en las JDE del INE.

Estudios de factibilidad

Las JDE fueron las responsables de realizar los Estudios de Factibilidad para la Consulta Popular 2021, en los cuales se presentó la viabilidad y justificación de la necesidad de operación de los mecanismos, la cantidad de éstos, las MRCP que atendieron, las rutas de recolección y traslado, las previsiones de personal, así como los medios de transporte y comunicación con que contaron cada uno, asimismo, el equipamiento de los CRYT Fijos, y custodia en las dos modalidades de CRYT. Los mecanismos aprobados y operados para el Proceso Electoral Federal 2021, fueron la base para la elaboración de estos estudios.

Para la realización de los Estudios de Factibilidad, se atendieron además de las especificaciones por modalidad de Mecanismo que se establecen en el Anexo 4 del Manual Operativo de la Consulta Popular 2021, en Materia de Organización Electoral, los factores que eventualmente pudieron dificultar a los funcionarios de las MRCP la entrega del paquete con el expediente de la Consulta Popular en la sede de la JDE.

Mecanismos de recolección aprobados

Asimismo, el 16 de julio de 2021, las JDE del INE aprobaron 9,887 mecanismos de recolección a nivel nacional de los cuales 359 fueron CRYT Fijos, 8,970 CRYT Itinerantes y 558 DAT.

En el Cuadro 56 se presenta el desglose de la información a nivel Entidad Federativa.

Cuadro 56
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de
mecanismos de recolección aprobados según
tipo, por Entidad Federativa

Estado	CRyT Fijos	CRyT Itinerantes	DAT
Totales	359	8,970	558
%	3.6	90.7	5.7
Aguascalientes	6	41	60

Estado	CRyT Fijos	CRyT Itinerantes	DAT
Baja California	9	289	7
Baja California Sur	6	60	0
Campeche	9	4	70
Chiapas	29	221	175
Chihuahua	28	232	7
Ciudad de México	0	804	0
Coahuila	12	227	0
Colima	1	56	0
Durango	10	136	0
Guanajuato	17	467	0
Guerrero	17	179	91
Hidalgo	3	233	0
Jalisco	6	638	0
México	11	1,296	0
Michoacán	21	373	0
Morelos	3	120	0
Nayarit	16	93	9
Nuevo León	10	416	0
Oaxaca	3	247	72
Puebla	18	489	6
Querétaro	8	176	0
Quintana Roo	8	134	0
San Luis Potosí	0	219	0
Sinaloa	7	206	0
Sonora	13	165	43
Tabasco	6	186	0
Tamaulipas	19	268	0
Tlaxcala	0	101	0
Veracruz	48	617	0
Yucatán	3	173	0
Zacatecas	12	104	18

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Mecanismos de recolección que operaron

Una vez concluida la Jornada de la Consulta Popular 2021 y clausuradas las MRCP, se trasladaron los paquetes a las sedes de las 300 JDE del INE; para ello, se

implementaron 9,262 mecanismos de recolección, donde 319 fueron CRyT fijo, 8,434 CRyT itinerante y 509 DAT (Cuadro 57).

Cuadro 57
Consulta Popular 2021
NACIONAL: Total de *mecanismos de recolección*
que operaron el día de la Jornada según tipo

	CRyT Fijos	CRyT Itinerantes	DAT
Número de paquetes	319	8,434	509
Porcentaje	3.44	91.06	5.50

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

En el Cuadro 58 se muestra la distribución del número de mecanismos de recolección planeados y los que operaron según tipo, por Entidad Federativa.

Cuadro 58
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de *mecanismos de recolección planeados y los que operaron*
en la Jornada según tipo, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	CRyT Fijos		CRyT Itinerantes		DAT	
	Planeación	Operación	Planeación	Operación	Planeación	Operación
Totales	359	319	8,970	8,434	558	509
Aguascalientes	6	6	41	41	60	60
Baja California	9	6	289	260	7	0
Baja California Sur	6	6	60	60	0	0
Campeche	9	9	4	4	70	70
Coahuila	12	3	227	72	0	0
Colima	1	1	56	56	0	0
Chiapas	29	29	221	196	175	174
Chihuahua	28	28	232	231	7	7
Ciudad de México	0	0	804	804	0	0
Durango	10	10	136	136	0	0
Guanajuato	17	11	467	420	0	0

Entidad Federativa	CRyT Fijos		CRyT Itinerantes		DAT	
	Planeación	Operación	Planeación	Operación	Planeación	Operación
Guerrero	17	17	179	179	91	91
Hidalgo	3	3	233	233	0	0
Jalisco	6	6	638	638	0	0
México	11	11	1,296	1,296	0	0
Michoacán	21	21	373	373	0	0
Morelos	3	3	120	104	0	0
Nayarit	16	8	93	69	9	0
Nuevo León	10	10	416	416	0	0
Oaxaca	3	3	247	247	72	72
Puebla	18	18	489	456	6	6
Querétaro	8	3	176	145	0	0
Quintana Roo	8	8	134	106	0	0
San Luis Potosí	0	0	219	219	0	0
Sinaloa	7	7	206	206	0	0
Sonora	13	8	165	112	43	11
Tabasco	6	6	186	186	0	0
Tamaulipas	19	19	268	268	0	0
Tlaxcala	0	0	101	101	0	0
Veracruz	48	44	617	523	0	0
Yucatán	3	3	173	173	0	0
Zacatecas	12	12	104	104	18	18

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Paquetes de las MRCP por número de mecanismos que los procesaron

De los 54,295 paquetes que fueron trasladados a través de los mecanismos de recolección, el 86.6% utilizó un sólo mecanismo para llegar a la correspondiente JDE del INE, mientras que el 13.4% utilizó dos mecanismos.

De los 7,259 paquetes que utilizaron dos mecanismos de recolección para su traslado y entrega en la JDE, 6,366 fueron trasladados por medio de la combinación CRYT Itinerante-CRYT Fijo (Cuadro 59).

Cuadro 59
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución absoluta y relativa de los
paquetes de las MRCP según la cantidad de
mecanismos que los atendió

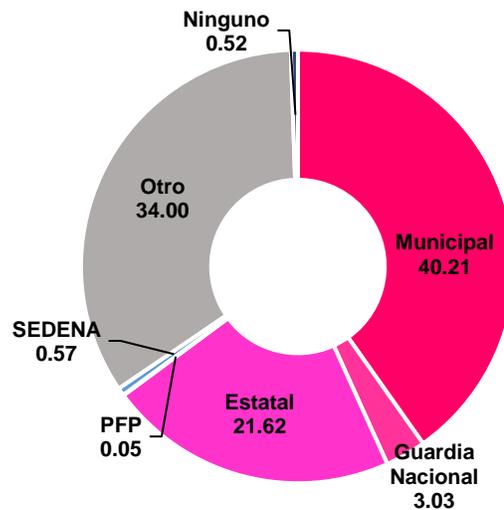
Con un mecanismo		Con dos mecanismos	
Número de paquetes	Porcentaje	Número de paquete	Porcentaje
47,036	86.6	7,259	13.4

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Custodia de los CRyT

Durante la operación de los CRyT fijos e itinerantes se contó con 4,029 Custodias de diferentes tipos, donde el mayor alcance fue por la Custodia de tipo Municipal con el 40.21%, seguida de la Estatal con 21.62%, Guardia Nacional con 3.03%, tal como se puede apreciar en la Gráfica 33.

Gráfica 33
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las custodias en
la operación de los mecanismos de recolección

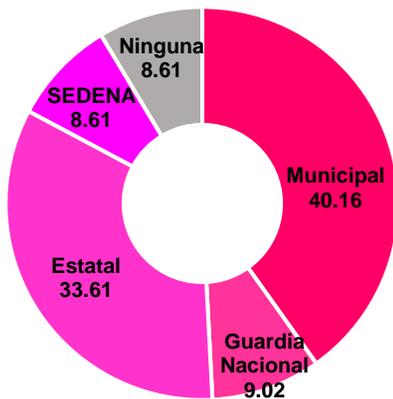


Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

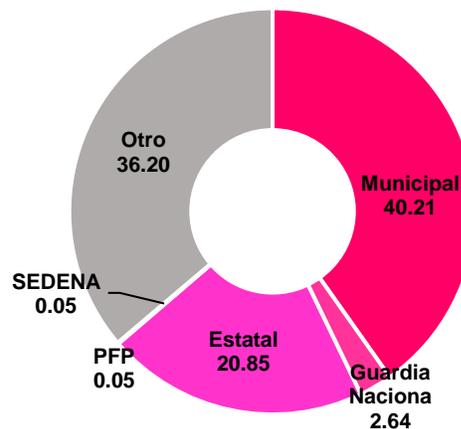
En cuanto a los CRYT Fijos se refiere, sobresalen las custodias de tipo Municipal y Estatal con 40.16% y 33.61%, respectivamente, tal como se puede apreciar en la Gráfica 34.

Para el caso de los CRYT Itinerantes, destaca la Custodia de tipo Municipal, con 40.21% y Estatal con 20.85%, lo anterior se puede observar en la Gráfica 35.

Gráfica 34
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las custodias en la operación de los CRYT Fijos



Gráfica 35
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las custodias en la operación de los CRYT Itinerantes



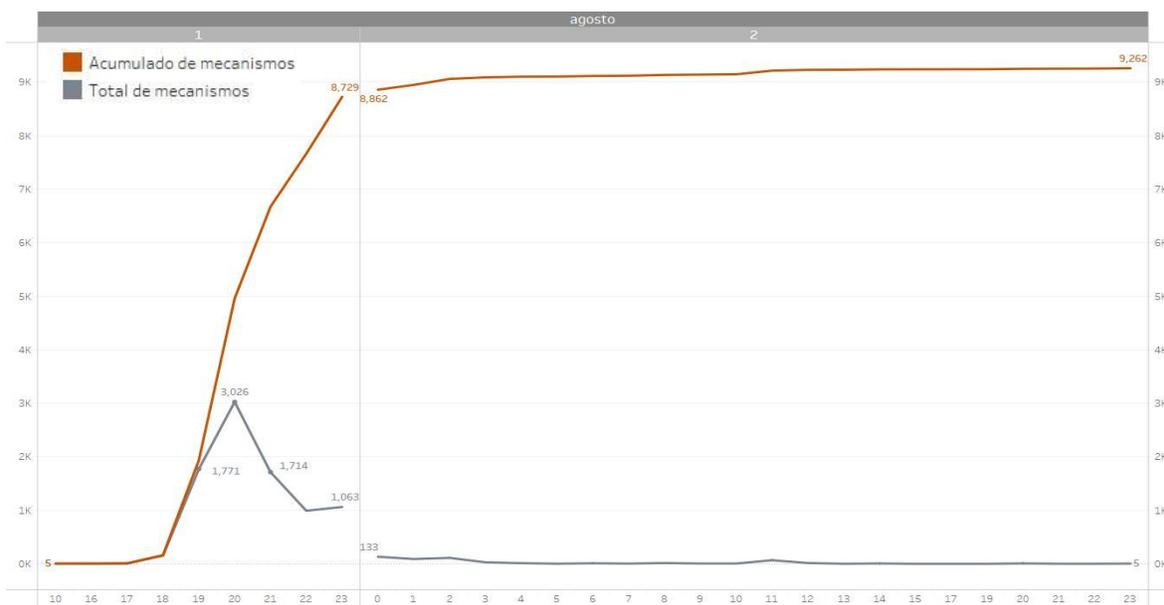
Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Cierre de los mecanismos de recolección

Posterior a la Jornada de la Consulta Popular y al momento de recibir el último Paquete programado o bien, al momento de trasladar al último Funcionario de MRCP se realiza el cierre de los mecanismos de recolección.

A las 1:00 horas del lunes 2 de agosto gran parte de los mecanismos operados ya habían cerrado su funcionamiento, lo que equivale a 8,862 mecanismos de los 9,262 que operaron, es decir, el 95.68%. En un lapso de 2 horas entre las 19:00 y las 21:00 horas del domingo 1 de agosto, 6,511 llevaron a cabo el cierre de sus operaciones, es decir, el 70.3% del total. Lo anterior es posible visualizarlo en la Gráfica 36.

Gráfica 36
Consulta Popular 2021
NACIONAL: cierre de los mecanismos de recolección



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Comparativo de los mecanismos de recolección planeados y operados

A través del Cuadro 60 se presenta el comparativo de los mecanismos de recolección planeados con los operados el día de la Jornada de la Consulta Popular 2021, por tipo. Con base en los resultados se destaca los siguiente:

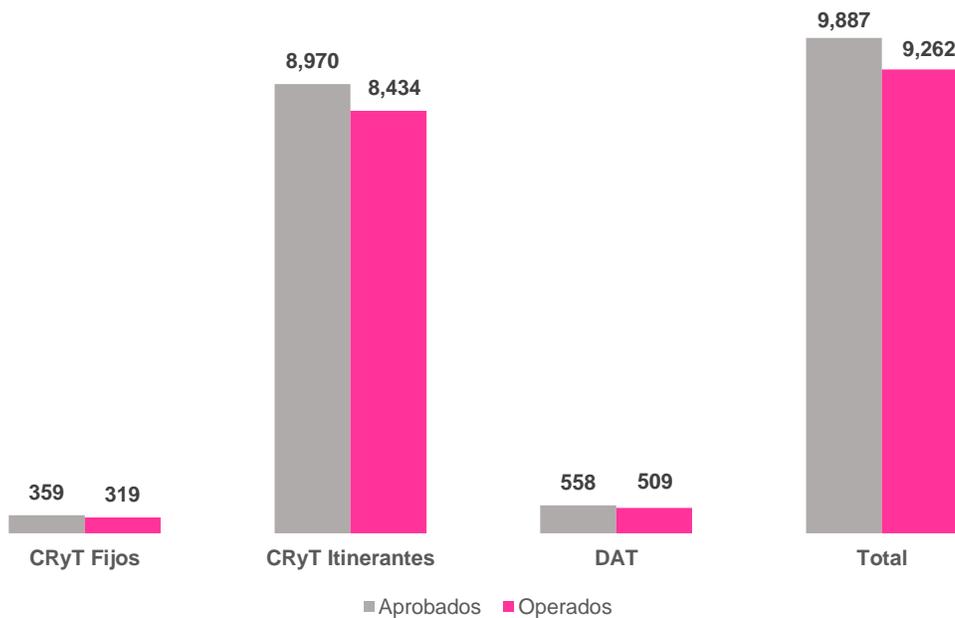
- En CRyT Fijos se dio una disminución de 40 mecanismos, lo que representó 11.0%, respecto a los aprobados.
- En los CRyT Itinerantes se registró una disminución de 536 mecanismos, en términos porcentuales representó 6.0.
- En los DAT se presentó una diferencia de menos 49 mecanismos, representando 9.0%, respecto a los aprobados.

Cuadro 60
Consulta Popular 2021
NACIONAL: comparativo entre los mecanismos de recolección aprobados y los que operaron en la Jornada, por tipo

	Mecanismos de recolección aprobados					Mecanismos de recolección operados			
	CRyT Fijos	CRyT Itinerantes	DAT	Total		CRyT Fijos	CRyT Itinerantes	DAT	Total
Total	359	8,970	558	9,887		319	8,434	509	9,262
Porcentaje	3.63	90.73	5.64			3.44	91.06	5.50	

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Gráfica 37
Consulta Popular 2021
NACIONAL: Comparativo de los mecanismos de recolección planeados y los que operaron en la Jornada



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Recepción de paquetes de MRCP

Con fundamento en el numeral 4 del artículo 295 de la LGIPE, al término del escrutinio y cómputo de cada MRCP, se procedió a formar el Paquete, uno por cada MRCP aprobada, que contenía los documentos correspondientes a la Consulta Popular, en este sentido como se estimó en el punto III.2 del presente documento, se programaron recibir en las sedes de las JDE del INE un total de 57,077 paquetes, una vez concluida la Jornada del 1 de agosto de 2021, los cuales tendrían como destino final las 300 JDE del INE.

Una vez concluida la Jornada del pasado 1 de agosto de 2021, se procedió por quien haya presidido la Mesa Directiva a remitir los paquetes a las JDE del INE, de forma directa o, por algún funcionario designado por éste o bien, mediante los mecanismos de recolección programados.

De la totalidad de las MRCP a instalar 57,077, se esperaba el mismo número de paquetes a recibir en las 300 JDE del INE, en el Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia se cuenta con información de 57,068 (información con corte al 19 de agosto de 2021), de los cuales se reportan 57,067 paquetes recibidos, 2 de estos fueron recibidos de forma extemporánea con causa justificada y 1 caso donde la MRCP no fue instalada, lo anterior se puede observar en el Cuadro 61.

Cuadro 61
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución absoluta y relativa de los paquetes de las MRCP, por estatus

Estatus	Número de paquetes	Porcentaje
Paquete Recibido	57,065	99.995%
Paquete Recibido de forma extemporánea con causa justificada	2	0.004%
Casilla no instalada	1	0.002%

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Mediante el Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia se registró una MRCP como no instalada, siendo la 1295 Contigua 2 del 07 Distrito Federal de Baja California.

En cuanto a los paquetes recibidos de forma extemporánea con causa justificada, se tienen reportados 2 paquetes, los paquetes en comento son:

- ◆ 340 Básica del 07 Distrito Electoral de Chihuahua, y
- ◆ 1,876 Contigua 2 del 04 Distrito Electoral de Nuevo León.

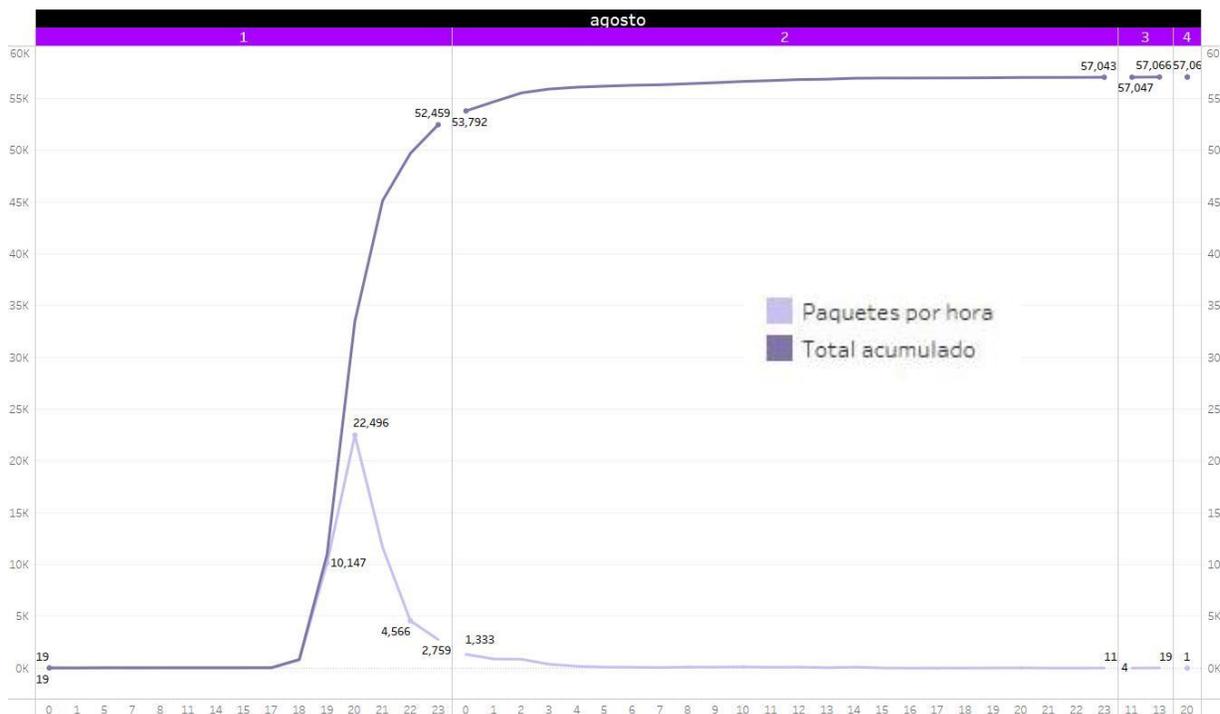
Horarios de recepción de los paquetes

Entre las 19:00 y las 21:00 horas del domingo 1 de agosto de 2021, fue el periodo donde más paquetes se recibieron con un total de 32,643 paquetes, es decir, el 57.20% de los 57,067, el total de paquetes recibidos a las 23:59 horas del 1 de agosto fue de 52,459 paquetes, es decir, el 91.92% de los 57,067 registrados en el Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia.

Cabe mencionar que 45 paquetes fueron capturados de forma errónea en el Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, ya que estos tienen hora de recepción previa a las 18:00 horas del día de la Jornada de la Consulta Popular.

Para las 23:59 horas del lunes 2 de agosto se contaba ya con 57,043 paquetes, lo cual equivale al 99.95% de los 57,067 paquetes recibidos y capturados en el Sistema de Mecanismos de Recolección, la recepción de paquetes se puede observar en la Gráfica 38.

Gráfica 38
Consulta Popular 2021
NACIONAL: avance en la entrega de los paquetes de las MRCP
según horario de recepción



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Dentro de las revisiones que se llevan a cabo al momento de recibir los paquetes, se encuentra la de identificar muestras de alteración, de los 57,067 paquetes recibidos, 597 de ellos se reportaron con muestras de alteración, es decir, el 1.05%.

De los paquetes recibidos, casi el 95% se recibieron con cinta o etiqueta de seguridad, por otro lado, poco más del 5.0% se recibieron sin cinta o etiqueta de seguridad.

En cuanto al funcionario que entregó el Paquete en la sede de la JDE correspondiente, fue las y los IACP con más del 78.0% de los paquetes, con el 10.5% las y los responsables de los mecanismos de recolección, y con poco más del 8.0% las y los PDMRCP.

IV.3.3. Cómputo Distrital

En los *Lineamientos del INE para la organización de la Consulta Popular*, quedó establecido que la DEOE, desarrollaría, entre otras atribuciones proveer lo necesario para el traslado y la recepción de los paquetes de las MRCP, así como la realización del cómputo distrital.

Con base en lo anterior, se aprobó el *Manual Operativo de la Consulta Popular*, en cuyo Anexo 6 se presentaron los *Lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Consulta Popular*, con los que se dispusieron las reglas operativas para los cómputos de la Consulta Popular 2021, estableciendo las precisiones necesarias para que su ejecución permitiera la conclusión oportuna del Cómputo Distrital en los 300 distritos electorales federales.

En este apartado se presentan los resultados obtenidos a partir del seguimiento a la aplicación de la normativa referida durante el desarrollo de los Cómputos Distritales de la Consulta Popular 2021.

Capacitación sobre los cómputos distritales

Toda vez que se trató de la primera ocasión en que las JDE a nivel nacional se erigieron como órganos responsables del Cómputo Distrital de una Consulta Popular, fue necesario realizar la capacitación del personal de la DEOE, quienes dieron seguimiento a dicha actividad, así como de los órganos desconcentrados del Instituto, por lo que la Dirección de Operación Regional (DOR) llevó a cabo un programa de capacitación en dos etapas, como a continuación se detalla:

En los *Lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Consulta Popular*, se estableció que, con el fin de contar de manera expedita con los resultados del ejercicio ciudadano, así como para ahorrar recursos humanos, materiales y financieros, el cómputo distrital de la Jornada de la CP se realizaría de forma inmediata, conforme se recibieran los paquetes de las MRCP en las sedes de los órganos distritales.

Por otra parte, en el Plan Integral y Calendario de la Consulta Popular 2021 se previó el desarrollo de cursos de capacitación y asesoría a las JDE, por lo que se programaron cinco cursos, uno por Circunscripción Plurinominal, desarrollados a distancia, a través de la plataforma de comunicación Microsoft *Teams*. Dichos cursos se llevaron a cabo del 21 al 23 de julio de 2021.

Con la finalidad de optimizar el proceso de capacitación y la participación de los asistentes, de forma previa a los talleres de capacitación, se remitieron a las vocalías ejecutivas locales los siguientes materiales, con la solicitud que los hicieran de conocimiento de las y los integrantes de las juntas ejecutivas bajo su coordinación:

- ◆ Presentación de los cómputos distritales para la Consulta Popular.
- ◆ Lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Consulta Popular.

Cómputos Distritales

De las 57,077 MRCP aprobadas a nivel nacional por las JDE, se registraron distintos estatus para las Actas de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de las Mesas Receptoras. Las actas clasificadas como válidas fueron 51,057, lo que representó el 89.5% de las MRCP instaladas, 6,003 actas se destinaron a recuento, lo que representó 10.5% del total; las actas levantadas en el pleno de las JDE, así como las MRCP que no fueron instaladas registraron un total de siete casos en cada categoría, lo que representó el 0.01%; finalmente, dos actas se recibieron de MRCP con suspensión definitiva de la votación y un paquete no se recibió, representando el 0.004% y 0.002% respectivamente, como se muestra en la Cuadro 62.

Cuadro 62
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de actas de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora según su estatus

MRCP no instalada	MRCP instalada con suspensión definitiva de la votación	Acta válida	Acta Levantada en Órgano Desconcentrado /Paquete sin boletas electorales	Paquete no recibido	Para recuento
7	2	51,057	7	1	6,003

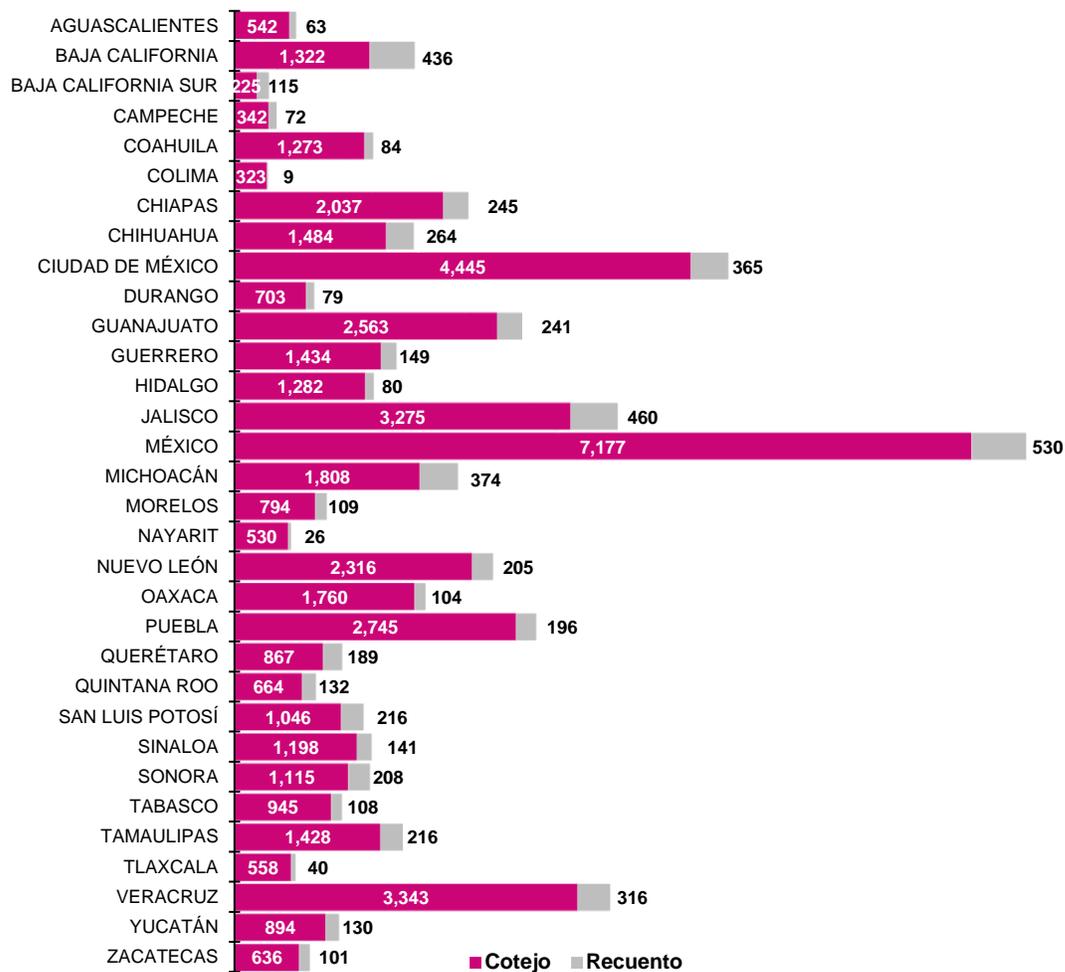
Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Paquetes destinados a recuento y actas válidas

Con la recepción de los paquetes de la Consulta Popular y mediante la clasificación de las Actas de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora, se recontaron el 10.50% de los paquetes en los Grupos de Trabajo (GT) y 89.48% fueron actas válidas.

En la Gráfica 39 se muestra un desglose de las actas válidas y los paquetes enviados a recuento por Entidad Federativa.

Gráfica 39
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de actas válidas y los paquetes con recuento, por Entidad Federativa



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Causales de recuento de los paquetes de MRCP

Las causales de los 6,003 paquetes de las MRCP que fueron objeto de recuento se desglosan de la siguiente manera: el 73.7% correspondieron a actas con alteraciones, las actas ilegibles representaron el 24.9% y los paquetes que no contenían actas y con muestras de alteración fueron 1.2% y 0.08%, respectivamente (Cuadro 63).

Cuadro 63
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del número de *paquetes de las MRCP* según causales de recuento

1:Acta con alteraciones	2:Acta ilegible	3:No se dispone del acta	4:Paquetes con muestra de alteración	Total
4,423	1,498	77	5	6,003

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Duración de los cómputos distritales

A continuación, se presenta el *promedio estimado* de duración del Cómputo Distrital por Entidad Federativa. Es importante señalar que los datos se obtuvieron del *Sistema de Cómputos Distritales*, con base en la fecha y hora de la captura de la primera Acta de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora y su comparación con la fecha y hora de la generación del Acta de Cómputo Distrital en cada órgano distrital, derivado de que en este proceso no se tuvo un mecanismo que registrara la captura, consulta y, en su caso, la modificación de los datos obtenidos de las actas, como ocurrió en la elección de diputaciones federales, mediante el Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo.

Como primer resultado, se obtuvo que el tiempo promedio nacional del cómputo fue de 5 horas con 47 minutos, la información a nivel Entidad federativa se muestra en el Cuadro 64.

Cuadro 64
Consulta Popular 2021
NACIONAL: tiempo promedio estimado de la
duración del Cómputo Distrital, por Entidad
Federativa

Entidad Federativa	Tiempo promedio
Promedio nacional	05:47:15
Aguascalientes	03:42:42
Baja California	05:13:11
Baja California Sur	08:43:10
Campeche	07:33:21
Coahuila	04:46:40
Colima	03:43:56
Chiapas	08:45:29
Chihuahua	07:44:39
Ciudad de México	03:21:30
Durango	10:16:53
Guanajuato	04:05:50
Guerrero	09:24:28
Hidalgo	05:23:45
Jalisco	04:46:18
México	03:14:43
Michoacán	06:27:49
Morelos	03:54:21
Nayarit	13:08:39
Nuevo León	03:39:45
Oaxaca	08:57:31
Puebla	04:11:02
Querétaro	06:04:43
Quintana Roo	05:06:38
San Luis Potosí	05:10:06
Sinaloa	03:37:57
Sonora	05:40:31
Tabasco	04:11:55
Tamaulipas	04:46:41
Tlaxcala	03:34:21
Veracruz	06:25:44
Yucatán	04:08:24
Zacatecas	05:19:28

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Si bien, la información se muestra a manera de promedio por Entidad Federativa, se presentaron casos en lo particular, a nivel distrital, en los que el tiempo del Cómputo Distrital fue mayor al promedio nacional, derivado de las distancias entre la ubicación de las MRCP y la sede distrital, así como a los fenómenos meteorológicos que se registraron en algunas zonas del país, lo que retrasó el traslado de los paquetes. Como ejemplo de esta situación, en el Cuadro 65 muestran las cinco JDE con los tiempos más extensos.

Cuadro 65
Consulta Popular 2021
Relación de las JDE que registraron el mayor tiempo de duración en el Cómputo Distrital

Entidad Federativa	JDE	Duración de los Cómputos Distritales (hh:mm)
Chihuahua	09	24:29
Chihuahua	07	21:07
Durango	01	20:46
Jalisco	01	19:36
Oaxaca	05	19:35

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento

Para el recuento de los paquetes de la Consulta Popular 2021, a nivel nacional se instalaron 567 Grupos de Trabajo (GT) con 1,428 Puntos de Recuento (PR), para volver a contar 6,003 paquetes.

A nivel nacional solamente cuatro JDE no conformaron ningún GT, derivado de que todas las Actas de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora se clasificaron como válidas. Las JDE con dicha situación se presentan en el Cuadro 66.

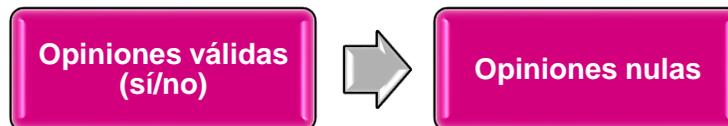
Cuadro 66
Consulta Popular 2021
Relación de las JDE que no instalaron GT en el
Cómputo Distrital

Entidad Federativa	JDE	Cabecera Distrital
Coahuila	03	Monclova
Chiapas	02	Bochil
Hidalgo	02	Ixmiquilpan
México	21	Ameca de Juárez

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

Tiempo promedio del recuento de paquetes en GT

Los paquetes que se determinaron para un nuevo escrutinio y cómputo se distribuyeron a cada uno de los dos GT conformados, por lo que las personas auxiliares de recuento asignadas a cada PR, realizaron nuevamente la contabilización de las opiniones emitidas, para clasificarlas de la siguiente forma:



Del resultado de cada una de estas operaciones, se registraron los resultados obtenidos en los formatos de *Constancias Individuales de Resultados de Puntos de Recuento*, que posteriormente fueron registradas en el Sistema de Cómputos Distritales.

Con base en los registros del sistema, el tiempo promedio del recuento de paquetes en los GT a nivel nacional fue de 5 minutos con 38 segundos. En el Cuadro 67 se presenta el tiempo promedio, por Entidad Federativa, del nuevo escrutinio y cómputo de opiniones, con base en los datos asentados en las Constancias Individuales.

Cuadro 67
Consulta Popular 2021
NACIONAL: tiempo promedio del recuento
de los paquetes en los Grupos de Trabajo,
por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Paquetes recontados	Tiempo promedio (mm:ss)
Total	6,003	05:38
Aguascalientes	63	03:07
Baja California	436	03:59
Baja California Sur	115	04:46
Campeche	72	05:45
Coahuila	84	04:49
Colima	9	07:15
Chiapas	245	06:09
Chihuahua	264	03:03
Ciudad de México	365	05:58
Durango	79	04:56
Guanajuato	241	04:54
Guerrero	149	08:24
Hidalgo	80	06:36
Jalisco	460	04:36
México	530	06:21
Michoacán	374	05:44
Morelos	109	06:04
Nayarit	26	07:02
Nuevo León	205	03:59
Oaxaca	104	07:46
Puebla	196	05:34
Querétaro	189	04:49
Quintana Roo	132	05:13
San Luis Potosí	216	04:23
Sinaloa	141	04:10
Sonora	208	04:35
Tabasco	108	07:53
Tamaulipas	216	05:18
Tlaxcala	40	08:13
Veracruz	316	07:56
Yucatán	130	06:55
Zacatecas	101	04:12

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con información proporcionada por la DOR, con fecha de corte a noviembre de 2021.

IV.3.4. Medios de impugnación

Una actividad fundamental que llevó a cabo la DJ en la organización y desarrollo la Consulta Popular 2021, fue la de coadyuvar en la defensa institucional de los actos emitidos por el INE y los medios de impugnación presentados contra los mismos.

Sobre el particular, dicha Dirección reportó haber participado en los recursos y un juicio de inconformidad, conforme a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de aplicación supletoria a la LFCP, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 68
Consulta Popular 2021
Relación de los recursos y juicio de inconformidad en los que participó la Dirección Jurídica

Tipo de medio	Procedencia	Fundamento legal
Recurso de revisión	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales federales y dentro de un proceso electoral exclusivamente en la etapa de preparación de la elección para impugnar los actos o resoluciones que causen un perjuicio a quien teniendo interés jurídico lo promueva y que provengan del Secretario Ejecutivo y de los órganos colegiados del Instituto Nacional Electoral a nivel distrital y local. • Durante el proceso electoral, en la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, los actos o resoluciones de los órganos del Instituto que causen un perjuicio real al interés del partido recurrente, cuya naturaleza sea diversa a los que pueden recurrirse por las vías de inconformidad y reconsideración, y que no guarden relación con el proceso electoral y los resultados del mismo, serán resueltos por la Junta Ejecutiva o el Consejo del Instituto jerárquicamente superior. 	Artículos 34, párrafo primero, incisos a), así como 35, párrafos primero y segundo de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
Recurso de apelación	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales federales y durante la etapa de preparación del proceso electoral o de consulta popular será procedente para impugnar. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión. ▪ Los actos o resoluciones de cualquiera de los órganos del Instituto Nacional Electoral 	Artículos 34, párrafo primero, inciso b), así como 40, párrafo primero, incisos a) y b) y párrafo segundo y 41 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Tipo de medio	Procedencia	Fundamento legal
	<p>que no sean impugnables a través del recurso de revisión y que causen perjuicio al partido o agrupación con registro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, será procedente para impugnar las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión promovidos en los términos del párrafo 2, del artículo 35 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. • Será procedente para impugnar el informe que rinda la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a la Comisión de Vigilancia y al Consejo General del Instituto, relativo a las observaciones hechas por los partidos políticos a las listas nominales de electores. • Será procedente para impugnar el informe que rinda el Secretario Ejecutivo del Instituto sobre el resultado de la verificación del porcentaje señalado en el artículo 35, fracción VIII, número 1°, inciso c) de la Constitución. <p>Será procedente para impugnar el informe del Consejo General respecto del resultado de la consulta popular.</p>	<p>Artículo 65 de la Ley Federal de Consulta Popular.</p>
<p>Juicio de inconformidad</p>	<p>Será procedente durante el proceso electoral y de consulta popular, para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos, resoluciones y resultados electorales, además de los medios de impugnación señalados con anterioridad.</p>	<p>Artículo 34, párrafo segundo, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p>
<p>Recurso de reconsideración</p>	<p>Será procedente durante el proceso electoral y de consulta popular, para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos, resoluciones y resultados electorales, además de los medios de impugnación señalados con anterioridad.</p>	<p>Artículo 34, párrafo segundo, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p>

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con base en la información proporcionada por la Dirección Jurídica, con fecha de corte de noviembre de 2021.

Asimismo, reportó que se registraron en el Sistema Integral de Medios de Impugnación (SIMI)⁴, por parte de la Dirección de Instrucción Recursal, 20 impugnaciones en contra de actos relacionados con la Consulta Popular 2021, de las cuales ocho corresponden a recursos del procedimiento especial sancionador, seis a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, cinco a recursos de apelación y un asunto general (Gráfica 40).

De estos medios, al mes de noviembre, aún se encuentra pendiente de resolverse el relativo al expediente SUP-RAP-382/2021 y los otros 19 medios de impugnación fueron resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme a lo siguiente:

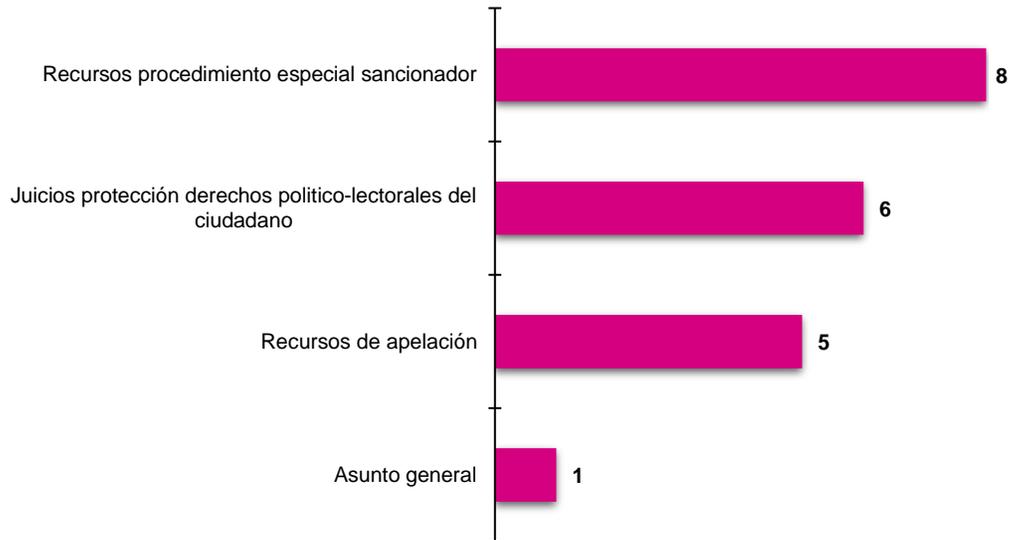
Cuadro 69
Consulta Popular 2021
Distribución absoluta y relativa de los medios de impugnación, por tipo de resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Tipo de resolución	Cantidad	Porcentaje
Total	19	100.0
Confirma	9	47.4
Desecha/sobresee	10	52.6

Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con base en la información proporcionada por la Dirección Jurídica, con fecha de corte de noviembre de 2021.

⁴ Sistema de la Dirección Jurídica, en el que se realiza el registro y seguimiento de los medios de impugnación en materia electoral, que se presentan contra los actos de los distintos órganos o áreas del INE, consultable en la liga: <https://sidj.ine.mx/loginDJ/>

Gráfica 40
Consulta Popular 2021
Distribución del número de medios de impugnación según su tipo



Fuente: elaborado por la DPS de la DEOE, con base en la información proporcionada por la Dirección Jurídica, con fecha de corte de noviembre de 2021.

IV.4. Sistemas informáticos

En este apartado se presentan las actividades que realizó la UTSI, como área involucrada en el informe integral de evaluación, y que de acuerdo con el marco de sus atribuciones llevó a cabo los ajustes a los sistemas informáticos que operaron en los procesos de la planeación, organización, desarrollo y seguimiento, así como del cómputo de los resultados de la Consulta Popular 2021.

Para ello, implementó mejoras en las etapas de análisis, diseño y pruebas del proceso de desarrollo de los sistemas informáticos, garantizando la confiabilidad y continuidad de lo operación de los mismos.

Con base en las actividades realizadas y los resultados obtenidos, formuló argumentos que permitirán proponer proyectos específicos para innovar, optimizar y estandarizar las actividades para futuros ejercicios de consulta ciudadana que lleve a cabo el INE.

Sistemas de información implementados

Se ajustaron los sistemas que operaron en el Proceso Electoral 2020-2021, realizando los cambios mínimos para que pudieran operar en la Consulta Popular 2021, siendo los siguientes:

- ◆ Sistema de Observadores de la Consulta de Popular.
- ◆ Portal de Observadores de la Consulta Popular.
- ◆ Sistema de Información sobre la Consulta Popular (SICP).
- ◆ Aplicación móvil de Información sobre la Consulta Popular (SICP).
- ◆ Sesiones de Junta.
- ◆ Ubicación de MRCP.
- ◆ Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia.
- ◆ Aplicación móvil de Seguimiento a Paquetes de la Consulta Popular.
- ◆ Distribución de la Documentación y Materiales de la Consulta Popular.
- ◆ Sistema Generador de Bases de Datos.

- ◆ Sistema de Resultados y Validez de los Cómputos.
- ◆ Sistema de Reclutamiento y Seguimiento de Instructores Asistentes para la Consulta Popular.
- ◆ Sistema Sustitución de Instructor Asistente para la Consulta Popular.
- ◆ Aplicación Móvil – Capacitación a Funcionarios de Mesas Receptoras de la Consulta Popular.
- ◆ Aplicación Móvil – Simulacros y prácticas de la Consulta Popular.

Los sistemas que tuvieron cambios de alto impacto fueron:

- ◆ Sistema de Cómputos Distritales para Consulta Popular 2021.
- ◆ Sistema de Cómputos Web.
- ◆ Sistema de Reclutamiento en Línea de Instructores Asistentes para la Consulta Popular.
- ◆ Sistema Seguimiento a la Integración de Mesas Receptoras para la Consulta Popular.
- ◆ Sistema Sustitución de Funcionarios de Mesas Receptoras para la Consulta Popular.

Manual para la interpretación de las bases de datos de la Consulta Popular

El objetivo de dicho documento fue describir, de manera clara, la estructura de los archivos que conforman el comprimido de la base de datos de la Consulta Popular, a saber: archivo de resultados, catálogo de Unidades Territoriales y descripción de las variables (LÉEME). Con este manual se buscó brindar a la ciudadanía una herramienta que le permitiera consultar información y realizar análisis de datos, así como la correcta comprensión de las bases de datos y el entendimiento de la operación del Sistema de Cómputos Distritales para Consulta Popular 2021. Es importante destacar que el archivo de resultados utilizó un formato que permitió su interacción con cualquier software de procesamiento de información (en lo subsecuente archivo CSV comma separated values, por sus siglas en inglés).

Este manual estuvo dirigido a cualquier persona que se interesara en conocer las variables registradas en la base de datos derivadas de la operación de los cómputos

de la Consulta Popular, así como en la realización de análisis a partir de sus bases de datos.

El documento se organizó de la siguiente manera:

- ◆ Sección 1, descripción del contenido del archivo de resultados, el cual consta del encabezado, variables resumen y resultados de la consulta.
- ◆ Sección 2, detalle de los elementos que conforman el catálogo de Unidades Territoriales y el archivo LÉEME.
- ◆ Sección 3, integración del archivo comprimido que conjunta los elementos de la base de datos de la Consulta Popular.

Base de datos y utilidad

El objetivo de dicho trabajo fue organizar cada uno de los campos que contendría la base de datos y el conjunto de información perteneciente a los Cómputos Web en archivo Excel, de forma ordenada y sistemática para su descarga y análisis por las y los usuarios. Esta base de datos fue actualizada y publicada conforme al último corte información durante los Cómputos.

Archivo LÉEME

Con la finalidad de facilitar la lectura e interpretación de la información del archivo de resultados y el catálogo de Unidades Territoriales, se incluyó la descripción y codificación de cada uno de los campos que contenía la base de datos; por lo cual, el comprimido contuvo un archivo, en formato de texto plano, que detalló cada variable. El nombre del archivo fue LEEME.txt.

La descripción de los campos y codificaciones de la base de datos contempló: los datos del encabezado, las especificaciones de cómo se muestran los resultados de las opiniones, la descripción de cada uno de los campos e información que pudiese ayudar a comprender y procesar la información presentada.

V. Encuestas de opinión

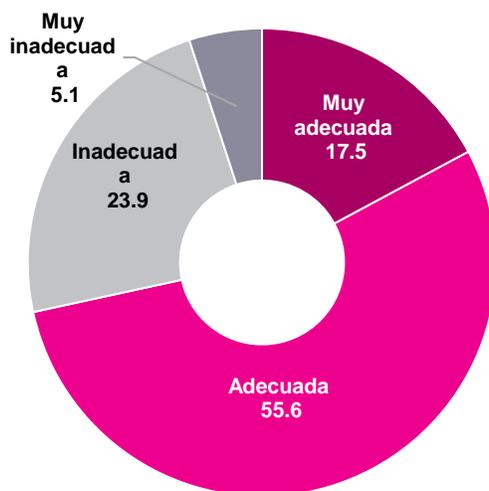
En esta sección se presenta el análisis de la información que proporcionaron las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las vocalías de los órganos desconcentrados, a través de la aplicación de una encuesta de opinión, concerniente a los siguientes temas que se muestran en el Cuadro 1.

V.1. Estrategia de difusión

Uno de los propósitos de la Consulta Popular 2021, fue registrar un nivel alto de participación ciudadana; para ello, un aspecto fundamental fue la difusión que se le dio a este ejercicio de participación democrática ante la sociedad en general.

En este sentido, se consultó a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de los órganos desconcentrados respecto a su percepción de que tan adecuada o inadecuada fue la estrategia de difusión de la Consulta Popular 2021. Al respecto, 7 de cada 10 respondieron que fue adecuada y muy adecuada y solo 3 señalaron que les pareció inadecuada y muy inadecuada (Gráfica 41).

Gráfica 41
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones de las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE según su percepción respecto a la estrategia de difusión de la Consulta Popular

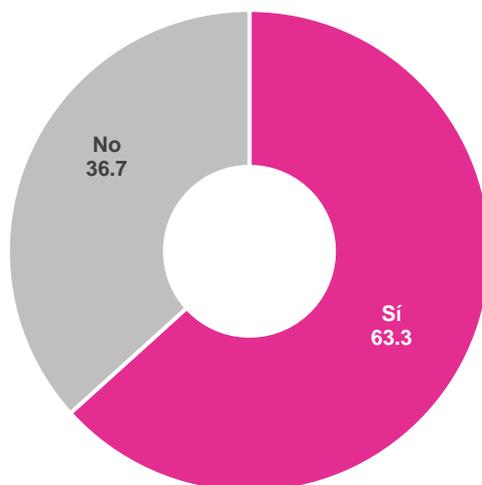


Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

La estrategia de difusión fue importante para dar a conocer el ejercicio a la sociedad en general, por lo que los cuestionarios para las y los VS y VOE de las juntas locales y distritales incluyeron la medición respecto a si la consideraron adecuada.

- Seis de cada 10 entrevistados consideran que sí fue adecuada, aunque resalta que el 36.7% consideran que no fue así.

Gráfica 42
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VS y VOE de las JLE y JDE, respecto a si la *estrategia de difusión* fue adecuada



Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VS y VOE de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

En el Cuadro 70 se presentan las opiniones de la totalidad de VS y VOE sobre la manera en que se podría mejorar la estrategia de comunicación.

Las tres primeras menciones suman el 63.0% del total, mismas que refieren a ampliar los tiempos de difusión con el 33.7%, destinar más spots en medios masivos con casi el 18.2% de respuestas y contar con una mayor comunicación en medios digitales, internet, redes, sociales y por correo electrónico con el 11.1% de las respuestas.

Cuadro 70
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones de las y los VS y VOE de las JLE y JDE, respecto a la manera en que se puede mejorar la campaña de difusión

Propuestas de mejora de la campaña de difusión	Opiniones (%)
Total	100.0
Ampliar los tiempos de difusión	33.7
Destinar más spots en medios masivos	18.2
Mayor comunicación en medios digitales internet, redes sociales y correo electrónico	11.1
Mejorar la difusión de la ubicación de las MRCP	7.4
Ampliar los recursos para carteles, mantas y espectaculares	4.8
Mejorar los recursos y estrategias para la difusión local	4.9
Alianzas para la difusión con instituciones, partidos políticos, sociedad civil	3.6
Mejorar toda estrategia de difusión	3.7
Focalizar los mensajes sobre el objetivo de la consulta	3.6
Difusión presencial en instituciones, conferencias, debates y jornadas de Dialogo	2.7
Claridad de la pregunta	1.6
Realizar publicidad en medio impresos y volanteo	0.9
Sancionar campañas externas de desinformación	0.5
Traducción de la publicidad a lenguas indígenas	0.5
Ser más claros en la comunicación sobre las funciones de cada autoridad	0.5
Otro	2.3

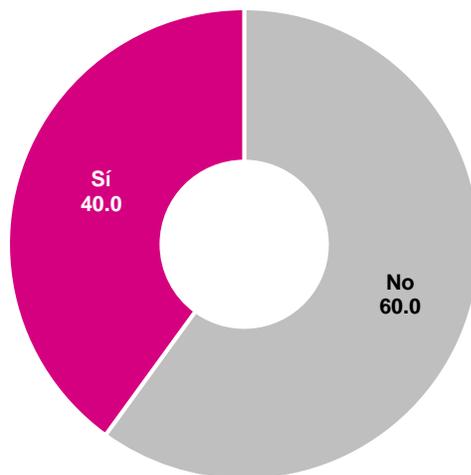
Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VS y VOE de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

Asimismo, a los VECEYEC, tanto locales como distritales, se les consultó su opinión sobre si el periodo establecido para la difusión de este ejercicio.

- ◆ 40.0% de los vocales que participaron en la encuesta opinó que sí fue adecuado el periodo de difusión.
- ◆ 60.0% mencionó que el periodo establecido no fue el adecuado (Gráfica 43).

A las y los VECEYEC que consideran que los tiempos no fueron adecuados, se solicitó que mencionaran el tiempo, en semanas, que considerarían adecuado. Los resultados se muestran en el Cuadro 71.

Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de la
percepción de las y los VCEYEC de las JLE
y JDE, respecto a la consideración de si el
periodo establecido para la difusión de la
Consulta Popular fue adecuado



Cuadro 71
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución del
número de opiniones de las y los
VCEYEC de las JLE y JDE, por
semanas que considera adecuadas
para la difusión

Número de semanas	Número de opiniones
Total	18
3	1
4	8
6	2
8	4
10	1
12	2

Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

V.2. Instalación de los consejos distritales

En cuanto a los resultados de la opinión de las y los vs respecto a la instalación de los consejos distritales, 91.0% consideró que no es necesario y 9.0% consideró necesario la instalación de ese órgano colegiado; es decir, nueve de cada 10 consideraron que no es necesario la instalación de estos órganos colegiados.⁵

V.3. Coordinación y comunicación

Dentro de las atribuciones, que tienen las ÁREAS CENTRALES y los órganos desconcentrados del INE, se encuentra la de coordinar las reuniones y actividades con vinculación intrainstitucional en el ámbito de sus competencias; además, de establecer los acuerdos para el logro de los fines institucionales.

En este sentido, se consultó a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, respecto a su percepción sobre la *coordinación y comunicación* que hubo con otras ÁREAS CENTRALES y los órganos desconcentrados del INE, durante la implementación de la Consulta Popular 2021.

Para la coordinación de las actividades, mencionaron que se llevaron a cabo 3,341 reuniones, de las cuales 93 (2.8%) fueron convocadas por las ÁREAS CENTRALES y 3,248 (97.2%) por las JLE y JDE.

En cuanto a los resultados de la *coordinación* de las reuniones y actividades se obtuvo lo siguiente:

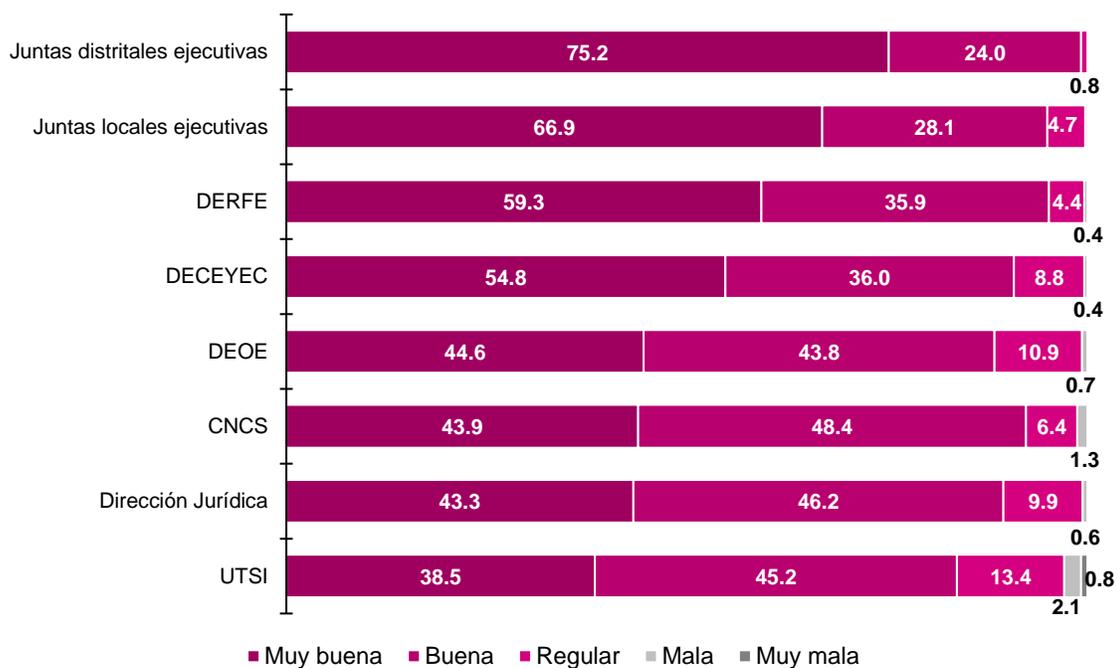
- ◆ 99.2% de las opiniones que recibieron las JDE fue buena y muy buena y solo 0.8% opinó regular.
- ◆ 95.2 y 95.0% de las opiniones hacia la DERFE y a las JLE, respectivamente, indicaron que la coordinación fue buena y muy buena, 4.4 y 4.7% mencionaron que fue regular y 0.4 y 0.3% refirieron que tuvieron una mala coordinación.

⁵ Con base en los artículos 3, 44, 45 y 58 de la Ley Federal de Consulta Popular vigente se deben instalar los consejos distritales.

- ◆ 92.3 y 90.8% de las opiniones que recibieron la CNCS y la DECEYEC, respectivamente, fueron buenas y muy buenas, 6.4 y 8.8% señaló que fue regular, mientras que 1.3 y 0.4% refirió que fue mala.
- ◆ 89.5 y 88.4% de las opiniones que recibieron la DJ y la DEOE, respectivamente, señalaron buena y muy buena, mientras que 9.9 y 10.9% indicó regular y un 0.6 y 0.7% señaló mala.
- ◆ 83.7% de las opiniones hacia la UTSI indicaron que la coordinación fue buena y muy buena, 13.4% mencionó que fue regular y 2.9% manifestó que fue mala y muy mala (Gráfica 44).

Gráfica 44
Consulta Popular 2021

NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE según su percepción respecto a la *coordinación* de las reuniones y actividades



Nota: debido a que algunos valores son muy pequeños, existen etiquetas que no se muestran en la gráfica anterior.

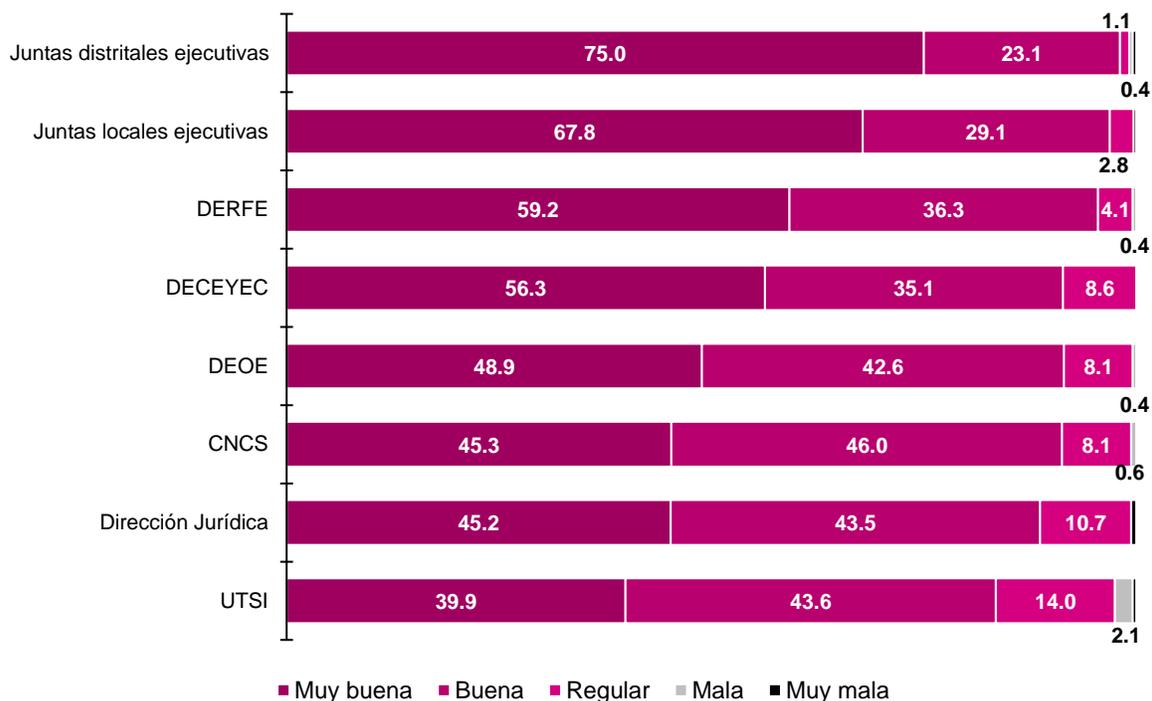
Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

Respecto a la *comunicación* se destaca lo siguiente:

- ◆ 98.1% de las opiniones hacia las JDE, indicaron que fue buena y muy buena, 1.1% mencionó que fue regular y 0.8% manifestó que fue mala y muy mala.
- ◆ 96.9 y 95.5% de las opiniones que recibieron las JLE y la DERFE, respectivamente, fueron buenas y muy buenas, 2.8 y 4.1% señaló que fue regular, mientras que 0.3 y 0.4% refirió que fue mala y muy mala.
- ◆ Entre 91.4, 91.5 y 91.3% de las opiniones que recibieron la DECEYEC, DEOE y la CNCS respectivamente, indicaron que la comunicación fue buena y muy buena, alrededor del 8.0% en promedio mencionaron que fue regular y 0.4 y 0.6% refirieron que tuvieron una mala comunicación con la DEOE y la CNCS.
- ◆ 88.7 y 83.5% de las opiniones que recibieron la DJ y la UTSI, respectivamente, señalaron buena y muy buena, mientras que 10.7 y 14.0% indicó regular y un 0.6 y 2.5% señaló mala y muy mala comunicación con estas áreas (Gráfica 45).

Gráfica 45
Consulta Popular 2021

NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE según su percepción respecto a la comunicación en las reuniones y actividades



Nota: debido a que algunos valores son muy pequeños, existen etiquetas que no se muestran en la gráfica anterior.

Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

A las y los vocales de las JLE, se les consultó sobre el tipo de comunicación que mantuvieron con las JDE.

- ◆ Los rubros de comunicación clara, efectiva y respetuosa y apoyo para la resolución óptima de problemas obtuvieron el 100.0% de respuestas adecuadas o muy adecuadas.
- ◆ Con el 99.2% de respuestas adecuadas o muy adecuadas está el rubro del cumplimiento de las actividades descritas en los documentos rectores.
- ◆ Finalmente alcanzando un 97.5% están los tiempos de cumplimiento de las actividades designadas (Gráfica 46).

Gráfica 46
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VOE, VERFE y VCEYEC de las JLE, respecto a la relación que mantuvieron con las JDE



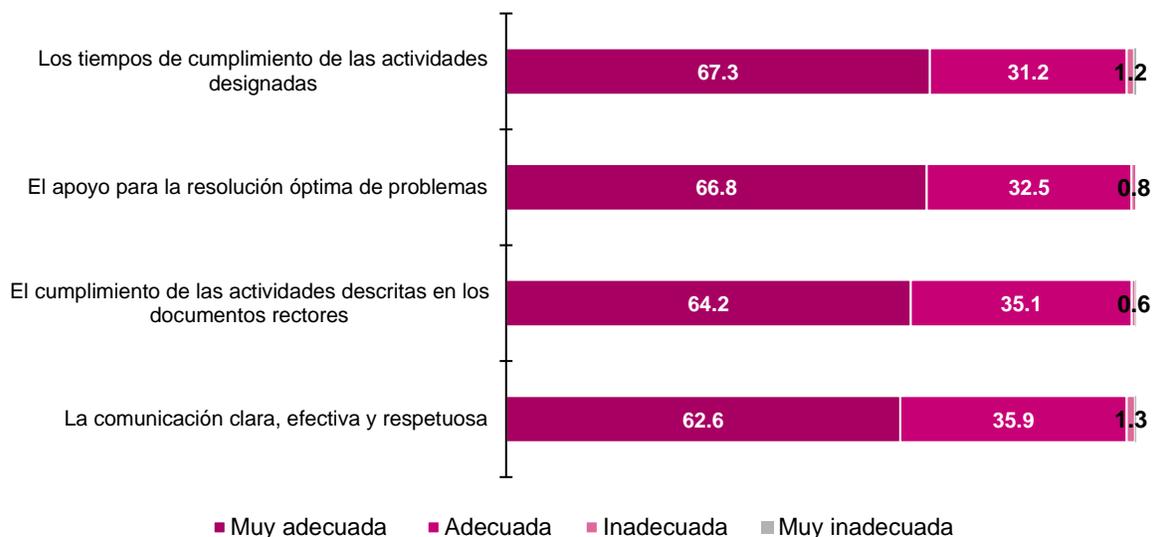
Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE, VERFE y VCEYEC de las JLE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

V.3.1. Coordinación entre las juntas locales y distritales ejecutivas

En cuanto a los resultados de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VS, VOE, VCEYEC y VRFE de las JDE respecto a que tan adecuada o inadecuada fue la coordinación que mantuvo con sus homólogos de las JLE, se obtuvo lo siguiente:

- ◆ 99.3% opinó que fue muy adecuado y adecuado el cumplimiento de las actividades descritas en los documentos rectores.
- ◆ 99.3% señaló que el apoyo que recibió para la resolución de problemas fue muy adecuado y adecuado.
- ◆ 98.5% refirió que tanto la comunicación como los tiempos de cumplimientos de las actividades fueron muy adecuados y adecuados (Gráfica 47).

Gráfica 47
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VS, VOE, VCEYEC y VRFE de las JDE, respecto a la *coordinación con sus homólogos de las JLE*



Nota: Debido a que algunos valores son muy pequeños, existen etiquetas que no se muestran en la gráfica anterior.
 Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

V.4. Cumplimiento de los objetivos y acuerdos

Respecto al cumplimiento de los objetivos planteados y a los acuerdos tomados en las reuniones celebradas, se obtuvo lo siguiente:

- ◆ Todas y todos los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE indicaron que se alcanzaron los objetivos de las reuniones.
- ◆ 99.4% de los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de los órganos desconcentrados mencionó que se cumplieron los acuerdos en los términos establecidos y 0.6% señaló que no se cumplieron.

V.5. Disponibilidad y conocimiento de los documentos normativos y técnicos-administrativos

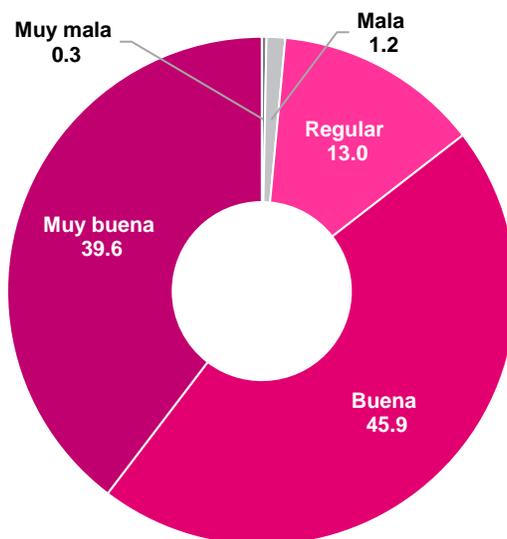
V.5.1. Disponibilidad de los documentos

En lo que respecta a la disponibilidad (facilidad para consulta) de los documentos normativos y técnico-administrativos, 85.5% de las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de los órganos desconcentrados respondió que fue muy buena y buena, 13.0% dijo que fue regular y solo 1.5% respondió que fue mala y muy mala (Gráfica 48).

En virtud de los resultados anteriores, se consultó si consideraban útil contar con un repositorio dedicado al proyecto de la Consulta Popular, que concentrara todos los documentos normativos y técnico-administrativos para facilitar su disponibilidad y consulta.

Del total de las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, 99.4% respondió si sería útil disponer de un espacio virtual y únicamente 0.6% señaló que no sería necesario.

Gráfica 48
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas de las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE según la disponibilidad para consulta de los documentos normativos y técnico-administrativos



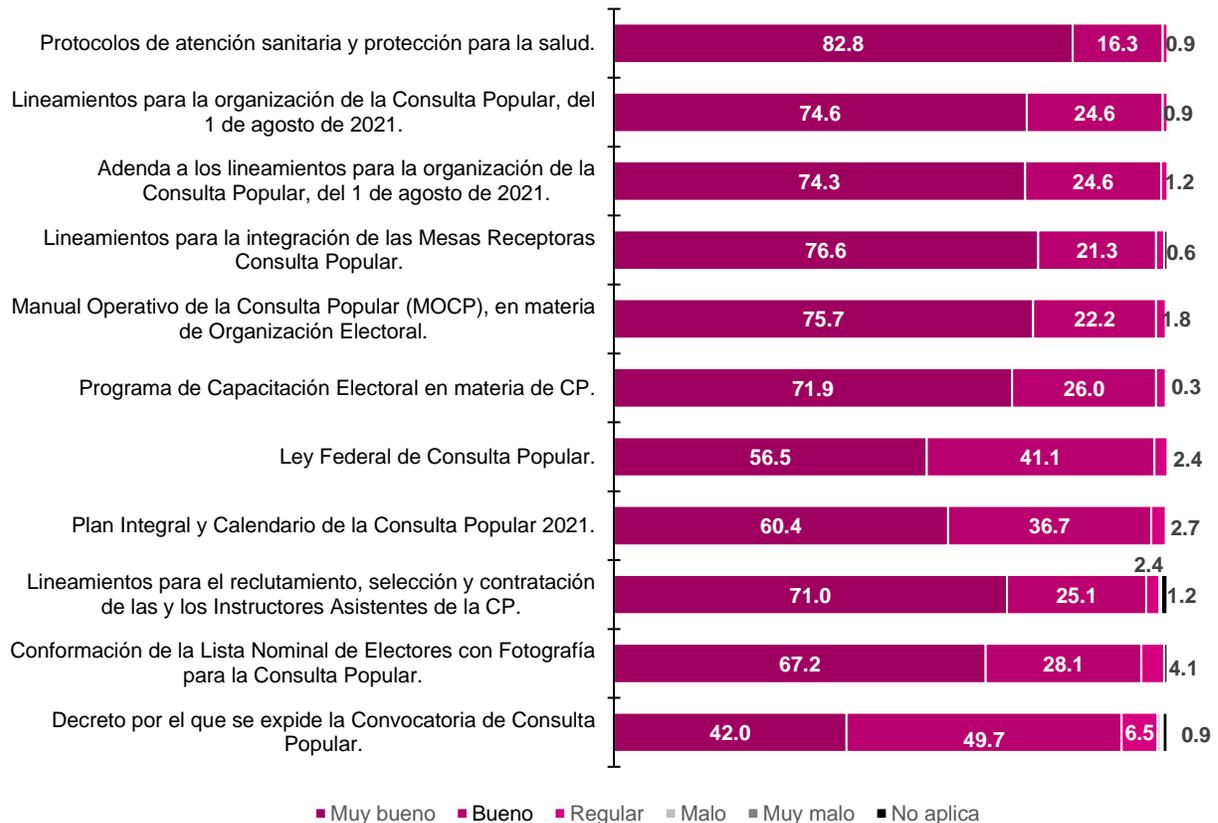
Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

V.5.2 Conocimiento de los documentos

Respecto al nivel de conocimiento de los principales documentos normativos de la Consulta Popular, se obtuvieron los siguientes resultados:

- ◆ 99.1 de las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE respondió que su nivel de conocimiento respecto a los *Protocolos de atención sanitaria y protección para la salud* y a los *Lineamientos para la organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021* fue bueno y muy bueno y solo un 0.9% respondió que fue regular.
- ◆ 98.9% señaló que conoció muy bien y bien la *Adenda a los lineamientos para la organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021* y el restante 1.2% lo conoció de manera general (regular).

Gráfica 49
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE según su nivel de conocimiento de los documentos normativos



Nota: Debido a que algunos valores son muy pequeños, existen etiquetas que no se muestran en la gráfica anterior.
 Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

- ◆ Entre 97.1 y 97.9% respondió haber conocido muy bien y bien cinco documentos normativos, a saber: *Lineamientos para la integración de las Mesas Receptoras Consulta Popular*, *Manual Operativo de la Consulta Popular (MOCP)*, *en materia de Organización Electoral*, *Programa de Capacitación Electoral en materia de CP*, *Ley Federal de Consulta Popular* y *el Plan Integral y Calendario de la Consulta Popular 2021*, mientras que entre 1.5 y 2.7% contestó que conoció su contenido de manera regular.

- ◆ Entre 95.3 y 96.1 mencionó que su nivel de conocimiento fue bueno y muy bueno, respecto a los documentos *Conformación de la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Consulta Popular* y los *Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Instructores Asistentes de la CP*, entre 2.4 y 4.1% señaló que los conoció de manera general y 0.3% dijo que su nivel conocimiento de estos documentos fue muy malo.
- ◆ 91.7% contestó que conoció muy bien y bien el contenido del *Decreto por el que se expide la Convocatoria de Consulta Popular*, 6.5% dijo haberlo conocido de manera general y 0.9% señaló que fue malo y muy malo su nivel de conocimiento de este documento normativo (Gráfica 49).

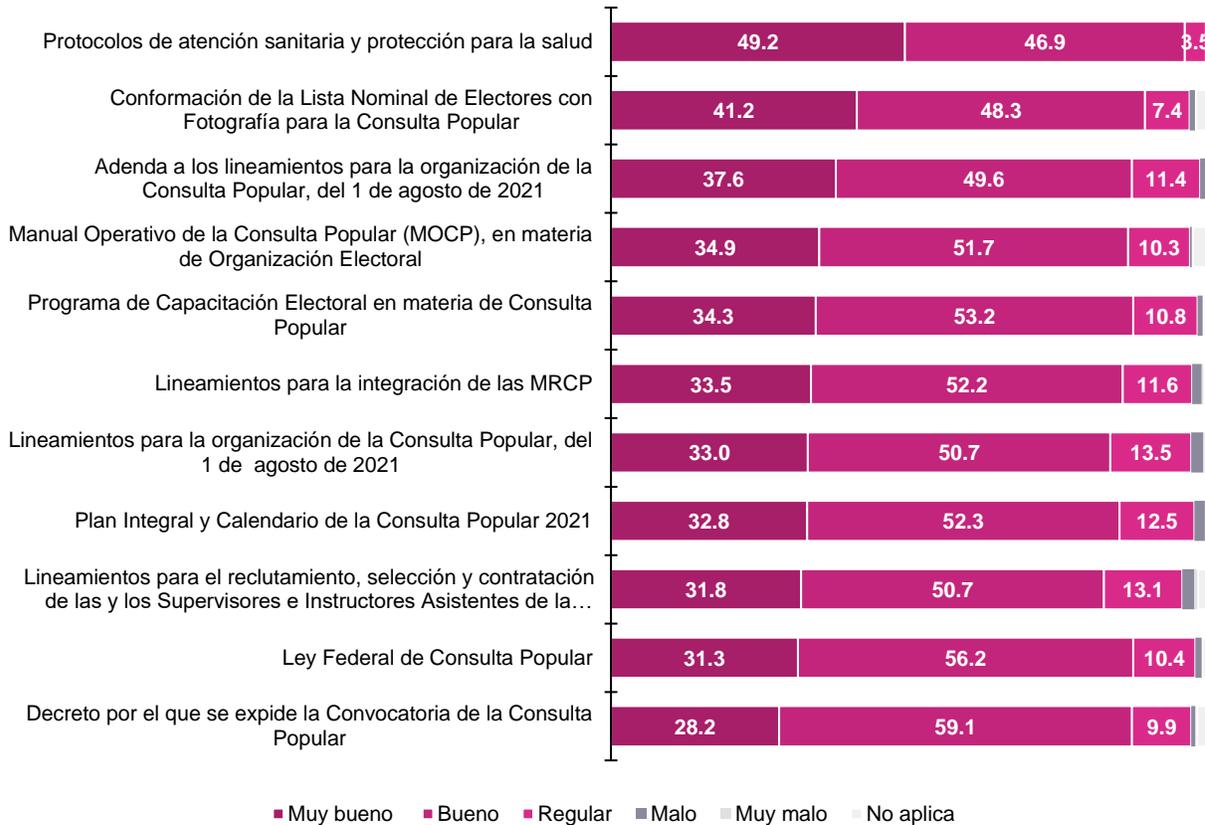
Con respecto a la percepción del resto de vocales de las JLE y JDE, la mayoría considera que fueron buenos o muy buenos, con porcentajes alrededor del 90%, como lo muestra la Gráfica 50. De manera particular los resultados son:

- ◆ Considerando conjuntamente las categorías muy bueno y bueno, el único documento que superó los 90 puntos, alcanzando el 96.1% de las respuestas, fueron los protocolos de atención sanitaria y protección para la salud, 3.5% en regular y tan solo el 0.3% en malo y muy malo.
- ◆ Los diez documentos restantes, al unir las respuestas de muy bueno y bueno, oscilan entre el 82.5% y el 89.5%, mientras que las categorías de muy malo y malo están entre el 1.4% y el 2.7%.

De manera general, las y los vocales que proporcionaron su opinión en estas encuestas, consideran que los documentos normativos analizados fueron correctos para realizar las actividades propias del ejercicio.

Gráfica 50
Consulta Popular 2021

NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VS, VOE, VRFE y VCEYEC de las JLE y JDE, respecto a la percepción de los documentos normativos



Nota: Debido a que algunos valores son muy pequeños, existen etiquetas que no se muestran en la gráfica anterior.

Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VS, VOE, VRFE y VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

Tomando en cuenta la experiencia de las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las cinco vocalías de los órganos desconcentrados, se les consultó respecto a los documentos jurídicos y técnico-administrativos que deberían modificarse para la planeación, organización e implementación de la Consulta Popular.

Entre los documentos que más propusieron, se encuentran los *Lineamientos para la organización de la Consulta Popular* con 19.5% del total de las opiniones emitidas, seguidos del *Manual Operativo de la Consulta Popular (MOCP)*, en materia de Organización Electoral con 11.5%, los *Lineamientos para la integración de las MRCP* con 9.6%, la *Ley Federal de la Consulta Popular* con 8.4% y el *Plan Integral*

y *Calendario de la Consulta Popular 2021* con 7.8%; estos cinco documentos engloban 56.8% del total de opiniones (Cuadro 72).

Cuadro 72
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución absoluta y relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, por documento que proponen modificar para la planeación, organización e implementación de las actividades

Documentos propuestos para modificarse	Opiniones (%)
Total	100.0
Lineamientos para la organización de la Consulta Popular	19.5
Manual Operativo de la Consulta Popular (MOCP), en materia de Organización Electoral	11.5
Lineamientos para la integración de las MRCP	9.6
Ley Federal de la Consulta Popular	8.4
Plan Integral y Calendario de la Consulta Popular 2021	7.8
Oportunidad, congruencia, claridad y precisión en los documentos	6.5
Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de las y los SE e IACP	5.9
Adenda a los lineamientos para la organización de la Consulta Popular	4.7
Reglamento de Elecciones	4.0
Programa de Capacitación Electoral en materia de Consulta Popular	3.1
Reglamento de sesiones de Consejos y de Juntas Locales y Distritales	3.1
Decreto por el que se expide la Convocatoria de Consulta Popular	2.5
Conformación de la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Consulta Popular	1.9
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1.9
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	1.6
Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral	1.6
El acuerdo de ratificación de observadoras/es de la Consulta Popular	0.9
Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación	0.9
Protocolos de atención sanitaria y protección para la salud	0.6
Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral	0.6
Otros	3.4

Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

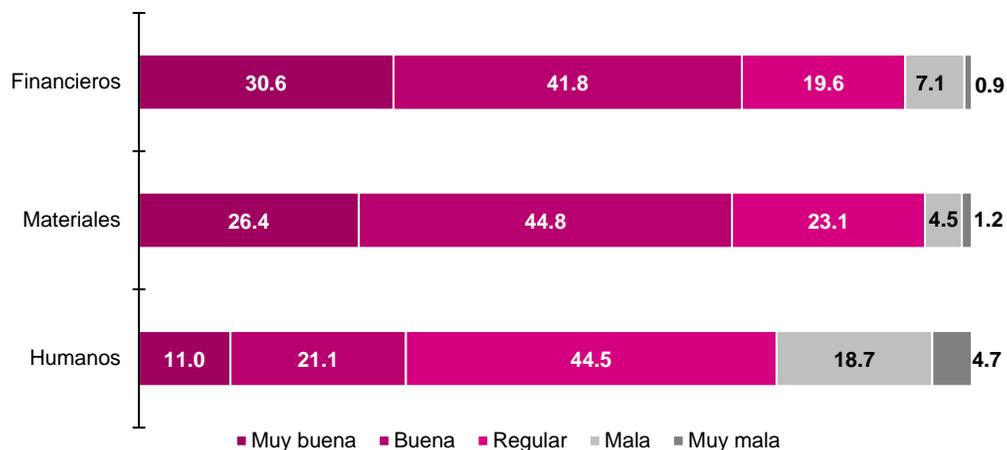
V.6. Disponibilidad y suficiencia de los recursos

Para la ejecución de las actividades, principalmente las operativas y de campo, es necesario contar con los suficientes recursos para cumplir con los propósitos establecidos; por ello, se consultó a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE respecto a la disponibilidad y suficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- ◆ Siete de cada 10 respondieron que fue buena y muy buena la disponibilidad y suficiencia de los recursos materiales y financieros asignados, dos dijeron que fue regular y uno que fue mala y muy mala; es decir, tres de cada 10 señalaron que no se les asignaron de manera oportuna los suficientes recursos materiales y financieros para implementación del proyecto de la Consulta Popular 2021.
- ◆ Tres de cada 10 contestaron que la asignación de los recursos humanos fue buena y muy buena, aproximadamente cinco dijeron que fue regular y dos que fue mala y muy mala; es decir, siete de cada 10 mencionaron que la disposición y suficiencia de recursos humanos no fue la adecuada (Gráfica 51).

Gráfica 51
Consulta Popular 2021

NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE según su percepción respecto a la *disponibilidad y suficiencia de los recursos asignados*



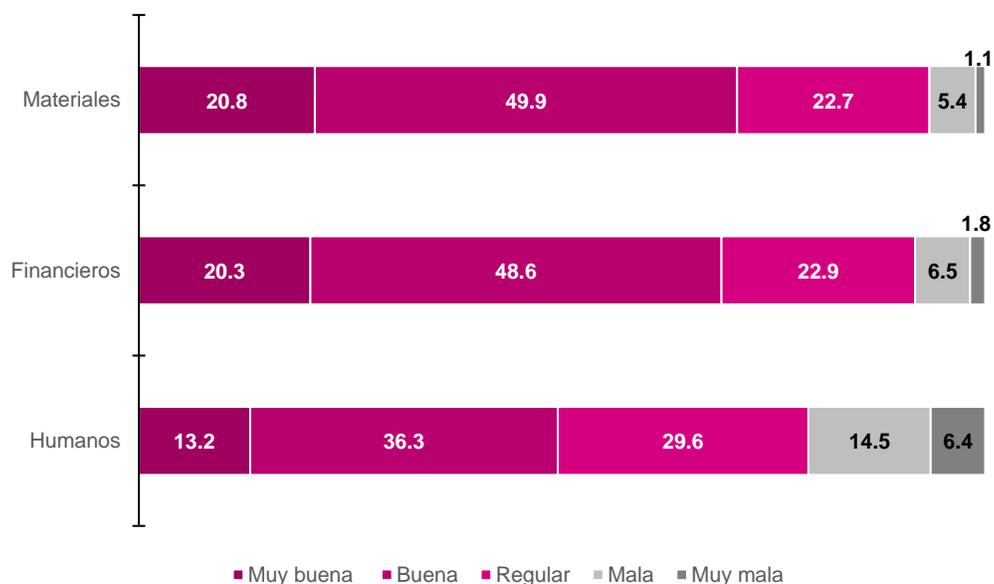
Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

De igual forma se consultó a las y los VS, VOE, VRFE y VCEYEC, tanto locales como distritales, respecto a la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros.

En este sentido se incluyó, para estas figuras, una batería de preguntas que recogió su percepción sobre la suficiencia de estos insumos.

- ◆ En cuanto a recursos materiales, siete de cada 10 vocales consideraron que los recursos materiales fueron buenos o muy buenos, casi el 23.0% regular y el 6.5% consideran que fueron o malos o muy malos.
- ◆ Con respecto a los recursos financieros, las respuestas de muy buenos o buenos alcanzaron 68.9%, regular 22.9% y con malos o muy malos el 8.3%.
- ◆ Finalmente, los recursos humanos presentan casi el 50.0% de percepción de muy bueno o bueno, 30.0% regular y cerca del 21.0% de mala o muy mala (Gráfica 52).

Gráfica 52
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VS, VOE, VRFE y VCEYEC de las JLE y JDE, respecto a la suficiencia de recursos



Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VS, VOE, VRFE y VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

Adicionalmente, se incluyó una pregunta para indagar la opinión de las y los VS y VOE sobre la suficiencia de la cantidad de recursos financieros para la realización de la Consulta Popular 2021. Los resultados del Cuadro 73 muestran que:

- ◆ Poco más del 50.0% de las respuestas se concentran en dos categorías, que indican que se contó con menos recursos humanos de los necesarios y que los tiempos para realizar las actividades encomendadas fueron muy cortos.
- ◆ Las siguientes dos respuestas más altas son, con el 15.7%, falta de capturistas para el SICP y SICR. 13.7% mencionaron que se contó con menos MRCP de las necesarias.

Cuadro 73
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los VS y VOE de las JLE y JDE, respecto a cómo afectó la cantidad de recursos financieros disponibles

Afectaciones a los recursos financieros	Opiniones (%)
Total	100.0
Se contó con menos recursos humanos de los necesarios	26.7
Los tiempos para las actividades fueron muy cortos	25.0
Falta de capturistas para el SICP y SICR	15.7
Se contó con menos MRCP de las necesarias	13.7
Insuficiencia en gastos para actividades de campo	6.4
Insuficiencia en materiales de capacitación	3.2
Falta de equipamiento de MRCP	2.8
Falta de recursos materiales para los cómputos distritales	2.6
Los medios de comunicación asignados a los IACP fueron insuficientes	1.9
Los mecanismos de recolección fueron insuficientes	1.4
Otro	0.8

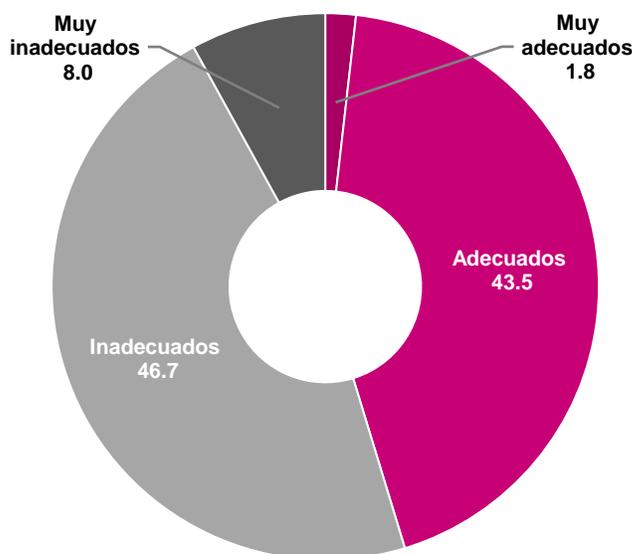
Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VS y VOE de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

V.7. Tiempos para la implementación de la Consulta Popular

Tomando en cuenta los tiempos establecidos para la planeación, organización e implementación de las actividades inherentes a la Consulta Popular 2021, se consultó a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de los órganos desconcentrados si fueron adecuados o inadecuados.

Al respecto, se obtuvo que, 45.3% respondió que fueron muy adecuados y adecuados y el restante 54.7% señaló que los tiempos se les hicieron inadecuados y muy inadecuados (Gráfica 53).

Gráfica 53
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, según su percepción respecto a los tiempos establecidos para la implementación de las actividades



Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas centrales y de las vocalías ejecutivas de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

De las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de los órganos desconcentrados que respondieron que los tiempos establecidos fueron los inadecuados y muy inadecuados, 74 mencionaron que el tiempo adecuado para la planeación, organización e implementación de las actividades de la Consulta Popular sería de uno a tres meses, 85 dijeron que de cuatro a cinco meses y 26 de seis o más meses serían los convenientes (Cuadro 74).

Cuadro 74
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución absoluta de las
opiniones vertidas por las y los titulares
de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de
las JLE y JDE, por rangos de tiempo
propuesto para la implementación de las
actividades

Rangos de tiempo (en meses)	Número de opiniones
Total	185
De 1 a 3	74
De 4 a 5	85
De 6 o más	26

Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

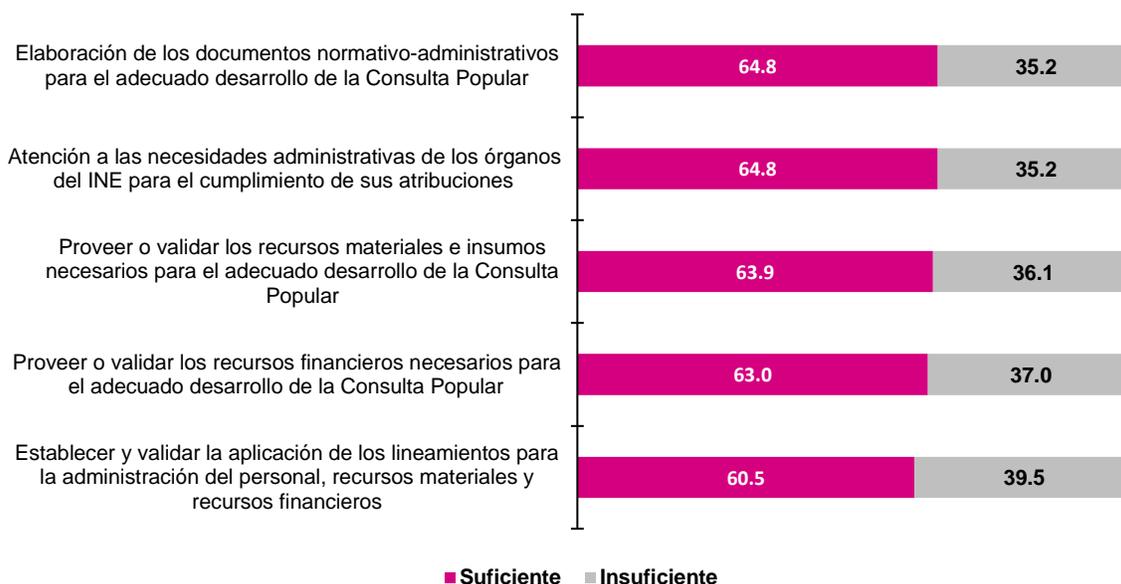
Por otra parte, se consultó a las y los titulares de las VS de las JLE y JDE, respecto a los tiempos para la implementación de las actividades administrativas, suministro de los recursos materiales y financieros y en la elaboración de documentos durante la Consulta Popular 2021. Los resultados que se obtuvieron fueron:

- ◆ 64.8% opinó que fue suficiente el tiempo para la elaboración de los documentos normativo-administrativos y para la atención a las necesidades administrativas de los órganos del INE para el cumplimiento de sus atribuciones, respectivamente, mientras que 35.2% lo consideraron insuficiente.
- ◆ 63.9 y 63.0% de las opiniones refirieron que fueron suficientes los tiempos para proveer o validar los recursos materiales y financieros, respectivamente, 36.1 y 37.0% señaló que fueron insuficiente.
- ◆ 60.5% señaló que el tiempo fue suficiente para establecer y validar la aplicación de los lineamientos para la administración de personal, recursos materiales y recursos financieros, y 39.5% mencionó que fue insuficiente (Gráfica 54).

De las y los titulares de las VS que respondieron que los tiempos establecidos fueron insuficientes, 22 propusieron que un mes sería el tiempo suficiente,

36 dijeron que dos meses, 45 señalaron tres meses y 28 de cuatro o más meses serían los convenientes (Cuadro 75).

Gráfica 54
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VS de las JLE y JDE, respecto a los tiempos para la implementación de las actividades administrativas y la elaboración de documentos



Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

Cuadro 75
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución absoluta de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VS de las JLE y JDE, por tiempo

propuesto para la implementación de las actividades administrativas y la elaboración de documentos

Tiempo que considerado (en meses)	Número de opiniones
Total	131
1	22
2	36
3	45
4 y más	28

Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

V.8. Mecanismos de seguimiento a las actividades planeadas

Otro aspecto que se consultó a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE locales y distritales fue respecto a los mecanismos de seguimiento a las actividades planeadas que abonaran a simplificar o complementar las reuniones y la entrega de reportes e informe.

Sobre este tema, 26.8% de las y los titulares propuso el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), desarrollo tableros de control, cuestionarios en línea, repositorios virtuales y foros de consulta, 23.4% recomendó que se calendaricen las sesiones, actividades, cronogramas y planes de trabajo, 19.4% sugirió implementar sistemas informáticos, 15.4% encomendó llevar a cabo actividades de control, supervisión y seguimiento en campo, entre otros. Estas cuatro categorías representan un 85.0% de las opiniones que manifestaron las y los titulares encuestados (Cuadro 76).

Cuadro 76
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, por mecanismo de seguimiento propuesto

Mecanismos de seguimiento	Opiniones (%)
Total	100.0
Por medio del uso de TIC'S, desarrollo tableros, cuestionarios en línea, repositorios, foros de consulta, etc.	26.8
Calendarizar sesiones, actividades, cronogramas y planes de trabajo	23.4
Implementar sistemas informáticos, procurando su mejora, vinculación y simplificación	19.4
Actividades de control, supervisión y seguimiento en campo	15.4
Simplificación de procesos, eliminar el exceso de informes y reportes	3.5
Evaluaciones continuas	3.0
Contar con la figura de un supervisor	2.5
Difusión masiva de las actividades	2.0
Brindar capacitación sobre el tema	1.5
Otros	2.5

Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

V.9. Conformación del padrón electoral y LNEFCP

En el caso de las y los VRFE, tanto a nivel local como distrital, las encuestas contemplaron medir la percepción respecto al periodo establecido para cumplir con las actividades de la conformación del Padrón Electoral y la LNEFCP. Los rubros que se consideraron y los principales resultados son:

- ◆ En cuanto a la distribución y entrega de la LNEFCP, así como la emisión y embarque (generación, impresión y distribución) de la misma, ambos rubros alcanzaron más del 97% de respuesta suficiente y menos del 3% de insuficiente.
- ◆ Con el 90.6% de opiniones en la categoría suficiente, se tiene la disposición del insumo para la emisión de la LNEFCP con fotografía de la Consulta Popular (congelado del Proceso Electoral), con el 9.4% de respuesta como insuficiente.
- ◆ Finalmente, dos apartados tienen alrededor del 74% de respuestas en la categoría de suficiente, los correspondientes a la actualización del padrón electoral y actividades preparatorias para la disposición de los insumos (NEC,

aplicación de programas de depuración, conciliación de folios, etc.) (Gráfica 55).

Gráfica 55
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VRFE de las JLE y JDE, respecto a los periodos y plazos establecidos por actividad



Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VRFE de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

V.10. Criterios para la conformación de las UTCP

Se les consulto a las y los VRFE y VECEYEC locales y distritales, de acuerdo con su experiencia en el ejercicio, la manera en que se pueden mejorar los criterios para definir as UTCP en futuras consultas.

- ◆ El 22.7% mencionó que se debe contar con el mismo número de mesas receptoras del voto que de casillas electorales.
- ◆ 18.3% consideró que los vocales locales y distritales deben participar.
- ◆ 12.7% señaló que se deben considerar las condiciones geográficas y/o inseguridad.
- ◆ 11.8% respondió contar con una UTCP por sección electoral y considerar vías de comunicación y medios de transporte.

- ◆ 11.1%, propuso reducir el número de secciones electorales por UTCP (Cuadro 77).

Cuadro 77
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los VRFE y VCEYEC de las JLE y JDE, por propuestas de criterios para definir las UTCP

Criterios para definir las UTCP	Opiniones (%)
Total	100.0
Mismo número de MRCP que de casillas electorales	22.7
Considerar la participación de las y los vocales distritales	18.3
Considerar las condiciones geográficas y/o inseguridad	12.7
Una UTCP por sección electoral	11.8
Considerar vías de comunicación y medios de transporte	11.8
Reducir el número de secciones electorales por UTCP	11.1
Diferenciar la distribución entre zonas rurales y urbanas	5.5
Una MRCP por municipio	4.6
Casillas especiales o extraordinarias	1.5

Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VERFE y VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

En lo que respecta a las propuestas de las y los titulares de las VOE de los órganos desconcentrados para mejorar los criterios para la definición de las UTCP, se obtuvieron los siguientes resultados: 42.0% opinó que se debería reducir el número de secciones electorales por UTCP, 19.5% recomendó considerar al personal de las JLE y JDE, 11.6% propuso una UTCP por sección electoral, 8.9% señaló que se deberían tomar en cuenta las condiciones geográficas y 4.5% manifestó que se incrementa el tiempo de análisis o validación de la distribución de UTCP. Estas cinco categorías fueron las principales, ya que concentraron 86.5% del total de opiniones (Cuadro 78).

Cuadro 78
Consulta Popular 2021

NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VOE de las JLE y JDE, por propuestas de criterios para definir las UTCP

Criterios para definir las UTCP	Opiniones (%)
Total	100.0
Reducir el número de secciones por UTCP	42.0
Considerar a las JLE y JDE	19.5
Una UTCP por sección electoral	11.6
Condiciones geográficas	8.9
Incrementar el tiempo de análisis o validación de la distribución de UTCP	4.5
Sistematizar por medio de herramientas informáticas, simplificar los procedimientos de validación de las UTCP y lineamientos claros y sencillos	3.6
Mismo número de MRCP que de casillas electorales	2.7
Integrar las UTCP con menor número de ciudadanos	2.7
Diferenciar la distribución entre zonas rurales y urbanas	1.8
Otorgar un mayor presupuesto	0.9
Otro	1.8

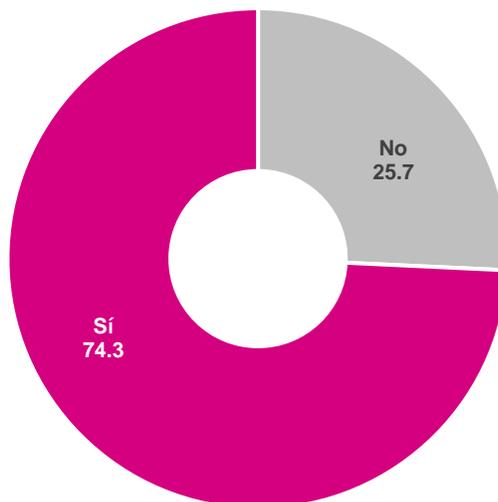
Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los VOE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

V.11. Criterios para la definición de las MRCP

Respecto a los criterios para definir las MRCP la opinión de las y los VOE, VRFE y VCEYEC se muestran a continuación:

- ◆ El 74.3% sí estuvo de acuerdo con los criterios para definir las MRCP.
- ◆ Poco más de un cuarto de las y los vocales mencionaron no estar de acuerdo (Gráfica 56).

Gráfica 56
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VOE, VERFE y VCEYEC de las JLE y JDE, respecto a si consideran que los criterios utilizados para definir las MRCP fueron adecuados



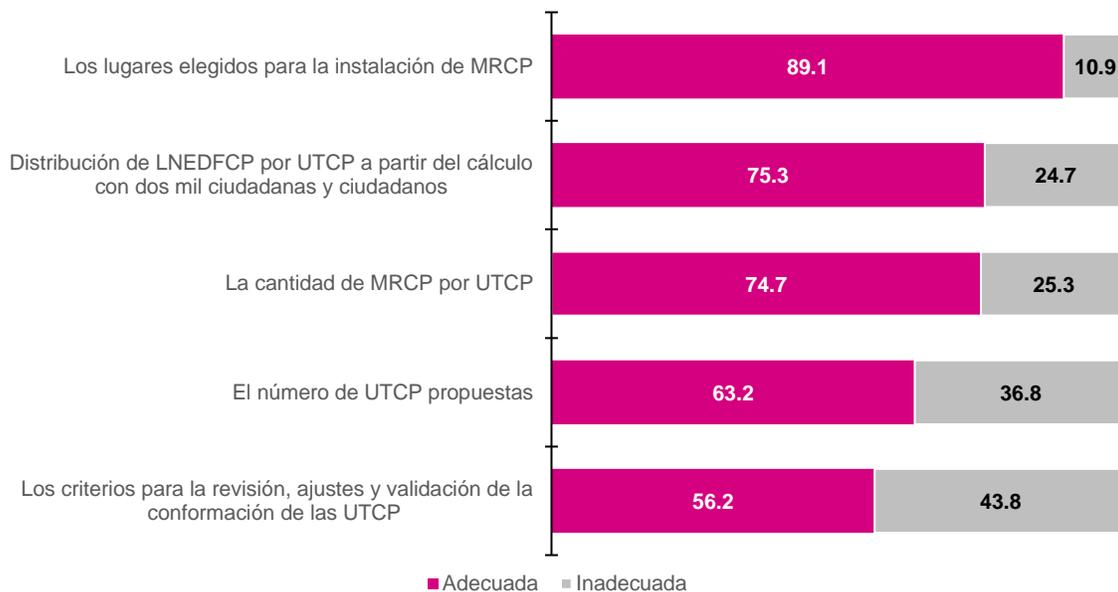
Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

Sobre los aspectos a mejorar sobre los criterios para definir las MRCP, se mencionan los siguientes:

- ◆ El 89.1% mencionó como adecuados los lugares elegidos para la instalación de las MRCP, mientras que el 10.9% los consideró inadecuados.
- ◆ El 75.3% dijo que la distribución de LNEFCP por UTCP a partir del cálculo con dos mil ciudadanas y ciudadanos fue adecuado, mientras que el 24.7% mencionó inadecuado.
- ◆ El 74.7% de las y los vocales participantes consideran que los criterios para determinar la cantidad de MRCP por UTCP fueron adecuados, mientras que el 25.3% opinó que fueron inadecuadas.
- ◆ El 63.2% de los vocales opina que los criterios para determinar el número de UTCP fueron adecuados, el resto, es decir, el 36.8% que fueron inadecuados.
- ◆ En cuanto a los criterios para la revisión, ajustes y validación de la conformación de las UTCP, el 56.2% considera que fueron adecuados y el 43.8% inadecuados (Gráfica 57).

Estos porcentajes relevan que es importante revisar los criterios y ajustarlos para contar con una mayor claridad y, en consecuencia, que las y los vocales tengan una mayor conformidad al respecto.

Gráfica 57
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VOE, VRFE y VCEYEC de las JLE Y JDE, respecto a los criterios para definir las MRCP



Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE, VRFE y VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

Para el caso de las y los vocales que respondieron que los criterios para determinar la cantidad de MRCP por UTCP y el número de UTCP propuestas fue inadecuada, se les solicitó información sobre la cantidad adecuada para ambos conceptos.

- ◆ La mayoría de las y los VOE, VRFE y VCEYEC que no estuvieron de acuerdo con los criterios para determinar la cantidad de mesas, consideran que se deberían haber instalado entre 2 y 100 MRCP por UTCP (Cuadro 79).

Cuadro 79
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución absoluta de las opiniones de las y los VOE, VRFE y VCEYEC de las JLE y JDE, por rango de MRCP por UTCP que consideran adecuado

Rango de MRCP por UTCP	Número de opiniones
Total	131
2 a 100	88
101 a 200	6
201 a 300	16
301 a 400	5
401 en adelante	16

Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE, VRFE y VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

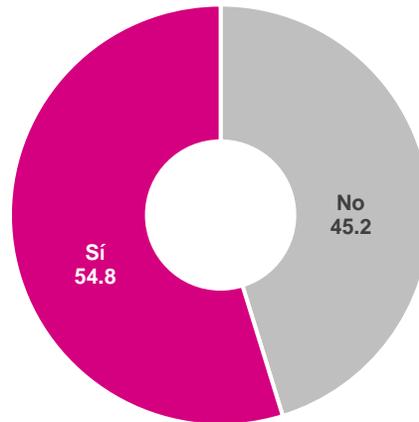
Otro tema de interés que se consultó fue sobre la necesidad de contar con MRCP especiales para la recepción de opiniones, ya que en el artículo 44 de la LFCE se hace referencia a este tipo de mesas (casillas).

- ◆ Un poco más de la mitad de los participantes optó por la opción de que sí hizo falta instalar MRCP especiales.
- ◆ Por la respuesta negativa se decantaron el 45.2% (Gráfica 58).

Para aquellos que consideran que sí hicieron falta las MRCP especiales, se profundizó en el motivo de su respuesta. A través del Cuadro 80 se presenta la distribución de las opiniones vertidas, donde destaca lo siguiente:

- ◆ 177 respuestas son en relación que se debe garantizar el derecho de voto de la ciudadanía en tránsito.
- ◆ 142 mencionaron que es por promover la participación ciudadana.
- ◆ 123 opiniones mencionaron que fueron solicitados por la ciudadanía.

Gráfica 58
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VOE, VERFE y VCEYEC de las JLE y JDE, respecto a si consideran que *hizo falta instalar MRCP especiales* para la recepción de opiniones



Cuadro 80
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución absoluta de las opiniones vertidas por las y los VOE, VERFE y VCEYEC de las JLE y JDE, respecto al motivo por el que consideran que hizo falta instalar MRCP especiales

Motivos para instalar MRCP especiales	Número de opiniones
Total	557
Garantizar el derecho al voto de la ciudadanía en tránsito	177
Promover la participación ciudadana	142
Fueron solicitadas por la ciudadanía	123
Evitar reclamos e inconformidades de la ciudadanía	48
Instalar en las cabeceras municipales y distritos electorales	25
Diferenciar la distribución entre zonas rurales y urbanas	16
Misma cantidad de casillas que las de una elección ordinaria	12
Otro	14

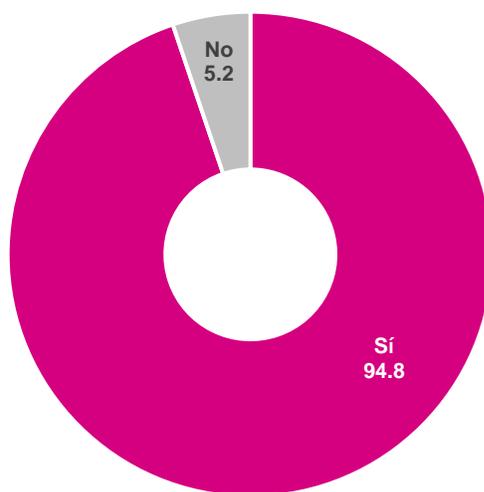
Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE, VERFE y VCEYEC de las juntas locales y distritales, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

V.11.1. Integración de las MRCP

Cada MRCP tuvo la posibilidad de atender a dos mil ciudadanos, en este sentido, se incluyó una pregunta para que las y los VOE y VCEYEC vertieran su opinión respecto a e número de funcionarios por MRCP con los siguientes resultados.

- ◆ El 94.8% considera que el número de funcionarios y funcionarios asignados a cada mesa fue el adecuado para el desarrollo del ejercicio.
- ◆ El 5.2% mencionó que no fue adecuado el número.

Gráfica 59
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, respecto a si fue adecuado el número de funcionarias y funcionarios de las MRCP



Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021

Para 5.2% de las y los vocales que respondieron “No” a la pregunta anterior, se indagó sobre las actividades, que de acuerdo a su percepción, se requirieron más funcionarias y funcionarios.

- ◆ 42 encuestados consideran que la actividad en que faltó apoyo fue durante el escrutinio y cómputo.
- ◆ Durante el análisis de estas respuestas, se encontró que en varias ocasiones se mencionaron actividades propias que se llevan a cabo en las Juntas Distritales, lo que se ve reflejado en la categoría de personal de apoyo en las JDE con 27 respuestas, el segundo más alto.
- ◆ En tercer lugar, con 23 respuestas se encuentra la categoría de logística de MRCP (Cuadro 81).

Cuadro 81
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución absoluta de las opiniones vertidas por las y los
VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, respecto a las actividades que fue
necesario contar con más funcionarias y funcionarios de apoyo

Tipo de actividad	Número de opiniones
Total	107
Escrutinio y cómputo	42
Personal de apoyo en las JDE	27
Logística de MRCP	23
Protocolo sanitario	14
Integración de los paquetes	1

Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

V.11.2. Número de boletas asignadas a cada MRCP

En lo que respecta a la cantidad de boletas que se asignaron a cada MRCP, 75.8% de las y los titulares de las VOE de los órganos desconcentrados, opinó que las dos mil boletas asignadas fueron adecuadas, mientras 24.2%, consideró que no fue lo adecuado.

Con respecto a las vocalías que consideraron no adecuado el número de boletas, sobre salen dos opiniones; 1,000 y 1, 500 boletas, disminuyendo las 2,000 boletas que se ocuparon en su momento el día de la Jornada Consultiva (Cuadro 82).

Cuadro 82
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución
absoluta de las opiniones
vertidas por las y los titulares de
VOE de las JLE y JDE, respecto
a la asignación de boletas

Cantidad de boletas sugeridas	Número de opiniones
Total	73
750	13
1,000	27
1,100	1
1,200	2
1,300	1
1,500	25
3,000	4

Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las VOE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

V.12. Observación electoral

Entre las atribuciones que tienen las JLE y JDE del INE se encuentra la acreditación o ratificación de la ciudadanía para que realice actividades de observación de los actos de carácter público de preparación y desarrollo de la Consulta Popular, incluyendo los que se lleven a cabo durante la Jornada y en las sesiones de sus órganos electorales.

En este contexto, se consultó a las y los titulares de las VOE de las JLE y JDE, respecto a estar de acuerdo o no con el procedimiento y periodo para la acreditación o ratificación de las y los observadores electorales, así como de los aspectos o actividades que podrían mejorarse.

Respecto al protocolo para la acreditación o ratificación, 93.7% respondió que es el adecuado y solo 6.3% dijo que es inadecuado.

De las opiniones que manifestaron las y los titulares de las VOE que respondieron inadecuado, sobresalen nueve que refirieron a problemas en el funcionamiento del Sistema de Registro, cuatro a la sobre demanda de las acreditaciones, dos a que solo debe haber una modalidad de capacitación y otras dos sugirieron ampliar el periodo (Cuadro 83).

Cuadro 83
Consulta Popular 2021

NACIONAL: distribución absoluta de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VOE de las JLE y JDE, por tipo de inconvenientes en el procedimiento de acreditación o ratificación

Inconvenientes en el procedimiento de acreditación o ratificación	Número de opiniones
Total	21
Problemas con el Sistema de Registro	9
Sobre demanda para las acreditaciones	4
Sólo brindar una opción de capacitación (presencial o en línea)	2
Ampliar el periodo	2
Seguir el protocolo completo, desde la solicitud	1
Falta de capacitación	1
Eliminar la capacitación en las ratificaciones	1
Falta de precisión en el procedimiento	1

Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas centrales y de las VOE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

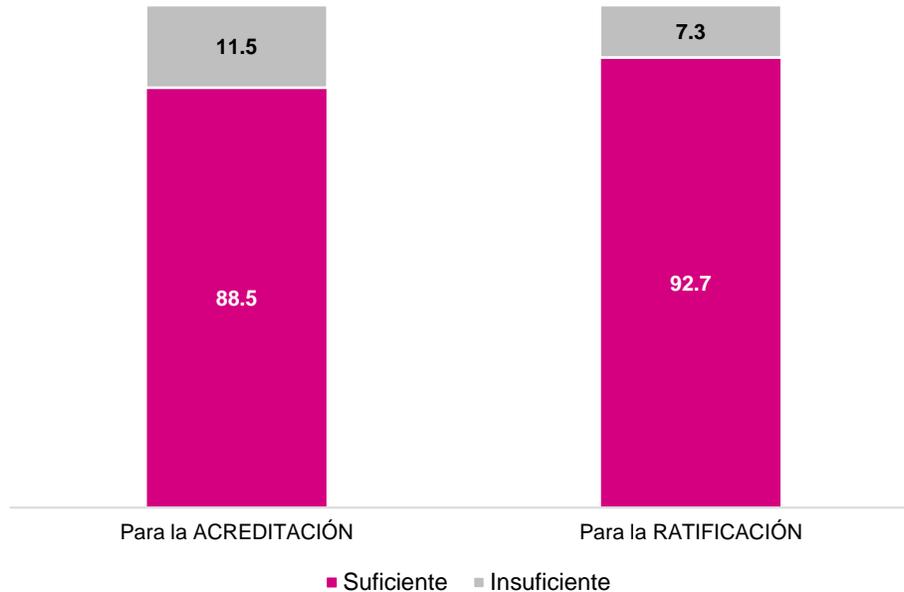
En cuanto al periodo establecido para la acreditación o ratificación de la ciudadanía como observadores electorales, se destaca lo siguiente:

- ◆ 88.5% de las y los titulares de las VOE indicó que fue suficiente el periodo de cinco semanas para la acreditación y 11.5% mencionó que fue insuficiente.
- ◆ 92.7% señaló que el periodo para llevar a cabo las ratificaciones fue suficiente y únicamente 7.3% dijo que fue insuficiente (Gráfica 60).

Gráfica 60

Consulta Popular 2021

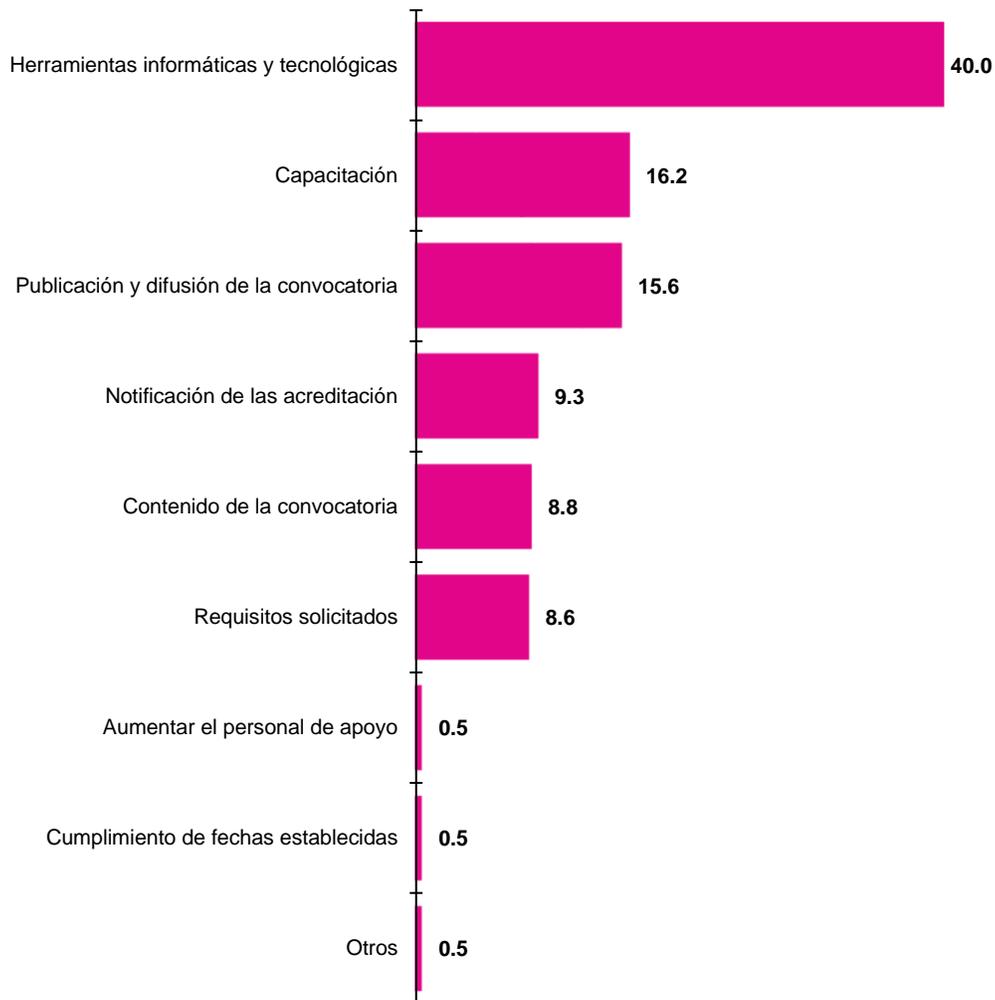
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VOE de las JLE y JDE según su percepción respecto al periodo para llevar a cabo la acreditación o ratificación de la observación electoral



Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas centrales y de las VOE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

En cuanto a los aspectos que podrían mejorarse para la acreditación o ratificación de las y los observadores de la Consulta Popular, la mayoría de las y los titulares (40.0%) opinó que las herramientas informáticas y tecnológicas, 16.2% dijo que la capacitación, 15.6% señaló la publicación y difusión de la convocatoria, 9.3% refirió el procedimiento de notificación, otro 8.8% hizo referencia al contenido de la convocatoria, 8.6% mencionó los requisitos solicitados, 1.0% señaló que se debe aumentar el personal de apoyo y el cumplimiento de las fechas (Gráfica 61).

Gráfica 61
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VOE de las JLE y JDE según los aspectos que se deberían mejorar para la acreditación o ratificación de la observación electoral



Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VOE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

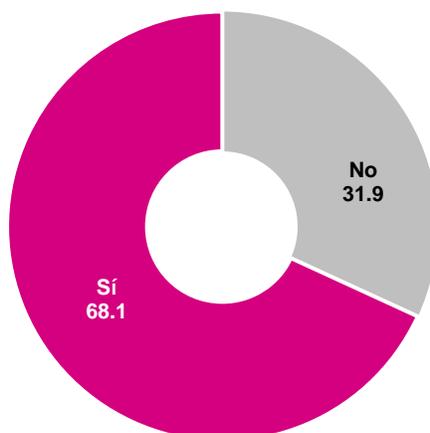
V.13. Selección de las y los IACP

A las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, se les consultó, si el periodo de contratación de las y los IACP les pareció adecuado o inadecuado.

- ◆ 68.1% manifestó que fue adecuado para la asignación de las y los IACP.
- ◆ 31.9% de las y los vocales, que señalaron como no adecuado, propusieron los siguientes rangos de contratación en semanas:

- 74 vocalías sugieren que se les otorguen de 3 o 4 semanas.
- 41 proponen que deberían de ser de 1 a 2 semanas.
- 31 sugiere que les den de 6 a 8 semanas.
- 29 opinan que lo adecuado serían de 4 a 5 semanas.
- 37 de los participantes, consideran que el periodo sea de 9 o más semanas, (Gráfica 62 y Cuadro 84).

Gráfica 62
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, respecto a sí fue adecuado el periodo establecido para la contratación de las y los IACP



Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

Cuadro 84
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución absoluta de las opiniones vertidas por las y los VOE y VCEYEC de JLE y JDE,

**según rango de semanas adecuadas para de
 contratación de las y los IACP**

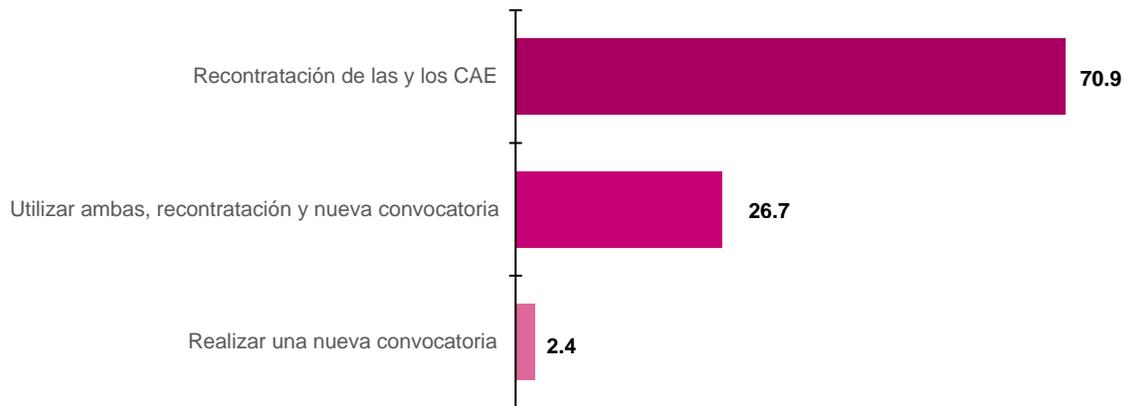
Rango por semanas	Número de opiniones
Total	212
De 1 a 2	41
De 3 a 4	74
De 4 a 5	29
De 6 a 8	31
De 9 a 10	20
Más de 10	17

Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021

Adicionalmente se les consultó sobre la o las estrategias que consideraron más efectivas y funcionales para la selección y reclutamiento de las y los IACP.

- ◆ 70.9% considera que la estrategia de recontractar a las y los CAE, fue la mejor opción en esta designación.
- ◆ 26.7% manifiesta que utilizó ambas estrategias, es decir, realizar la recontractación del personal que ya había trabajado en otro proceso, así como realizar una nueva convocatoria, les fue funcional y óptima para el proceso de la Consulta Popular.
- ◆ 2.4% de los participantes en la encuesta, consideraron que la mejor estrategia fue realizar una nueva convocatoria (Gráfica 63).

Gráfica 63
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, respecto a la estrategia utilizada para la selección de las y los IACP



Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

De acuerdo a la estrategia utilizada por las vocalías para la contratación de las y los IACP, se consultó sobre los motivos por los cuales utilizaron dicha estrategia:

- ◆ El 50.6% consideró que la estrategia más efectiva y funcional fue la recontractación de las y los IACP, debido principalmente al conocimiento y experiencia que traen de al menos otro proceso, lo cual facilita la realización de las actividades.
- ◆ El resto de los resultados son inferiores y oscilan entre el 6.3% y el 0.2% (Cuadro 85).

Cuadro 85
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, por estrategia para la selección y contratación de las y los IACP

Estrategia	Categorías	Descripción	Opiniones (%)
Total			100.0
Realizar una nueva convocatoria	1.1	Redefinir los criterios de evaluación	0.6
	1.2	Elegir mejores perfiles	0.6
	1.3	Transparentar el procedimiento de la designación	0.6
	1.4	Diferenciar criterios de evaluación de SE y CAE	0.2
	2.1	Conocimiento y experiencia contribuyen en el proceso	50.6

Estrategia	Categorías	Descripción	Opiniones (%)
Recontratación de las y los CAE	2.2	Se simplifica la capacitación	1.1
	2.3	Conocimiento de las ARE	4.1
	2.4	Se selecciona a los mejores evaluados	6.0
	2.5	Se simplifican los tiempos de emitir convocatoria y su difusión	6.2
	2.6	Rediseñar las evaluaciones de SE y CAE	5.0
Utilizar ambas, recontratación y nueva convocatoria	3.1	Contar con la lista de reserva	6.0
	3.2	Contar con mejores perfiles	6.3
	3.3	Los tiempos de contratación no son suficientes	4.2
	3.4	Contar con suficiente personal para la designación	2.3
	3.5	Rediseñar las evaluaciones de SE y CAE	5.1
	3.6	Diversos	1.2

Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las juntas locales y distritales, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021

En cuanto al número de figuras de IACP asignados a las vocalías opinan lo siguiente:

- ◆ 44.4% indicó que estuvo de acuerdo con el número de IACP que fueron asignados.
- ◆ 55.6% consideró que el número de IACP asignados no fue el adecuado (Gráfica 64). En este sentido, se consultó sobre el número de MRCP que podría atender cada IACP de acuerdo al tipo de zona (Cuadro 86).

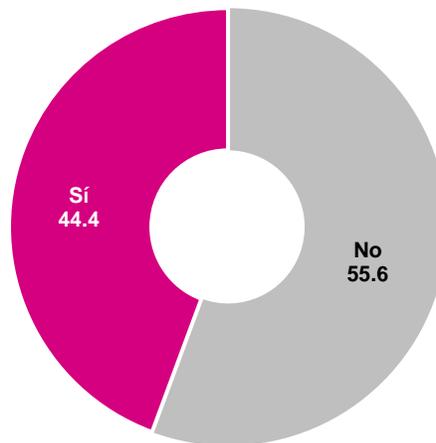
En el ámbito urbano:

- ◆ 59.1% de las vocalías, indicaron que la figura de IACP debería de atender entre 3 y 4 MRCP.
- ◆ 36.0% manifestaron que un IACP, se le debería asignar de 5 a 6 mesas receptoras.
- ◆ 3.5% opinaron que un IACP podría atender 1 o 2 MRCP.
- ◆ 1.3% vocales, sugieren que se les asignen más de 6 mesas a cada IACP.

En el ámbito rural:

- ◆ 66.1% de las vocalías, opinaron que la figura de IACP podría atender entre 3 y 4 MRCP.
- ◆ 28.2% consideraron que un IACP, se le debería asignar de 1 o 2 mesas receptoras.
- ◆ 5.6% indicaron que un IACP podría atender 5 a 6 MRCP.

Gráfica 64
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, respecto a si consideraron adecuado el número de IACP asignados



Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

Cuadro 86
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE según tipo de zona, por número de MRCP por IACP que consideran adecuado

MRCP por IACP	Opiniones (%)	
	Zona	
	Urbana	Rural
De 1 a 2	3.5	28.2
De 3 a 4	59.1	66.1
De 5 a 6	36.0	5.6
Más de 6	1.3	0.0

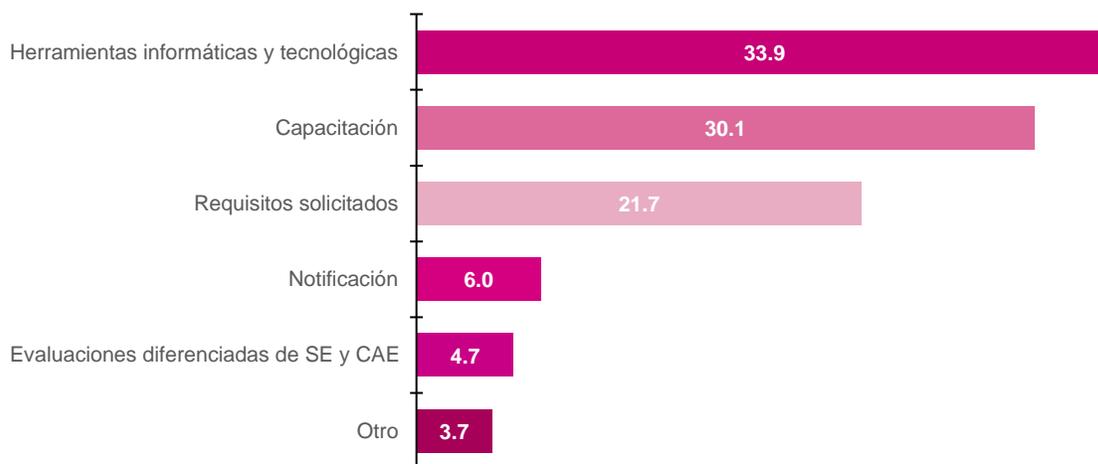
Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021

Respecto a las áreas de oportunidad a mejorar en la contratación de las y los IACP, se tuvieron las siguientes respuestas:

- ◆ 33.9% manifestaron que deben de mejorar las herramientas informáticas y tecnológicas.
- ◆ 30.1%, refirieron que el tema de capacitación tiene áreas de oportunidad.
- ◆ 21.7% indicó que existe área de oportunidad en los requisitos solicitados.
- ◆ 6.0% de las y los vocales, consideraron que las notificaciones pueden mejorarse (Gráfica 65).

Gráfica 65
Consulta Popular 2021

NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VOE y VCEYEC de las juntas locales y distritales, respecto a las áreas de oportunidad en la selección de las y los IACP

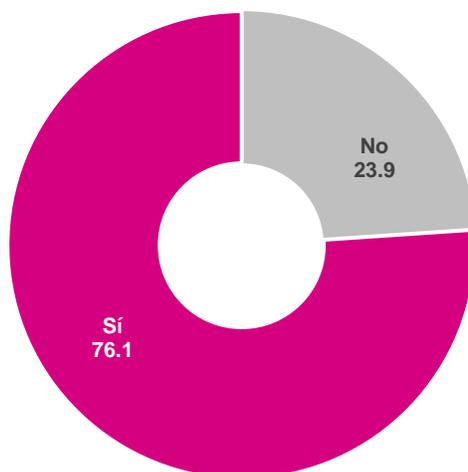


Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las juntas locales y distritales, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

El trabajo de campo es una de las actividades medulares de la operación, por lo que a las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE se les consultó sobre la necesidad de contratación de supervisoras y supervisores para el desarrollo de actividades de asistencia, de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

- ◆ 76.1% indicó que sí le es importante contar con esa figura.
- ◆ 23.9% consideró que la contratación de la figura de supervisor no es necesaria (Gráfica 66).

Gráfica 66
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, respecto a la *necesidad de contratar a las y los supervisores para la Consultar Popular.*



Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las juntas locales y distritales, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021

De las 516 vocalías que consideró que es necesario la contratación de las y los supervisores como personal de apoyo en el desarrollo de las actividades de la Consulta Popular, se consultó sobre el número de IACP que podría atender adecuadamente un supervisor de acuerdo al tipo de zona (Cuadro 87).

Zona urbana:

- ◆ 61.2% de las y los vocales, consideraron pertinente que cada supervisor tenga a cargo de 5 a 6 IACP.
- ◆ 22.1% indicaron que un supervisor debería de atender a más de 6 IACP.

- ◆ 15.3% manifestaron que de 3 a 4 IACP por supervisor,
- ◆ 1.4% opinaron que cada supervisor debería de atender de 1 a 2 IACP.

Zona rural:

- ◆ 49.8% de las y los vocales, consideraron pertinente que cada supervisor tenga a cargo de 3 a 4 IACP.
- ◆ 37.4% opinaron que un supervisor debería de atender de 5 a 6 IACP.
- ◆ 7.4% manifestaron que de 1 a 2 IACP por supervisor,
- ◆ 5.4% consideran que cada supervisor debería de atender más de 6 IACP.

Cuadro 87
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las
opiniones vertidas por las y los VOE y
VCEYEC de las JLE y JDE según tipo de
zona, por número de IACP que debería tener
a cargo cada supervisor

IACP por SE	Opiniones (%)	
	Zona	
	Urbana	rural
De 1 a 2	1.4	7.4
De 3 a 4	15.3	49.8
De 5 a 6	61.2	37.4
Más de 6	22.1	5.4

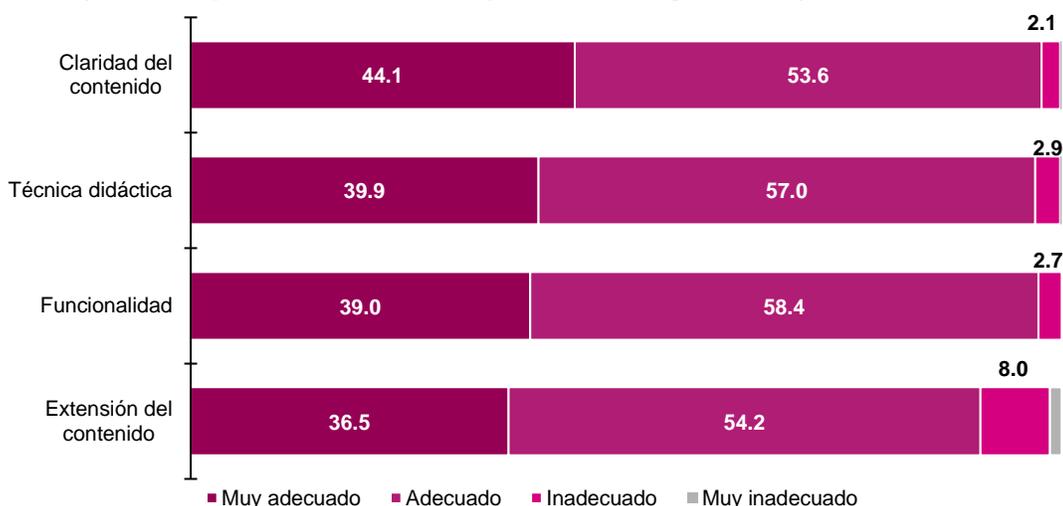
Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las juntas locales y distritales, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021

V.14. Capacitación

Con la intención de recoger la opinión respecto a los materiales de capacitación, se incorporaron preguntas respecto a estos documentos. La Gráfica 67 presenta los resultados de cuatro rubros relacionados con el manual para las y los observadores electorales, los principales resultados son:

- ◆ Claridad del contenido presenta un porcentaje del 97.7% en respuestas adecuado o muy adecuado.
- ◆ Funcionalidad tiene el 97.4% de respuestas adecuado o muy adecuado.
- ◆ Técnica didáctica alcanzó el 96.9% de respuestas adecuado o muy adecuado.
- ◆ Extensión del contenido tiene el 90.7% de respuestas adecuado y muy adecuado.

Gráfica 67
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, respecto al *manual de capacitación dirigido a las y los observadores*



Nota: Debido a que algunos valores son muy pequeños, existen etiquetas que no se muestran en la gráfica anterior.

Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las juntas locales y distritales, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

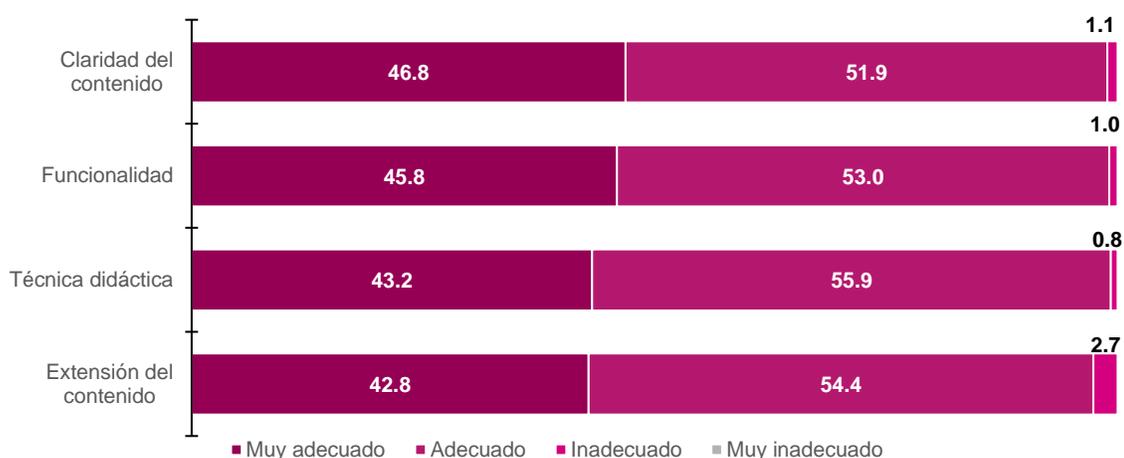
De la misma manera se recogió la percepción sobre el manual de capacitación desarrollado para las y los IACP. Con base en los resultados que se muestran a través de la Gráfica 68 se destaca lo siguiente:

- ◆ Técnica didáctica alcanzó el 99.1% de respuestas adecuado o muy adecuado.
- ◆ Funcionalidad tiene el 98.8% en las mismas categorías.

- ◆ Claridad del contenido presenta un porcentaje del 98.7%, en respuestas adecuado o muy adecuado.
- ◆ Extensión del contenido tiene el 97.2% de respuestas adecuado y muy adecuado.

Gráfica 68
Consulta Popular 2021

NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VOE y VCEYEC de las juntas locales y distritales, respecto al manual de capacitación dirigido a las y los IACP



Nota: Debido a que algunos valores son muy pequeños, existen etiquetas que no se muestran en la gráfica anterior.

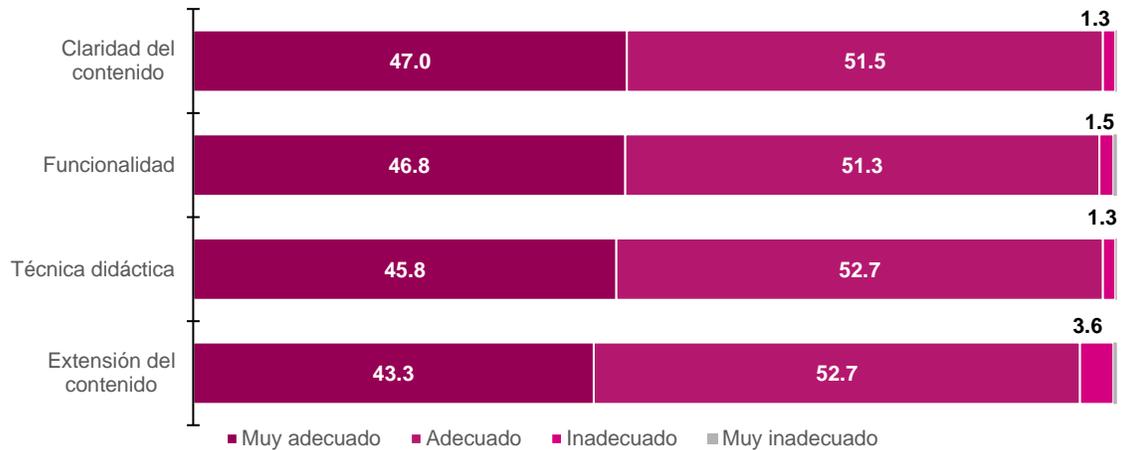
Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las juntas locales y distritales, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

Finalmente, se realizó la misma pregunta para el manual dirigido a las y los FMRCP, con tendencias muy similares a las mostrados en las dos gráficas anteriores. Los resultados que se obtuvieron fueron:

- ◆ Claridad del contenido y técnica didáctica presentan un porcentaje del 98.5% en respuestas adecuado o muy adecuado.
- ◆ Funcionalidad tiene el 98.1% en las mismas categorías.
- ◆ Extensión del contenido tiene el 96.0% de respuestas adecuado y muy adecuado (Gráfica 69).

Gráfica 69
Consulta Popular 2021

NACIONAL: distribución relativa de la percepción de las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, respecto al *manual de capacitación dirigido a las y los FMRCP*



Nota: Debido a que algunos valores son muy pequeños, existen etiquetas que no se muestran en la gráfica anterior.
 Fuente: elaborado por la DPS, con base en la información de las encuestas de opinión aplicadas a las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE, durante la evaluación de la Consulta Popular, con fecha de corte a octubre de 2021.

En lo concerniente a los resultados en los materiales de capacitación con relación al Conteo Rápido implementado durante la Consulta Popular 2021 se obtuvo:

- ◆ 99.7% opinó que fue muy adecuado y adecuado la funcionalidad de los materiales de capacitación.
- ◆ 99.4% opinaron que fue muy adecuado y adecuado la técnica didáctica empleada en los materiales de capacitación.
- ◆ 99.1% opinó que la claridad del contenido de los materiales de capacitación fue muy adecuada y adecuada.
- ◆ 98.5% opinaron que la extensión del contenido de los materiales de capacitación fue muy adecuados y adecuados (Gráfica 70).

Gráfica 70
Consulta Popular 2021

NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de VOE de las JLE Y JDE, respecto a los *materiales de capacitación del Conteo Rápido*

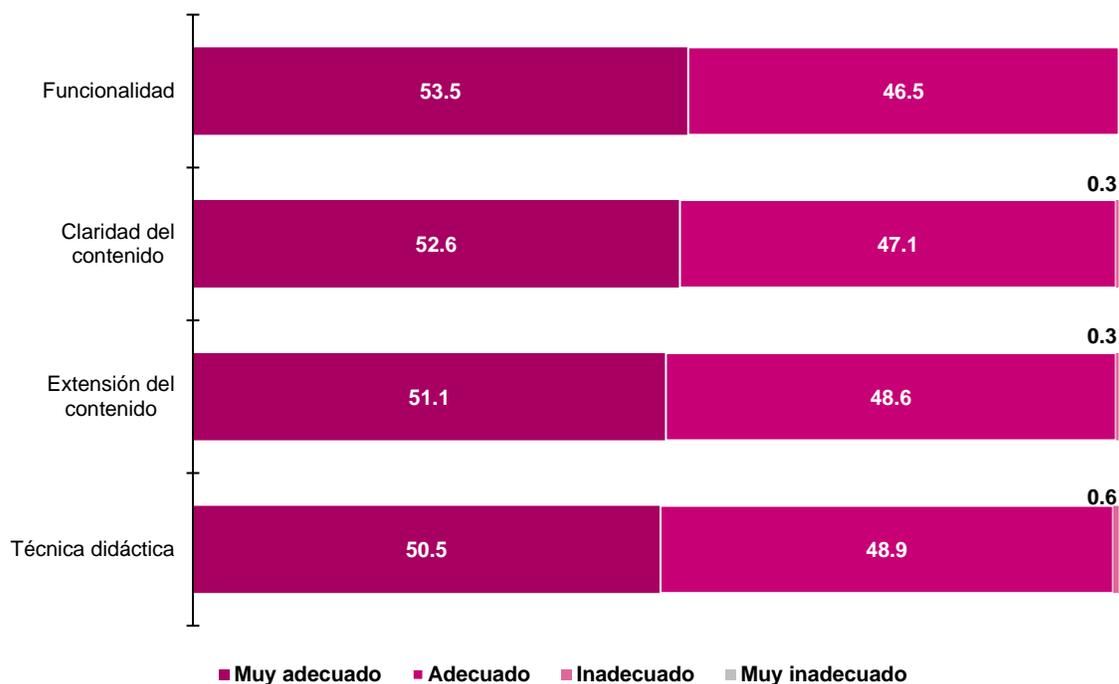


Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

En lo concerniente a los resultados en los materiales de capacitación con relación al Sistema de Información de la Consulta Popular implementado durante el 2021, se obtuvo:

- ◆ 100.0% opinó que fue muy adecuado y adecuado la funcionalidad de los materiales de capacitación.
- ◆ 99.7% opinaron que la extensión y claridad del contenido de los materiales de capacitación fue muy adecuados y adecuados.
- ◆ 99.4% opinaron que fue muy adecuado y adecuado la técnica didáctica empleada en los materiales de capacitación (Gráfica 71).

Gráfica 71
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de VOE DE LAS JLE Y JDE, respecto a los materiales de capacitación Sistema de Información de la Consulta Popular



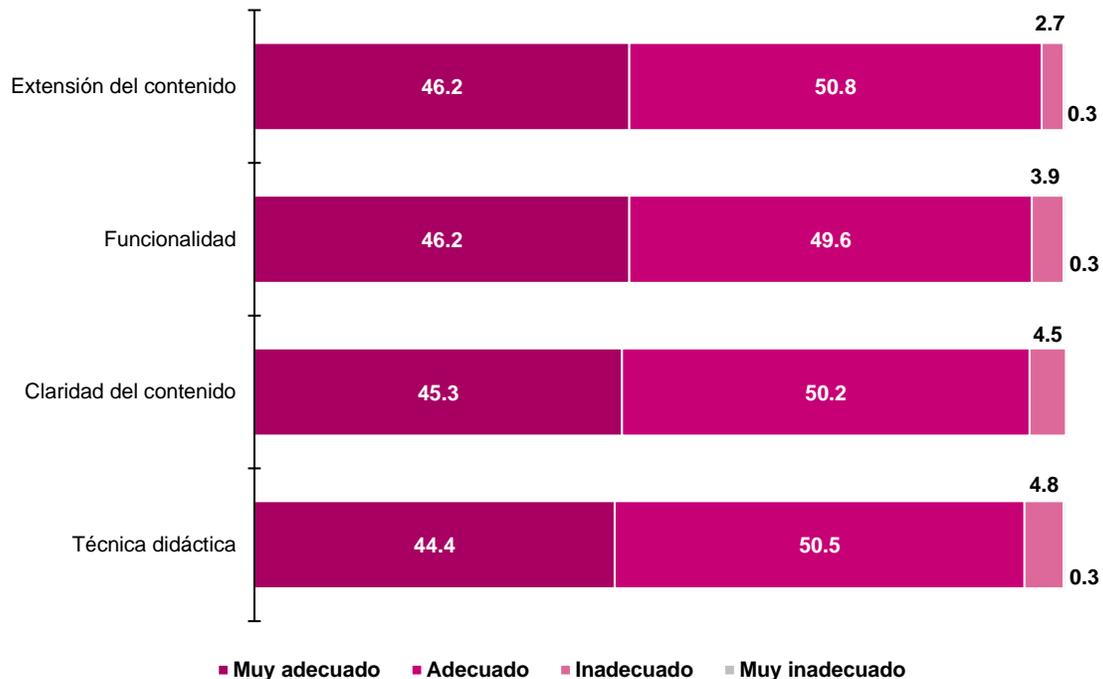
Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

Con respecto a los resultados en los materiales de capacitación con relación al seguimiento a paquetes implementado durante la Consulta Popular 2021 se obtuvo:

- ◆ 97.0% opinaron que la extensión del contenido de los materiales de capacitación fue muy adecuados y adecuados.
- ◆ 95.8% opinó que fue muy adecuado y adecuado la funcionalidad de los materiales de capacitación.
- ◆ 95.5% opinó que la claridad del contenido de los materiales de capacitación fue muy adecuada y adecuada.
- ◆ 94.9% opinaron que fue muy adecuado y adecuado la técnica didáctica empleada en los materiales de capacitación (Gráfica 72).

Gráfica 72
Consulta Popular 2021

NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de VOE de las JLE y JDE, respecto a los materiales de capacitación de seguimiento a paquetes



Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

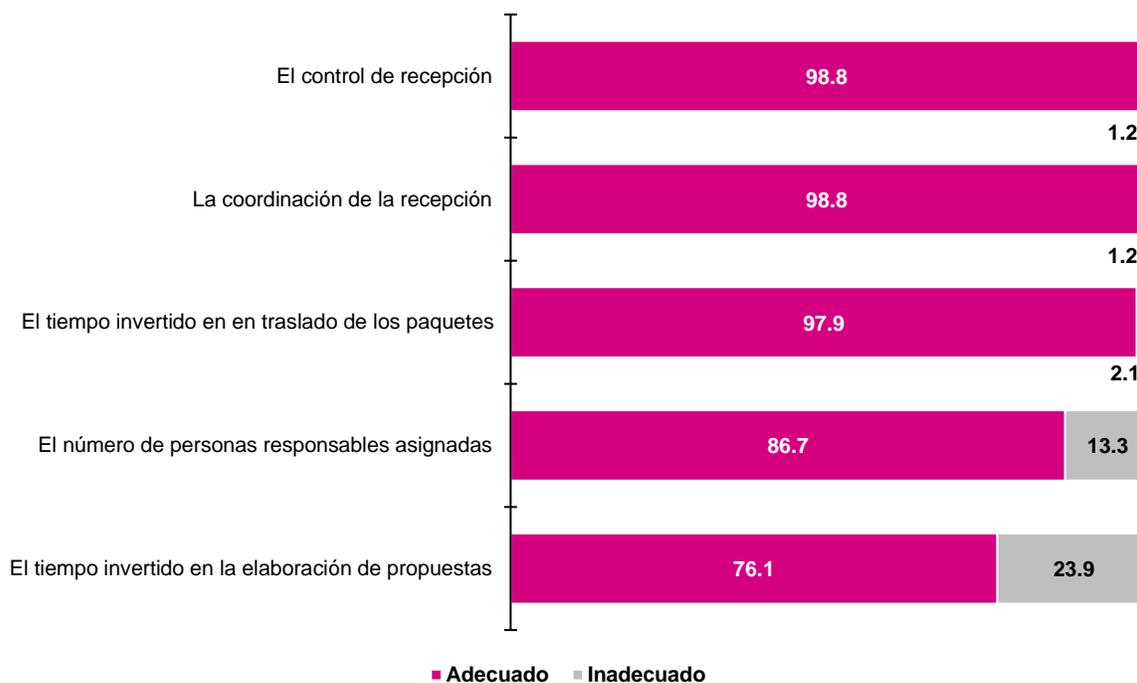
V.15. Mecanismos de recolección

En cuanto a los resultados respecto a la operación de los mecanismos de recolección de los paquetes implementadas durante la Consulta Popular 2021 se obtuvo:

- ◆ 98.8% opinó que el control y la coordinación de recepción fue adecuado, mientras 1.2% lo consideraron inadecuado.
- ◆ 97.9% opinaron que el tiempo invertido en traslado de los paquetes fue adecuado, por su parte 2.1% dijeron fue inadecuado.
- ◆ 86.7% opinó que el número de personas responsables asignadas a la recepción fue adecuado, 13.3% lo consideraron inadecuado.

- ◆ 76.1% opinaron que el tiempo invertido en la elaboración de propuestas fue adecuado, en contraparte el 23.9% dijeron que los tiempos fueron inadecuados (Gráfica 73).

Gráfica 73
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de VOE DE LAS JLE Y JDE, respecto a la operación de los mecanismos de recolección



Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

V.16. Equipamiento para el escrutinio y cómputo

En cuanto a los resultados de las opiniones de las y los titulares de las vs, respecto al equipamiento para el desarrollo del escrutinio y cómputo distrital se obtuvo:

- ◆ 100.0 y 99.7% opinó que fue adecuado el servicio de internet y la cantidad de personas asignadas respectivamente, mientras que un 0.3% le pareció inadecuado la asignación del personal.

- ◆ 97.6% señaló que fue adecuado el mobiliario utilizado y a un 2.4% le pareció inadecuado.
- ◆ 95.8% refirió que fue adecuado el equipo de cómputo y el orden de apertura de los paquetes, mientras que un 4.2% le pareció inadecuado.
- ◆ 94.9 y 94.0% opinó que fue adecuado el tiempo establecido para el recuento y la funcionalidad del espacio físico respectivamente, 5.1 y 6.0% le pareció inadecuado.
- ◆ 93.1% respondió que fue adecuado la conformación de los grupos de trabajo y al 6.9% restante le pareció inadecuado.
- ◆ 82.8% mencionó que fueron adecuados los espacios físicos y al restante 17.2% le pareció inadecuado (Gráfica 74).

Gráfica 74
Consulta Popular 2021

NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VS de las JLE y JDE, respecto al *equipamiento para el escrutinio y cómputo*



Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

V.17. Sistemas informáticos y aplicativos

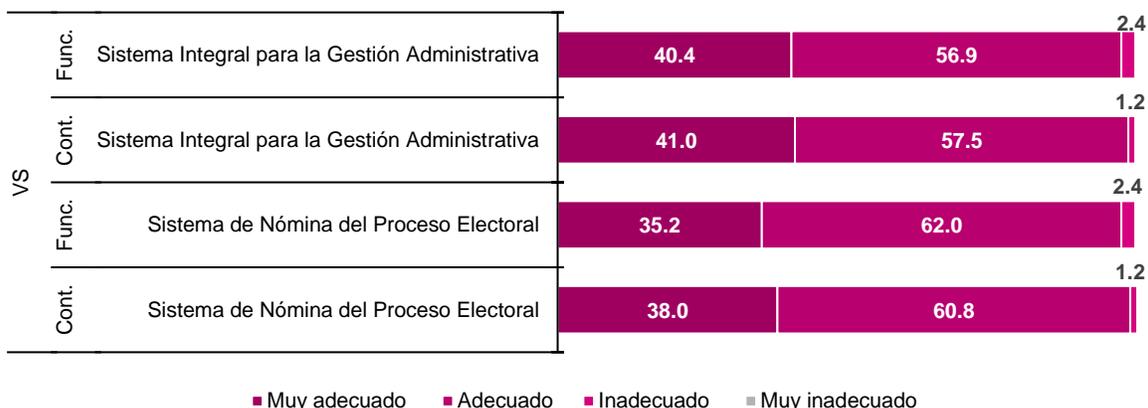
Se consultó a las y los titulares de las VS, VOE, VCEYEC y VRFE de las JLE y JDE, respecto a los sistemas informáticos y aplicativos con el objetivo de evaluar su funcionamiento y contenido.

V.17.1. Vocalía de la Secretaría

- ◆ En cuanto al Sistema de Nómina del Proceso Electoral (SINOPE), 97.2% opinó que su funcionamiento fue muy adecuado y adecuado, respecto al contenido, 98.8% señaló que en los mismos términos.
- ◆ Respecto al Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA), 97.3% opinó que fue muy adecuado y adecuado su funcionamiento y 98.5% refirió que el contenido les pareció adecuado y muy adecuado (Gráfica 75).

Con base en los resultados, se puede determinar que para la mayoría de las y los VS es ligeramente mejor el contenido que el funcionamiento de dichos sistemas informáticos.

Gráfica 75
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VS de las JLE Y JDE, respecto al *funcionamiento y contenido* de los sistemas utilizados



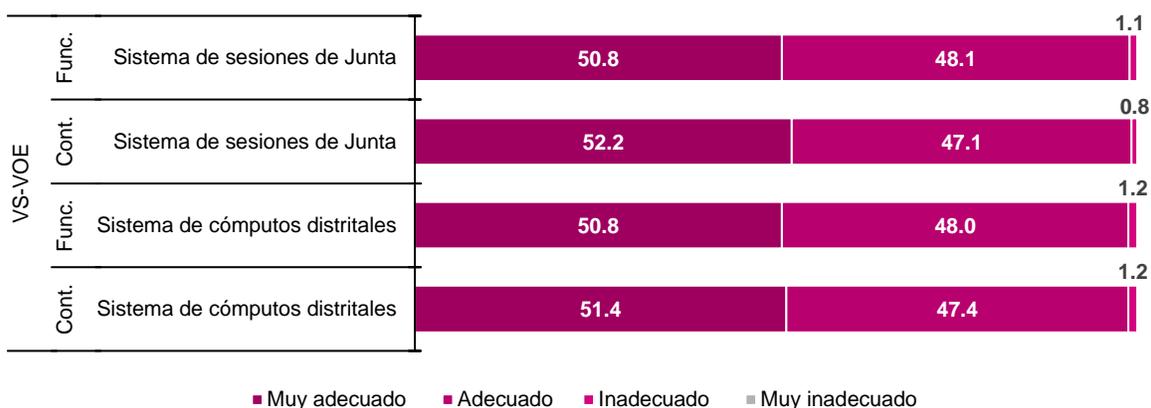
Nota: Funcionamiento=Func; Contenido=Cont.

Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

V.17.2. Vocalías de la Secretaría y de Organización Electoral

- ◆ En lo que respecta al Sistema de sesiones de Junta, 98.9% opinó que su funcionamiento fue adecuado y muy adecuado, respecto al contenido, 99.3% fue adecuado y muy adecuado.
- ◆ Con relación al Sistema de cómputos distritales, 98.8% opinó que el funcionamiento y contenido fue muy adecuado y adecuado (Gráfica 76).

Gráfica 76
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VS y VOE de las JLE Y JDE, respecto al *funcionamiento y contenido* de los sistemas utilizados



Nota: Funcionamiento=Func; Contenido=Cont.

Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

V.17.3. Vocalías de Organización Electoral

Aplicativos:

- ◆ Con relación al *App* SICP, 99.4% opinó que su contenido fue muy adecuado y adecuado, por su parte, con respecto al funcionamiento, 98.8% señaló que fue muy adecuado y adecuado. En consecuencia, fue la mejor calificada de los sistemas y aplicativos.
- ◆ En lo que respecta al *App* de seguimiento a paquetes, 96.1% opinó que su contenido fue muy adecuado y adecuado, por su parte, la opinión sobre el

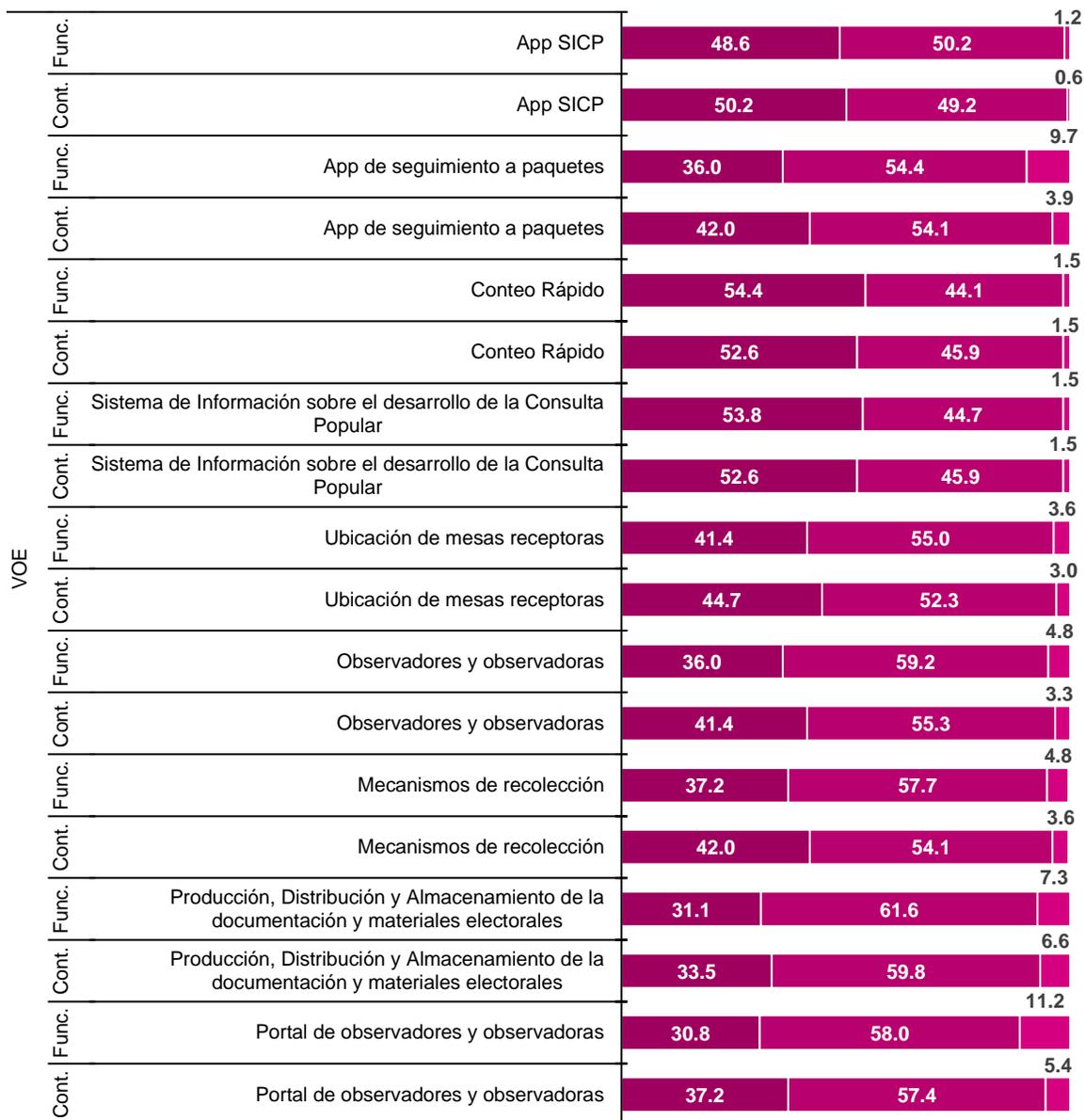
funcionamiento 90.2% fue muy adecuado y adecuado, en este último rubro el 9.7% lo consideraron como inadecuado.

Sistemas

- ◆ Con relación al Sistema de Información sobre el desarrollo de la Consulta Popular y el Sistema del Conteo Rápido, 98.5% opinaron que el contenido y el funcionamiento fueron muy adecuados y adecuados, mientras que el 1.5% lo consideraron Inadecuado.
- ◆ En lo concerniente al Sistema de Ubicación de mesas receptoras, 97.0% opinaron que el contenido fue muy adecuado y adecuado, mientras que el funcionamiento fue del 96.4% para las mismas opciones.
- ◆ En el Sistema de Observadores y Observadoras, 96.7% opinó que el contenido fue muy adecuado y adecuado, mientras que el funcionamiento fue del 95.2% respectivamente.
- ◆ Para el Sistema de Mecanismos de recolección, 96.1% opinó que el contenido fue muy adecuado y adecuado, por su parte, respecto a el funcionamiento fue 94.9% muy adecuado y adecuado.
- ◆ En cuanto al Sistema de Producción, Distribución y Almacenamiento, 93.3% opinaron que el contenido fue muy adecuado y adecuado, mientras que el funcionamiento fue del 92.7%.
- ◆ Con relación al Portal de observadores y observadoras, 94.6% opinó que el contenido fue muy adecuado y adecuado, mientras que el funcionamiento fue del 88.8%, siendo la percepción más baja de los sistemas de Organización Electoral.

En relación con los resultados observados se puede inferir que la percepción al contenido de los sistemas es ligeramente más elevada respecto al funcionamiento, evidenciando un área de oportunidad para fortalecer ese rubro y consolidar positivamente la percepción de los usuarios finales (Gráfica 77).

NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VOE de las JLE y JDE, respecto al *funcionamiento* y *contenido* de los sistemas utilizados



■ Muy adecuado ■ Adecuado ■ Inadecuado ■ Muy inadecuado

Nota: Funcionamiento=Func; Contenido=Cont.

Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

V.17.4. Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Aplicativos

- ◆ Con respecto al *App* Nombramiento y Capacitación, 97.9 opinó que el contenido fue muy adecuado y adecuado, respecto al funcionamiento, 95.8% señaló que en los mismos términos.
- ◆ En lo que respecta al *App* Simulacros y Prácticas, 95.5% opinó que el contenido fue muy adecuado y adecuado, mientras que para el funcionamiento fue del 95.2%, en las mismas variables, por lo que se observa un comportamiento similar.

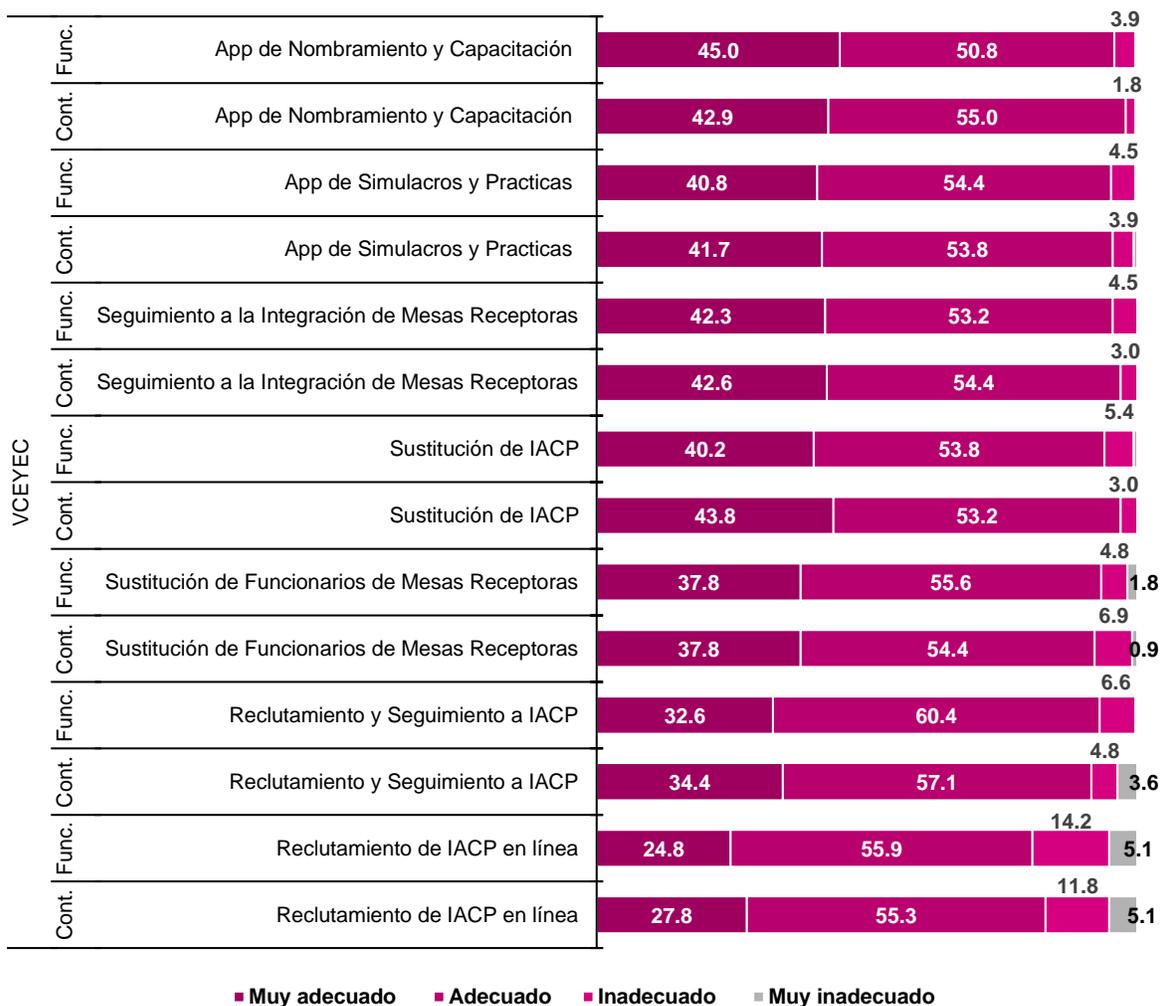
Sistemas

- ◆ En cuanto el Sistema de Seguimiento a la Integración de Mesas Receptoras, 97.0% opinó que el contenido fue muy adecuado y adecuado, respecto al funcionamiento, 95.5% en los mismos términos señalados.
- ◆ En lo que respecta al Sistema de Sustitución de IACP, 97.0% opinaron que el contenido fue muy adecuado y adecuado, mientras que el funcionamiento tuvo un 94.0% que consideraron muy adecuado y adecuado.
- ◆ Respecto al Sistema de Sustitución de Funcionarios de Mesas Receptoras, 92.2% consideraron que el contenido fue muy adecuado y adecuado, respecto al funcionamiento, 93.4% en los mismos términos señalados.
- ◆ Con relación al Sistema de Reclutamiento y Seguimiento a IACP, 91.5% opinó que el contenido fue muy adecuado y adecuado, mientras que el funcionamiento fue 93.0%. La percepción de inadecuado y muy inadecuado alcanzó el 8.5 y 7.0% respectivamente.
- ◆ En lo que respecta al Reclutamiento de IACP en línea, 83.1% opinó que el contenido fue muy adecuado y adecuado, respecto al funcionamiento que fue del 80.7% respectivamente. Destaca que en ambas variables la percepción de inadecuado y muy inadecuado, representan el 16.9 y 19.3%, la más alta de todos los sistemas de las áreas, incluso aplicativos.

En consecuencia, con los resultados obtenidos, el rubro del *contenido* presenta percepciones positivas más altas que oscilan entre 83.1 y 97.0%; por su parte la variable *funcionamiento* estuvo entre 80.7 y el 95.5%, por lo que los usuarios finales

opinan que es mejor el contenido que el funcionamiento de los sistemas, con excepción del Reclutamiento de IACP en línea, que observa una relación inversa (Gráfica 78).

Gráfica 78
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VCEYEC de las JLE y JDE, respecto al *funcionamiento y contenido* de los sistemas utilizados



Nota: Funcionamiento=Func; Contenido=Cont.
 Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

V.18. Propuesta de los aspectos susceptibles de mejorar

Con la finalidad de identificar áreas de oportunidad que pudieran implementarse para los próximos ejercicios de consulta ciudadana, se solicitó a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE que propusieran aspectos susceptibles de mejorar, desde el ámbito de competencia de sus respectivas áreas. Derivado de ello, se recibieron diferentes propuestas, las cuales se sistematizaron en categorías y cuyos resultados se presentan a través del Cuadro 88.

Ahí se puede observar que la principal propuesta fue la de Contar con más recursos humanos, materiales y financieros (17.6%), seguida de Ampliar los tiempos y las estrategias de difusión de la Consulta Popular (16.0%), Ampliar los tiempos de planeación y ejecución de las actividades (12.7%), Conformación de las UTCP y su responsabilidad en la JDE (7.9%) y la Instalación e incremento del número de MRCP, con posibilidad a igual número de casillas del Proceso Electoral inmediato anterior (7.3%). Estas cinco categorías concentran 61.5% del total de las propuestas vertidas por los titulares encuestados.

Cuadro 88
Consulta Popular 2021
NACIONAL: distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, por aspecto susceptible a mejorar

Aspectos a mejorar	Opiniones (%)
Total	100.0
Contar con más recursos humanos, materiales y financieros	17.6
Ampliar los tiempos y las estrategias de difusión de la Consulta Popular	16.0
Ampliar los tiempos de planeación y ejecución de las actividades	12.7
Conformación de las UTCP y su responsabilidad en la JDE	7.9
Instalación e incremento del número de MRCP, con posibilidad a igual número de casillas del PE inmediato anterior.	7.3
Mejora y actualización de normatividad, documentos rectores y procedimientos	4.8
Instalación de MRCP extraordinarias y/o especiales	3.2
Contar con mayor anticipación y claridad de documentos rectores y materiales	3.0
Incrementar el número de IACP	2.8
Mejora de sistemas informáticos, aplicativos, etc.	2.8
Implementar la figura de Supervisor	2.5
Calendarizar sesiones, cronograma de actividades	2.2

Aspectos a mejorar	Opiniones (%)
Respecto a la formulación de la pregunta de la CP	1.8
Homologar e incrementar recursos y apoyos económicos a FMRCP	1.5
Reducir y simplificar herramientas, procesos y llenados de formatos y encuestas	1.5
Urnas o voto electrónico /voto en el extranjero	1.5
La capacitación	1.2
Claridad de información y comunicación entre áreas	1.2
Proceso de empaquetado, sellado y cómputo distrital	1.1
Pagos extraordinarios a personal de la JDE	1.1
Proceso de reclutamiento y selección del personal	0.5
Regular participación de partidos políticos	0.5
Determinar espacios para resguardo de documentación	0.4
Envío oportuno de la información a las JLE y JDE	0.3
Otros	4.6

Fuente: elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE, fecha de corte de octubre de 2021.

VI. Conclusiones

VI.1. Planeación

El tiempo establecido para la definición, organización y realización de los procedimientos y las actividades fue muy corto e implicó trabajar a marchas forzadas con la finalidad de obtener resultados favorables, lo cual generó dificultades operativas e incluso de factor humano, por el desgaste del personal, por lo que es necesario evaluar los tiempos establecidos en el calendario de actividades relacionadas con la Consulta Popular.

En este contexto, aproximadamente seis de cada 10 de las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de los órganos desconcentrados mencionaron que los periodos establecidos para la definición, organización y realización de los procedimientos y las actividades fueron inadecuados y muy inadecuados.

En cuanto a la disponibilidad y suficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros, siete de cada 10 de las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de las JLE y JDE refirieron que los recursos materiales y financieros fue buena y muy buena, mientras que la mayoría (siete de cada 10) mencionó que la disponibilidad y suficiencia de los recursos humanos no fue la adecuada.

VI.2. Apoyo en materia jurídica

La DJ acompañó a las áreas y órganos colegiados del INE, en la toma de decisiones, definición de reglas, configuración de instrumentos de coordinación interinstitucionales, revisión de instrumentos para el adecuado ejercicio del gasto en la organización de la Consulta Popular 2021, así como en la defensa de los actos emitidos por el Instituto, cuando fueron controvertidos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De esta manera, la DJ aportó en la construcción de las directrices y reglas a observarse durante la Consulta Popular 2021, con la finalidad que las decisiones del INE resultaran debidamente fundadas y motivadas.

Para la mayoría (85.5%) de las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las VE de los órganos desconcentrados la disponibilidad (facilidad para consulta) de los documentos normativos y técnico-administrativos fue muy buena y buena.

VI.3. Difusión y monitoreo

Al interior del INE, las acciones de la CNCS permitieron poner a disposición de la UTF y de la Secretaría Ejecutiva el registro, clasificación y validación de la propaganda y las encuestas difundidas en los principales medios impresos nacionales y locales. Además, se proporcionaron elementos para la toma de decisiones en materia comunicacional y se dio apoyo en las acciones para el combate a la desinformación y noticias falsas.

En cuanto a las actividades de comunicación externa, se dio el mismo tratamiento que las actividades cotidianas del INE: elaboración de boletines de prensa para comunicar los aspectos relevantes de este ejercicio democrático; entradas y productos informativos especiales sobre este tema (infografías, postales, gifs, videos, cápsulas de radio, etc.) en las distintas cuentas oficiales del INE en redes sociales; cápsulas audiovisuales y programas de televisión producidos por esta Coordinación; así como conferencias de prensa y entrevistas con consejeras, consejeros y funcionarios para detallar las características y distintas etapas relativas a la Consulta Popular.

En materia de publicaciones se cumplió con el compromiso de promover la participación de las y los ciudadanos en este ejercicio democrático, no obstante, en el contexto de la pandemia que se vive fue necesario hacer uso de medios de comunicación digitales para promover la participación ciudadana, a través de la difusión de la ubicación de las MRCP, atendiendo en todo momento la normatividad vigente y el principio de máxima publicidad.

El periodo de difusión fue corto y toda vez que el número de promocionales en radio y televisión fue menor en comparación con los periodos de los procesos electorales, los trabajos de difusión tuvieron que focalizarse a publicaciones en redes sociales y en medios digitales, lo que implicó un reto para el INE, sin embargo, la difusión más significativa y con mejor respuesta fue en Twitter, Facebook y en menor cantidad en Tiktok.

En cuanto a la estrategia de difusión de la Consulta Popular 2021, se obtuvo que para la mayoría de las y los vocales de los órganos desconcentrados del INE fue la adecuada para informar a la ciudadanía sobre diferentes temas y la manera de participar, a pesar que el periodo fue corto.

La organización de la Consulta Popular 2021 planteó distintos retos, particularmente en razón de la ausencia de recursos presupuestales, que tuvieron que subsanarse a partir de ajustes a procesos operativos internos, a fin de dar cobertura a todas las necesidades de comunicación e información que corresponden a la CNCS.

VI.4. Coordinación y comunicación

Sobre la coordinación y comunicación entre las áreas centrales y las JLE y JDE, se obtuvo que fue buena durante las reuniones y la realización de las actividades, privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas para la comunicación, en medida cautelar y presupuestal.

Considerando las opiniones vertidas por las y los titulares de las VS, VOE, VCEYEC y VRFE de las JDE respecto a que tan adecuada o inadecuada fue la coordinación y comunicación que mantuvo con sus homólogos de las JLE, se obtuvo que nueve de cada 10 refirió que fue adecuada y muy adecuada.

La mayoría (98.1 y 99.2%) de las opiniones que recibieron las JDE de parte de las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las JLE, respecto a la coordinación de las reuniones y actividades que llevaron en conjunto y a la comunicación interinstitucional, fue buena y muy buena.

VI.5. Capacitación electoral

El procedimiento de selección de las y los IACP partió de un esquema de recontractación de las y los SE y CAE que participaron en Proceso Electoral 2020-2021 y que obtuvieron las mejores calificaciones en las evaluaciones de desempeño, lo que permitió disponer de figuras operativas en poco tiempo y aprovechar su experiencia. El número de sustituciones fue relativamente alto, siendo la causa principal de deserción por la atención de asuntos personales.

En cuanto a la selección y contratación de las y los IACP, siete de cada 10 de las y los VOE y VCEYEC de las JLE y JDE opinaron que la estrategia de recontractación fue la mejor, ya que se dispuso de personal con experiencia y conocimiento en materia de asistencia y capacitación electoral, además de simplificar los tiempos de su contratación.

En lo que se refiere a la capacitación que recibieron las y los IACP, FMRCP y observadores electorales, entre 90.7 y 98.8% de las y los VOE y VCEYEC de las JLE y

JDE opinó que la claridad del contenido, la funcionalidad, técnica didáctica y extensión del contenido fueron adecuados y muy adecuados.

Respecto a los materiales que se utilizaron para la capacitación, los mejores valorados por las y los VOE de las JLE y JDE, en cuanto a la claridad del contenido, la funcionalidad, técnica didáctica y extensión del contenido, fueron los materiales del SICP, seguido de los materiales del Conteo Rápido y los correspondientes al seguimiento a paquetes electorales.

VI.6. Organización Electoral

Respecto a la instalación de los consejos distritales para la Consulta Popular, nueve de cada 10 vocales secretarios/as opinaron que no es necesario la instalación de estos órganos colegiados.⁶

Para la determinación del número y la ubicación de las MRCP fue necesario definir la planeación de las actividades, los periodos de realización y responsables de su ejecución a efecto de dar uniformidad y consistencia a los trabajos que se debían desarrollar en tiempo récord.

Para la determinación de las MRCP con al menos dos mil electores, desde la perspectiva técnico-operativa en el ámbito de la DERFE, se considera que el resultado fue satisfactorio, precisando que existen áreas de oportunidad que se deberán de considerar para los próximos procesos de participación ciudadana.

En lo que respecta a la cantidad de boletas que se asignaron a cada MRCP, la mayoría (75.8%) de las y los titulares de las VOE de los órganos desconcentrados, opinó que las dos mil boletas asignadas fueron adecuadas.

A pesar de la pandemia causada por el virus COVID-19, las y los vocales de las JDE acudieron a realizar recorridos sólo en algunas secciones electorales del territorio nacional, en las que se identificaron lugares ya no cumplían con las condiciones para este ejercicio o las personas propietarias y/o responsables de inmuebles no dieron su consentimiento para volver a utilizarlos, motivo por los cuales el personal de las JDE se vio en la necesidad de conseguir un nuevo domicilio. En virtud de lo anterior, se consideró tomar como base, para futuros ejercicios, el listado de

⁶ *Ídem.*

ubicación de casillas de los procesos electorales inmediatos que hayan sido aprobados por los órganos competentes.

Respecto a los criterios para la definición de las MRCP, la mayoría (74.3%) de las y los VOE, VRFE y VCEYEC mencionó que estuvo de acuerdo, en el mismo tenor mencionaron que sí hace falta instalar MRCP especiales, a fin de garantizar el derecho a la participación y aumentar la participación ciudadana.

Asimismo, el procedimiento de la ubicación de las MRCP implicó la intervención de las diferentes áreas del INE con la premisa fundamental de asegurar una mesa receptora de opinión para dos mil electores, en el contexto de un periodo corto de ejecución, con presupuesto limitado y contemplando procedimientos nuevos.

En cuanto a la impresión de las papeletas y la documentación electoral se llevó a cabo conforme a los requerimientos de calidad y plazos planteados por el Instituto. A pesar de la recalendarización que Talleres Gráficos de México solicitó, en ningún caso estos ajustes en las fechas de entrega afectaron el calendario de distribución de la documentación de la DEOE a los órganos desconcentrados, llegando toda ella en los tiempos previstos.

La producción de los materiales constituye una de las acciones de mayor importancia, ya que cada mesa receptora debía contar con los elementos necesarios para su buen funcionamiento, por lo cual resalta la importancia de asegurar no sólo con materiales suficientes, sino que estos satisfagan los requisitos de calidad y efectividad. De ahí la importancia de garantizar que las empresas proveedoras cumplieran cabalmente las especificaciones técnicas solicitadas y con la producción en tiempo.

Resultó relevante asegurar las actividades de supervisión de la producción de los materiales adjudicados, cuyas actividades iniciaron en junio con la preparación de anexos y especificaciones técnicas de los materiales para la Consulta Popular 2021, y concluyeron con la supervisión de su producción a mediados de julio.

Las actividades para el proceso consultivo se llevaron a cabo sin contratiempo alguno, logrando cumplir con la distribución de la documentación y materiales a las 300 JDE, dentro del plazo establecido en el calendario de distribución.

En materia de observación electoral, la totalidad de solicitudes recibidas no fueron aprobadas, ya que solo seis de cada 10 obtuvieron la acreditación. La participación

de las organizaciones fue baja con respecto a las registradas en el Proceso Electoral 2020-2021.

Respecto al procedimiento y el periodo para la acreditación o ratificación de las y los observadores electorales, la mayoría (93.7%) de las y los titulares de las VOE de las JLE y JDE respondió que es el adecuado.

En cuanto al cumplimiento de las metas del SICP establecidas por la CCOE, al corte de las 11:00 y 12:00 horas, ambas fueron superadas. El porcentaje de MRCP en las cuales participaron funcionarios de la fila fue del 25.06%.

El SICP cumplió su objetivo, al proporcionar información de la totalidad de las MRCP que fueron aprobadas por las 300 JDE, lo que permitió mantener informado al Consejo General, así como a las propias JLE y JDE del INE.

El Conteo Rápido Institucional ha generado resultados sumamente precisos, esto se debe al trabajo conjunto entre asesores de los comités y el personal de las áreas operativas del INE. Las actividades de preparación y realización de prácticas y simulacros han sido de gran relevancia para cumplir con los propósitos establecidos.

Muestra de ello, fue el día de la Jornada de la Consulta Popular 2021, donde a las 21:30 horas (horario para concluir el reporte) ya se contaba con información del 94.6% de las MRCP que conformaron la muestra. El reporte concluyó a las 22:25 horas, alcanzando una cobertura de reporte del 99.9% de las MRCP de la muestra.

La experiencia acumulada en estos ejercicios y la capacitación de los IACP y FMRCP fue fundamental para obtener resultados alcanzados en este ejercicio de consulta ciudadana 2021.

Por otra parte, la implementación de los Mecanismos de Recolección permitió la llegada en los tiempos previstos, incluyendo las ampliaciones de plazo, de la totalidad de los paquetes de la Consulta Popular. El mecanismo de recolección que mayor utilidad representó fue el CRYT Itinerante.

Con base en el número de paquetes recibidos y no recibidos en las JDE del INE, los mecanismos de recolección cumplieron su objetivo de apoyar en el traslado y entrega-recepción de éstos, considerando que las causas por las que no se entregan en su mayoría son ajenas al INE.

Entre las y los IACP, PDMRCP y responsables de los mecanismos entregaron más del 97.0% de los paquetes, lo cual es un indicador que la mayoría de los paquetes fueron entregados por medio de un Mecanismo de Recolección.

De acuerdo con lo señalado por la DEOE, respecto a los Cómputos Distritales, en ninguno de los 300 distritos electorales federales se presentó la causal para llevar a cabo el recuento total de opiniones emitidas; no obstante, se tomaron las medidas procedimentales necesarias para que pudiese implementarse un cómputo de este tipo.

Con relación a los Cómputos Distritales fue un acierto organizacional, realizarlos de manera simultánea desde la llegada del primer paquete a la sede de los órganos distritales y hasta que se recibió y computó el último paquete.

VI.7. Sistemas informáticos

Al *Sistema de Sustitución de Funcionarios de Mesas Receptoras para la Consulta Popular* se le realizaron adecuaciones para efectuar sustituciones desde la Lista Nominal, permitiendo agregar ciudadanos y ciudadanas de secciones electorales aledañas a la sección donde se encontrará la MRCP.

En el *Sistema de Reclutamiento en Línea de IACP* se realizaron las adecuaciones a los flujos, para que el sistema se mantuviera abierto únicamente a las JDE durante la primera convocatoria y permaneciera cerrado para la ciudadanía.

Los sistemas informáticos utilizados en la Capacitación Electoral apoyaron al personal de las JDE en la realización de sus actividades y a disponer de información respecto al estatus en la integración de cada MRCP de acuerdo a su sección, distrito y Estado.

Los sistemas informáticos que se utilizaron en materia de Organización Electoral permitieron sistematizar la información de los diferentes procesos implementados durante la Consulta Popular 2021, facilitando las tareas del personal de los órganos desconcentrados y de las oficinas centrales al contar con información puntual para la planeación y toma de decisiones sobre las sesiones de las JLE y JDE, el registro y proceso de acreditación de Observadoras/es Electorales, la Ubicación de las MRCP, planeación y operación de los Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, y los resultados oficiales efectuados en los Cómputos Distritales.

En lo que respecta al funcionamiento y contenido de los sistemas informáticos y aplicativos, entre 90.2 y 99.4% de las y los titulares de las VS, VOE, VCEYEC y VRFE de las JLE y JDE, opinaron fue adecuado y muy adecuado.

El *Sistema de Cómputos Distritales* requirió de cambios de alto impacto para atender el lineamiento del cómputo y debido al tiempo para atenderlo implicó un riesgo alto de errores durante la operación, que finalmente no se materializó, sin embargo, es un riesgo latente al contar con un periodo muy corto para su implementación.

VII. Áreas de oportunidad y líneas de acción

En este apartado se presentan las áreas de oportunidad y líneas de acción que fueron tomadas de los informes que presentaron las ÁREAS CENTRALES y las JLE, y las que se formularon a partir de los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas a las y los vocales de las JLE y JDE; las cuales tienen como objetivo ser un insumo para la toma de decisiones para la mejora en futuros procesos de Consulta Popular.⁷

VII.1. Planeación

- ◆ La organización y desarrollo del proceso de participación ciudadana requiere del establecimiento de las reglas precisas para regular las etapas, los procesos y procedimientos, para que los actos que se generen estén debidamente fundados.
- ◆ Mantener el modelo de identificación de información susceptible de atención por parte del INE, incorporando, en su caso, las plataformas de mayor impacto y de nueva creación.
- ◆ Es necesario emitir con mayor anticipación los diversos Acuerdos y lineamientos, con base en los plazos que se definen en el Plan y Calendario para la Consulta Popular, de tal manera que las diversas áreas del INE puedan implementar con la oportunidad debida las acciones necesarias para la atención de las actividades de cada ámbito de competencia.
- ◆ Prever la incorporación en el proyecto de presupuesto de las previsiones presupuestales necesarias que permitan garantizar que se cuente con los recursos necesarios para la adquisición de los materiales que se requieran para la eventual organización de una Consulta Popular.
- ◆ Considerar en la previsión presupuestal para la eventual organización de una Consulta Popular, la incorporación de los recursos humanos y materiales suficientes.
- ◆ Elaborar un documento rector en que se recopilen las experiencias distritales y locales, que sirvan como base para el desarrollo de futuras consultas, cuya difusión se de en tiempo y forma.

⁷ Para la formulación de las áreas de oportunidad y líneas de acción se utilizó una redacción de manera propositiva, esto con la finalidad de que las propuestas de mejora que se plantean establezcan acciones claras dirigidas a orientar y modificar los procesos y procedimientos de una manera positiva.

- ◆ Las y los titulares de las ÁREAS CENTRALES y de las cinco vocalías de los órganos desconcentrados, proponen hacer ajustes a: *Lineamientos para la organización de la Consulta Popular*, el *Manual Operativo de la Consulta Popular (MOCP)*, *Lineamientos para la integración de las MRCP* y la *Ley Federal de la Consulta Popular*.

VII.2. Difusión

- ◆ Definir mecanismos para la asesoría a las áreas y órganos del INE, así como a la ciudadanía en general, para la comprensión de los alcances del marco normativo, como es la LFCP y los Lineamientos que emita el INE en materia de Consulta Popular, para la toma de decisiones.
- ◆ Utilizar todos los canales de comunicación a cargo de la CNCS, tanto internos como externos, para la comunicación de productos informativos diversos, que acompañen permanentemente la estrategia en torno a estos ejercicios democráticos.
- ◆ Involucrar en la labor comunicativa a los voceros del INE, integrantes del Consejo General, titulares de las distintas áreas y vocales de las JLE para que contribuyan a informar y explicar constantemente las características, fases y demás aspectos relevantes de estos mecanismos de participación.
- ◆ Aprovechar los tiempos del Estado en radio y televisión que administra para impulsar aún más la participación ciudadana en este tipo de ejercicios de democracia directa.

VII.3. Capacitación Electoral

- ◆ Revisar y, en su caso, adecuar el procedimiento de selección y contratación de las y los IACP, para definir y simplificar los criterios de contratación.
- ◆ Programar los periodos de contratación de personal de apoyo y contratar con mayor anticipación a los IACP para capacitarlos; asimismo, que éstos, a su vez, capaciten a los técnicos contratados posteriormente.
- ◆ Considerar para futuros procesos de Consulta Popular, la figura del Supervisor, que apoye a las vocalías en la coordinación de las y los IACP.
- ◆ Se sugiere que, en la parte técnica, los comités implementen análisis descriptivos que validen la consistencia de los datos; y en la parte operativa, el reforzamiento de la capacitación para los funcionarios de las MRCP.

- ◆ Revisión de los materiales de capacitación a Observadoras/es electorales, para simplificar la información, facilitar su comprensión y aplicación práctica.

VII.4. Organización Electoral

- ◆ La implementación del procedimiento para conformar UTCP, abre la posibilidad para que se explore como un mecanismo que sirva para la instalación de centros de votación; además de explorar otras formas para que la ciudadanía pueda manifestar su voluntad a través de los medios electrónicos y, con ello, coadyuvar al incremento en la participación ciudadana en este tipo de ejercicios de democracia directa.
- ◆ Se requiere establecer con la DEOE un mecanismo de transferencia de la información de las UTCP.
- ◆ Mejorar los criterios para la definición de las UTCP y MRCP, considerando la reducción del número de secciones electorales por UTCP, incluir al personal de las JLE y JDE, tomar en cuenta las condiciones geográficas de los distritos electorales federales e incrementar el tiempo de análisis o validación de la distribución de UTCP.
- ◆ Fortalecer la interacción interinstitucional, específicamente para determinar la conformación de las MRCP, definiendo claramente los plazos y criterios que se deberán de tomar en cuenta para la atención de dicha actividad.
- ◆ Reforzar los procedimientos y generar estrategias para la atención de aquellas secciones con problemáticas para instalar las MRCP.
- ◆ Con relación a las actividades de publicación y difusión de las listas de ubicación e integración de las MRCP se debe impulsar el uso del internet como una mayor alternativa de uso, es decir, explotar más este recurso al momento de realizar la publicación y difusión de las listas con la ubicación e integración de las mesas receptoras o mesas directivas de casillas, ya que las redes sociales y las aplicaciones móviles son el principal escaparate en materia de difusión.
- ◆ Se requiere modificar el sistema de ubicación de MRCP con la finalidad de poder capturar y obtener la información de la conformación de Unidades Territoriales, el cual sirve como insumo para otros sistemas.
- ◆ De requerir implementar medidas sanitarias en futuros ejercicios de participación ciudadana, será necesario hacer un ejercicio de evaluación

sobre el número de insumos que deben ser entregados por MRCP, para entregar el número de cubrebocas, toallitas, desinfectantes, etc, que sea justo y necesario y no se realicen gastos innecesarios por parte del Instituto. Emitir un procedimiento en el que se establezca el tratamiento (uso o desecho) que se debe dar de los insumos sanitarios sobrantes de las MRCP, en particular de aquellos que fueron utilizados y/o abiertos.

- ◆ Contratación de personal auxiliar de manera diferenciada, para este ejercicio se realizó de manera uniforme para todas las JDE, por ejemplo: las y los técnicos electorales. Sin embargo, se debe considerar que, por sus características, algunas JDE requieren un mayor número de figuras.
- ◆ Revisar el procedimiento de acreditación y ratificación de las y los observadores, con el propósito de acreditar el mayor número de solicitudes recibidas.
- ◆ Realizar un estudio de mercado para detectar posibles proveedores alternativos de documentación electoral, para conocer su infraestructura industrial, capacidad de reacción ante sucesos imprevistos y avances tecnológicos para la impresión de datos variables, con el propósito de proporcionar información útil a la DEA y que haya un mayor espectro de posibilidades en los procesos de adquisición.
- ◆ Incluir en el cálculo de tiempos de producción los requeridos por el impresor para la adquisición de insumos y la adjudicación a líneas de apoyo, en particular ante contingencias como la que se presentó en 2021.
- ◆ Explorar la posibilidad de solicitar el desarrollo de una aplicación para teléfonos celulares o herramienta de seguimiento, con la finalidad que, por ese medio, se proporcione la información a las y los funcionarios de las juntas locales y distritales ejecutivas sobre la ubicación de los vehículos que realizan la distribución de los documentos y materiales electorales.
- ◆ Se debe considerar incluir otras validaciones en el Sistema de Conteo Rápido, que permitan tener mayor calidad de los datos recabados en la muestra, para evitar que se consideren datos atípicos en los modelos de estimación de los Asesores Técnicos.
- ◆ Priorizar que el reporte del Conteo Rápido por IACP sea solamente de una MRCP, para brindar un reporte más rápido.

- ◆ Contar con el suficiente tiempo para el desarrollo y actualización del SICR, así también, para las actividades de planeación y coordinación de las pruebas y simulacros previo a la jornada consultiva.
- ◆ Contar con el suficiente número de capturistas para recibir el reporte de información desde campo.
- ◆ Evaluar la implementación del incremento en número y funcionalidad de los CRYT Itinerantes en el Proceso 2020-2021 y en la Consulta Popular 2021, con el objeto de determinar el impacto de su uso.
- ◆ En el Sistema de Mecanismos de Recolección es necesario establecer una fecha límite para definir la nomenclatura de los paquetes electorales.

VII.5. Sistemas informáticos

- ◆ Solicitar a la UTSI la necesidad de realizar ajustes a los sistemas informáticos con miras a próximos procesos electorales y de participación ciudadanía, para permitir el registro de los datos relativos a la accesibilidad y el acondicionamiento focalizado en este tema, así como la generación de reportes a nivel nacional, para dar un puntual seguimiento y atención a los trabajos de las JDE, y tener disponible la información para las y los funcionarios del Instituto y ciudadanía interesada.
- ◆ Evaluar periódicamente el funcionamiento y contenido de los sistemas informáticos y aplicativos que operaron en la Consulta Popular con la participación de los órganos centrales y descentralizados del Instituto.
- ◆ Es necesario establecer fechas límite de recepción de requerimientos de cada sistema para estar en posibilidad de analizarlos y atenderlos, ya que conlleva un riesgo mayor al tener tiempos muy acortados.
- ◆ Previo a iniciar la operación de los Sistemas, se recomienda realizar la definición de fechas de aprobación e integración de las MRCP, así como la conformación de cada unidad territorial, así mismo, se sugiere determinar el tipo de aprobación que será utilizada durante la etapa de integración, contemplando escenarios de aprobación de casillas nuevas.
- ◆ Impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), desarrollo tableros de control, cuestionarios en línea, repositorios virtuales.